



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-49/2025

**PROMOVENTE:** MARTÍN RAMÍREZ  
RAMÍREZ

**PARTES INVOLUCRADAS:** LENIA  
BATRES GUADARRAMA Y OTROS

**MAGISTRADO PONENTE:** RUBÉN  
JESÚS LARA PATRÓN

**SECRETARIA:** FABIOLA JUDITH  
ESPINA REYES

**COLABORARON:** JORGE OMAR  
LÓPEZ PENAGOS, DILAN MOLINA  
RIOS Y JUAN CARLOS  
VILLALOBOS LÓPEZ

**SUMARIO DE LA DECISIÓN**

**S E N T E N C I A** que dicta la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el ocho de julio de dos mil veinticinco<sup>1</sup>, por la que se determina la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a Lenia Batres Guadarrama<sup>2</sup>, a diversas instituciones educativas públicas<sup>3</sup> y privadas<sup>4</sup>, así como a diversas personas que laboran en ellas<sup>5</sup>, lo anterior, derivado de la organización, realización, difusión y asistencia de Lenia Batres Guadarrama a eventos organizados por dichas instituciones en el marco del proceso extraordinario de elección de cargos para el Poder Judicial de la Federación.

---

<sup>1</sup> Las fechas mencionadas en adelante corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

<sup>2</sup> Posible beneficio indebido por aportaciones de entes prohibidos y la asistencia a foros de debate organizados en condiciones de inequidad, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como incumplimiento al acuerdo de medida cautelar.

<sup>3</sup> Posible aportación de entes prohibidos y organización de foros de debate en condiciones de inequidad, uso indebido de recursos públicos, así como vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

<sup>4</sup> Posible aportación de entes prohibidos y organización de foros de debate en condiciones de inequidad, así como vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

<sup>5</sup> Por la supuesta responsabilidad de la invitación enviada a Lenia Batres Guadarrama.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

## GLOSARIO

<b>Autoridad instructora y/o UTCE</b>	<i>Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral</i>
<b>Constitución Federal</b>	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
<b>Denunciante</b>	<i>Martín Ramírez Ramírez</i>
<b>Denunciada</b>	<i>Lenia Batres Guadarrama, entonces candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>
<b>DOF</b>	<i>Diario Oficial de la Federación</i>
<b>INE</b>	<i>Instituto Nacional Electoral</i>
<b>Ley Electoral</b>	<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
<b>Ley de Medios de Impugnación</b>	<i>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</i>
<b>Ley Orgánica</b>	<i>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</i>
<b>Personal denunciado que labora en las instituciones educativas públicas y privadas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Sergio Cuauhtémoc Gaxiola Robles Linares, Coordinador del Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México</i></li><li>• <i>Viviana Sánchez González, subdirectora Académica del Instituto Tecnológico de Tlalpan</i></li><li>• <i>Alfredo Villalba Rodríguez, director del Instituto Tecnológico de Chihuahua</i></li><li>• <i>Blanca Noemi Silva Gutiérrez, jefa de Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara</i></li><li>• <i>Fabián Aquihuatl Denicia, Coordinador General de Cuerpos Académicos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala</i></li><li>• <i>Verónica Collado Crisolía, directora de Administración del Centro Universitario Guerrerros Monte Albán</i></li><li>• <i>Erik García Herrera, Rector de la Universidad de Xalapa</i></li><li>• <i>Carlos José Lemus Muñoz Ledo, Rector de la Universidad Latina de México, campus Celaya</i></li></ul>
<b>Instituciones educativas públicas y privadas denunciadas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Universidad Autónoma del Estado de México</i></li><li>• <i>Instituto Tecnológico de Tlalpan</i></li><li>• <i>Centro Universitario Guerrerros Monte Albán</i></li><li>• <i>Universidad de Xalapa</i></li><li>• <i>Instituto Tecnológico de Chihuahua</i></li><li>• <i>Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara</i></li></ul>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Universidad Autónoma de Tlaxcala</i></li><li>• <i>Universidad Latina de México, campus Celaya</i></li></ul>
<b>Sala Especializada</b>	<i>Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
<b>Sala Superior</b>	<i>Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>
<b>SCJN</b>	<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>

**V I S T O S** los autos correspondientes al procedimiento especial sancionador de órgano central del INE registrado con la clave **SRE-PSC-49/2025** integrado con motivo de los escritos de queja presentados por Martín Ramírez Ramírez contra Lenia Batres Guadarrama, así como a diversas universidades educativas públicas y privadas.

## RESULTANDO

### I. Antecedentes

1. **Proceso electoral extraordinario.** En noviembre de dos mil veinticuatro inició el Proceso Electoral Extraordinario para la elección por voto popular de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, del cual destacan las siguientes fechas<sup>6</sup>:

<b>Campaña</b>	<b>Jornada electoral</b>
30 de marzo al 28 de mayo	1 de junio

<sup>6</sup> Esto constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio orientador I.3°. C. 35K de rubro "PAGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL", al obrar en la página oficial de *Internet* del INE: [https://ine.mx/eleccion-del-poder-judicial-de-la-federacion-2025/etapas-de-la-eleccion-del-poder-judicial-2025/#resultados\\_eleccion](https://ine.mx/eleccion-del-poder-judicial-de-la-federacion-2025/etapas-de-la-eleccion-del-poder-judicial-2025/#resultados_eleccion). Los contenidos de páginas oficiales de Internet que se citen a lo largo de la presente sentencia constituyen hechos notorios con base en el fundamento aquí expuesto.

## II. Sustanciación del procedimiento especial sancionador

2. **Queja.** El veintidós de abril, Martín Ramírez Ramírez, por propio derecho, presentó una queja contra Lenia Batres Guadarrama, por el posible beneficio indebido por aportaciones de entes prohibidos y la asistencia a foros de debate organizados en condiciones de inequidad, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, así como la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, lo anterior, con motivo de la organización, realización, difusión y asistencia de Lenia Batres Guadarrama a eventos organizados por instituciones educativas públicas y privadas, los cuales a decir del denunciante, tuvieron la intención de posicionarla dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
3. **Registro, desechamiento parcial, reserva de emplazamiento y admisión de la queja, así como realización de diligencias de investigación.** El veintitrés de abril, la UTCE registró la queja con la clave UT/SCG/PE/PEF/MRR/CG/45/2025, reservó la admisión y el emplazamiento a las partes involucradas al tener pendientes diligencias de investigación.
4. Por otro lado, la autoridad instructora consideró que debía desecharse parcialmente la denuncia, pues si bien, se corroboró la existencia de las publicaciones denunciadas, lo cierto es que, de un análisis preliminar, no se advirtió que pudiera constituir una infracción en materia electoral la utilización de la expresión “ministra del Pueblo”, ya que, tal frase no puede asociarse inequívocamente al cuerpo colegiado del que forma parte la denunciada, sino con un medio de identificación auto adscrito para darse a conocer ante la ciudadanía, más aún, considerando que la reforma judicial contempló la participación de personas que se encontraran en el ejercicio del cargo por el que compiten.

5. **Admisión de la queja y reserva del emplazamiento.** El tres de mayo, la UTCE, admitió a trámite la queja correspondiente y se reservó acordar sobre el emplazamiento a las partes.
6. **Medidas cautelares.** En esa misma fecha, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE emitió el acuerdo ACQyD-INE-31/2025, mediante el cual determinó procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas únicamente respecto a dos de los ocho eventos denunciados, los cuales se realizaron en la Universidad de Xalapa y en la Universidad de Guadalajara, lo anterior, ya que se advirtió que la entonces candidata denunciada emitió expresiones que podrían llegar a constituir propaganda de campaña en eventos de índole académico a los cuales acudió en su calidad de ministra y no de candidata desvirtuando así la naturaleza de estos. Por tal razón, la comisión consideró que se habían vulnerado las reglas de equidad para la organización de foros de debate.
7. En ese sentido, se le otorgó a la denunciada el plazo de seis horas contadas a partir de la notificación legal del acuerdo, para que retirará las publicaciones declaradas como ilegales en el acuerdo de referencia.
8. Asimismo, la comisión declaró procedente la adopción de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, pues, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, se advirtió una situación fáctica objetiva que reveló la comisión de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debía evitarse en el futuro.
9. **Incumplimiento de medida cautelar.** El cinco de mayo, la autoridad instructora determinó declarar el incumplimiento del acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-31/2025 atribuida a la denunciada. En ese sentido, se le otorgó el plazo que no podría exceder de seis horas contadas a partir de la notificación legal del acuerdo, para que retirará las publicaciones declaradas como ilegales en el acuerdo de referencia.

10. **Cumplimiento de medida cautelar.** El once de mayo, la autoridad instructora determinó declarar el cumplimiento del acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-31/2025 atribuida a la denunciada.
11. **Ampliación de denuncia.** El ocho de mayo, Martín Ramírez Ramírez presentó un escrito de ampliación de queja contra Lenia Batres Guadarrama, con la finalidad de incorporar hechos supervenientes relacionados con el uso indebido de recursos públicos con fines proselitistas en diversos actos organizados por instituciones educativas públicas y privadas, los cuales, a decir del denunciante, tuvieron la intención de posicionarla dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
12. **Registro, admisión, acumulación y pronunciamiento de medidas cautelares.** En la misma fecha, la UTCE ordenó el registro de dicha queja con la clave **UT/SCG/PE/PEF/MRR/CG/88/2025**, la admitió a trámite y ordenó su acumulación al diverso **UT/SCG/PE/PEF/MRR/CG/45/2025**, asimismo desechó la solicitud de nuevas medidas cautelares por notoria improcedencia, al existir un pronunciamiento previo sobre los hechos denunciados en el acuerdo ACQyD-INE-31/2025.
13. **Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.** El trece de mayo, la Sala Superior de este tribunal electoral resolvió el expediente SUP-REP-115/2025 por el cual revocó el acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-31/2025, al considerar que, las expresiones destacadas no eran propaganda campaña, sino que fueron acordes con los eventos académicos que se realizaron y con la etapa en que se emitieron.
14. **Emplazamiento y celebración de la audiencia.** El veinticinco de mayo, la UTCE determinó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el treinta siguiente, y una vez concluida, se remitió el expediente a esta Sala Especializada<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Cabe destacar que, se llamó a juicio a ocho instituciones educativas públicas y privadas, así como, a diversas personas que laboran en ellas, al advertir su participación en los hechos denunciados. Asimismo, se emplazó a Lenia Batres Guadarrama por el supuesto incumplimiento de medida cautelar.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

15. **Recepción del expediente en la Sala Especializada.** En su oportunidad, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del presente procedimiento y de inmediato se remitió a la Unidad Especializada para la Integración del Expediente del Procedimiento Especial Sancionador, a efecto de que llevara a cabo la verificación de su debida integración.
16. **Turno y radicación.** El siete de julio, el magistrado presidente remitió el expediente **SRE-PSC-49/2025** a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, quien procedió a radicarlo y a elaborar el proyecto correspondiente, conforme a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

17. **PRIMERA. COMPETENCIA.** Esto, a partir de las reformas constitucional y legal en materia político-electoral publicadas el 14 de octubre y el 15 de septiembre de 2024, respectivamente, se establecieron nuevas disposiciones relacionadas con la fase de instrucción y resolución del procedimiento especial sancionador y las autoridades involucradas<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
"Artículo 96.

(...)

*El Instituto Nacional Electoral efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres. También declarará la validez de la elección y **enviará sus resultados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el caso de magistraturas electorales**, quienes resolverán las impugnaciones antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, fecha en que las personas aspirantes electas tomarán protesta de su encargo ante dicho órgano legislativo.*

(...)

**Artículo 99.** *El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.*

(...)

*Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:*

*I. Las impugnaciones en las elecciones federales de las diputadas y los diputados, las senadoras y los senadores, **Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito;***

(...)"

**Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**

"Artículo 17. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

**V. Resolver las impugnaciones de Magistraturas electorales antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda;**

(...)

**XVI. Resolver, dentro del plazo previsto en la ley, las impugnaciones presentadas por las personas que hubiesen sido rechazadas por cualquier Comité de Evaluación por no cumplir con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado en materia electoral, de conformidad con el artículo 500 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;**

(...)

18. De la normativa citada se desprende que el Tribunal Electoral es competente para resolver, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones en las elecciones de **ministraturas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, magistraturas de circuito, así como de juezas y jueces de distrito.**
19. Ello, bajo la directriz que ha emitido la SCJN en el acuerdo plenario del expediente Varios 557/2025, en el que determinó que el máximo órgano

---

**Artículo 253.** En los términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base VI; 60, párrafos segundo y tercero y 99, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, de conformidad con lo que señalen la propia Constitución y las leyes aplicables, es competente para:

(...)

**III.** Resolver, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones en las elecciones federales de Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito antes de que el Senado de la República instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda;

(...)

**Artículo 470.**

1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que:

- Violen lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución;
- Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, o
- Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

2. La Secretaría Ejecutiva por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido en este capítulo, en cualquier momento, cuando se presenten denuncias, o de oficio por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género”.

**“Artículo 474 Bis.**

1. En los procedimientos relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ordenará en forma sucesiva iniciar el procedimiento, así como resolver sobre las medidas cautelares y de protección que fueren necesarias. Cuando las medidas de protección sean competencia de otra autoridad, la Secretaría Ejecutiva dará vista de inmediato para que proceda a otorgarlas conforme a sus facultades y competencias.

2. Cuando la conducta infractora sea del conocimiento de las autoridades electorales administrativas distritales o locales, de inmediato la remitirán, a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que ordene iniciar el procedimiento correspondiente.

3. Cuando las denuncias presentadas sean en contra de algún servidor o servidora pública, la Secretaría Ejecutiva dará vista de las actuaciones, así como de su resolución, a las autoridades competentes en materia de responsabilidades administrativas, para que en su caso apliquen las sanciones que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La denuncia deberá contener lo siguiente:

- Nombre de la persona denunciante, con firma autógrafa o huella digital;
- Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- Narración expresa de los hechos en que se basa la denuncia;
- Ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas, y
- En su caso, las medidas cautelares y de protección que se soliciten.

5. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva, deberá admitir o desechar la denuncia en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a su recepción; tal resolución deberá ser confirmada por escrito y se informará a la Sala Superior del Tribunal Electoral, para su conocimiento.

6. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral desechará la denuncia cuando:

- No se aporten u ofrezcan pruebas.
- Sea notoriamente frívola o improcedente.

7. Cuando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva admita la denuncia, emplazará a las partes, para que comparezcan a una audiencia de pruebas y alegatos, que tendrá lugar dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión. En el escrito respectivo se le informará a la persona denunciada de la infracción que se le imputa y se le correrá traslado de la denuncia con sus anexos.

8. En lo procedente, el desarrollo de la audiencia de pruebas y alegatos y su traslado a la Sala Superior del Tribunal Electoral, se desarrollarán conforme lo dispuesto en el artículo 473.

9. Las denuncias presentadas ante los Organismos Públicos Locales Electorales, así como procedimientos iniciados de oficio, deberán ser sustanciados en lo conducente, de acuerdo al procedimiento establecido en este artículo”.

**Artículo 475.**

(Reformado mediante el Decreto publicado el 14 de octubre de 2024)

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador **referido en el artículo anterior**, la Sala Superior del Tribunal Electoral”.

jurisdiccional carece de atribuciones para conocer del procedimiento especial sancionador y del respectivo recurso de revisión<sup>9</sup>, por lo que el Tribunal Electoral resulta competente para resolver dichos medios.

20. Al respecto, la Sala Superior señaló que la Sala Especializada es la autoridad competente para resolver los procedimientos especiales sancionadores relacionados con la elección de la titularidad de los cargos de personas juzgadas en el marco del actual proceso electoral extraordinario<sup>10</sup>:

*“(...) hasta en tanto no se actualice la hipótesis de su extinción la Sala Especializada cuenta con atribuciones para resolver los PES materia de su competencia, entre ellos, aquellos asuntos relacionados con la elección de la titularidad de los cargos en la Suprema Corte, Tribunal de Disciplina Judicial, Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación.”*

21. Cabe destacar que la vulneración al principio de equidad en la contienda es una infracción que ha conocido esta Sala Especializada en diversos expedientes. Máxime que se trata de una elección de carácter federal.
22. **SEGUNDA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA.** Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, Lenia Batres Guadarrama y la Universidad de Xalapa argumentaron que la queja era frívola y que debía ser desechada, dado que las infracciones denunciadas eran inexistentes y que la queja carecía de soporte probatorio para acreditar los hechos denunciados.
23. Al respecto, se considera que no se actualizan las causales aducidas por Lenia Batres Guadarrama y la Universidad de Xalapa, ya que el quejoso sí indicó los hechos y conductas que estimó contrarios a la normativa electoral; además aportó las pruebas que consideró pertinentes para

<sup>9</sup> Previstos en los artículos 475 de la LEGIPE y 109 de la LGSMIME.

<sup>10</sup> Véase el juicio general SUP-JG-31/2025.

acreditarlas, cuya valoración y alcance será analizado en el apartado correspondiente.

24. **TERCERA. CUESTIÓN PREVIA.** Al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, Lenia Batres Guadarrama, la Universidad de Xalapa, el Centro Universitario Guerreros Monte Albán y la Universidad Autónoma del Estado de México argumentaron que el acuerdo de emplazamiento vulnera los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, toda vez que no se les expone cuales son las manifestaciones que se emitieron durante el desarrollo de cada uno de los eventos y vulneran la normativa electoral, dejándolos en estado de indefensión.
25. Al respecto, se considera que no les asiste la razón a los denunciados, al tomar en cuenta que en el emplazamiento la UTCE detalló los hechos denunciados que se les atribuían; expuso los fundamentos jurídicos respecto de las infracciones denunciadas; y citó a todas las partes a la respectiva audiencia de pruebas y alegatos.
26. Además, se aprecia que cada uno de los denunciados se defendió de los hechos que se le imputan, por lo que, se estima que no se les vulnero su derecho de garantía de audiencia y debida defensa.
27. Asimismo, se destaca que se les corrió traslado con cada una de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, por lo que tuvieron conocimiento de cada uno de los hechos e infracciones que se les atribuyen.
28. **CUARTA. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES Y CÚMULO PROBATORIO.** Como se mencionó con anterioridad, en el presente asunto se presentaron diversas quejas contra Lenia Batres Guadarrama, en donde se denuncia, entre otras cosas, el posible beneficio indebido por aportaciones de entes prohibidos y la asistencia a foros de debate organizados en condiciones de inequidad, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el

incumplimiento de medida cautelar, lo anterior, con motivo de la organización, realización, difusión y asistencia a eventos organizados por instituciones educativas públicas y privadas, los cuales a decir del denunciante, tuvieron la intención de posicionarla dentro del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

29. Además, se llamó a juicio a diversas instituciones educativas públicas y privadas, así como a varias personas que laboran en ellas, principalmente por la organización de foros de debate en condiciones de inequidad y por la aportación de entes prohibidos.
30. En concreto, el denunciante argumenta y adjunta los siguientes medios probatorios:

- **Evento realizado en el Instituto Tecnológico de Chihuahua**

31. El diez de abril, Lenia Batres Guadarrama, entonces candidata a ministra de la SCJN, encabezó un evento de carácter proselitista y de promoción personalizada en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Chihuahua, en la cual refirió: *“Desde Chihuahua, Chihuahua. Hoy platicamos con vecinos y con la comunidad del Instituto Tecnológico de Chihuahua. Magnífica jornada”*, tal y como se advierte en una publicación de la red social Facebook, la cual viene acompañada de un comunicado con el encabezado *“Lenia Batres, la ministra del Pueblo”*.
32. Menciona que no se trató de una intervención académica, sino de un acto de proselitismo en el que la denunciada formuló propuestas relacionadas con el acceso a la justicia y manifestaciones para posicionarse políticamente y difundir su perfil como aspirante a un cargo jurisdiccional, excediendo los límites de una participación meramente académica.
33. Asimismo, señala que los eventos realizados en esa institución fueron anunciados mediante *“flyers institucionales”*, y que normalmente requieren registro previo, lo cual contrasta con la organización y difusión

del evento denunciado que careció de la formalidad académica, pues el mismo fue anunciado al exterior de la comunidad universitaria.

34. De igual forma, indica que se difundió el evento en redes sociales oficiales y personales en donde se identifica la denunciada como "*La ministra del Pueblo*", lema que connota un eslogan de identidad política, no institucional. Por último, señala que el comunicado y la narrativa difundida presenta elementos propios de una estrategia de posicionamiento político.

- **Evento realizado en la Universidad Latina de México, campus Celaya**

35. El trece de abril, Lenia Batres Guadarrama, realizó diversos actos públicos en el estado de Guanajuato, particularmente en los municipios de Celaya y Salamanca, donde llevó a cabo actividades de promoción personalizada en instalaciones públicas y privadas. En especial, en la Universidad Latina de México, campus Celaya, donde encabezó un evento para posicionar sus propuestas, refiriéndose que con este modelo llegarán perfiles excepcionales al Poder Judicial de la Federación.
36. Asimismo, aseguró que el evento no contó con un formato de debate plural, es decir, con la presencia de otros candidatos con opiniones diversas, por lo que concluyó que se trató de un acto unipersonal de promoción política, al amparo de una institución educativa privada que, en términos de la normativa electoral, constituye un ente prohibido para realizar aportaciones en especie.
37. A su vez, enfatizó que las personas asistentes al evento referido no eran estudiantes universitarios, ya que la mayoría eran personas adultas mayores o bien, mayores de 40 años, lo cual desvirtúa el carácter académico-universitario y confirma que se trató de un evento abierto con fines proselitistas.

- **Evento realizado en la Universidad Autónoma de Tlaxcala**

38. El doce abril, Lenia Batres Guadarrama, encabezó un evento en la Universidad de Tlaxcala, en el que realizó una intervención unipersonal, formulando propuestas sobre la “*recuperación del sistema de justicia para el pueblo*”, lo que, a su dicho, evidencia un posicionamiento político-electoral, aunado a que dicho evento se realizó en sábado fuera del horario habitual de actividades académicas, además de que se realizó en instalaciones públicas financiadas con recursos del Estado, sin cumplir con los requisitos establecidos para el formato de los foros de diálogo del INE y vulnerando los principios de imparcialidad, equidad y legalidad que rigen el proceso electoral.
39. Asimismo, señala que la amplia cobertura del evento por parte de medios de comunicación y redes sociales demuestra que no se trató de una actividad privada, ni interna del ámbito académico, sino de un acto público con fines de posicionamiento político-electoral.

- **Evento realizado en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara**

40. El once de abril, la ministra denunciada encabezó un evento en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, anunciado públicamente como una “*Conferencia magistral por Lenia Batres Guadarrama, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*”, actividad que fue ampliamente difundida a través de redes sociales oficiales y medios de comunicación, lo que a su dicho acredita su carácter público y no reservado a un ámbito institucional o académico restringido.
41. Asimismo, señala que dicho evento fue difundido públicamente a través de medios de comunicación y redes sociales, incluyendo un boletín con el encabezado “*La ministra del Pueblo*” tratando de proyectar su candidatura, denuncia, además, el uso de instalaciones universitarias

públicas, utilizando recursos físicos, humanos y materiales de la referida universidad, lo cual constituye una aportación indebida.

42. Por otro lado, señala que el formato fue unidireccional, centrado exclusivamente en la exposición de la denunciada, sin la presencia de otros candidatos, lo que impide calificar el acto como un foro de debate con convocatoria plural e igualdad de condiciones.
43. Aunado a lo anterior, indica que no puede utilizar su investidura en el contexto de una campaña electoral pues el artículo 134 de la Constitución Federal lo prohíbe expresamente.

- **Evento realizado en la Universidad de Xalapa**

44. El cinco de abril, la denunciada encabezó un evento multitudinario en la ciudad de Xalapa, Veracruz, bajo el título "*La Reforma al Poder Judicial*", mismo que fue organizado en un recinto con micrófonos, equipo de sonido, lonas, mamparas y sillas, lo que, a su dicho, evidencia el uso de recursos materiales que implican aportaciones de entes prohibidos por la normativa electoral. Señaló que, la Universidad de Xalapa participó activamente en la difusión del evento, lo cual refuerza su carácter público.
45. Así pues, estimó que la difusión realizada por la Universidad de Xalapa constituye una aportación atribuible a un ente público, lo que infringe lo dispuesto en la normativa electoral, que prohíbe a los entes públicos o privados realizar actos de promoción o propaganda en favor de alguna candidatura.

- **Evento realizado en la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto Tecnológico de Tlalpan y el Centro Universitario Guerreros Monte Albán**

46. El día tres de abril, la denunciada participó en una jornada de eventos en distintas instituciones de educación superior del Estado de México y la Ciudad de México, incluyendo al Instituto Literario 100 de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Centro Universitario Guerreros Monte

Albán y el Instituto Tecnológico de Tlalpan, Ciudad de México, como constata en el comunicado y en las imágenes difundidas en sus redes sociales, por ello refiere que, tanto las universidades públicas, como las de carácter privado, están impedidas para realizar actos que favorezcan directa o indirectamente a las personas candidatas, ya sea poniendo a su disposición espacios físicos, recursos materiales, infraestructura, entre otros, en términos de los criterios emitidos por el INE y lo dispuesto en la Ley Electoral, pues ello vulnera los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad que rigen el proceso electoral.

47. Para acreditar su dicho, el denunciante adjuntó diversos enlaces electrónicos con la finalidad de que fueran certificados por la autoridad instructora.
48. Por todo lo anterior, el denunciado estimó que las conductas desplegadas por la denunciada no constituyen hechos aislados, sino que responden a un patrón reiterado, sistemático y deliberado de intervenciones en las que aprovecha indebidamente su investidura como ministra de la SCJN, en beneficio de su candidatura.
49. Así, concluyó que los eventos realizados por la denunciada en instituciones de educación se caracterizaron por:
  - La ausencia de pluralidad o contraste de ideas con otros candidatos;
  - La unipersonalidad de las intervenciones;
  - La presentación de propuestas personales dirigidas al electorado, como "acceso a la justicia", "austeridad", y "justicia social";
  - El uso de elementos visuales propagandísticos;
  - La referencia expresa al proceso electoral en curso.
50. Por lo que, a su dicho, se configura una vulneración a la normativa electoral, consistente en la realización de actos proselitistas ejecutados

fuera de los formatos autorizados por el INE, tales como foros de debate, mesas de diálogo o encuentro no onerosos.

51. Por otra parte, en cuanto a su escrito de ampliación de queja, señaló que la entonces candidata Lenia Batres Guadarrama reconoció expresamente haber participado en los eventos denunciados en su calidad de ministra en funciones de la SCJN, por lo que existe un uso indebido de recursos públicos. Esto es, argumenta que la denunciada reconoció expresamente haber asistido a los eventos materia de la denuncia, en los cuales participó como ponente única y afirmó que su intervención se realizó en su carácter de ministra en funciones, con fundamento en su libertad de expresión y con el propósito de informar a la sociedad a través de sus redes sociales.
52. Destaco también, que se utilizaron recursos públicos de la SCJN, así como recursos públicos de la universidades e instituciones organizadoras.
53. Afirmó que la gravedad de estas conductas se acentúa al advertir que, conforme a los oficios suscritos por las propias instituciones educativas de los eventos denunciados, la convocatoria fue dirigida expresamente "en su carácter de ministra de la SCJN", lo que confirma que se movilizaron recursos públicos -tales como logística, espacios, personal, difusión, viáticos, agenda institucional de la SCJN- para respaldar actividades que se realizaron durante el periodo de campañas y produjeron un beneficio directo a su posicionamiento electoral, en contravención a los principios de imparcialidad y equidad que rigen la contienda, realizando actos que inciden en el pensamiento del electorado y que pudieron trascender en la emisión del voto por parte de la ciudadanía.
54. Así, una vez recibida las quejas, la autoridad instructora determinó realizar diligencias de investigación de las que se obtuvo de manera destacada la siguiente información:

- **Actas circunstanciadas realizadas por la autoridad instructora**

55. **Documentales públicas**<sup>11</sup>. Actas circunstanciadas de veintitrés, veintinueve y treinta de abril, así como tres de mayo, realizadas por la autoridad instructora a través de la cual se verificó el contenido<sup>12</sup> de las direcciones electrónicas señaladas en el escrito de queja y de la búsqueda de publicaciones que realizó la autoridad instructora relacionadas con los hechos denunciados<sup>13</sup>.
56. Actas circunstanciadas de cuatro y seis de mayo, a través de la cual se verificó el cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE-31/2025 emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.<sup>14</sup>
57. Acta circunstanciada de treinta de mayo, a través de la cual se verificó la capacidad económica de la denunciada.<sup>15</sup>

- **Lenia Batres Guadarrama**

58. **Documentales privadas**<sup>16</sup>. En atención a diversos requerimientos, manifestó lo siguiente<sup>17</sup>:
  - Asistió a los eventos organizados por las instituciones educativas.
  - La causa, motivo y razón de la asistencia a los citados eventos consistió en impartir conferencias de carácter académico sobre la reforma judicial en su carácter de ministra de la SCJN en ejercicio de su libertad de expresión y asociación, lo que constituye un hecho notorio verificable en redes sociales.
  - Las invitaciones fueron remitidas por parte de las universidades convocantes.

---

<sup>11</sup> Las documentales públicas cuentan con pleno valor probatorio, al ser emitidas por las autoridades electorales federales en ejercicio de sus funciones y no estar contradichas por elemento alguno, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a) así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

<sup>12</sup> El contenido se desarrollará en el caso concreto del presente asunto, para evitar repeticiones.

<sup>13</sup> Visible a fojas 50-101, 251-283, 297-387, 400-408 del cuaderno accesorio uno.

<sup>14</sup> Visible de fojas 508 a 530 y 574 a 579 del cuaderno accesorio uno.

<sup>15</sup> Visible de fojas 1180-1188 del cuaderno accesorio dos.

<sup>16</sup> Las pruebas documentales privadas cuentan con valor indiciario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, inciso b) y 462, párrafo 3 de la Ley Electoral, por lo que su alcance debe analizarse a la luz del cúmulo probatorio.

<sup>17</sup> Foja 216 del cuaderno accesorio uno.



- No se cuenta con registro del horario y duración exacta de las intervenciones. Sin embargo, tuvieron una duración aproximada de treinta a noventa minutos conforme a las circunstancias de cada caso.
- La causa, motivo, razón y finalidad del uso de la voz en los eventos citados consistió en impartir conferencias de carácter académico y privado sobre la reforma judicial para explicar a la sociedad mexicana de una manera práctica desde una perspectiva profesional y educativa, lo que implica la renovación estructural y de funcionamiento de la reforma para generar una justicia más ágil y eficiente.
- Las conferencias realizadas tienen el formato y contenido de conferencia magistral.
- No se cuenta con versiones estenográficas.
- La organización de los eventos correspondió a las universidades convocantes.
- Desconoce los recursos para la realización de los eventos ya que, acudió como invitada. Respecto de los recursos para la asistencia de los eventos, corresponden a gastos personales derivados de su patrimonio.
- La asistencia a los eventos no implicó la ausencia de labores pues acudió a los eventos en su carácter de ministra de la SCJN en tanto constituye una práctica cotidiana de ministras y ministros realizar actividades académicas como parte de sus funciones jurisdiccionales, aunado a que los días cinco, doce y trece de abril fueron sábados y domingos.
- Señala como suya la cuenta de la red social Facebook con dirección electrónica [www.facebook.com/LeniaBatres1](http://www.facebook.com/LeniaBatres1), así como la autoría de las publicaciones señaladas y la administración de dicho perfil.
- La finalidad de compartir dichos contenidos fue para transparentar tales actividades, en ejercicio de su libertad de expresión y en

garantía del derecho de acceso a la información de la sociedad, para los cuales no realizó ningún pago o contraprestación.

- Señala que ni ella ni el personal a su cargo solicitaron o contrataron la publicación de diversos medios periodísticos.
- Tampoco contrató en otros medios de comunicación la difusión o cobertura de sus actividades como servidor público o personales.
- Por otra parte, mediante correos electrónicos informó de la eliminación de las publicaciones que le fueron ordenadas mediante ACQyD-INE-31/2025<sup>18</sup>.

59. Finalmente, en su comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, mencionó lo siguiente<sup>19</sup>:

- Se trataron de actividades educativas que tuvieron la finalidad de impartir conferencias magistrales ajenas a cualquier actividad proselitista o acto de campaña.
- Las expresiones no vulneraron el principio de equidad en la contienda del proceso electoral extraordinario federal en curso, ya que los eventos fueron académicos y privados sin tener la calidad de proselitistas como lo corroboraron las propias instituciones educativas.
- Las manifestaciones no se refirieron a temas electorales sino a tópicos académicos derivados de su cargo como ministra de la SCJN.
- No se realizaron pronunciamientos relacionados con el proceso electoral en curso ni llamamientos a favor ni en contra de alguna candidatura.
- En los eventos académicos de referencia no se registró el uso de eslogan, símbolo, color o elemento de campaña alguno; tampoco se repartió propaganda, utilitarios o material que aludiera al proceso electoral en curso.

<sup>18</sup> Foja 502 y 552 del cuaderno accesorio uno.

<sup>19</sup> Foja 1071 del cuaderno accesorio dos.



- Los mensajes emitidos en los eventos académicos privados de referencia no constituyen promoción personalizada, pues su participación en los eventos académicos consistió en impartir conferencias de carácter académico y privado sobre la reforma judicial, como ministra de la SCJN, para explicar a la sociedad mexicana de una manera práctica desde una perspectiva profesional y educativa, lo que implica la renovación estructural y de funcionamiento de la reforma para generar una justicia más ágil y eficiente.
- Aun cuando mediante acuerdo **ACQyD-INE-31/2025** se le ordenó la eliminación de ciertas publicaciones, la Sala Superior revocó dicho acuerdo, pues determinó que los eventos que dieron origen a las publicaciones denunciadas eran de carácter académico, además de que las expresiones no implicaban posicionamientos tendentes a la obtención del voto, por lo que no se acredita un incumplimiento de medida cautelar.
- Finalmente afirmó que se debe de privilegiar la libertad de expresión en una sociedad democrática.

- **Universidad Autónoma del Estado de México**

60. **Documentales privadas.** Mediante contestación a requerimientos informó que<sup>20</sup>:

- El objeto de la celebración del citado evento tuvo fines propiamente académicos.
- El lugar preciso en el que se celebró el evento fue en la Sala del H. Consejo Universitario " Lic. Benito Juárez García".
- Se realizó la invitación a la ministra Lenia Batres Guadarrama en su calidad de ministra de la SCJN.
- El evento se realizó con el objeto de llevar a cabo un acto académico y jurídico sobre la nueva realidad constitucional y sobre

---

<sup>20</sup> Foja 156 y 755 del cuaderno accesorio uno.

cómo impactará al futuro de la justicia en México, bajo fines propiamente académicos.

- No se invitó a algún otro candidato por ser un evento académico.
- El evento transcurrió de las 10:00 a las 12:30 horas con un número aproximado de 190 asistentes.
- La invitación para la asistencia del evento fue dirigida al sector que integra la comunidad universitaria de su institución.
- Lenia Batres hizo uso de la voz y no formó parte del presídium, al ser invitada en su carácter de ministra de la SCJN.
- No se cuenta con versión estenográfica.
- Desconoce el dato con precisión del personal académico y administrativo que participó en la organización y realización del evento, además de que no se realizaron gastos extraordinarios con la finalidad de organización del mismo.
- No se realizaron gastos de contratación por la prestación del algún servicio, además de que el evento se realizó con el mobiliario universitario con el que cuenta la sala anteriormente citada.

61. Finalmente, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos alegó lo siguiente<sup>21</sup>:

- No se celebró algún evento de carácter proselitista.
- El encuentro académico denunciado, celebrado el tres de abril, consistente en la Conferencia Magistral "La Reforma Judicial en México", se realizó en el marco de la autonomía que tiene como Casa de Estudios.
- La invitación que realizó la Universidad a la ministra Lenia Batres Guadarrama fue en su calidad de jueza constitucional de la SCJN, con el objeto de incentivar una reflexión en la comunidad universitaria sobre la nueva realidad constitucional de México, y el impacto positivo de las reformas en materia del Poder Judicial bajo fines propiamente académicos.

---

<sup>21</sup> Foja 1081 del cuaderno accesorio dos.

- Instituto Tecnológico de Tlalpan

62. **Documentales privadas** En contestación a diversos requerimientos y mediante oficios ITTLALP/DIR/193/2025 y ITTLALP/DGTV/197/2025 refirió<sup>22</sup>:

- El objeto de la celebración privada del evento fue propiamente académica e institucional.
- No se elaboró programa del evento, mismo que se realizó en dicho Instituto Tecnológico.
- Se realizó la invitación a la denunciada como ministra de la SCJN, sin haberse hecho referencia, alusión ni vinculación alguna con el proceso extraordinario para la elección de integrantes del Poder judicial de la Federación, y por ende a ninguna candidatura.
- El evento se realizó de las 18:00 a las 19:30 horas en la que acudieron cincuenta personas, y se dirigió la asistencia al evento privado, exclusivamente a la comunidad universitaria de dicho Instituto.
- La participación y uso de la voz de la denunciada fue realizada bajo ese carácter educativo e institucional.
- No se cuenta con versión estenográfica.
- No se utilizó personal institucional en actividades de logística, seguridad y/o protección civil, ya que, los eventos académicos no requieren de ese tipo de actividades.
- No se erogaron gastos y no se llevaron a cabo contrataciones.
- Los recursos que se utilizaron se tienen a disposición como institución educativa de manera ordinaria.

63. Finalmente, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, mediante oficio IT/TLALP/DIR/217/2025 afirmó<sup>23</sup>:

---

<sup>22</sup> Foja 564 del cuaderno accesorio uno.

<sup>23</sup> Foja 1085 del cuaderno accesorio dos.

- El pasado tres de abril realizó un evento privado y académico sobre las recientes reformas constitucionales a partir de los recursos permanentes que se tienen a disposición como institución educativa para llevar a cabo ese tipo de actividades educativas de manera ordinaria, al que invitó a Lenia Batres Guadarrama.
- En el contexto del citado evento académico no se utilizó personal institucional en actividades de logística, protección civil y/o seguridad de acceso.
- No se erogaron gastos con motivo de la elaboración de elementos publicitarios impresos o digitales para la difusión, invitación y/o promoción del evento de referencia, ni contratación de servicio por concepto de renta de equipo de audio, proyector de imágenes, mobiliario como sillas o templete.
- El evento denunciado tuvo naturaleza académica como parte del ejercicio de la libertad de enseñanza, cátedra, investigación, pensamiento, expresión y autonomía institucional que goza este Instituto Tecnológico. Considerar lo contrario, implicaría impedir el ejercicio de actividades que realiza esa Institución.

- **Instituto Tecnológico de Chihuahua**

64. **Documentales privadas.** En contestación a diversos requerimientos, mediante oficio **SSA-008/2025** refirió que<sup>24</sup>:

- La causa, motivo y razón de la celebración del evento privado fue de naturaleza académica como actividad institucional convocada por parte del Instituto Tecnológico, mismo que se realizó en las instalaciones de dicha institución.
- No se elaboró un programa.
- La invitación que extendió a la ministra Lenia Batres Guadarrama fue dirigida en su carácter de ministra de la SCJN para su participación en el evento privado, académico y jurídico, no la dirigió

---

<sup>24</sup> Foja 232 del cuaderno accesorio uno.

dentro del proceso electoral judicial en curso y, por ende, no se realizó a ninguna candidatura.

- El evento privado mencionado con anterioridad se realizó de las 17:00 a las 18:30 horas en la que acudieron trescientas personas, aproximadamente.
- El evento privado fue dirigido única y exclusivamente a miembros de la comunidad universitaria de ese Instituto, la participación de la ministra no se relacionó con el proceso electoral en curso.

65. Posteriormente mediante oficio **SSA-009/2025** informó<sup>25</sup>:

- No cuenta con registros del personal que participó en el evento académico, dado que no se llevaron a cabo actividades de logística, protección civil ni seguridad de acceso.
- El evento fue privado, académico y jurídico en el que se utilizaron las instalaciones y recursos de dicho Instituto Tecnológico de Chihuahua destinados a garantizar sus objetivos educativos con el objeto de generar espacios de reflexión institucionales sobre los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales que vive el país. No se efectuaron los gastos de ninguna índole para el evento académico.
- No se contrataron servicios por ninguno de los conceptos señalados.
- Las instalaciones del instituto ya cuentan con el mobiliario y equipo necesario para cualquier evento académico sin necesidad de ningún gasto o inversión.

66. Posteriormente mediante oficio **DI-1022/2022** informó<sup>26</sup>:

- No se efectuaron gastos ni contrataciones para la celebración del evento privado, académico y jurídico.

---

<sup>25</sup> Foja 769 del cuaderno accesorio uno.

<sup>26</sup> Foja 891 del cuaderno accesorio uno.

- **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara**

67. **Documentales privadas.** En contestación a requerimientos y mediante oficio **AG/2870/2025** refirió<sup>27</sup>:

- La finalidad, causa, motivo y razón de la celebración del evento privado fue propiamente académica a efecto de que Lenia Batres Guadarrama, como ministra de la SCJN, expusiera sobre la nueva realidad constitucional del país y su relación con la impartición de justicia.
- El auditorio "Lic. Raúl Padilla López" de la casa de estudios fue el lugar en el que se celebró el evento académico.
- Se invitó a Lenia Batres Guadarrama como ministra de la SCJN a efecto de que realizara una exposición propiamente académica.
- No fueron emitidas invitaciones para otras candidaturas a dicho evento.
- El evento transcurrió de las 18:00 a las 20:30 horas con un número de trescientas sesenta y cinco asistentes, aproximadamente.
- El evento académico fue dirigido a la comunidad universitaria de esa casa de estudios de manera privada y exclusiva.
- Su intervención trató sobre la nueva realidad constitucional del país y su relación con la impartición de justicia.

68. Posteriormente, mediante oficio **AG/3162/2025** informó<sup>28</sup>:

- En cuanto al número de personal involucrado, al tratarse de un evento académico, el personal adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que realiza actividades de logística, protección civil y/o seguridad de acceso, se encontraba realizando sus labores ordinarias.

<sup>27</sup> Foja 235 del cuaderno accesorio uno.

<sup>28</sup> Foja 771 del cuaderno accesorio uno.

- No se erogó gasto alguno, no se hicieron contrataciones al respecto, y se utilizaron materiales propios del centro universitario.

69. Finalmente, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos refirió lo siguiente<sup>29</sup>:

- El evento tuvo naturaleza académica y se realizó en el marco de la autonomía que tiene como casa de estudio como referente en indicadores académicos y de investigación que la posicionan entre las mejores instituciones de educación media superior y superior del país.

- **Universidad Autónoma de Tlaxcala**

70. **Documentales privadas.** Mediante oficio **AG-162/2025** informó<sup>30</sup>:

- La causa, motivo y razón del evento académico fue de carácter educativo y privado conforme a la convocatoria institucional emitida por esa Universidad.
- No se elaboró programa alguno del evento.
- El evento en comento se llevó a cabo en el auditorio interactivo "Manuel de Lardizábal y Uribe" de la casa de estudios.
- La invitación fue dirigida a Lenia Batres Guadarrama, en su calidad de ministra de la SCJN como actividad académica que realizó esta Universidad.
- El evento se realizó de las 11 :00 a las 12:40 horas en la que acudieron doscientas personas, con aproximación, mismo que fue dirigido a la comunidad estudiantil y académica de dicha casa de estudios.
- La denunciada hizo uso de la voz y formó parte del presídium como ponente e invitada dentro de la actividad académica.
- No se generó versión estenográfica o audiovisual.

---

<sup>29</sup> Foja 1137 del cuaderno accesorio dos.

<sup>30</sup> Foja 240 del cuaderno accesorio uno.

71. Posteriormente mediante oficio **AG-183/2025** contestó<sup>31</sup>:

- No cuenta con un registro del personal que participó en dicho evento.
- No realizó gastos con respecto a elementos publicitarios para la realización de este evento académico e institucional.
- No realizó gastos, ni contratación por concepto de servicios.
- La realización del evento académico e institucional derivó del uso de recursos propiedad de esa universidad, en ejercicio de su autonomía como Máxima Casa de Estudios del Estado de Tlaxcala.

72. Finalmente, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, alegó lo siguiente<sup>32</sup>:

- La actividad académica celebrada no se trató de un foro de debate conforme a las modalidades de campaña permitidas.
- El evento fue convocado por una institución educativa sin relación con actividades proselitistas y se dirigió a una audiencia conformada por estudiantes, profesores e investigadores.
- Lenia Batres Guadarrama, en su carácter de ministra de la SCJN, hizo uso de la voz y formó parte del presídium como ponente e invitada dentro de la actividad exclusivamente académica.
- En el evento no se utilizó elementos publicitarios propios de campañas electorales, como carteles con lemas de campaña, llamados al voto, distribución de propaganda o utilización elementos asociadas a alguna candidatura.

- **Centro Universitario Guerrero Monte Albán**

73. **Documentales privadas.** En contestación al requerimiento refirió<sup>33</sup>:

---

<sup>31</sup> Foja 778 del cuaderno accesorio uno.

<sup>32</sup> Foja 1147 del cuaderno accesorio dos.

<sup>33</sup> Foja 162 del cuaderno accesorio uno.

- El evento se realizó con carácter institucional y con fines exclusivamente académicos en el que participó Lenia Batres Guadarrama en su carácter de ministra de la SCJN, sin haber hecho alusión a candidatura alguna ni al proceso extraordinario para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación.
- El evento académico se desarrolló en un espacio habilitado para su celebración.
- No fue generado programa del evento.
- La invitación se extendió por parte del Centro Universitario a Lenia Batres Guadarrama, en su carácter de ministra de la SCJN.
- El evento de referencia se realizó, aproximadamente, de las 14:00 a las 15:30 horas en la que acudieron cerca de 100 personas.
- El evento fue dirigido al personal académico y alumnado del Centro Universitario e integrantes de la barra de abogados CAJEM conforme a la naturaleza jurídica de su celebración.
- La denunciada hizo uso de la voz, sin haberse hecho alusión a candidatura alguna ni al proceso extraordinario para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación, cuestión que de hecho derivó del carácter institucional que tuvo el evento convocado por el Centro Universitario y con fines académicos, en cuanto al análisis de la nueva realidad constitucional.

74. Posteriormente manifestó<sup>34</sup>:

- No se ocupó personal para realizar actividades de logística, protección civil, ni seguridad de acceso al recinto del evento exclusivamente académico.
- El evento fue exclusivamente académico, lo cual no implicó gastos ni contrataciones para su realización en tanto se utilizaron los recursos propios de este centro educativo como los que usualmente emplea para este tipo de actividades institucionales.

---

<sup>34</sup> Foja 762 del cuaderno accesorio uno.

75. Finalmente, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos argumentó que fue un evento académico e institucional sin hacer alusión a algún proceso electoral, que se invitó a la denunciada en calidad de ministra haciendo valer la libertad de cátedra, que no se utilizó recurso alguno para la realización del evento y que asistieron únicamente personal académico y alumnado de la institución<sup>35</sup>.

- **Universidad de Xalapa**

76. **Documentales privadas.** Mediante escrito refirió<sup>36</sup>:

- Se invitó a Lenia Batres Guadarrama en su calidad de ministra de la SCJN al ciclo de conferencias denominado "Juventud que informa y trasciende" realizado por la Universidad de Xalapa para la difusión de la democracia dentro de su comunidad estudiantil.
- Se llevo a cabo el cinco de abril de 10:00 a 12:30 horas, con un total de trescientos cincuenta asistentes.
- Al tratarse de un evento completamente académico y de exposición no hubo como tal un programa del evento, se desarrolló en la Universidad de Xalapa, con miembros de la comunidad universitaria.
- Se emitió una invitación por parte de la Universidad de Xalapa a la denunciada en su carácter de ministra de la SCJN, para llevar a cabo un conversatorio académico-jurídico sobre las recientes reformas constitucionales.
- El evento no constituye ningún tipo de promoción personalizada, propaganda electoral o acto proselitista.
- Se han realizado eventos en donde se han invitado a diversos Ministros de la SCJN.

---

<sup>35</sup> Foja 1090 del cuaderno accesorio dos.

<sup>36</sup> Foja 173 del cuaderno accesorio uno.

77. Posteriormente mediante escrito manifestó<sup>37</sup>:

- La celebración del evento se realizó con carácter institucional y fines académicos, sin que hubiera participado personal encargado de actividades de logística, protección civil y/o seguridad de acceso.
- Para la realización del evento se utilizó mobiliario y recursos que forman parte del patrimonio universitario en ejercicio de su autonomía universitaria como institución de educación superior en México. Por ende, la celebración del evento no implicó la realización de gastos ni contrataciones.
- El gasto erogado por las lonas del evento fue por la cantidad de \$146.16 (ciento cuarenta y seis pesos 16/100 m.n.), por concepto de la impresión de 2 Lona Front 13 Onzas, tamaño 0.60 x 1.60 metros, tal y como aparece en la Factura Folio No. 6485 expedida por la empresa Integra Tecnología Gráfica.

78. Finalmente, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos manifestó, lo siguiente<sup>38</sup>:

- No se incurrió en ninguna conducta que implique solicitud expresa o implícita del voto a favor de la ministra Lenia Batres Guadarrama, ni ha ejercido influencia alguna en tal sentido hacia su comunidad académica, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.
- Del análisis objetivo de los hechos y de los elementos de prueba que obran hasta este momento en el expediente, no se desprende de manera fehaciente indicio alguno que acredite la existencia de una conducta atribuible a la Universidad que vulnere los principios de equidad en la contienda o de neutralidad institucional previstos en la normativa electoral.
- No se intervino, directa ni indirectamente, en actos de promoción o apoyo a la campaña de la mencionada candidata, ni existe

<sup>37</sup> Foja 765 y 814 del cuaderno accesorio uno.

<sup>38</sup> Foja 1094 del cuaderno accesorio dos.

elemento objetivo que permita acreditar una conducta atribuible a la Universidad.

- **Universidad Latina de México, campus Celaya**

79. **Documentales privadas.** En contestación al requerimiento manifestó<sup>39</sup>:

- El motivo del evento radicó en el objeto propiamente académico de su celebración.
- El nombre del lugar en el que se celebró el evento es el Aula Magna Dr. Rafael Lemus Muñoz Ledo de la Universidad.
- La Universidad Latina de México realizó la invitación a Lenia Batres Guadarrama, como ministra de la SCJN a efecto de contar con su participación dentro de la actividad académica convocada, no así como candidata al cargo de ministra en el proceso extraordinario para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación, más bien su finalidad fue a efecto de que participara en el evento exclusivamente académico convocado sobre las recientes reformas constitucionales.
- El evento transcurrió de las 12:00 a las 13:20 horas con número aproximado de doscientas personas asistentes integrantes de la comunidad universitaria.
- La invitación para la asistencia del evento fue dirigido únicamente a personas integrantes de la comunidad universitaria.
- La ministra Lenia Batres Guadarrama hizo uso de la voz como parte de su invitación dentro la actividad académica, sin haberse relacionado con candidatura alguna dentro del proceso electoral judicial.
- No se cuenta con versión estenográfica.

80. Posteriormente, mediante escrito informó<sup>40</sup>:

---

<sup>39</sup> Foja 212 del cuaderno accesorio uno.

<sup>40</sup> Foja 782 del cuaderno accesorio uno.

- En el evento participaron colaboradores permanentes de la Universidad en las tareas habituales para la celebración de sus eventos académicos, sin que se hayan llevado a cabo tareas de logística, protección civil ni seguridad.
- No se realizaron gastos de publicidad, ni contratación alguna.
- El evento institucional utilizó los recursos permanentes que tiene esa universidad a su disposición para su convocatoria y realización.

81. Finalmente, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos; manifestó lo siguiente<sup>41</sup>:

- Este evento se realizó al amparo del derecho a la libertad de cátedra con el que cuenta la universidad, la cual garantiza que la educación superior se desarrolle en un ambiente de autonomía intelectual, permitiendo el debate de ideas y el desarrollo del pensamiento crítico.
- Niega lisa y llanamente lo denunciado, en tanto las actividades imputadas no se trataron de foros de debate ni se realizaron aportaciones de entes prohibidos ni se vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad ni equidad en la contienda.

- **Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

82. **Documentales públicas.** Mediante oficio refirió <sup>42</sup>:

- No se ha comisionado a la denunciada para intervenir en algún acto en representación del máximo tribunal del país.
- La ministra Presidenta puede delegar esa representación en los servidores públicos que determine.
- Sino son comisionados para asistir a eventos, pueden asistir en lo individual, de ahí que para participar en eventos no se requiere

<sup>41</sup> Foja 1151 del cuaderno accesorio dos.

<sup>42</sup> Foja 289 y 701 del cuaderno accesorio uno.

contar con la autorización particular de la Presidencia del alto tribunal.

- No se identificaron registros que acrediten la autorización o entrega de viáticos para los eventos denunciados, y tampoco se identificaron registros de solicitudes de reembolso o comprobación por los conceptos de transportes aéreos y terrestres, uso de vehículos oficiales, gastos de alimentación, alojamiento, entre otros.

- **Unidad Técnica de Fiscalización del INE**

83. **Documentales públicas.** Mediante oficio INE/UTF/DA/12023/2025 emitió contestación a requerimiento, de la siguiente forma<sup>43</sup>:

- Lenia Batres Guadarrama no reportó al Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas a Juzgadoras el evento realizado el cuatro de abril en el Instituto Tecnológico de Tlalpan.
- Asimismo, se tiene que la denunciada registró en el sistema los siguientes eventos:

---

<sup>43</sup> Foja 892 del cuaderno accesorio uno.

1. **Conversatorio Académico Jurídico e Institucional Sobre las Recientes Reformas**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 04 de abril de 2025, Universidad Autónoma del Estado de México
  - o Fecha registrada en MEFIC: 03 de abril de 2025
2. **Conversatorio Académico Jurídico e Institucional Sobre las Recientes Reformas**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 04 de abril de 2025, Centro Universitario Guerrero Monte Albán
  - o Fecha registrada en MEFIC: 03 de abril de 2025
3. **Conversatorio Académico Jurídico e Institucional Sobre las Recientes Reformas**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 05 de abril de 2025, Universidad de Xalapa
4. **Conversatorio Académico Jurídico**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 10 de abril de 2025, Instituto Tecnológico de Chihuahua
5. **Conversatorio Académico Jurídico**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 11 de abril de 2025, Universidad de Guadalajara, Proulex CUCEA
6. **Conferencia "Humanismo y Justicia"**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 12 de abril de 2025, Universidad Autónoma de Tlaxcala
7. **Conversatorio Académico sobre la Reforma Judicial**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 13 de abril de 2025, Universidad Latina de México

84. Con base en el cúmulo probatorio antes mencionado, se tienen los siguientes **hechos acreditados**:

- **Calidad de Lenia Batres Guadarrama.** La referida persona al momento de los hechos denunciados era candidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- **Realización, asistencia y difusión de los hechos denunciados.** Se tiene acreditado que se realizaron ocho eventos, los cuales fueron organizados y se llevaron a cabo en las instalaciones de las siguientes instituciones educativas públicas y privadas:

<b>Institución educativa</b>
Universidad Autónoma del Estado de México
Instituto Tecnológico de Tlalpan
Centro Universitario Guerrero Monte Albán
Universidad de Xalapa
Instituto Tecnológico de Chihuahua
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara (UdeG)
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Universidad Latina de México, campus Celaya

- Por otro lado, se tiene por acreditado que Lenia Batres Guadarrama asistió a cada uno de los eventos denunciados e hizo uso de la voz, en calidad de ministra.
- Asimismo, se tiene acreditado que los referidos eventos fueron difundidos a través de las redes sociales de Lenia Batres Guadarrama, de las instituciones educativas antes referidas, así como en diversos medios de comunicación digital.

85. **QUINTA. LITIS A RESOLVER Y METODOLOGÍA.** En el caso concreto se analizará, lo siguiente:

- **Si Lenia Batres Guadarrama** obtuvo un posible beneficio indebido por aportaciones de entes prohibidos y la asistencia a eventos organizados supuestamente en condiciones de inequidad, además, si realizó un uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el incumplimiento al acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-31/2025.
- Si las siguientes **instituciones educativas públicas**:

Institución educativa
Universidad Autónoma del Estado de México
Instituto Tecnológico de Tlalpan
Instituto Tecnológico de Chihuahua
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara (UdeG)
Universidad Autónoma de Tlaxcala

Realizaron una aportación de entes prohibidos y organizaron eventos en condiciones de inequidad, además, si realizaron un uso

indebido de recursos públicos, así como si vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- Si las siguientes **instituciones educativas privadas**:

Institución educativa
Centro Universitario Guerrero Monte Albán
Universidad de Xalapa
Universidad Latina de México, campus Celaya

Realizaron una aportación de entes prohibidos y organizaron eventos en condiciones de inequidad, así como si vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

- Si las siguientes personas que laboran en las instituciones antes señaladas:
  - Sergio Cuauhtémoc Gaxiola Robles Linares, Coordinador del Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México.
  - Viviana Sánchez González, subdirectora Académica del Instituto Tecnológico de Tlalpan.
  - Alfredo Villalba Rodríguez, director del Instituto Tecnológico de Chihuahua.
  - Blanca Noemi Silva Gutiérrez, jefa de Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.
  - Fabián Aquihuatl Denicia, Coordinador General de Cuerpos Académicos de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
  - Verónica Collado Crisolía, directora de Administración del Centro Universitario Guerrero Monte Albán.

- Erik García Herrera, Rector de la Universidad de Xalapa.
- Carlos José Lemus Muñoz Ledo, Rector de la Universidad Latina de México, campus Celaya.

Vulneraron la normativa electoral al ser supuestamente responsables de la invitación enviada a Lenia Batres Guadarrama a los eventos denunciados.

86. En consecuencia, en primer lugar, se analizarán los contenidos denunciados, enseguida se desarrollará el marco normativo atinente de cada una de las infracciones, y posteriormente se realizará el estudio correspondiente para determinar si se actualizan o no las infracciones materia del presente asunto.

#### **SEXTA. ESTUDIO DEL CASO CONCRETO.**

87. **Análisis de los eventos denunciados.** Previo a pasar al estudio de las infracciones motivo del presente asunto, se analizará el contenido denunciado que obra en el expediente respecto a cada uno de los ocho eventos los cuales se llevaron a cabo en diversas instituciones educativas públicas y privadas, tal y como se puede apreciar a continuación:

##### **1. Evento realizado en el Instituto Tecnológico de Chihuahua**

###### **a) Publicaciones realizadas en las redes sociales de Lenia Batres Guadarrama**

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid0sPF4vY5rmvogN7LeakKrQK5GJEMT1RjkWFDU24a6rJqFAVPqM8MNHKen591gviVPI>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid0sPF4vY5rmvovgN7LeakKrQK5GJEMT1RjkwFUDU24a6rJqFAVPqM8MnhKen591qviVPI>

**Publicación de Lenia Batres Guadarrama**
X

**Lenia Batres Guadarrama**  
10 de abril a las 7:43 am · 🌐

Desde Chihuahua, Chihuahua. Hoy platicamos con vecinos y con la comunidad del Instituto Tecnológico de Chihuahua. Magnífica jornada.

**LA MINISTRA DEL PUEBLO  
COMUNICADO**

Comunicado 6 10 de abril de 2025

**Propone la ministra Lenia Batres que cuente con un defensor gratuito todo mexicano que tenga que acudir a tribunales para defender sus derechos**

- La Ministra del Pueblo visitó este jueves Chihuahua, donde se reunió con vecinos de la capital del estado para explicarles sus propuestas para mejorar el acceso a la justicia.
- Lenia Batres también ofreció una conferencia en el Instituto Tecnológico de Chihuahua, donde explicó a la comunidad académica las circunstancias que hicieron necesaria la reforma judicial.

El derecho constitucional de acceso a la justicia seguirá siendo solo una intención sino se le dan a todos los mexicanos los elementos necesarios para poder iniciar un juicio, o defenderse de una acusación, sin que en ello se le vaya todo su patrimonio o pierda años en el proceso, afirmó la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, durante su visita a la capital de Chihuahua.

La tarde de este jueves, la Ministra del Pueblo recorrió el Parque Fundadores "Huerta Legemata", en la colonia Francisco Villa, donde habló con los vecinos sobre lo inútil que resulta afirmar que la justicia es para todos, cuando enfrentar un juicio tiene un

en un juzgado, que deberíamos tener garantizada la posibilidad de tener una abogada, un abogado. Y claro que eso suena a sueño, suena como que estoy hablando de otro planeta, no, no, no, estamos hablando de México siglo XXI, y si creo que es posible", sostuvo Lenia Batres.

Explicó que los tres niveles de gobierno cuentan con una gran cantidad de abogados trabajando en procuradurías de diverso tipo, en varias especialidades, comisiones de derechos humanos y otros organismos cuyo objetivo es proteger a los ciudadanos, pero pocas veces asumen esta labor ante instancias jurisdiccionales.

Sostuvo que, si todos estos organismos asumieran su papel de defensores legales ante juzgados, tribunales, e incluso la SCJN, para proteger los derechos sociales y humanos de los ciudadanos, sus acciones se potenciarían en casos concretos.

"Yo creo que, entre todas estas instituciones, que ocupan mucho presupuesto, pues podríamos garantizar o podríamos articularlas. Varias de ellas no son del Poder Judicial, pero eso no importa, deberíamos poder garantizar que el Estado mexicano, que tiene ese deber, esa obligación de darle la posibilidad a cada mexicano o mexicana que tenga necesidad de un juicio, que se pueda defender o que lo puedan representar legalmente", sentenció la Ministra del Pueblo.

Horas después, Lenia Batres participó en una conferencia magistral de carácter académico, a la cual fue invitado por el Instituto Tecnológico de Chihuahua. Aquí, la subdirectora de Planeación y Vinculación de esta casa de estudios, Itzel Alejandra Palacios García, agradeció a la ministra su labor para acercar a estudiantes, académicos e investigadores, al proceso de transformación que vive el país con la reforma judicial.

-o-

370

31 comentarios 73 veces compartido

El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* de *Lenia Batres Guadarrama*, de fecha diez de abril de dos mil veinticinco a las siete horas con cuarenta y tres minutos, cuenta con 370 reacciones, 31 comentarios y 73 veces compartida, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*“Desde Chihuahua, Chihuahua. Hoy platicamos con vecinos y con la comunidad del Instituto Tecnológico de Chihuahua. Magnífica jornada”*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid0sPF4vY5rmvoqN7LeakKrQK5GJEMT1RjkWFDU24a6rJqFAVPqM8MNhKen591qviVPI>



LA MINISTRA DEL PUEBLO

C O M U N I C A D O

Comunicado 6

10 de abril de 2025

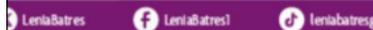
**Propone la ministra Lenia Batres que cuente con un defensor gratuito todo mexicano que tenga que acudir a tribunales para defender sus derechos**

- La Ministra del Pueblo visitó este jueves Chihuahua, donde se reunió con vecinos de la capital del estado para explicarles sus propuestas para mejorar el acceso a la justicia.
- Lenia Batres también ofreció una conferencia en el Instituto Tecnológico de Chihuahua, donde explicó a la comunidad académica las circunstancias que hicieron necesaria la reforma judicial.

El derecho constitucional de acceso a la justicia seguirá siendo solo una intención sino se le dan a todos los mexicanos los elementos necesarios para poder iniciar un juicio, o defenderse de una acusación, sin que en ello se le vaya todo su patrimonio o pierda años en el proceso, afirmó la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, durante su visita a la capital de Chihuahua.

La tarde de este jueves, la Ministra del Pueblo recorrió el Parque Fundadores "Huerta Legarreta", en la colonia Francisco Villa, donde habló con los vecinos sobre lo inútil que resulta afirmar que la justicia es para todos, cuando enfrentar un juicio tiene un alto costo económico.

"En este país tiene acceso a la justicia, es decir, a demandar o a defenderse en juicio nada más quien tiene dinero, porque quien tiene dinero puede pagarle a un abogado, una abogada, que además sea confiable, que no le vaya a jugar chueco, que luego sucede eso, o la gente nos confía y le abandona el asunto a la mitad del juicio. Y yo creo que todas y todos los que tenemos algún problema que solamente pueda resolverse



en un juzgado, que deberíamos tener garantizada la posibilidad de tener una abogada, un abogado. Y claro que eso suena a sueño, suena como que estoy hablando de otro planeta, no, no, no, estamos hablando de México siglo XXI, y sí creo que es posible", sostuvo Lenia Batres.

Explicó que los tres niveles de gobierno cuentan con una gran cantidad de abogados trabajando en procuradurías de diverso tipo, en varias especialidades, comisiones de derechos humanos y otros organismos cuyo objetivo es proteger a los ciudadanos, pero pocas veces asumen esta labor ante instancias jurisdiccionales.

Sostuvo que, si todos estos organismos asumieran su papel de defensores legales ante juzgados, tribunales, e incluso la SCJN, para proteger los derechos sociales y humanos de los ciudadanos, sus acciones se potenciarían en casos concretos.

"Yo creo que, entre todas estas instituciones, que ocupan mucho presupuesto, pues podríamos garantizar o podríamos articularlas. Varias de ellas no son del Poder Judicial, pero eso no importa, deberíamos poder garantizar que el Estado mexicano, que tiene ese deber, esa obligación de darle la posibilidad a cada mexicano o mexicana que tenga necesidad de un juicio, que se pueda defender o que lo puedan representar legalmente", sentenció la Ministra del Pueblo.

Horas después, Lenia Batres participó en una conferencia magistral de carácter académico, a la cual fue invitada por el Instituto Tecnológico de Chihuahua. Aquí, la subdirectora de Planeación y Vinculación de esta casa de estudios, Itzel Alejandra Palacios García, agradeció a la ministra su labor para acercar a estudiantes, académicos e investigadores, al proceso de transformación que vive el país con la reforma judicial.

-0-

En el comunicado, se aprecia como la denunciada da cuenta de su visita al estado de Chihuahua, en específico a dos eventos realizados en el referido estado. Se destaca que, en gran parte del desplegado da cuenta de una reunión pública que sostuvo con vecinos de la zona.

Respecto a la conferencia magistral que brindo en la Universidad de Chihuahua, únicamente se menciona que la Subdirectora de Planeación y Vinculación agradeció la presencia de la ministra

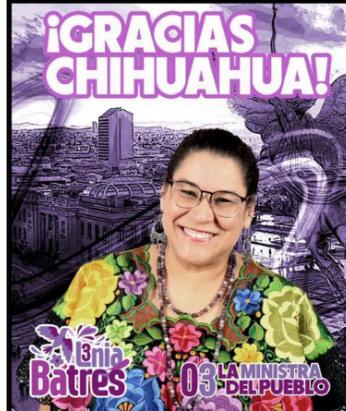


TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid0sPF4vY5rmvovgN7LeakKrQK5GJEMT1RjkWFDU24a6rJqFAVPqM8MnhKen591qviVPI>

por su labor de acercarse a estudiantes y académicos respecto al proceso de transformación que vive el país derivado de la reforma judicial.



Se destaca que las cuatro imágenes referidas guardan relación directa con lo que se da cuenta en la publicación, esto es, sobre un evento público y el evento realizado en la Universidad de Chihuahua.

Por otra parte, se aprecia una imagen con la leyenda “GRACIAS CHIHUAHUA-LENIA BATRES-03 LA MINISTRA DEL PUEBLO”.

<https://x.com/LeniaBatres/status/1910526817997644201>



Se trata de una publicación de fecha diez de abril de dos mil veinticinco difundida a las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos, cuenta con 968 reacciones, 1 comentario y 450 veces retwitteados, y contiene el siguiente texto e imágenes:

Desde Chihuahua, Chihuahua. Hoy platicamos con vecinos y con la comunidad del Instituto Tecnológico de Chihuahua. Magnífica jornada.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://x.com/LeniaBatres/status/1910526817997644201>

Como se puede apreciar es el mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook de la denunciada.

## b) Publicaciones realizadas por medios de comunicación electrónicos.

<https://www.adiario.mx/estado/impartira-conferencia-magistral-la-ministra-lenia-batres/>

El enlace electrónico remite a una nota periodística publicada el diez de abril de dos mil veinticinco por el medio de comunicación digital ADN, A Diario Network, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Impartirá conferencia magistral la ministra Lenia Batres  
Estado  
Publicado el 10/04/2025  
POR Redacción ADN / Staff.

El evento se llevará a cabo el jueves, en el Auditorio del Centro de Educación Continua (CCI) del Tecnológico de Chihuahua.

Chihuahua, Chih (ADN/Arturo Hernández) .- El Instituto Tecnológico de Chihuahua, presenta la conferencia magistral “La reforma al Poder Judicial de la Federación”, impartida por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lenia Batres Guadarrama.

El evento se llevará a cabo el jueves 10 de abril de 2025, a las 17:00 horas, en el Auditorio del Centro de Educación Continua (CCI) del propio instituto.

La actividad está dirigida a la comunidad académica y estudiantil, con el objetivo de fomentar el análisis crítico y el conocimiento sobre los cambios que se plantean en uno de los tres poderes fundamentales del Estado mexicano.

La presencia de la ministra Batres Guadarrama representa una oportunidad única para escuchar de primera mano la visión del Poder Judicial sobre las reformas que se están discutiendo a nivel nacional.

Redacción ADN / Staff.

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

El Tecnológico de Chihuahua extiende una cordial invitación para asistir a la conferencia magistral

**“LA REFORMA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

Impartida por la Ministra de la Suprema Corte de la Nación,  
**Lenia Batres Guadarrama**

Jueves 10 de abril 2025 | 17:00 hrs. | Auditorio del Centro de Educación Continua (CCI), Instituto Tecnológico de Chihuahua

Evento dirigido a la comunidad académica y estudiantil



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

<p>Instituto Tecnológico de Chihuahua</p> <p>10/04/2025 17:00 hrs a 18:30 hrs</p>	 <p><a href="https://xpressnews.mx/impartira-conferencia-magistral-la-ministra-lenia-batres/">https://xpressnews.mx/impartira-conferencia-magistral-la-ministra-lenia-batres/</a></p> <p>Impartirá conferencia magistral la ministra lenia batres. Raúl Ruiz abril 10, 2025 2:50 pm</p> <p>El evento se llevará a cabo el jueves, en el Auditorio del Centro de Educación Continua (CCI) del Tecnológico de Chihuahua.</p> <p>Chihuahua, Chih (ADN/Arturo Hernández) El Instituto Tecnológico de Chihuahua se prepara para recibir a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lenia Batres Guadarrama, quien ofrecerá la conferencia magistral titulada “La reforma al Poder Judicial de la Federación”. Esta actividad, programada para el jueves 10 de abril de 2025, a las 17:00 horas, en el Auditorio del Centro de Educación Continua (CCI), busca involucrar a la comunidad académica y estudiantil en un análisis crítico de las reformas que están marcando el rumbo de uno de los pilares del Estado mexicano.</p> <p>La importancia de esta conferencia radica en el contexto actual de la política mexicana, donde las reformas al Poder Judicial han sido objeto de intensos debates. En un país donde la confianza en las instituciones ha sido puesta a prueba, el Poder Judicial se enfrenta al reto de adaptarse a una nueva realidad que exige transparencia, rendición de cuentas y una justicia más accesible para la ciudadanía. La ministra Batres, con su experiencia y trayectoria, ofrecerá una perspectiva valiosa sobre cómo estas reformas impactarán no solo el funcionamiento del sistema judicial, sino también la vida diaria de los mexicanos.</p> <p>El Tecnológico de Chihuahua, reconocido por su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, se posiciona como un espacio propicio para el diálogo y la reflexión sobre temas de interés nacional. Al convocar a una figura de la relevancia de Batres Guadarrama, la institución no solo enriquece su oferta académica, sino que también contribuye al fortalecimiento de una ciudadanía informada y comprometida con el desarrollo de su país. La conferencia representa, por lo tanto, una oportunidad única para que los jóvenes y la comunidad educativa se acerquen a la discusión de reformas que son fundamentales para el futuro del sistema de justicia en México.</p> <p>Referencia: <a href="https://www.adiario.mx/estado/impartira-conferencia-magistral-la-ministra-lenia-batres/">https://www.adiario.mx/estado/impartira-conferencia-magistral-la-ministra-lenia-batres/</a></p>
---	--



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025



<https://revoluciontrespuntocero.news/lenia-batres-propone-que-todo-mexicano-debe-contar-con-un-defensor-gratuito/>

Lenia Batres propone que todo mexicano debe contar con un defensor gratuito

Nacional 10 abril, 2025 Escrito por: Redacción Revolución

La ministra del Pueblo ofreció una conferencia en el Instituto Tecnológico de Chihuahua, donde explicó a la comunidad académica las circunstancias que hicieron necesaria la reforma judicial.

Chihuahua.- El derecho constitucional de acceso a la justicia seguirá siendo solo una intención sino se le dan a todos los mexicanos los elementos necesarios para poder iniciar un juicio, o defenderse de una acusación, sin que en ello se le vaya todo su patrimonio o pierda años en el proceso, afirmó la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, durante su visita a la capital de Chihuahua.

La tarde de este jueves, la ministra del Pueblo recorrió el Parque Fundadores “Huerta Legarreta”, en la colonia Francisco Villa, donde habló con los vecinos sobre lo inútil que resulta afirmar que la justicia es para todos, cuando enfrentar un juicio tiene un alto costo económico.

“En este país tiene acceso a la justicia, es decir, a demandar o a defenderse en juicio nada más quien tiene dinero, porque quien tiene dinero puede pagarle a un abogado, una abogada, que además sea confiable, que no le vaya a jugar chueco, que luego sucede eso, o la gente nos confía y le abandona el asunto a la mitad del juicio. Y yo creo que todas y todos los que tenemos algún problema que solamente pueda resolverse en un juzgado, que deberíamos tener garantizada la posibilidad de tener una abogada, un abogado. Y claro que eso suena a sueño, suena como que estoy hablando de otro planeta, no, no, no, estamos hablando de México siglo XXI, y sí creo que es posible”, sostuvo Lenia Batres.

Explicó que los tres niveles de gobierno cuentan con una gran cantidad de abogados trabajando en procuradurías de diverso tipo, en varias especialidades, comisiones de derechos humanos y otros organismos cuyo objetivo es proteger a los ciudadanos, pero pocas veces asumen esta labor ante instancias jurisdiccionales.

Sostuvo que, si todos estos organismos asumieran su papel de defensores legales ante juzgados, tribunales, e incluso la SCJN,



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

para proteger los derechos sociales y humanos de los ciudadanos, sus acciones se potenciarían en casos concretos.

“Yo creo que, entre todas estas instituciones, que ocupan mucho presupuesto, pues podríamos garantizar o podríamos articularlas. Varias de ellas no son del Poder Judicial, pero eso no importa, deberíamos poder garantizar que el Estado mexicano, que tiene ese deber, esa obligación de darle la posibilidad a cada mexicano o mexicana que tenga necesidad de un juicio, que se pueda defender o que lo puedan representar legalmente”, sentenció la ministra del Pueblo.

Horas después, Lenia Batres participó en una conferencia magistral de carácter académico, a la cual fue invitada por el Instituto Tecnológico de Chihuahua. Aquí, la subdirectora de Planeación y Vinculación de esta casa de estudios, Itzel Alejandra Palacios García, agradeció a la ministra su labor para acercar a estudiantes, académicos e investigadores, al proceso de transformación que vive el país con la reforma judicial.



<https://rafaganoticias.com/2025/04/11/ministra-lenia-batres-en-chihuahua-pendientes-los-casos-de-uniformes-de-alto-costo-y-cafeterias-no-licitadas-en-el-cobach-nuevo-presidente-de-caprin/>

Nota periodística difundida por RN RAFAGA NOTICIAS en la cual se informa lo siguiente:

### **Columna La Tenebrosa... El lado oscuro de la política chihuahuense...**

**MINISTRA LENIA BATRES EN CHIHUAHUA.** . . El Instituto Tecnológico de Chihuahua recibió a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lenia Batres Guadarrama, quien ofreció la conferencia magistral titulada “La reforma al Poder Judicial de la Federación”.

Esta actividad, fue realizada ayer jueves 10 de abril de 2025, a las 17:00 horas, en el Auditorio del Centro de Educación Continua (CCI), buscando involucrar a la comunidad académica y estudiantil en un análisis crítico de las reformas que están marcando el rumbo de uno de los pilares del Estado mexicano.

La importancia de esta conferencia radica en el contexto actual de la política mexicana, donde las reformas al Poder Judicial han sido objeto de intensos debates.

En un país donde la confianza en las instituciones ha sido puesta a prueba, el Poder Judicial se enfrenta al reto de adaptarse a una nueva realidad que exige transparencia, rendición de cuentas y una justicia más accesible para la ciudadanía.

La ministra Batres, con su experiencia y trayectoria, ofreció una perspectiva valiosa sobre cómo estas reformas impactarán no solo el funcionamiento del sistema judicial, sino también la vida diaria de los mexicanos.

88. Como se puede apreciar las notas periodísticas, dan cuenta de los dos eventos que se realizaron en el estado de Chihuahua, de conformidad a la publicación que realizó Lenia Batres Guadarrama y el desplegado que emitió al respecto, incluso en diversas notas, retoman información que ahí se plasmó.
89. De lo antes referido, se advierte lo siguiente:
- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de dos eventos, uno público que se llevó a cabo en las calles de Chihuahua y otro académico el cual se realizó en el Instituto Tecnológico de Chihuahua.
  - Tal y como se puede observar, la ministra ofreció una conferencia magistral en el Instituto Tecnológico de Chihuahua, donde explicó a la comunidad académica las circunstancias que hicieron necesaria la reforma judicial.
  - Asimismo, en el desplegado se refiere que la subdirectora de Planeación y Vinculación agradeció la presencia de la ministra por su labor de acercarse a estudiantes y académicos respecto al proceso de transformación que vive el país derivado de la reforma judicial.
  - Se aprecian diversas imágenes de los dos eventos que se dan cuenta la publicación y en una de ellas se aprecia la imagen de Lenia Batres Guadarrama y las frases “GRACIAS CHIHUAHUA”, “LENIA BATRES” y “03 MINISTRA DEL PUEBLO”.
  - En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, así como de la invitación al mismo, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

## 2. Evento realizado en la Universidad Latina de México, Campus Celaya

### a) Publicaciones realizadas en las redes sociales de Lenia Batres Guadarrama y la referida universidad.

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid02LS9zJ4c9jTuHQQ8mHaGzcrjRnxHEZeRkJHG7GsgnUqs4RtaNWeVRWAADPKP2J6w1I>



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* de *Lenia Batres Guadarrama*, de fecha trece de abril de dos mil veinticinco a las veintidós horas, cuenta con 469 reacciones, 54 comentarios y 56 veces fue compartida, y contiene el siguiente texto e imágenes:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid02LS9zJ4c9jTuHQQ8mHaGzcrjRnxHEZeRkJHG7GsqnUqs4RtaNWeVRWAADPKP2J6w1>

*Buenísima jornada hoy en Celaya y Salamanca, Guanajuato. Estuvimos en la Universidad Latina de México campus Celaya, en el Jardín Principal, en el centro de Celaya, y en el Jardín Constitución de Salamanca.*



Se destaca que las seis imágenes referidas guardan relación directa con lo que se da cuenta en la publicación, esto es, sobre un evento público y el evento realizado en la Universidad Latina de México.

Por otra parte, se aprecia una imagen con la leyenda "GRACIAS GUANAJUATO-LENIA BATRES-03 LA MINISTRA DEL PUEBLO".



<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid02LS9zJ4c9jTuHQQ8mHaGzcrjRnxHEZeRkJHG7GsqnUqs4RtaNWeVRWAADPKP2J6w1I>



C O M U N I C A D O

Comunicado 9

13 de abril de 2025

**Con la elección judicial se logrará que las personas más aptas serán quienes impartan justicia en nuestro país, afirmó la ministra Lenia Batres Guadarrama**

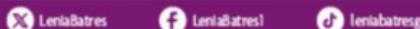
- Es falso que la elección vaya a impactar negativamente en la calidad del Poder Judicial. Al contrario, la mayoría de los aspirantes tienen perfiles profesionales que lo enriquecerán
- La Ministra del Pueblo visitó este domingo Guanajuato, donde invitó a la ciudadanía a no dejar pasar la oportunidad histórica de recuperar al Poder Judicial

La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, estuvo este domingo en Guanajuato, donde continuó su recorrido por el país para difundir la elección judicial y promover la participación de la ciudadanía.

En la Universidad Latina de México, campus Celaya, la Ministra del Pueblo señaló que el único método de control efectivo sobre el Poder Judicial de la Federación (PJF) es el de la elección democrática pues, aun cuando la ciudadanía se equivoque en su voto, siempre será posible que corrija en los siguientes comicios, algo imposible actualmente.

“El mecanismo para que lleguen los más aptos es la elección, sin duda alguna. Creo que los perfiles que están ya en las candidaturas son extraordinarios, sin precedente.

“Hay una diversidad de perfiles por primera vez que pueden ser ministras o ministros de la Corte que a mí me parece que enriquecerá sin duda alguna el trabajo colectivo o colegiado de la próxima Corte que se vaya a integrar. Por primera vez hay perfiles académicos, hay perfiles de defensores de derechos humanos que nunca ha habido



un ministro o ministra que se haya dedicado al activismo en favor de los derechos humanos”, señaló la Ministra del Pueblo.

Explicó que basta con revisar los perfiles de los candidatos a juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros para darse cuenta de que, salvo algunas excepciones, la mayoría tienen importantes carreras académicas, como profesionistas o servidores públicos, además de que provienen de diversos grupos de la población, lo que proveerá al PJF de una diversidad de la que ahora carece.

“Hay perfiles también, por primera vez, indígenas, pero además perfiles extraordinarios con una altísima preparación académica y al mismo tiempo que han participado en la generación de instrumentos a favor de las comunidades y los pueblos indígenas sin precedente”, añadió.

El director de la carrera de Derecho de esta casa de estudios, Gustavo Nito, agradeció el mensaje de la ministra y aseguró que es indispensable que las universidades participen en el intercambio de ideas sobre el desarrollo de la reforma judicial.

Horas después, Lenia Batres recorrió el Jardín Principal, en el centro de Celaya, donde saludó a los habitantes de esta ciudad y los invitó a participar en la elección del 1o. de junio próximo.

Por la tarde, la Ministra del Pueblo estuvo en Salamanca, desde cuyo quiosco del Jardín Constitución hizo uso de la palabra para invitar a los ciudadanos a recuperar al Poder Judicial para beneficio del pueblo, mediante la fuerza de su voto.

En el desplegado, se señala que la ministra de la SCJN Lenia Batres Guadarrama, estuvo en Guanajuato, donde continuó su recorrido en el país para difundir la elección judicial y promover la participación de la ciudadanía.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid02LS9zJ4c9JTUHQ8mHaGzcrjRnxHEZeRkJHG7GsqnUqs4RtaNWeVRWAADPKP2J6w1I>

Además, se señala que, en la Universidad Latina de México, campus Celaya, la ministra indicó que el único método de control efectivo sobre el Poder Judicial de la Federación es el de la elección democrática pues, aun cuando la ciudadanía se equivoque en su voto, siempre será posible que corrija en los siguientes comicios, algo imposible actualmente.

Explicó que basta con revisar los perfiles de los candidatos a juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros para darse cuenta de que, salvo algunas excepciones, la mayoría tienen importantes carreras académicas, como profesionistas o servidores públicos, además de que provienen de diversos grupos de la población.

Indico, que hay perfiles también, por primera vez, indígenas, pero además perfiles extraordinarios con una altísima preparación académica y al mismo tiempo que han participado en la generación de instrumentos a favor de las comunidades y los pueblos indígenas sin precedente.

Por otro lado, en el desplegado se señala que el director de la carrera de Derecho de esa casa de estudios, Gustavo Nito, agradeció el mensaje de la ministra y aseguro que es indispensable que las universidades participen en el intercambio de ideas sobre el desarrollo de la reforma judicial.

Por último, se da cuenta de dos eventos públicos a los que asistió en el referido estado.

[https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1074895161334043&id=100064407083703&rdid=CRqGFKvLbem5i8DT#](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1074895161334043&id=100064407083703&rdid=CRqGFKvLbem5i8DT#)



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* de la *Universidad Latina de México*, de siete de abril de dos mil veinticinco a las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, cuenta con 16 reacciones y 4 veces fue compartida, y contiene el siguiente texto:

*“La reforma democrática del poder judicial y su impacto social” impartida por la ministra de la suprema Corte de Justicia de la Nación, Lenia Batres Guadarrama.*

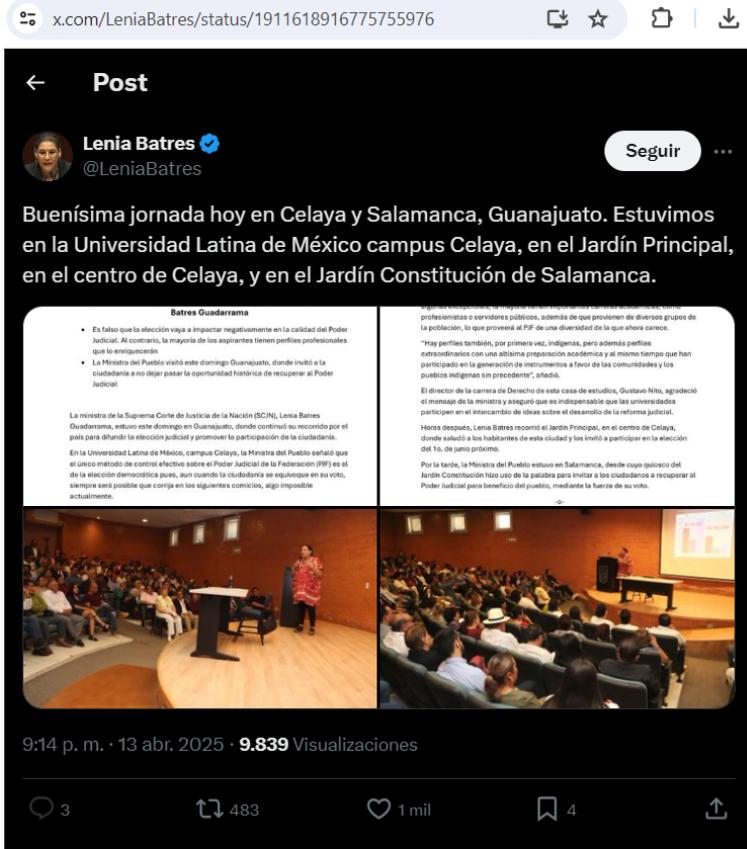
<https://x.com/LeniaBatres/status/1911618916775755976>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://x.com/LeniaBatres/status/1911618916775755976>



Se trata de una publicación de fecha trece de abril de dos mil veinticinco difundida a las veintiún horas con catorce minutos, cuenta con 1,000 reacciones, 3 comentarios y 483 veces retwitteados, y contiene el siguiente texto:

*Buenísima jornada hoy en Celaya y Salamanca, Guanajuato. Estuvimos en la Universidad Latina de México campus Celaya, en el Jardín Principal, en el centro de Celaya, y en el Jardín Constitución de Salamanca.*

Como se puede apreciar es el mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook de la denunciada.

<https://www.facebook.com/UniversidadLatinadeMexico>

El enlace electrónico remite a la página oficial de Facebook de la Universidad Latina de México, la cual contiene una publicación del evento relacionado con Lenia Batres Guadarrama, con dirección electrónica <https://www.facebook.com/UniversidadLatinadeMexico/posts/pfbid0vb2661TaSeFu6vJNxLoH72pgGzpVwNHmFdgudNGJqM146o38mF4vH4R7eFjhar1Xl>, publicada el trece de abril del presente año a las dieciocho horas con catorce minutos, contiene 28 reacciones, 3 comentarios y fue 1 vez compartida, con el siguiente texto e imágenes:

**La Escuela de Derecho ULM recibió a la Sra. ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lenia Batres Guadarrama, quien impartió la conferencia magistral “La reforma democrática del poder judicial y su impacto social”, dirigida a toda nuestra comunidad.**

*En representación del Sr. Rector de nuestra casa de estudios, el Lic. Carlos Lemus Muñoz Ledo, la bienvenida estuvo a cargo del Dr. Gustavo Nito Flores, Coordinador de la Escuela de Derecho, quien expresó el orgullo de contar con la presencia de una representante del poder judicial, en el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.*

**#ULM #UniversidadLatinadeMexico #LeniaBatres #ConferenciaMagistral #OrgulloULM #SCJN #PoderJudicial #ComunidadULM**

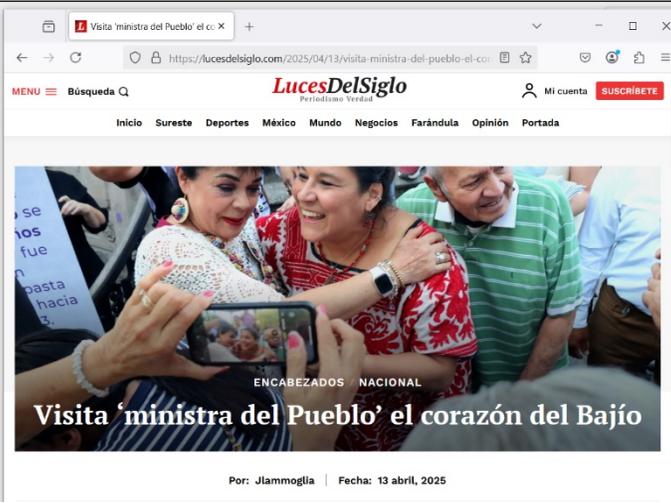


TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025



**b) Publicaciones realizadas por medios de comunicación electrónicos**

<p>Universidad Latina de México, campus Celaya 13/04/2025 12:00 hrs a 13:20 hrs</p>	 <p><a href="https://lucsdelsiglo.com/2025/04/13/visita-ministra-del-pueblo-el-corazon-del-bajio-nacional/">https://lucsdelsiglo.com/2025/04/13/visita-ministra-del-pueblo-el-corazon-del-bajio-nacional/</a></p> <p><b>Visita 'ministra del Pueblo' el corazón del Bajío</b></p> <p>Por: <a href="#">jlamoglia</a> Fecha: 13 abril, 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La ministra Batres estuvo en Celaya y Salamanca, Guanajuato, donde compartió su visión sobre la elección judicial del próximo 1 de junio.</b></li> </ul> <p><b>STAFF / LUCES DEL SIGLO</b></p> <p>CELAYA, GTO.- Con paso firme y tono sereno, la ministra Lenia Batres Guadarrama, mejor conocida como La ministra del Pueblo, llegó al corazón del Bajío para continuar su recorrido nacional. En su agenda no hay promesas partidistas ni mítines convencionales; su mensaje es claro: la ciudadanía tiene por primera vez la oportunidad de decidir quiénes integrarán el Poder Judicial de la Federación. Y ella es una de esas aspirantes.</p>
---	---



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

Este domingo, Batres estuvo en Celaya y Salamanca, Guanajuato, donde compartió su visión sobre la elección judicial del próximo 1 de junio, una jornada que definirá la integración de jueces, magistrados y ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En cada encuentro, la ministra explicó con detalle el alcance de una reforma que, dijo, marcará un antes y un después en la historia jurídica del país.

Del aula a la plaza. Su primera parada fue en la Universidad Latina de México, campus Celaya, donde se reunió con estudiantes, docentes y especialistas en derecho. Desde ese foro, Batres defendió la elección democrática como el mecanismo más efectivo para garantizar la imparcialidad y calidad del Poder Judicial.



“Aunque la ciudadanía se equivoque, puede corregir en los siguientes comicios. Hoy no tenemos esa posibilidad”, señaló frente a un auditorio atento.

Batres explicó que la diversidad de los perfiles inscritos es inédita: académicos, activistas, defensores de derechos humanos, personas indígenas y profesionales con experiencia en el servicio público. “La riqueza de estos perfiles va a enriquecer el trabajo colegiado de la próxima Corte. Nunca hemos tenido un ministro o ministra activista, por ejemplo”, apuntó.

También destacó que quienes están compitiendo para impartir justicia no solo tienen trayectorias relevantes, sino que provienen de distintos sectores de la sociedad, lo que, afirmó, aportará una visión más plural al sistema judicial. “Por primera vez tenemos candidaturas que reflejan a la sociedad real”, comentó.

Más tarde, la ministra salió del aula para caminar el Jardín Principal de Celaya, donde saludó a familias y transeúntes, entregó información y conversó directamente con la ciudadanía. Su mensaje fue constante: “No dejemos pasar esta oportunidad histórica de recuperar al Poder Judicial”.

Ya por la tarde, Batres llegó al Jardín Constitución de Salamanca, donde, desde el quiosco central, tomó el micrófono para dirigirse a decenas de ciudadanos congregados. “El voto del pueblo puede devolverle la legitimidad al Poder Judicial. Hoy más que nunca necesitamos que sea un poder al servicio de la justicia y no de intereses particulares”, expresó.

El recorrido de Batres por Guanajuato forma parte de una serie de visitas que ha realizado por distintos estados del país. Desde universidades hasta plazas públicas, la ministra ha buscado abrir el diálogo sobre el nuevo modelo judicial, siempre bajo la premisa de que el pueblo debe tener voz directa en la integración de los órganos que imparten justicia.

La elección del 1 de junio será la primera en la historia de México en la que los cargos judiciales federales serán definidos por voto popular. Para Batres, esta reforma no pone en riesgo la calidad del Poder Judicial, como algunos sectores han sugerido. Al contrario, considera que esta apertura democratiza el acceso al poder y permite incorporar miradas distintas al debate jurídico nacional.

Durante su recorrido, estuvo acompañada por autoridades académicas como el director de la carrera de Derecho de la Universidad Latina, Gustavo Nito, quien agradeció su presencia y valoró el esfuerzo de la ministra por llevar el debate jurídico a espacios universitarios.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025



[https://afntijuana.info/informacion\\_general/162391\\_los\\_mas\\_aptos\\_impactiran\\_la\\_justicia\\_en\\_mexico\\_dice\\_lenia\\_batres](https://afntijuana.info/informacion_general/162391_los_mas_aptos_impactiran_la_justicia_en_mexico_dice_lenia_batres)

**Los más aptos impartirán la justicia en México, dice Lenia Batres**  
CIUDAD DE MÉXICO CDMX 14 DE ABRIL DE 2025 (AFN).-



Por Alejandro Ramírez

CIUDAD DE MÉXICO CDMX 14 DE ABRIL DE 2025 (AFN).- La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, continuó su recorrido de campaña para difundir la elección judicial y promover la participación de la ciudadanía; además de exponer que serán los más aptos quienes impartirán la justicia en México.

En una presentación que realizó en la Universidad Latina de México, la ministra señaló que el único método de control efectivo sobre el Poder Judicial de la Federación (PJF) es el de la elección democrática, aun cuando la ciudadanía se equivoque en su voto, siempre será posible que corrija en los siguientes comicios.

“El mecanismo para que lleguen los más aptos es la elección, sin duda alguna. Creo que los perfiles que están ya en las candidaturas son extraordinarios, sin precedente. Hay una diversidad de perfiles por primera vez que pueden ser ministros de la corte, que a mí me parece que enriquecerá sin duda alguna el trabajo colectivo o colegiado de la próxima Corte que se vaya a integrar”, señaló.

Explicó que basta con revisar los perfiles de los candidatos a jueces y magistrados, donde la mayoría tienen importantes carreras académicas, además de que provienen de diversos grupos de la población.

“Hay perfiles también, por primera vez, indígenas, pero además perfiles extraordinarios con una altísima preparación académica y al mismo tiempo que han participado en la generación de instrumentos a favor de las comunidades y los pueblos indígenas sin precedente”, añadió.

Lenia Batres reiteró la invitación a la gente a participar en la elección del 1 de junio próximo.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025



<https://www.facebook.com/share/v/1HLYehMGPH/>

El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* del medio de comunicación **expresatv**, de un video publicado el trece de abril de dos mil veinticinco a las trece horas con veintiocho minutos, con una duración de treinta y dos segundos, cuenta con 31 reacciones, 11 comentarios, y 1.2 mil visualizaciones, y contiene el siguiente texto:

*#Celaya | Este domingo, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de nuestro país, Lenia Batres Guadarrama quien busca permanecer en su cargo mediante la elección judicial que se llevará a cabo el próximo 1 de junio impartió una conferencia a alumnos de la ULM.*

*ULM Universidad Latina de México  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
#expresatv*

**\*Transcripción del audio:**

*...y a los Ministros, como les digo a ustedes, si así fueran 3 pesos los que nosotros le hubieramos ahorrado al erario, 3 pesos deberíamos devolver, si eso dice la ley y la Constitución, porque no estamos nosotros... porque el papel de un juez no es decidir qué ley cumple, adelante por favor...*



<https://parlamentoydebate.com/2025/04/13/candidatos/la-eleccion-del-poder-judicial-dara-paso-para-que-sean-las-personas-mas-aptas-las-que-impartan-la-justicia-lenia-batres/>

El enlace electrónico remite a un comunicado alojado en el sitio web **Parlamento y Debate** de fecha trece de abril de dos mil veinticinco el cual contiene el siguiente texto:

**Agencia Parlamento y Debate.-** La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, estuvo este domingo en Guanajuato, donde continuó su recorrido por el país para difundir la elección judicial y promover la participación de la ciudadanía. En la Universidad Latina de México, campus Celaya, la ministra del Pueblo señaló que el único método de control efectivo sobre el Poder Judicial de la Federación (PJF) es el de la elección democrática pues, aun cuando la ciudadanía se equivoque en su voto, siempre será posible que corrija en los siguientes comicios, algo imposible actualmente.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

	<p>“El mecanismo para que lleguen los más aptos es la elección, sin duda alguna. Creo que los perfiles que están ya en las candidaturas son extraordinarios, sin precedente.</p> <p>“Hay una diversidad de perfiles por primera vez que pueden ser ministras o ministros de la Corte que a mí me parece que enriquecerá sin duda alguna el trabajo colectivo o colegiado de la próxima Corte que se vaya a integrar. Por primera vez hay perfiles académicos, hay perfiles de defensores de derechos humanos que nunca ha habido un ministro o ministra que se haya dedicado al activismo en favor de los derechos humanos”, señaló la ministra del Pueblo.</p> <p>Explicó que basta con revisar los perfiles de los candidatos a juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros para darse cuenta de que, salvo algunas excepciones, la mayoría tienen importantes carreras académicas, como profesionistas o servidores públicos, además de que provienen de diversos grupos de la población, lo que proveerá al PJF de una diversidad de la que ahora carece.</p> <p>“Hay perfiles también, por primera vez, indígenas, pero además perfiles extraordinarios con una altísima preparación académica y al mismo tiempo que han participado en la generación de instrumentos a favor de las comunidades y los pueblos indígenas sin precedente”, añadió.</p> <p>El director de la carrera de Derecho de esta casa de estudios, Gustavo Nito, agradeció el mensaje de la ministra y aseguró que es indispensable que las universidades participen en el intercambio de ideas sobre el desarrollo de la reforma judicial.</p> <p>Horas después, Lenia Batres recorrió el Jardín Principal, en el centro de Celaya, donde saludó a los habitantes de esta ciudad y los invitó a participar en la elección del 1o. de junio próximo.</p> <p>Por la tarde, la ministra del Pueblo estuvo en Salamanca, desde cuyo quiosco del Jardín Constitución hizo uso de la palabra para invitar a los ciudadanos a recuperar al Poder Judicial para beneficio del pueblo, mediante la fuerza de su voto.</p>
--	---

90. Como se puede apreciar las notas periodísticas, dan cuenta de los eventos que se realizaron en el estado de Guanajuato, de conformidad a la publicación que realizó Lenia Batres Guadarrama y el desplegado que emitió al respecto, así como la institución educativa de referencia, incluso en diversas notas, retoman información que ahí se plasmó.

91. De lo antes referido, se advierte lo siguiente:

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de tres eventos, dos públicos que se llevaron a cabo en las calles de Guanajuato y otro académico el cual se realizó en la Universidad Latina de México, Campus Celaya.
- Tal y como se puede observar, la ministra señaló que el único método de control efectivo sobre el Poder Judicial de la Federación



es el de la elección democrática pues, aun cuando la ciudadanía se equivoque en su voto, siempre será posible que corrija en los siguientes comicios, algo imposible actualmente.

- Explicó que basta con revisar los perfiles de los candidatos a juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros para darse cuenta de que, salvo algunas excepciones, la mayoría tienen importantes carreras académicas, como profesionistas o servidores públicos, además de que provienen de diversos grupos de la población.
- Indicó, que hay perfiles también, por primera vez, indígenas, pero además perfiles extraordinarios con una altísima preparación académica y al mismo tiempo que han participado en la generación de instrumentos a favor de las comunidades y los pueblos indígenas sin precedente.
- Por otro lado, en el desplegado se señala que el director de la carrera de Derecho de esa casa de estudios, Gustavo Nito, agradeció el mensaje de la ministra y aseguro que es indispensable que las universidades participen en el intercambio de ideas sobre el desarrollo de la reforma judicial.
- Se aprecian diversas imágenes de los eventos que se dan cuenta la publicación y uno de ellos en donde se aprecia la imagen de Lenia Batres Guadarrama y las frases “GRACIAS GUANAJUATO”, “LENIA BATRES” y “03 MINISTRA DEL PUEBLO”.
- La referida universidad público la invitación y dio cuenta del evento, al cual lo identifican como “conferencia magistral” denominada “La reforma democrática del poder judicial y su impacto social”.
- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, así como de la invitación al mismo, incluso



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada.

### 3. Evento realizado en la Universidad Autónoma de Tlaxcala

#### a) Publicaciones realizadas en las redes sociales de Lenia Batres Guadarrama

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid028ADRnsVMquwSGtmFdfMjCMEvvYmmcZ8YkTLHWqyFvacSaq6W4UrcpwQFKs9yR9zVI>

**Publicación de Lenia Batres Guadarrama**

**Lenia Batres Guadarrama**  
13 de abril a las 9:32 p. m. · 🌐

Ayer estuve en la Universidad Autónoma de Tlaxcala en una estupenda conferencia con estudiantes y profesores de esa casa de estudios.

Después fuimos a informar a la plaza sobre los comicios y reiterar mis propuestas de acceso a la justicia, justicia social y de austeridad y combate a la corrupción.

341 reacciones · 16 comentarios · 57 veces compartido

El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* de *Lenia Batres Guadarrama*, de fecha trece de abril de dos mil veinticinco a las veintiún horas con treinta y dos minutos, cuenta con 341 reacciones, 16 comentarios y 57 veces fue compartida, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*Ayer estuve en la Universidad Autónoma de Tlaxcala en una estupenda conferencia con estudiantes y profesores de esa casa de estudios.*

*Después fuimos a informar a la plaza sobre los comicios y reiterar mis propuestas de acceso a la justicia, justicia social y de austeridad y combate a la corrupción.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid028ADRnsVMguwSGtmFdfMjCMEvvYmmcZ8YkTLHWqyFvacSaq6W4UrCpwQFKs9yR9zVI>



Se destaca que las cuatro imágenes referidas guardan relación directa con lo que se da cuenta en la publicación, esto es, sobre un evento público y el evento realizado en la Universidad de Tlaxcala.

Por otra parte, se aprecia una imagen con la leyenda “GRACIAS TLAXCALA-LENIA BATRES- 03 LA MINISTRA DEL PUEBLO”.



**LA MINISTRA DEL PUEBLO**

C O M U N I C A D O

Comunicado 8 12 de abril de 2025

**Llama Lenia Batres a hacer un mayor esfuerzo para informar a la gente sobre cómo participar en la próxima elección judicial**

- La decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que el Instituto Nacional Electoral levante las restricciones para que servidores públicos pueda promocionar el voto, es importante, pero no suficiente, apuntó.
- La Ministra del Pueblo participó este sábado en un evento académico en la Universidad Autónoma de Tlaxcala y más tarde recorrió el centro de la capital del estado, para informar a la ciudadanía sobre la elección judicial.

A dos semanas de haber iniciado las campañas para la elección, por voto universal y directo, de las personas juzgadas, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, consideró que el proceso marcha bien, sin embargo, es necesario difundir más información, pues la ciudadanía está ávida de participar.

Durante su visita al estado de Tlaxcala, la Ministra del Pueblo fue entrevistada por la prensa local sobre su opinión respecto de la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de levantar la prohibición para que las personas servidoras públicas puedan hacer llamados a la participación ciudadana e informar a la ciudadanía sobre cómo ejercer su derecho a elegir a las personas impartidoras de justicia.

“La transmisión de información me parece muy importante. El INE debería ser el principal interesado en que se comunique, se conozca, que la gente sepa no solamente cuándo sino cómo se va a votar, en dónde se encuentra la información de las candidaturas. Todo eso es muy importante”, sostuvo.

 LeniaBatres
  LeniaBatres1
  leniabatesg



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid028ADRnsVMquwSGtmFdfMjCMEvvYmmcZ8YkTLHWqyFvacSaq6W4UrcpwQFKs9yR9zVI>

Insistió en que se trata de una elección que no es complicada, sino novedosa, que exige de la ciudadanía un verdadero compromiso para informarse y elegir del amplio catálogo de opciones que se le presentan, en un proceso donde no se votará por planillas ni partidos, sino por personas en lo individual.

En este sentido, consideró que la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debe ser acompañada de mayores medidas para promover la primera elección judicial.

"Sin embargo, tenemos muy poco tiempo, en realidad se requiere incluso mayor esfuerzo tanto de información —sobre todo información— como también de criterios que facilitaran hacer las campañas, porque han sido sumamente limitativos los criterios del INE al respecto", señaló.

La Ministra del Pueblo estuvo por la mañana en la mesa redonda "Humanismo y justicia", organizada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde también participaron Favian Aquihuatl Denicia, Coordinador General de Cuerpos Académicos de esta casa de estudios; y Nancy Concepción Guzmán Xicoténcatl, coordinadora del Programa Académico en Criminología.

Al abrir este diálogo, el director de la Facultad de Derecho, Ciencias Penales y Criminología, Dante Morales Cruz afirmó que la reforma judicial dará paso a un nuevo modelo de Estado, y reconoció a la ministra Lenia Batres como portavoz del reclamo social que dio origen a esta transformación.

Por la tarde, la Ministra del Pueblo recorrió las plazas del Centro de Tlaxcala, donde habló con la gente sobre la importancia de votar el próximo 1o. de junio, para transformar de raíz al Poder Judicial de la Federación.

-0-

En el desplegado, se señala que la ministra participó en un evento académico en la Universidad Autónoma de Tlaxcala y más tarde recorrió el centro de la capital del estado, para informar a la ciudadanía sobre la elección judicial, a dos semanas de haber iniciado las campañas para la elección, por voto universal y directo, de las personas juzgadoras, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además, Lenia Batres Guadarrama, consideró que el proceso marcha bien, sin embargo, es necesario difundir más información, pues la ciudadanía está ávida de participar.

Se señala que, durante su visita al estado de Tlaxcala, la ministra del Pueblo fue entrevistada por la prensa local sobre su opinión respecto de la decisión del INE de levantar la prohibición para que las personas servidoras públicas puedan hacer llamados a la participación ciudadana e informar a la ciudadanía sobre cómo ejercer su derecho a elegir a las personas impartidoras de justicia.

Por otro lado, se indica que la ministra del Pueblo estuvo por la mañana en la mesa redonda "Humanismo y justicia", organizada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde también participaron Favian Aquihuatl Denicia, Coordinador General de Cuerpos Académicos de esa casa de estudios; y Nancy Concepción Guzmán Xicoténcatl coordinadora del Programa Académico en Criminología. Al abrir el diálogo, el director de la Facultad de Derecho, Ciencias Penales y Criminología, Dante Morales Cruz afirmó que la reforma judicial dará paso a un nuevo modelo de Estado, y reconoció a la ministra Lenia Batres como portavoz del reclamo social que dio origen a esta transformación. Por la tarde, la ministra del Pueblo recorrió las plazas del Centro de Tlaxcala, donde habló con la gente sobre la importancia de votar el próximo diez de junio, para transformar de raíz al Poder Judicial de la Federación.

<https://x.com/LeniaBatres/status/1911289615568240662>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://x.com/LeniaBatres/status/1911289615568240662>



Se trata de una publicación de fecha doce de abril de dos mil veinticinco difundida a las veintitrés horas con veinticinco minutos, cuenta con 896 reacciones, 3 comentarios y 445 veces retwitteado, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*Hoy estuve en la Universidad Autónoma de Tlaxcala en una estupenda conferencia con estudiantes y profesores de esa casa de estudios.*

*Después fuimos a informar a la plaza sobre los comicios, donde reiteré mis propuestas de acceso a la justicia, justicia social y de austeridad y combate a la corrupción.*

Como se puede apreciar es el mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook de la denunciada.

**b) Publicaciones realizadas por medios de comunicación electrónicos.**

<https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2025/04/12/foro-humanismo-uatx/>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2025/04/12/foro-humanismo-uatx/>



El enlace electrónico remite a una nota periodística publicada el doce de abril de dos mil veinticinco por el medio de comunicación digital **Periódico Síntesis**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Justicia

Tlaxcala

**Foro "Humanismo y Justicia" en la UATx**

Por **Abril Gómez** - 12 abril, 2025

Reflexión sobre la Reforma Judicial y la Elección Popular de Ministros

*Este sábado, el Auditorio Interactivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) fue escenario del foro "Humanismo y Justicia", encabezado por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama. El evento contó con la participación de Favián Aquiahuatl Denia, coordinador general de cuerpos académicos, y Nancy Concepción Guzmán Xicoténcatl, coordinadora del Programa Académico en Criminología.*

*Ante un auditorio lleno, la ministra Batres subrayó que "el Poder Judicial debería ser un poder en beneficio de la gente", destacó la necesidad de jueces que actúen con transparencia, honradez y sensibilidad social. En su intervención, enfatizó que los cargos judiciales no deben ser vistos como reconocimientos al mérito, sino como responsabilidades de servicio público que requieren vocación y humildad.*

*Batres también abordó la reciente reforma judicial, señalando que "no hay autoridad que pueda revocar o modificar al Poder Judicial", pero que actualmente se busca su control mediante leyes y órganos propios, sin invadir las facultades del mismo. Destacó la importancia de que los jueces respondan a los intereses públicos y sociales, rindiendo cuentas y actuando con racionalidad y decencia en el uso de los recursos públicos.*

*Por su parte, Favián Aquiahuatl Denia resaltó las diversas vertientes de la justicia y agradeció la visita y aportes de la ministra Batres. Nancy Guzmán concluyó el foro con una reflexión sobre la relación entre humanismo y justicia, a partir de las participaciones escuchadas.*

*El foro generó una amplia participación y retroalimentación, donde se respondieron inquietudes relacionadas con las próximas elecciones de ministros.*

Contexto de la Reforma Judicial y Elecciones en 2025



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://sintesis.com.mx/tlaxcala/2025/04/12/foro-humanismo-uatx/>

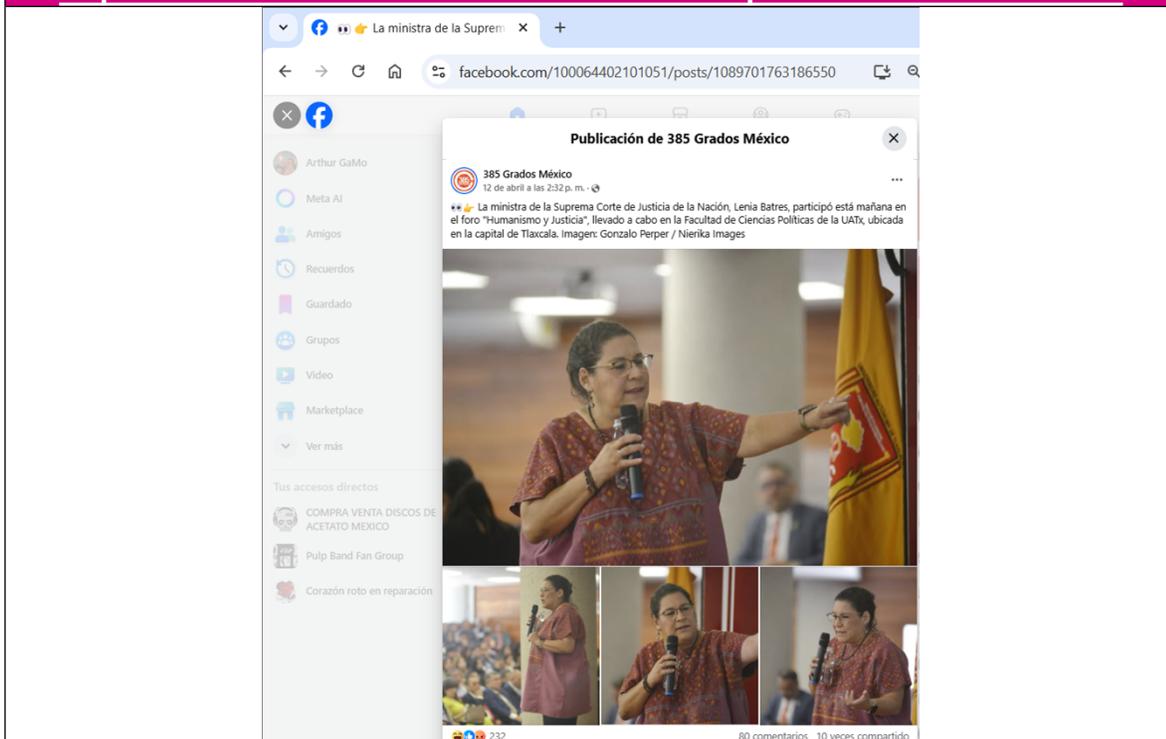
*La reforma judicial aprobada en 2024 introduce cambios significativos en el sistema de justicia mexicano. A partir de 2025, los ciudadanos podrán elegir mediante voto popular a ministros de la SCJN, magistrados y jueces federales. Las campañas tendrán una duración de 60 días, sin financiamiento público o privado, y los candidatos deberán cumplir con requisitos específicos, como título en derecho y experiencia profesional.*

*En Tlaxcala, se prevé la elección de jueces y magistrados como parte de este proceso. Este cambio busca aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial, lo cual permite que los ciudadanos participen directamente en la selección de quienes imparten justicia.*

*La ministra Batres expresó su esperanza de que, con estas reformas, se logre tener un Poder Judicial al servicio del pueblo, con jueces que actúen con sensibilidad y conciencia social, y que respondan a las necesidades de quienes buscan justicia.*

*El foro "Humanismo y Justicia" en la UATx se enmarca en un momento crucial para el país, donde la participación ciudadana y la reflexión sobre el papel del Poder Judicial son fundamentales para fortalecer la democracia y el Estado de Derecho.*

<https://www.facebook.com/100064402101051/posts/1089701763186550>



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social Facebook del medio de comunicación 385 Grados México, de fecha doce de abril de dos mil veinticinco a las catorce horas con treinta y dos minutos, cuenta con 232 reacciones, 80 comentarios y 10 veces fue compartida, y contiene el siguiente texto:

**👁️👉** *La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lenia Batres, participó esta mañana en el foro "Humanismo y Justicia", llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Políticas de la UATx, ubicada en la capital de Tlaxcala. Imagen: Gonzalo Perper / Nierika Images*

<https://x.com/tlaxsintesis/status/1911122416085893153>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://x.com/tlaxsintesis/status/1911122416085893153>



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social X del medio de comunicación *Síntesis Tlaxcala*, de fecha doce de abril de dos mil veinticinco a las doce horas con veintiún minutos, el cual contiene una videograbación con duración de veinticinco segundos y cuenta con 1 comentario; la publicación contiene el siguiente texto:

*“El Poder Judicial debería ser un poder en beneficio de la gente” aseguró la ministra Lenia Batres durante la presentación del foro “Humanismo y Justicia”.*  
Vía @a\_gm24

A continuación, se transcribe el audio de la videograbación de referencia:

*...de nuestros jueces, pues ya transformaríamos al Poder Judicial en algo que nunca ha existido, el Poder Judicial debería ser un poder al servicio de la gente, que tiene problemas, que deben ser resueltos, que tiene necesidad de Justicia. El Poder Judicial debería ser un poder al servicio del pueblo, si logramos esto, podríamos tener por primera vez, un Poder Judicial al servicio del pueblo, muchísimas...*



Universidad Autónoma de Tlaxcala

12/04/2025  
11:00 hrs a 12:40 hrs

<https://parlamentoydebate.com/2025/04/12/gobierno/pide-lenia-batres-informar-a-la-gente-sobre-como-participar-en-la-eleccion-judicial-del-1-de-junio/>

**Pide Lenia Batres informar a la gente sobre cómo participar en la elección judicial del 1 de junio**

\* La decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que el Instituto Nacional Electoral levante las restricciones para que servidores públicos pueda promocionar el voto, es importante, pero no suficiente, apuntó.

Por Jaime Balderas Alarcón

Agencia Parlamento y Debate.- A dos semanas de haber iniciado las campañas para la elección, por voto universal y directo, de las personas juzgadoras, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, consideró que el



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

	<p>proceso marcha bien, sin embargo, es necesario difundir más información, pues la ciudadanía está ávida de participar.</p> <p>Durante su visita al estado de Tlaxcala, la ministra del Pueblo fue entrevistada por la prensa local sobre su opinión respecto de la decisión del Instituto Nacional Electoral (INE) de levantar la prohibición para que las personas servidoras públicas puedan hacer llamados a la participación ciudadana e informar a la ciudadanía sobre cómo ejercer su derecho a elegir a las personas impartidoras de justicia.</p> <p>“La transmisión de información me parece muy importante. El INE debería ser el principal interesado en que se comunique, se conozca, que la gente sepa no solamente cuándo sino cómo se va a votar, en dónde se encuentra la información de las candidaturas. Todo eso es muy importante”, sostuvo.</p> <p>Insistió en que se trata de una elección que no es complicada, sino novedosa, que exige de la ciudadanía un verdadero compromiso para informarse y elegir del amplio catálogo de opciones que se le presentan, en un proceso donde no se votará por planillas ni partidos, sino por personas en lo individual.</p> <p>En este sentido, consideró que la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debe ser acompañada de mayores medidas para promover la primera elección judicial.</p> <p>“Sin embargo, tenemos muy poco tiempo, en realidad se requiere incluso mayor esfuerzo tanto de información —sobre todo información— como también de criterios que facilitarían hacer las campañas, porque han sido sumamente limitativos los criterios del INE al respecto”, señaló.</p> <p>La ministra del Pueblo estuvo por la mañana en la mesa redonda “Humanismo y justicia”, organizada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde también participaron Favian Aquihuatl Denicia, Coordinador General de Cuerpos Académicos de esta casa de estudios; y Nancy Concepción Guzmán Xicoténcatl, coordinadora del Programa Académico en Criminología.</p> <p>Al abrir este diálogo, el director de la Facultad de Derecho, Ciencias Penales y Criminología, Dante Morales Cruz afirmó que la reforma judicial dará paso a un nuevo modelo de Estado, y reconoció a la ministra Lenia Batres como portavoz del reclamo social que dio origen a esta transformación.</p> <p>Por la tarde, la ministra del Pueblo recorrió las plazas del Centro de Tlaxcala, donde habló con la gente sobre la importancia de votar el próximo 1o. de junio, para transformar de raíz al Poder Judicial de la Federación.</p>
--	---

92. Como se puede apreciar las notas periodísticas, dan cuenta de los eventos que se realizaron en el estado de Tlaxcala, de conformidad a la publicación que realizó Lenia Batres Guadarrama y el desplegado que emitió al respecto, incluso en diversas notas, retoman información que ahí se plasmó.
93. De lo antes referido, se advierte lo siguiente:

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de dos eventos, uno público que se llevaron a cabo en las calles de Tlaxcala y otro académico el cual se realizó en la en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, lo anterior, para informar a la ciudadanía sobre la elección judicial, a dos semanas de haber iniciado las campañas para la elección, por voto universal y directo, de las personas juzgadoras, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se indica que la “ministra del Pueblo” estuvo por la mañana en la mesa redonda “Humanismo y justicia”, organizada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde también participaron Favian Aquiahuatl Denicia, Coordinador General de Cuerpos Académicos de esa casa de estudios; y Nancy Concepción Guzmán Xicoténcatl coordinadora del Programa Académico en Criminología.
- Al abrir el diálogo, el director de la Facultad de Derecho, Ciencias Penales y Criminología, Dante Morales Cruz afirmó que la reforma judicial dará paso a un nuevo modelo de Estado, y reconoció a la ministra Lenia Batres como portavoz del reclamo social que dio origen a esta transformación.
- La ministra señaló que el poder judicial debería ser un poder en beneficio de la gente, destacó la necesidad de jueces que actúen con transparencia, honradez y sensibilidad social. En su intervención, enfatizó que los cargos judiciales no deben ser vistos como reconocimientos al mérito, sino como responsabilidades de servicio público que requieren vocación y humildad.
- Se aprecian diversas imágenes de los eventos que se dan cuenta la publicación y uno de ellos en donde se aprecia la imagen de



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

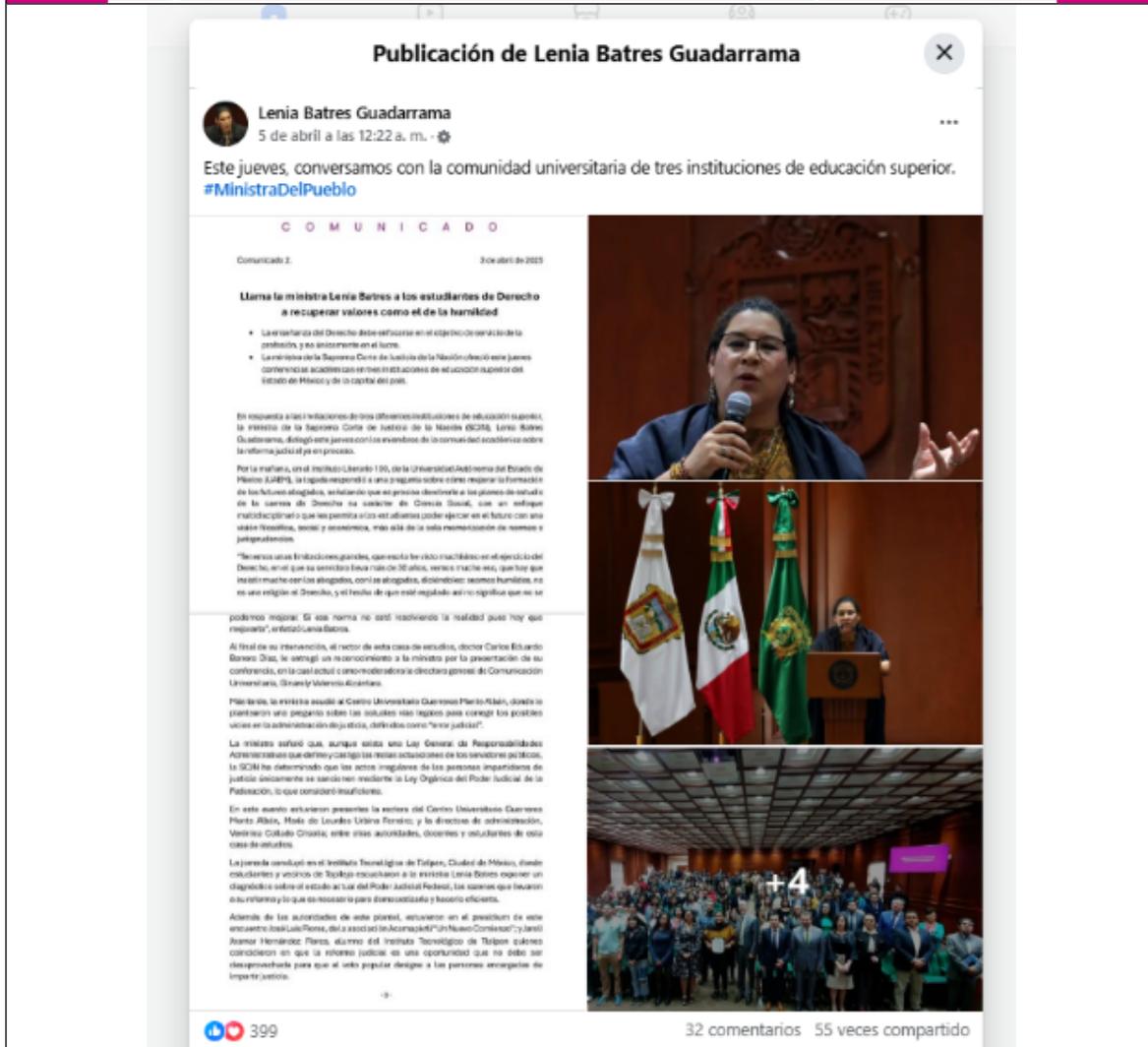
Lenia Batres Guadarrama y las frases “GRACIAS TLAXCALA”, “LENIA BATRES” y “03 MINISTRA DEL PUEBLO”.

- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada.

#### 4. Eventos realizados en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, En la Universidad Autónoma del Estado de México y en la Universidad Guerreros Monte Albán

##### a) Publicaciones realizadas en las redes sociales de Lenia Batres Guadarrama y las referidas universidades

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid01My5LT07hyf1XQzD95mkyfesbVK5o5xhznaU3CBaAHR3dKAsBxHQ1pmCCxN1XDewl>





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid01My5LT07hyf1XQzD95mkyfesbVK5o5xhznaU3CBaAHR3dKAsBxHQ1pmCCxN1XDew/>

El enlace electrónico remite a una publicación en la red social Facebook de Lenia Batres Guadarrama, de fecha cinco de abril de dos mil veinticinco a las cero horas con veintidós minutos, cuenta con 399 reacciones, 32 comentarios y 55 veces fue compartida, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*Este jueves, conversamos con la comunidad universitaria de tres instituciones de educación superior.*  
**#MinistraDelPueblo**



Se destaca que las imágenes referidas guardan relación directa con lo que se da cuenta en la publicación, esto es, los eventos realizados en tres instituciones educativas.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid01My5LT07hyf1XQzD95mkyfesbVK5o5xhznaU3CBaAHR3dKAsBxHQ1pmCCxN1XDewl>



LA MINISTRA DEL PUEBLO

C O M U N I C A D O

Comunicado 2.

3 de abril de 2025

### Llama la ministra Lenia Batres a los estudiantes de Derecho a recuperar valores como el de la humildad

- La enseñanza del Derecho debe enfocarse en el objetivo de servicio de la profesión, y no únicamente en el lucro.
- La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ofreció este jueves conferencias académicas en tres instituciones de educación superior del Estado de México y de la capital del país.

En respuesta a las invitaciones de tres diferentes instituciones de educación superior, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, dialogó este jueves con los miembros de la comunidad académica sobre la reforma judicial ya en proceso.

Por la mañana, en el Instituto Literario 100, de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), la togada respondió a una pregunta sobre cómo mejorar la formación de los futuros abogados, señalando que es preciso devolverle a los planes de estudio de la carrera de Derecho su carácter de Ciencia Social, con un enfoque multidisciplinario que les permita a los estudiantes poder ejercer en el futuro con una visión filosófica, social y económica, más allá de la sola memorización de normas o jurisprudencias.

“Tenemos unas limitaciones grandes, que eso lo he visto muchísimo en el ejercicio del Derecho, en el que su servidora lleva más de 30 años, vemos mucho eso, que hay que insistir mucho con los abogados, con las abogadas, diciéndoles: seamos humildes, no es una religión el Derecho, y el hecho de que esté regulado así no significa que no se



LeniaBatres



LeniaBatres1



leniabatresg



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid01My5LTo7hyf1XQzD95mkyfesbVK5o5xhznaU3CBaAHR3dKAsBxHQ1pmCCxN1XDew/>

pueda regular mejor, no significa que ahí se acabó el mundo, lo que significa es que podemos mejorar. Si esa norma no está resolviendo la realidad pues hay que mejorarla", enfatizó Lenia Batres.

Al final de su intervención, el rector de esta casa de estudios, doctor Carlos Eduardo Barrera Díaz, le entregó un reconocimiento a la ministra por la presentación de su conferencia, en la cual actuó como moderadora la directora general de Comunicación Universitaria, Ginarely Valencia Alcántara.

Más tarde, la ministra acudió al Centro Universitario Guerrerros Monte Albán, donde le plantearon una pregunta sobre las actuales vías legales para corregir los posibles vicios en la administración de justicia, definidos como "error judicial".

La ministra señaló que, aunque existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas que define y castiga las malas actuaciones de los servidores públicos, la SCJN ha determinado que los actos irregulares de las personas impartidoras de justicia únicamente se sancionen mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que consideró insuficiente.

En este evento estuvieron presentes la rectora del Centro Universitario Guerrerros Monte Albán, María de Lourdes Urbina Ferreiro; y la directora de administración, Verónica Collado Crisolía; entre otras autoridades, docentes y estudiantes de esta casa de estudios.

La jornada concluyó en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, Ciudad de México, donde estudiantes y vecinos de Topilejo escucharon a la ministra Lenia Batres exponer un diagnóstico sobre el estado actual del Poder Judicial Federal, las razones que llevaron a su reforma y lo que es necesario para democratizarlo y hacerlo eficiente.

Además de las autoridades de este plantel, estuvieron en el presidium de este encuentro José Luis Flores, de la asociación Acamapixtli "Un Nuevo Comienzo"; y Jaroll Josmar Hernández Flores, alumno del Instituto Tecnológico de Tlalpan quienes coincidieron en que la reforma judicial es una oportunidad que no debe ser desaprovechada para que el voto popular designe a las personas encargadas de impartir justicia.

-0-

En el desplegado mencionan que en respuesta a las invitaciones de tres diferentes instituciones de educación superior, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Lenia Batres Guadarrama, dialogó este jueves con los miembros de la comunidad académica sobre la reforma judicial ya en proceso.

Menciona que por la mañana, en el Instituto Literario 100, de la Universidad Autónoma del Estado de México, la togada respondió a una pregunta sobre cómo mejorar la formación de los futuros abogados, señalando que es preciso devolverle a los planes de estudio de la carrera de Derecho su carácter de ciencia social, con un enfoque multidisciplinario que les permita a los estudiantes poder ejercer en el futuro con una visión filosófica, social y económica, más allá de la sola memorización de normas o jurisprudencias. Al final de su intervención, el rector de esa casa de estudios, Carlos Eduardo Barrera Díaz, le entregó un reconocimiento a la ministra por la presentación de su conferencia, en la cual actuó como moderadora la directora general de Comunicación Universitaria, Ginarely Valencia Alcántara.

Señalan que, más tarde, la ministra acudió al Centro Universitario Guerrerros Monte Albán, donde le plantearon una pregunta sobre las actuales vías legales para corregir los posibles vicios en la administración de justicia, definidos como "error judicial". La ministra señaló que, aunque existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas que define y castiga las malas actuaciones de los servidores públicos, la SCIN ha determinado que los actos irregulares de las personas impartidoras de justicia únicamente se sancionen mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que consideró insuficiente. En este evento estuvieron presentes la rectora del Centro Universitario Guerrerros Monte Albán, María de Lourdes Urbina Ferreiro; y la directora de administración, Verónica Collado Crisolía; entre otras autoridades, docentes y estudiantes de esta casa de estudios.



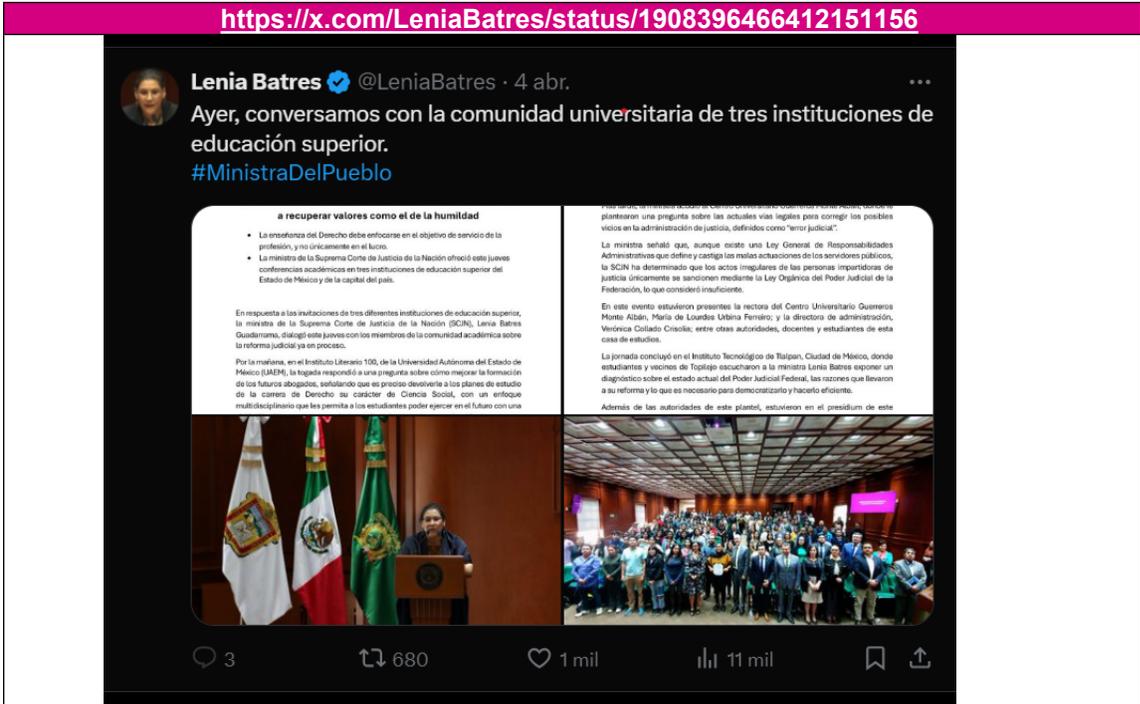
TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid01My5LT07hyf1XQzD95mkyfesbVK5o5xhznaU3CBaAHR3dKAsBxHQ1pmCCxN1XDewl>

Por último, indican que la jornada concluyó en el Instituto Tecnológico de Tlalpan Ciudad de México, donde estudiantes y vecinos de Topilejo escucharon a la ministra enia Batres exponer un diagnóstico sobre el estado actual del Poder Judicial Federal, las razones que llevaron a su reforma y lo que es necesario para democratizarlo y hacerlo eficiente. Además de las autoridades de este plantel, estuvieron en el presidium de este encuentro José Luis Flores, de la asociación Acamapixtli "Un Nuevo Comienzo", y Jaroll Josmar Hernández Flores, alumno del Instituto Tecnológico de Tlalpan quienes coincidieron en que la reforma judicial es una oportunidad que no debe ser desaprovechada para que el voto popular designe a las personas encargadas de impartir justicia.

<https://x.com/LeniaBatres/status/1908396466412151156>



Se trata de una publicación de fecha cuatro de abril de dos mil veinticinco difundida a las veintitrés horas con cuarenta y nueve minutos, cuenta con 1,000 reacciones, 3 comentarios, y 680 veces retwitteados, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*Ayer, conversamos con la comunidad universitaria de tres instituciones de educación superior.*  
**#MinistraDelPueblo**

Como se puede apreciar es el mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook de la denunciada.

<https://x.com/LeniaBatres/status/1908751005363155195>



Se trata de una publicación de fecha cinco de abril de dos mil veinticinco difundida a las veintitrés horas con diecisiete minutos, cuenta con 1,000 reacciones, 2 comentarios, y 578 veces retwitteado, y contiene el siguiente texto:

*Llama la ministra Lenia Batres a los estudiantes de Derecho a recuperar valores como el de la humildad*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://x.com/LeniaBatres/status/1908751005363155195>

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/4/3/llama-la-ministra-lenia-batres-los-estudiantes-de-derecho-recuperar-valores-como-el-de-la-humildad-688721.html>

La liga electrónica remite a una nota periodística publicada por el medio de comunicación **El Heraldo de México**, publicada el tres de abril del presente año, cuyo contenido se reproduce a continuación:

EL HERALDO DE MÉXICO

LEGISLACIÓN MEXICANA

## Llama la ministra Lenia Batres a los estudiantes de Derecho a recuperar valores como el de la humildad

La enseñanza del Derecho debe enfocarse en el objetivo de servicio de la profesión, y no únicamente en el lucro

*Llama la ministra Lenia Batres a los estudiantes de Derecho a recuperar valores como el de la humildad*

*La enseñanza del Derecho debe enfocarse en el objetivo de servicio de la profesión, y no únicamente en el lucro*



*"Si esa norma no está resolviendo la realidad pues hay que mejorarla" Foto: Especial*

*En respuesta a las invitaciones de tres diferentes instituciones de educación superior, la ministra de la [Suprema Corte de Justicia](#) de la Nación (SCJN), **Lenia Batres Guadarrama**, dialogó este jueves con los miembros de la comunidad académica sobre la reforma judicial ya en proceso.*

*Por la mañana, en el Instituto Literario 100, de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), la togada respondió a una pregunta sobre cómo mejorar la formación de los futuros abogados, señalando que es preciso devolverle a los planes de estudio de la carrera de Derecho su carácter de Ciencia Social, con un enfoque multidisciplinario que les permita a los estudiantes poder ejercer en el futuro con una visión filosófica, social y económica, más allá de la sola memorización de normas o jurisprudencias.*

*"Tenemos unas limitaciones grandes, que eso lo he visto muchísimo en el ejercicio del Derecho, en el que su servidora lleva más de 30 años, vemos mucho eso, que hay que insistir mucho con los abogados, con las abogadas, diciéndoles: seamos humildes, no es una religión el **Derecho**, y el hecho de que esté regulado así no significa que no se pueda regular mejor, no significa que ahí se acabó el mundo, lo que significa es que podemos mejorar. Si esa norma no está resolviendo la realidad pues hay que mejorarla", enfatizó Lenia Batres.*

### **Existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas**

*Al final de su intervención, el rector de esta casa de estudios, doctor Carlos Eduardo Barrera Díaz, le entregó un reconocimiento a la ministra por la presentación de su conferencia, en la cual actuó como moderadora la directora general de Comunicación Universitaria, Ginarely Valencia Alcántara.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://x.com/LeniaBatres/status/1908751005363155195>

Más tarde, la ministra acudió al Centro Universitario Guerrero Monte Albán, donde le plantearon una pregunta sobre las actuales vías legales para corregir los posibles vicios en la administración de justicia, definidos como “error judicial”.

La ministra señaló que, aunque existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas que define y castiga las malas actuaciones de los servidores públicos, la SCJN ha determinado que los actos irregulares de las personas impartidoras de justicia únicamente se sancionen mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que consideró insuficiente. En este evento estuvieron presentes la rectora del Centro Universitario Guerrero Monte Albán, María de Lourdes Urbina Ferreiro; y la directora de administración, Verónica Collado Crisolia; entre otras autoridades, docentes y estudiantes de esta casa de estudios.

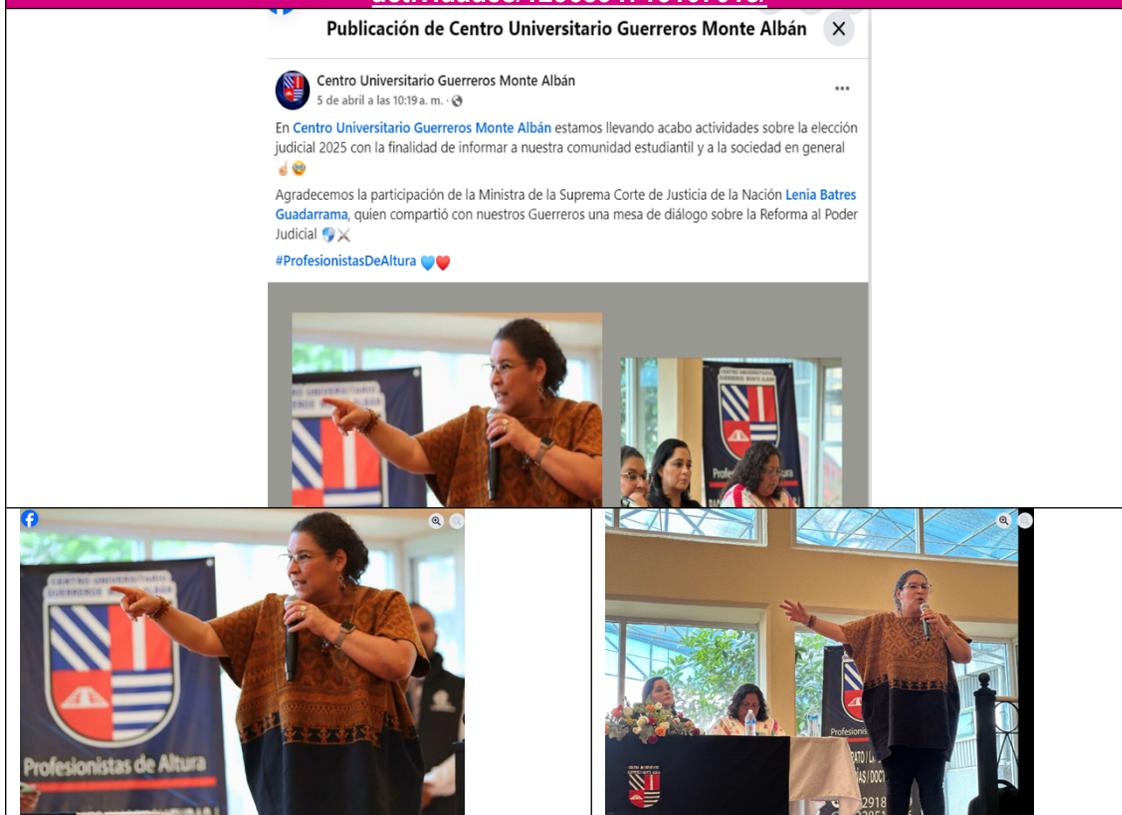
### Un Nuevo Comienzo

La jornada concluyó en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, Ciudad de México, donde estudiantes y vecinos de Topilejo escucharon a la ministra Lenia Batres exponer un diagnóstico sobre el estado actual del Poder Judicial Federal, las razones que llevaron a su reforma y lo que es necesario para democratizarlo y hacerlo eficiente.

Además de las autoridades de este plantel, estuvieron en el presidium de este encuentro José Luis Flores, de la asociación Acamapixtli “Un Nuevo Comienzo”; y Jaroll Josmar Hernández Flores, alumno del Instituto Tecnológico de Tlalpan quienes coincidieron en que la reforma judicial es una oportunidad que no debe ser desaprovechada para que el voto popular designe a las personas encargadas de impartir justicia.

Como se puede apreciar la nota periodística de referencia, da cuenta del mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook y X de la denunciada.

<https://www.facebook.com/CentroUniversitarioGuerrerosMonteAlban/posts/en-centro-universitario-guerreros-monte-alb%C3%A1n-estamos-llevando-acabo-actividades/1236894715107018/>





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

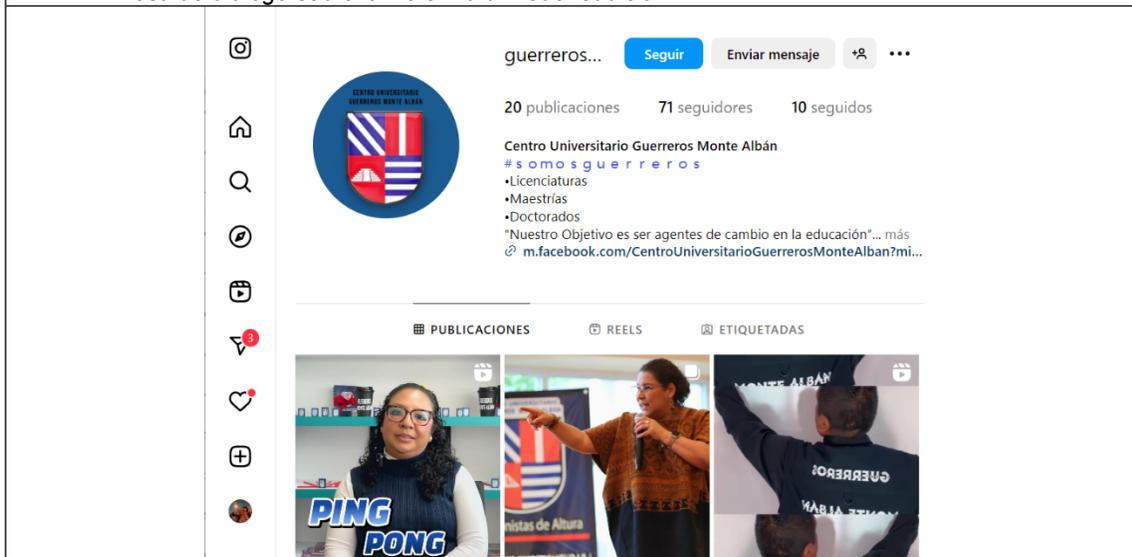
<https://www.facebook.com/CentroUniversitarioGuerrerosMonteAlban/posts/en-centro-universitario-guerreros-monte-alb%C3%A1n-estamos-llevando-acabo-actividades/1236894715107018/>



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* del Centro Universitario *Guerreros Monte Alban*, de fecha cinco de abril de dos mil veinticinco a las diez horas con diecinueve minutos, cuenta con 37 reacciones, 2 comentarios y 9 veces compartida, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*“En Centro Universitario Guerreros Monte Albán estamos llevando a cabo actividades sobre la elección judicial 2025 con la finalidad de informar a nuestra comunidad estudiantil y a la sociedad en general*

*Agradecemos la participación de la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Lenia Batres Guadarrama, quien compartió con nuestros Guerreros una mesa de diálogo sobre la Reforma al Poder Judicial!”*



Se trata del perfil de la red social *Instagram* del Centro Universitario *Guerreros Monte Alban*, en el que se procedió a realizar una búsqueda de contenidos relacionados con los eventos denunciados, advirtiendo una publicación cuya dirección electrónica es [https://www.instagram.com/p/DIER-Vyx5Q0/?img\\_index=1](https://www.instagram.com/p/DIER-Vyx5Q0/?img_index=1), publicada el cinco de abril del presente año, con 9 reacciones y que contiene el siguiente texto e imágenes:

*En Centro Universitario Guerreros Monte Albán estamos realizando diversos foros sobre la elección judicial 2025 para continuar informando a la comunidad estudiantil y la sociedad mexiquense.*

*Agradecemos la participación a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación @leniabatres , quien compartió diferentes puntos de vista con nuestra comunidad.*

#Somosguerrerosmontealbán   



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/CentroUniversitarioGuerrerosMonteAlban/posts/en-centro-universitario-guerreros-monte-alb%C3%A1n-estamos-llevando-acabo-actividades/1236894715107018/>



b) Publicaciones realizadas por medios de comunicación electrónicos.

<https://radioguerrerosonline.com/index.php/2025/04/05/llama-la-ministra-lenia-batres-a-los-estudiantes-de-derecho-a-recuperar-valores-como-el-de-la-humildad/>



El enlace electrónico remite a una publicación de una **emisora de radio** denominada **Radio Guerreros Online** patrocinada por el Centro Universitario Guerreros Monte Albán, de la que se desprende la siguiente nota informativa:

*Toluca, México a 05 de Abril de 2025.*

*•En respuesta a las invitaciones de tres diferentes instituciones de educación superior, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, dialogó este jueves con los miembros de la comunidad académica sobre la reforma judicial ya en proceso.*

*.....*

*Más tarde, la ministra acudió al **Centro Universitario Guerreros Monte Albán**, donde le plantearon una pregunta sobre las actuales vías legales para corregir los posibles vicios en la administración de justicia, definidos como error judicial.*

*La ministra señaló que, aunque existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas que define y castiga las malas actuaciones de ellos servidores públicos, la SCJN ha determinado que los actos irregulares de las personas impartidoras de justicia únicamente se sancionan mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que consideró insuficiente. En este evento estuvieron presentes la rectora del Centro Universitario Guerreros.*

#### Nota relacionada con el evento

Llama la ministra Lenia Batres a los estudiantes de Derecho a recuperar valores como el de la humildad

Historia de Sergio García • 3 semana(s) • 3 minutos de lectura

**Nota relacionada con el evento**

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/llama-la-ministra-lenia-batres-a-los-estudiantes-de-derecho-a-recuperar-valores-como-el-de-la-humildad/ar-AA1CgYQk>

**Llama la ministra Lenia Batres a los estudiantes de Derecho a recuperar valores como el de la humildad**

Historia de Sergio García • 3 semana(s)



En respuesta a las invitaciones de tres diferentes instituciones de educación superior, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), **Lenia Batres Guadarrama**, dialogó este jueves con los miembros de la comunidad académica sobre la reforma judicial ya en proceso.

Por la mañana, en el Instituto Literario 100, de la Universidad Autónoma del Estado de México (**UAEM**), la togada respondió a una pregunta sobre cómo mejorar la formación de los futuros abogados, señalando que es preciso devolverle a los planes de estudio de la carrera de Derecho su carácter de Ciencia Social, con un enfoque multidisciplinario que les permita a los estudiantes poder ejercer en el futuro con una visión filosófica, social y económica, más allá de la sola memorización de normas o jurisprudencias.

“Tenemos unas limitaciones grandes, que eso lo he visto muchísimo en el ejercicio del Derecho, en el que su servidora lleva más de 30 años, vemos mucho eso, que hay que insistir mucho con los abogados, con las abogadas, diciéndoles: seamos humildes, no es una religión el **Derecho**, y el hecho de que esté regulado así no significa que no se pueda regular mejor, no significa que ahí se acabó el mundo, lo que significa es que podemos mejorar. Si esa norma no está resolviendo la realidad pues hay que mejorarla”, enfatizó Lenia Batres.

**Existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Al final de su intervención, el rector de esta casa de estudios, doctor Carlos Eduardo Barrera Díaz, le entregó un reconocimiento a la ministra por la presentación de su conferencia, en la cual actuó como moderadora la directora general de Comunicación Universitaria, Ginarely Valencia Alcántara.

Más tarde, la ministra acudió al Centro Universitario Guerreros Monte Albán, donde le plantearon una pregunta sobre las actuales vías legales para corregir los posibles vicios en la administración de justicia, definidos como “error judicial”.

La ministra señaló que, aunque existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas que define y castiga las malas actuaciones de los servidores públicos, la SCJN ha determinado que los actos irregulares de las personas impartidoras de justicia únicamente se sancionen mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que consideró insuficiente.

En este evento estuvieron presentes la rectora del Centro Universitario Guerreros Monte Albán, María de Lourdes Urbina Ferreiro; y la directora de administración, Verónica Collado Crisolia; entre otras autoridades, docentes y estudiantes de esta casa de estudios.

**Un Nuevo Comienzo**

La jornada concluyó en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, Ciudad de México, donde estudiantes y vecinos de Topilejo escucharon a la ministra Lenia Batres exponer un diagnóstico sobre el estado actual del Poder Judicial Federal, las razones que llevaron a su reforma y lo que es necesario para democratizarlo y hacerlo eficiente. Además de las autoridades de este plantel, estuvieron en el presídium de este encuentro José Luis Flores, de la asociación Acamapixtli “Un Nuevo Comienzo”; y Jaroll Josmar Hernández Flores, alumno del Instituto Tecnológico de Tlalpan quienes coincidieron en que la reforma judicial es una oportunidad que no debe ser desaprovechada para que el voto popular designe a las personas encargadas de impartir justicia.

94. Como se puede apreciar las notas periodísticas, dan cuenta de los eventos que se realizaron en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, en la Universidad Autónoma del Estado de México y en la Universidad Guerrero Monte Albán, de conformidad a la publicación que realizó Lenia Batres Guadarrama y el desplegado que emitió al respecto, así como por las instituciones educativas antes señaladas, incluso en diversas notas, retoman información que ahí se plasmó.
95. De lo antes referido, se advierte lo siguiente:
- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de tres eventos académicos que se realizaron en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, En la Universidad Autónoma del Estado de México y en la Universidad Guerrero Monte Albán.
  - Se menciona también que, en respuesta a las invitaciones de tres diferentes instituciones de educación superior, la ministra Lenia Batres Guadarrama, dialogó con los miembros de la comunidad académica sobre la reforma judicial.
  - Se menciona que, en el Instituto Literario 100, de la Universidad Autónoma del Estado de México, respondió a una pregunta sobre cómo mejorar la formación de los futuros abogados, señalando que es preciso devolverles a los planes de estudio de la carrera de Derecho su carácter de ciencia social, con un enfoque multidisciplinario que les permita a los estudiantes poder ejercer en el futuro con una visión filosófica, social y económica, más allá de la sola memorización de normas o jurisprudencias. Al final de su intervención, el rector de esa casa de estudios, Carlos Eduardo Barrera Díaz, le entregó un reconocimiento a la ministra por la presentación de su conferencia, en la cual actuó como moderadora

la directora general de Comunicación Universitaria, Ginarely Valencia Alcántara.

- Señalan que, la ministra acudió al Centro Universitario Guerrero Monte Albán, donde le plantearon una pregunta sobre las actuales vías legales para corregir los posibles vicios en la administración de justicia, definidos como "error judicial". La ministra señaló que, aunque existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas que define y castiga las malas actuaciones de los servidores públicos, la SCIN ha determinado que los actos irregulares de las personas impartidoras de justicia únicamente se sancionen mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que consideró insuficiente. En este evento estuvieron presentes la rectora del Centro Universitario Guerrero Monte Albán, María de Lourdes Urbina Ferreiro; y la directora de administración, Verónica Collado Crisolía; entre otras autoridades, docentes y estudiantes de esta casa de estudios.
- Por último, indican que la jornada concluyó en el Instituto Tecnológico de Tlalpan Ciudad de México, donde estudiantes y vecinos de Topilejo escucharon a la ministra Lenia Batres exponer un diagnóstico sobre el estado actual del Poder Judicial Federal, las razones que llevaron a su reforma y lo que es necesario para democratizarlo y hacerlo eficiente. Además de las autoridades de este plantel, estuvieron en el presidium de este encuentro José Luis Flores, de la asociación Acamapixtli "Un Nuevo Comienzo", y Jaroll Josmar Hernández Flores, alumno del Instituto Tecnológico de Tlalpan quienes coincidieron en que la reforma judicial es una oportunidad que no debe ser desaprovechada para que el voto popular designe a las personas encargadas de impartir justicia.
- Una de las instituciones educativas señala que están llevando a cabo actividades sobre la elección judicial 2025 con la finalidad de informar a nuestra comunidad estudiantil y a la sociedad en general



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

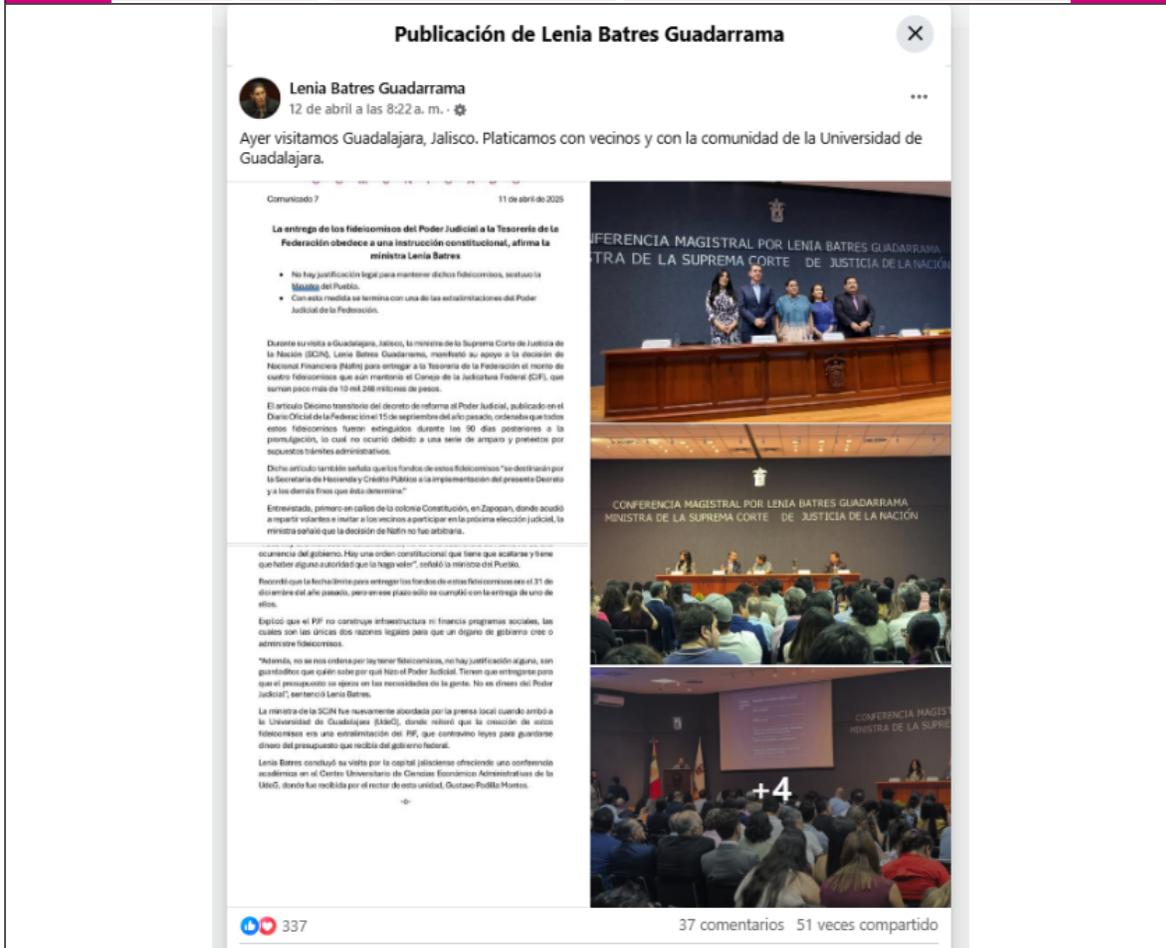
y agradece a Lenia Batres Guadarrama, quien compartió con los estudiantes una mesa de diálogo sobre la Reforma al Poder Judicial.

- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada.

### 5. Evento realizado en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara

#### a) Publicaciones realizadas en las redes sociales de Lenia Batres Guadarrama y la referida universidad

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid0miQgJJJaTTGvCrS461hQJLFdyTBAgC2Z7EZZR5ALWWybQSGtGc1k7PcZBkiaC9K9wl>



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* de *Lenia Batres Guadarrama*, de fecha doce de abril de dos mil veinticinco a las ocho horas con veintidós minutos, cuenta con 337 reacciones, 37 comentarios y 51 veces fue compartida, y contiene el siguiente texto e imágenes:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid0miQgJJJaTTGvCrS461hQJLFdyTBAgC2Z7EZZR5ALWWybQSGtGc1k7PcZBkiaC9K9wI>

Ayer visitamos Guadalajara, Jalisco. Platicamos con vecinos y con la comunidad de la Universidad de Guadalajara.



Se destaca que las cuatro imágenes referidas guardan relación directa con lo que se da cuenta en la publicación, esto es, sobre un evento público con vecinos y el evento realizado en la Universidad de Jalisco.

Por otra parte, se aprecia una imagen con la leyenda “GRACIAS JALISCO-LENIA BATRES- 03 LA MINISTRA DEL PUEBLO”.



LA MINISTRA DEL PUEBLO

C O M U N I C A D O

Comunicado 7

11 de abril de 2025

**La entrega de los fideicomisos del Poder Judicial a la Tesorería de la Federación obedece a una instrucción constitucional, afirma la ministra Lenia Batres**

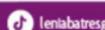
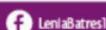
- No hay justificación legal para mantener dichos fideicomisos, sostuvo la [Ministra](#) del Pueblo.
- Con esta medida se termina con una de las extralimitaciones del Poder Judicial de la Federación.

Durante su visita a Guadalajara, Jalisco, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, manifestó su apoyo a la decisión de Nacional Financiera (Nafin) para entregar a la Tesorería de la Federación el monto de cuatro fideicomisos que aún mantenía el Conejo de la Judicatura Federal (CJF), que suman poco más de 10 mil 248 millones de pesos.

El artículo Décimo transitorio del decreto de reforma al Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del año pasado, ordenaba que todos estos fideicomisos fueran extinguidos durante los 90 días posteriores a la promulgación, lo cual no ocurrió debido a una serie de amparo y pretextos por supuestos trámites administrativos.

Dicho artículo también señala que los fondos de estos fideicomisos “se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que ésta determine.”

Entrevistada, primero en calles de la colonia Constitución, en Zapopan, donde acudió a repartir volantes e invitar a los vecinos a participar en la próxima elección judicial, la ministra señaló que la decisión de Nafin no fue arbitraria.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid0miQgJJJaTTGvCrS461hQJLFdyTBAgC2Z7EZZR5ALWWybQSGtGc1k7PcZBkiaC9K9w/>

“Pues hay una instrucción constitucional, no es una ocurrencia de Nafin, no es una ocurrencia del gobierno. Hay una orden constitucional que tiene que acatarse y tiene que haber alguna autoridad que la haga valer”, señaló la ministra del Pueblo.

Recordó que la fecha límite para entregar los fondos de estos fideicomisos era el 31 de diciembre del año pasado, pero en ese plazo sólo se cumplió con la entrega de uno de ellos.

Explicó que el PJF no construye infraestructura ni financia programas sociales, las cuales son las únicas dos razones legales para que un órgano de gobierno cree o administre fideicomisos.

“Además, no se nos ordena por ley tener fideicomisos, no hay justificación alguna, son guardaditos que quién sabe por qué hizo el Poder Judicial. Tienen que entregarse para que el presupuesto se ejerza en las necesidades de la gente. No es dinero del Poder Judicial”, sentenció Lenia Batres.

La ministra de la SCJN fue nuevamente abordada por la prensa local cuando arribó a la Universidad de Guadalajara (UdeG), donde reiteró que la creación de estos fideicomisos era una extralimitación del PJF, que contravino leyes para guardarse dinero del presupuesto que recibía del gobierno federal.

Lenia Batres concluyó su visita por la capital jalisciense ofreciendo una conferencia académica en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la UdeG, donde fue recibida por el rector de esta unidad, Gustavo Padilla Montes.

En el desplegado, dan cuenta de la manifestación de apoyo por parte de la ministra a la decisión de Nacional Financiera para entregar a la Tesorería de la Federación el monto de cuatro fideicomisos que aun mantenía el Consejo de la Judicatura Federal cuando fue entrevistada en las calles de Zapopan, donde acudió a repartir volantes y invitó a los vecinos a participar en la elección judicial.

Posteriormente se menciona que, fue abordada por prensa local al llegar la Universidad de Guadalajara y trato el mismo tema, posteriormente, ofreció una conferencia académica en donde fue recibida por el rector del referido instituto educativo.

<https://x.com/LeniaBatres/status/1911256455518523752>



Lenia Batres  
@LeniaBatres

Seguir

Ayer, en Jalisco, platicamos con la comunidad de la Universidad de Guadalajara y con vecinos de Zapopan.

- No hay justificación legal para mantener dichos fideicomisos, sostuvo la [Ministra del Pueblo](#).
- Con esta medida se termina con una de las extralimitaciones del Poder Judicial de la Federación.

Durante su visita a Guadalajara, Jalisco, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Cuadramas, manifestó su apoyo a la decisión de Nacional Financiera (Nafin) para entregar a la Tesorería de la Federación el monto de cuatro fideicomisos que aun mantenía el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que suman poco más de 10 mil 248 millones de pesos.

El artículo Décimo transitorio del decreto de reforma al Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del año pasado, ordenaba que todos estos fideicomisos fueran extinguidos durante los 90 días posteriores a la promulgación, lo cual no ocurrió debido a una serie de amparos y peticiones por supuestos trámites administrativos.

cuales son las únicas dos razones legales para que un órgano de gobierno cree o administre fideicomisos.

“Además, no se nos ordena por ley tener fideicomisos, no hay justificación alguna, son guardaditos que quién sabe por qué hizo el Poder Judicial. Tienen que entregarse para que el presupuesto se ejerza en las necesidades de la gente. No es dinero del Poder Judicial”, sentenció Lenia Batres.

La ministra de la SCJN fue nuevamente abordada por la prensa local cuando arribó a la Universidad de Guadalajara (UdeG), donde reiteró que la creación de estos fideicomisos era una extralimitación del PJF, que contravino leyes para guardarse dinero del presupuesto que recibía del gobierno federal.

Lenia Batres concluyó su visita por la capital jalisciense ofreciendo una conferencia académica en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la UdeG, donde fue recibida por el rector de esta unidad, Gustavo Padilla Montes.

->



9:13 p. m. · 12 abr. 2025 · 9.478 Visualizaciones

1

413

897

4



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

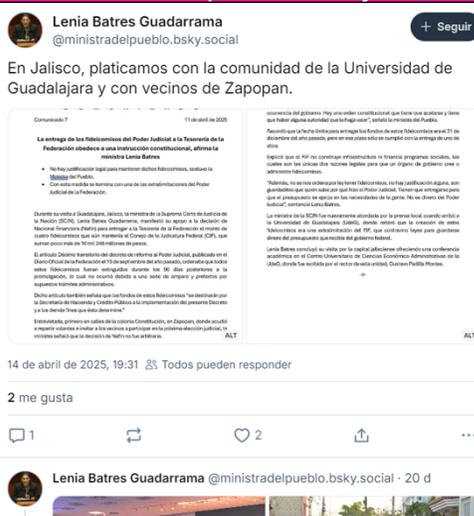
<https://x.com/LeniaBatres/status/1911256455518523752>

Se trata de una publicación de fecha doce de abril de dos mil veinticinco difundida a las nueve horas con trece minutos, cuenta con 897 reacciones, 1 comentario, y 413 veces retwitteados, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*Ayer, en Jalisco, platicamos con la comunidad de la Universidad de Guadalajara y con vecinos de Zapopan.*

Como se puede apreciar es el mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook de la denunciada.

<https://bsky.app/profile/ministradelpueblo.bsky.social/post/3lmswjmvhik2k>



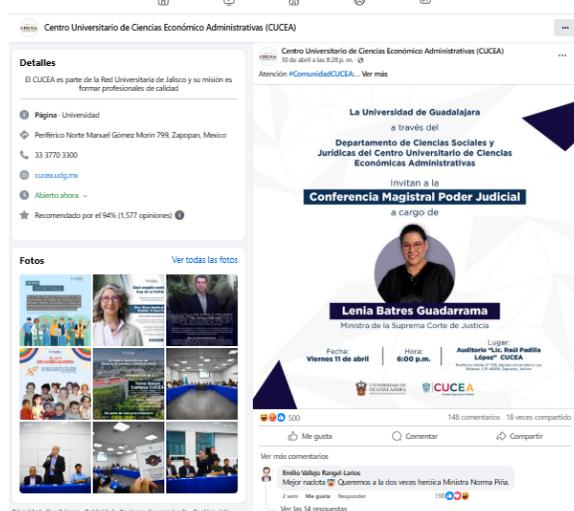
Se trata de publicación difundida en la red social *BlueSky* de *Lenia Batres Guadarrama*, publicada el catorce de abril de dos mil veinticinco a las diecisiete horas con treinta y un minutos, la cual tiene 2 reacciones y 1 comentario, conteniendo el siguiente texto:

*En Jalisco, platicamos con la comunidad de la Universidad de Guadalajara y con vecinos de Zapopan.*

Como se puede apreciar es el mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook de la denunciada.

<https://www.facebook.com/cucea.official>

Se trata del perfil de la red social Facebook del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el que se procedió a realizar una búsqueda de contenidos relacionados con los eventos denunciados, advirtiendo únicamente el siguiente resultado:





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/cucea.official>

Se aprecia una publicación de fecha diez de abril donde se hace la invitación a la conferencia a cargo de Lenia Batres Guadarrama, ministra de la Suprema Corte, sin que se apreciaran mas publicaciones en foto, o video se realiza captura de pantalla de publicación de día 10 de abril con dirección electrónica <https://www.facebook.com/cucea.official/posts/pfbid02xg8e9YZUaDyRsqDgS58mz5K2g2J68PekpKsefZGbTeSKMPSniLWnruiZey2d82LSI> que contiene 500 reacciones, 148 comentarios y 18 veces ha sido compartida, con el siguiente texto:

**Atención #ComunidadCUCEA:**  
Te invitamos a la Conferencia Magistral del Poder Judicial.  
📅 Viernes 11 de abril  
🕒 6:00 p.m.  
📍 Auditorio Lic. Raúl Padilla López  
¡Participa!

## b) Publicaciones realizadas por medios de comunicación electrónicos.

<p>Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara (UdeG)</p> <p>11/04/2025 18:00 hrs a 20:30 hrs</p>	 <p><a href="https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/encaran-a-la-ministra-lenia-batres-en-universidad-de-guadalajara/ar-AA1CR2JB?apiversion=v2&amp;noservercache=1&amp;domshim=1&amp;renderwebcomponents=1&amp;wcseo=1&amp;batchservertelemetry=1&amp;noservertelemetry=1">https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/encaran-a-la-ministra-lenia-batres-en-universidad-de-guadalajara/ar-AA1CR2JB?apiversion=v2&amp;noservercache=1&amp;domshim=1&amp;renderwebcomponents=1&amp;wcseo=1&amp;batchservertelemetry=1&amp;noservertelemetry=1</a></p> <p><b>Encaran a la ministra Lenia Batres en Universidad de Guadalajara</b> Historia de Juan Carlos Álvarez • 2 semana(s) • 2 minutos de lectura</p> <p>La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Lenia Batres Guadarrama, nuevamente fue cuestionada durante sus actos de campaña, en esta ocasión por los gastos del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación (Peepjf).</p> <p>En el <b>Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas de la Universidad de Guadalajara (UDG)</b>, la ‘<b>ministra del Pueblo</b>’ se reunió con la comunidad universitaria y vecinos de Zapopan, Jalisco, para abordar temas como los fideicomisos del PJJF.</p> <p>La sesión dio otro giro cuando una mujer, con micrófono en mano, encaró a Batres Guadarrama por los gastos millonarios para llevar a cabo la elección judicial.</p> <p>La mujer señaló que este proceso electoral costará 40 mil millones de pesos, mismos que pudieron haberse utilizado para la construcción y mantenimiento de hospitales, abasto de medicamentos, y atención del delito.</p> <p>“Eso se hubiera gastado en Ministerios Públicos, en hospitales, en medicinas, en atenciones del delito, pero no, se van a perder esos 40 mil millones de pesos”, dijo la asistente en un vídeo en redes sociales.</p> <p>Asimismo, se le reprochó a Batres que, si bien el Poder Judicial al año cuesta 71 mil millones de pesos, las y los ministros al año 5 millones, pero</p>
---	---



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

	<p>su equipo de trabajo, conformado por 79 empleados, cuestan mensualmente 5 millones de pesos.</p> <p>“Son 71 mil millones de pesos que cuesta el Poder Judicial de la Federación, señora ministra, 5 millones cuesta cada ministro al año, sí, pero sus 79 empleados cuestan 5 millones, pero mensuales.”, aseguró.</p> <p>Finalmente, la ministra de la Corte hizo una publicación en redes sociales sobre su visita a la Universidad de Guadalajara (UDG), pero omitió los cuestionamientos de la asistencia.</p>
--	---

96. Como se puede apreciar las notas periodísticas, dan cuenta de los eventos que se realizaron en el estado de Guadalajara, de conformidad a la publicación que realizó Lenia Batres Guadarrama y el desplegado que emitió al respecto, incluso en diversas notas, retoman información que ahí se plasmó, destacando que se da cuenta, de como una mujer realiza manifestaciones en contra de los gastos realizados para llevar a cabo la elección judicial.

### c) Contenido integral del evento



\*Transcripción de la videograbación:

**Presentador:** *Qué tal, muy buenas tardes. Nos encontramos con el agrado de recibirles, de saludarlos con mucho gusto en esta nueva oportunidad en que nos hemos dado cita a esta espléndida sede, el Auditorio Licenciado Raúl Padilla López del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, con motivo de recibir a una invitada del orden federal de primer nivel la conferencia que tendrá lugar, será impartida por la maestra Lenia Batres Guadarrama en su calidad de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con mucho gusto presento a quienes encabezan este acto académico, en primer término, nuestra primera autoridad del campus universitario y anfitrión de esta actividad, el maestro Luis Gustavo Padilla Montes, rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

Archivo denominado  
AQOGbEVcKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0lJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4

*Por supuesto el saludo atento y la presentación de la maestra Lenia Batres Guadarrama, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y quien será nuestra magistral expositora. También nos honra con su presencia la doctora Blanca Noemí Silva Gutiérrez, jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas de este Centro Universitario. Me complace presentar también a la maestra Sara Sandoval Ramírez, abogada por nuestra Casa de Estudios, maestra en Derecho Penal por la Universidad Panamericana también y además fundadora de la Asociación Civil Empodérate Mujer.*

*Saludamos también con mucho gusto el acompañamiento del licenciado José de Jesús Salazar Zazueta, miembro del Colegio de Abogados Penalistas de Jalisco Asociación Civil. También el agradecimiento puntual con mucho gusto a nuestros invitados especiales, como es el caso del magistrado Damián Campos con la representación del presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. Muchas gracias por acompañarnos.*

*Él representa a José Luis Álvarez Pulido, magistrado presidente. También con mucho gusto saludamos el acompañamiento del maestro Carlos Oscar Trejo, abogado general de la Universidad de Guadalajara. De manera general, con mucho gusto también hacemos patente la participación en esta conferencia magistral y la asistencia de los diputados del orden federal, los legisladores también del Estado de Jalisco, por supuesto.*

*Muchas gracias por su presencia, a las y los regidores, también a las autoridades educativas, a la comunidad académica, a los jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial de nuestra entidad federativa, a la comunidad estudiantil, a la que nos debemos en esta Casa de Estudios, por supuesto, amigas y amigos todos. Vamos con mucho gusto a ceder el uso de la voz al maestro Luis Gustavo Padilla Mont. Señor rector del CUCEA, estamos atentos de su mensaje con la formal bienvenida.*

**Rector:** *Muy buenas tardes a todas y a todos. ministra Lenia Batres Guadarrama, distinguido presídium que nos acompaña, señoras y señores. ministra, sea usted muy bienvenida a la Universidad de Guadalajara.*

*Es un honor contar con su presencia en esta Casa de Estudios, en el marco de su conferencia sobre el Poder Judicial en México, en la que seguramente compartirá con nuestra comunidad universitaria, con las y los invitados especiales, su visión, los alcances, los retos y las oportunidades que plantea la reciente reforma constitucional a dicho poder. También será una oportunidad para dialogar sobre los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales que esta gran transformación implica para nuestro país y para la sociedad mexicana. En la Universidad de Guadalajara estamos convencidos que el diálogo, el debate de ideas y la generación de conocimiento abierto y plural, son pilares fundamentales para la vida democrática de nuestra sociedad.*

*Espacios como este foro, no sólo enriquecen el acceso a la información y reflexión académica, sino que permiten acercar a la ciudadanía temas de la mayor relevancia para la construcción de un Estado libre, plural y democrático. La reconfiguración del Poder Judicial que hoy vivimos en nuestro país, que fue objeto de una profunda reforma por los poderes del Estado, responde a una necesidad histórica, adecuar nuestras instituciones a las exigencias de una sociedad que demanda mayor transparencia, cercanía, justicia pronta, imparcialidad y acceso efectivo a la garantía y la protección de sus derechos. Por primera vez en la historia nacional, México se encamina a un proceso electoral inédito, en el que la ciudadanía tendrá la oportunidad de elegir directamente a ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las magistraturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como a magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de distrito.*

*Sin duda, se trata de un momento sin precedentes que abre nuevas posibilidades, pero también nuevos retos que merecen ser plenamente analizados y comprendidos de cara a la sociedad. En este sentido, en Jalisco y particularmente en esta universidad, existe una tradición profundamente arraigada de contribuir a la construcción del Estado de Derecho para una debida gobernanza judicial. Es de resaltar que, a lo largo de las últimas décadas, México ha dado pasos importantes para fortalecer la independencia, la eficiencia y la transparencia del Poder Judicial.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

Archivo denominado

AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0IJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4

No obstante, los desafíos aún persisten. Fortalecer el acceso efectivo a la justicia, garantizar la imparcialidad, eliminar la discriminación y asegurar que la ley se aplique por igual a todas las personas sin distinción. Por ello, resulta fundamental escuchar, reflexionar y dialogar en un espacio académico sobre este nuevo contexto y, sobre todo, valorar el papel que las nuevas generaciones, particularmente las juventudes universitarias, pueden y deben jugar en un momento clave de la transformación democrática del Poder Judicial.

Estoy seguro de que esta conferencia será un espacio valioso para ello. ministra Batres, a nombre de la Universidad de Guadalajara, de su rectora general, la maestra Carla Planter Pérez, le reiteramos nuestro agradecimiento por compartir su visión y experiencia con esta comunidad universitaria. Tenga la certeza de que esta Casa de Estudios, en esta Casa de Estudios, encontrará siempre un espacio abierto al diálogo respetuoso, al pensamiento crítico y al compromiso con los grandes temas nacionales.

A todas y a todos quienes el día de hoy nos acompañan, sean bienvenidas, sean bienvenidos. Escucharemos con mucha atención la conferencia de la ministra Lenia Batres Guadarrama. Muy buenas tardes y muchas gracias.

**Presentador:** Muchas gracias, señor rector, por eso que tiene bien compartírnos en su mensaje con la formal bienvenida. Maestro Luis Gustavo Padilla Montes, rector de CUCEA. A continuación, será la presentación curricular de la ministra por la doctora Blanca Noemí Silva Gutiérrez, jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas de este Centro Educativo y de Alta Docencia del CUCEA. Adelante, doctora, la escuchamos.

**Jefa de Departamento:** Muy buenas noches a todas y todos. Reitero las palabras de bienvenida que ya manifestó ante todos ustedes el rector del Centro Universitario, maestro Luis Gustavo Padilla Montes. Me permitiré presentar una semblanza curricular de la actual ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la doctora Lenia Batres Guadarrama, quien es licenciada en Derecho y maestra en Derecho Penal por la Universidad Humanitas, maestra también en Gestión Pública para la Buena Administración por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México y también maestra en estudios de la ciudad y candidata doctora en estudios de la ciudad por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Cursó 11 diplomados y cursos en materia de Derecho Urbanístico, Derecho Electoral, Derecho Parlamentario, Ciencia Política y Seguridad Pública.

Diputada federal en la 57 legislatura del Congreso de la Unión en el periodo 1997-2000 y en la Cámara de Diputados, secretaria técnica de la Comisión del Distrito Federal 2006-2009 y asesora de la Comisión de Vivienda en el periodo 2012-2015. En el gobierno del Distrito Federal, Ciudad de México, directora general jurídica de gobierno de la delegación Cuauhtémoc en el año 2000-2002, asesora de la Jefatura de Gobierno en el periodo 2003 y 2004, directora general de Regulación al Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad 2004-2006, asesora de la Jefa Delegacional de Tlalpan en el periodo 2015-2018, directora general de Gestión, Vinculación y Asuntos Jurídicos Normativos de la Autoridad del Espacio Público 2018 y asesora de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, periodo 2018-2021. En el gobierno federal, consejera adjunta en legislación y estudios normativos de la Consejería Judicial del Ejecutivo Federal.

En la Licenciatura en Derecho de la Escuela de Derecho Ponciano Arriaga 2016-2019, impartió las siguientes asignaturas, conceptos jurídicos fundamentales, teoría del estado, teoría del derecho, derecho administrativo, derecho constitucional 1 y derecho constitucional 2. En las licenciaturas en Ciencia Política y Administración Urbana y de Derecho de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, también en el periodo 2015-2018, impartió asignaturas como las siguientes, Marco Jurídico de la Administración Pública y Régimen Jurídico del Distrito Federal. Además, es autora de cuatro artículos académicos y coautora de seis libros.

Ha presentado 14 ponencias sobre derecho a la ciudad y derecho urbanístico en instituciones académicas de México, Argentina y España. Obtuvo el Premio Mexicano de Sociología 2017-2018, categoría Profesionistas, Vicente Lombardo Toledano, segundo lugar, por el trabajo La gentrificación en la Ciudad de México, una propuesta conceptual otorgado por el Colegio Mexicano de Sociología, el 27 de octubre del 2018. Le damos de nuevo la bienvenida y estaremos muy atentos, muy interesados a escuchar su interesante conferencia magistral. Muchas gracias a todos.



**Archivo denominado  
AQOGbEVcKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEehyFvsH0lJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

**Lenia Batres Guadarrama: Muy buenas tardes, amigos, amigas aquí presentes. Les agradezco que le dediquen este espacio a conocer un poco más al Poder Judicial de la Federación. Agradezco, por supuesto, al maestro Luis Gustavo Padilla Montes la hospitalidad y la oportunidad de poder sostener este diálogo.**

**Saludo a la doctora Blanca Noemí Silva y demás directivos de esta casa de estudios. Saludo a la doctora Sara Sandoval Ramírez y al licenciado José de Jesús Salazar. Saludo, por supuesto, a los invitados, invitadas, legisladores, regidores, abogados, abogadas, estudiantes, comunidad universitaria aquí presente.**

**Esta exposición la hemos ido, digamos que reuniendo. Es una exposición fundamentalmente diagnóstica que nos dimos a la tarea de ir generando, porque hicimos una crítica muy fuerte al Poder Judicial en cuanto empezó el proceso de discusión de la Reforma Judicial y en algunos adjetivos que hemos llegado a mencionar se tiene incredulidad sobre la situación del Poder Judicial. Y por eso quisimos dar ejemplos de cómo y qué sucede, que yo creo y adelanto mi conclusión, pues hacían muy necesaria e incluso urgente una reforma profunda al Poder Judicial.**

**Adelante, por favor. ¿No está la exposición? Ah, no, no está, no se preocupen, no se preocupen.**

**Pues vamos a dar la exposición, creí que la teníamos montada. Vamos a darla así, espero no equivocarme mucho, en algunos números nada más. Fíjense que justamente cuando fuimos invitados, invitadas las y los titulares del Poder Judicial de la Federación, entonces todavía 11 ministros y ministras que acudimos en el mes de julio a la Cámara de Diputados, se nos pidió describir al Poder Judicial.**

**Y yo me atreví a hacer esta caracterización que indica que tenemos, pues, en primer lugar, una justicia muy cara, elitista, una justicia que se ha caracterizado además por ser excluyente, muchas veces somete a las personas a las que debe servir a condiciones incluso, no solamente de insensibilidad, sino incluso de humillación, porque no le brinda el servicio que requiere. Y yo diría, y le pusimos todavía más adjetivos, dijimos que se trata de una justicia sexista, clasista, racista, corrupta, parcial. Y por supuesto que cuando uno afirma, pues tiene que probar, y parte de los datos empíricos que hemos estado comentando, pues tienen relación con las propias características del Poder Judicial de la Federación.**

**El Poder Judicial es un Poder Judicial elitista, es un Poder Judicial que nos ha salido y nos sale muy caro a las y los mexicanos, altamente oneroso, es un Poder Judicial que invade constantemente las facultades de los otros poderes, del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Es un Poder Judicial sumamente insensible ante los problemas que le corresponden resolver. ¿Y por qué decimos que es un Poder Judicial ostentoso, caro?**

**Muchísimas gracias. Perdón, es un Poder Judicial caro. Bueno, lo decimos por varias razones.**

**Ahorita vamos para allá, por aquí exactamente. Bueno, un poquito, vamos a regresarnos ahorita a esto. Decimos que tiene estas características porque, en primer lugar, es muy caro, nos está costando al año más de 78 mil millones de pesos.**

**Ustedes pueden ver aquí cómo se divide entre sus tres órganos la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que cuesta más de cinco mil 700 millones de pesos, el Consejo de la Judicatura Federal, que engloba a todos los tribunales colegiados de circuito, los juzgados de distrito, y nos está costando más de 68 mil 900 millones de pesos al año, y el Tribunal Electoral, que es un solo órgano y cuesta más de tres mil 600 millones de pesos. En realidad, me detengo tantito nada más para comentarles que habíamos sumado aquí en nuestra exposición estas encuestas, pero yo creo que ya a estas alturas es muy conocida esta percepción que no es positiva respecto de los jueces en general.**

**Desconfianza, corrupción, los jueces estamos... fíjense, estos 10 años de esta encuesta del Inegi indican que los jueces... pues estábamos en 2012 en el quinto lugar peor calificado, en 2023 somos el segundo lugar peor calificado.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

Archivo denominado

AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0IJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4

*No hay mucha mejora, pero se dice que ya en la encuesta de este año subió un poquito la percepción, pero no deja de ser muy sintomático de esta forma en la que nos mira el pueblo mexicano. La injusticia, la igualdad ante la ley, es calificado muy fuertemente. Y aquí en estos comparativos internacionales tampoco salimos muy bien parados, aquí tenemos...*

*este es muy famoso, el Proyecto de Justicia Mundial, califica no tan uniformemente, pero este es el último resultado que da del análisis de Estado de Derecho que hace de 142 países del mundo, a México lo puso en el lugar 116 en 2023. Sin embargo, vean ustedes dos indicadores tremendos, efectividad de la investigación penal, estamos casi hasta el final, y en trato discriminatorio y desigual en el lugar 138 de 142. Y seguimos, como les decía, con el costo del Poder Judicial, 78 mil millones de pesos, que equivalen a seis secretarías de Estado, más los tribunales agrarios, que tiene nuestro país un tribunal en cada estado.*

*¿Y cuánto significa, por ejemplo, en comparación la Suprema Corte, que es el órgano superior de este Poder Judicial, frente a otras cortes supremas o tribunales constitucionales del mundo? Veán ustedes, nuestra corte el año pasado costó esto que les decíamos, más de cinco mil 787 millones de pesos, mientras que la corte estadounidense costó menos de la mitad que la nuestra, el Tribunal Constitucional de Alemania el 14 por ciento de lo que costó nuestra corte, el de España 10.6 por ciento, el de Canadá 10.6 por ciento, la Corte Constitucional de Colombia 8.7 por ciento y el Tribunal Constitucional de Perú 4.3 por ciento. Así se ve en términos de barras. ¿Y por qué es tan caro el Poder Judicial de la Federación si no produce nada, si no construye infraestructura, si no invierte en el desarrollo social de la población, que son los principales gastos del Estado mexicano? Bueno, pues es muy caro porque tiene la nómina burocrática más cara de nuestro país.*

*Ningún otro poder tiene las remuneraciones tan altas que tiene el Poder Judicial de la Federación. Ustedes saben que hay un límite constitucional, que es el del presidente, ahora Presidenta de la República, ninguna persona servidora pública podemos percibir una remuneración mayor. Sin embargo, en el caso del Poder Judicial se excede y se excede mucho, para empezar con el monto de lo que cobra un ministro, una ministra que el año pasado percibió más de siete millones de pesos, frente a lo que cobró el presidente poco más de dos millones 730 mil pesos.*

*Y esas tres barras son los tres conceptos que conforman una remuneración, el sueldo, que es lo que se recibe en efectivo, las prestaciones ordinarias y las prestaciones adicionales. Aquí, a lo mejor es un exceso esto que estamos haciendo, pero como se discutió mucho cuánto realmente ganaba un ministro, yo me di a la tarea de desglosar estos conceptos. Esta es la parte del sueldo, vean ustedes la diferencia, sí se observa bien hasta atrás, ¿verdad?*

*Ok, ya para no leerlos todos. Esta es la parte de las prestaciones anuales, ahí hay tres conceptos o dos que están actualmente prohibidos por la ley y uno que solamente perciben las personas titulares en el Poder Judicial. El Seguro de Gastos Médicos Mayores y el Seguro de Separación Individualizado está prohibido desde 2019 por la Ley Federal de Austeridad Republicana, pero no se suspendió su pago en el Poder Judicial.*

*También hay un pago de riesgos que recibe un ministro que no recibe el titular de la Presidencia y por eso va ampliándose la diferencia al final. Y estas son las prestaciones adicionales, vean, hay dos cobros que son aleatorios de pago de defunción y gastos funerarios, pero fuera de ahí son conceptos permanentes, apoyo de comedor, anteojos, alimentación, gasolina celular, que es por encima de la operativa, medicamentos no cubiertos por seguro. Y hay dos conceptos que son muy altos y yo creo que totalmente injustificados, que son el de gastos de alimentación, que se le entregan 85 mil pesos al mes a cada ministro por encima de su sueldo, más este de capacitación y becas, que es un concepto abierto que puede significar cualquier tipo de pago de cualquier tipo de institución educativa, mexicana, extranjera, presencial en línea y que a la fecha hemos visto están pagando más de 25 mil pesos al mes en colegiaturas, en instituciones diversas. Al final, pues nosotros juntamos esta cantidad, 595 mil 102 es lo que ganó un ministro, una ministra el año pasado, convertidos en salarios mínimos del año pasado son 80 salarios mínimos, lo comparamos con lo que ganan otros equivalentes, ministros o jueces o*



Archivo denominado  
**AQOGbEVcKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0lJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

*magistrados, como les llamen en otros países, respecto de sus propios salarios mínimos para generar justamente esta equivalencia y vimos que uno brasileño cobra 31 salarios mínimos brasileños, que uno chileno 22 salarios mínimos chilenos, un estadounidense 15, español 13, canadiense nueve y del Reino Unido nueve también.*

*Las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas ha generado un parámetro en el que dice que para que no haya desigualdad entre los salarios, entre el mayor y el menor en un país o en una institución determinada, debería el salario más alto no ocupar más de seis veces el salario más pequeño. Bueno, aquí ninguno lo cumple, pero en el caso mexicano estamos lejísimos de que ese parámetro tenga alguna relación. También se ha tenido esta práctica de abrir fideicomisos, ha abierto 14 fideicomisos el Poder Judicial, resuelve sus necesidades con el presupuesto, no obstante guarda los remanentes del presupuesto, lo que le queda al final del año, aunque lo prohíba la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, guarda estos recursos en estos fideicomisos como si fueran cuentas de ahorro.*

*Y el problema de los fideicomisos es que es la forma más oscura de administrar recursos públicos, por eso es que se ha venido regulando ya mucho y a la fecha dice la ley que solamente en el caso de los entes públicos que realizan infraestructura o que son responsables de programas sociales que impliquen multianualidad, se pueden abrir este tipo de fideicomisos. Bueno, no es el caso del Poder Judicial, obviamente, pero además pues vean ustedes los conceptos, aduce el Poder Judicial que estos son fideicomisos para cubrir prestaciones, porque algunos de estos fideicomisos se llaman pensiones complementarias de mandos superiores o de magistrados y jueces jubilados o... bueno, esos...*

*ah, no, ya hay otro de pensiones complementarias de mandos medios y personal operativo. Sin embargo, hay otros fideicomisos que se llaman... hay uno que se llama Fondo de Administración de los Recursos Provenientes de Sentencias que deriven de las acciones colectivas difusas.*

*Este es un fideicomiso, el único de todos estos que se integra con recursos que pagan particulares que pierden sentencias frente a colectivos de personas que alegan que se han violado derechos sociales o derechos colectivos, y resulta que lo que hace el Poder Judicial es guardarlos en una cuenta en lugar de entregarlos a toda la colectividad afectada, esperando a que vayan en juicio, lo ganen y entonces se les va a entregar parte de los recursos que deberían servir para solventar sobre todo daños ambientales, que ese es el principal concepto por el que está generado este fideicomiso en particular. Luego hay otros, hay uno de Mantenimiento de Casas de Habitación de Magistrados y Jueces, etcétera. En realidad, estos fideicomisos son cuentas de ahorro que no han servido para cumplir necesidades.*

*Aquí vemos justamente que solamente crecen, no se gastan, guardan recursos de cada ejercicio presupuestal desde hace... bueno, aquí pusimos la cuenta de 2014 a 2024, en realidad tienen más de 20 años de creados estos fideicomisos o casi todos ellos. Hace 15 años, en agosto de 2009, se aprobó esta reforma constitucional, bueno, se publicó esta reforma constitucional al artículo 127, que en su fracción segunda justamente dispuso por primera vez en nuestra historia, por única vez en todas las constituciones que ha tenido nuestro país, dispuso poner un límite a la remuneración de las personas servidoras públicas.*

*Ese año o esos años anteriores, 2007, 2008, 2009, que hubo mucha presión política, también hubo muchos escándalos de abuso sobre los enormes salarios que se llegaron a poner muchos servidores públicos, legisladores, pero también presidentes municipales que escandalizaron, dos particularmente, recuerdo el caso del presidente municipal de Naucalpan, que se puso una remuneración de más de 800 mil pesos al mes, y el presidente municipal de Tlanepantla, que decía que él era actor y entonces pagó con el presupuesto municipal una película en la que él actuó, compró una avioneta, porque le gustaba circular en avioneta dentro de su municipio, y se puso él mismo una remuneración de más de 700 mil pesos al mes. Esos escándalos, sobre todo, fueron detonantes, porque esta persona, este presidente municipal, terminó falleciendo en la avioneta que se estrelló después de haber servido para la filmación.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

Archivo denominado

AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0IJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4

*Bueno, generó este ruido y provocó que en 2009, por unanimidad de todos los partidos políticos, se aprobara esta reforma que pone límite a las remuneraciones de las personas servidoras públicas y dice que no podrán cobrar más que lo que cobra el presidente de la República. Se puso un transitorio particular para el Poder Judicial y no obstante, miren, 15 años después lo que tenemos es que dos mil 559 servidores y servidoras públicas de la federación tienen una remuneración mayor a la de la presidenta de la República, 182 se encuentran en organismos constitucionales autónomos, INEGI y Banco de México, a quienes les han otorgado amparo los quienes están del lado izquierdo para que sigan percibiendo una remuneración que no tiene ningún asidero constitucional. En el caso del Poder Judicial de la federación se trata de dos mil 377 personas que perciben una remuneración mayor a la de la presidenta, jueces, magistrados, ministros, pero también en alta burocracia, a partir del cargo de subdirector, todos ganan más que la presidenta de la República. Aquí se puede ver una curva de cómo sucedió la remuneración del presidente, en 2009 cuando se aprueba la reforma percibía 152 mil pesos, cuando entra en vigor en enero siguiente se sube más de 100 mil pesos, pasa a 253 mil pesos, más o menos se mantiene así hasta 2019 que baja más de 100 mil pesos.*

*Sin embargo, la remuneración de los ministros después de que se aprueba la reforma sube todavía más, llega... este es nada más los montos en efectivo, lo que llamamos sueldo, llega a 388 mil pesos en 2019 con la disminución del presidente, pues baja, pero por supuesto queda lejísimos. No obstante que ya para ese año la totalidad de ministros, ministras tendrían que haber asumido el límite constitucional.*

*Su servidora, pues hice un compromiso, porque como ciudadana este tema siempre me indignó, pues creí que debería ser congruente y cuando fui parte de la terna que compareció en el Senado de la República para cubrir la vacante que ahora ocupo en la Suprema Corte, se me preguntó directamente si estaría dispuesta a que se me recortara la remuneración para percibir la misma remuneración que el presidente de la República y contesté que sí, que me comprometía a eso, a que iba a ganar menos que el presidente de la República, como dice el artículo 127 constitucional. Hice trámites, intenté que me descontaran en la propia Suprema Corte, se me contestó que no y lo que he hecho desde entonces es devolver el excedente quincena tras quincena. Llegó el diciembre de 2024, que estábamos discutiendo el presupuesto de 2025 y nuevamente estaba en discusión la remuneración de ministros y ministras, y me decían los ministros que para qué me bajaba la remuneración, que me estaba sacrificando, que ni siquiera era tanto dinero que sirviera para alguna obra u otras acciones del Estado.*

*Y lo que hice fue hacerles la cuenta y les dije, miren, de diciembre de 2023 a diciembre de 2024 su servidora ha devuelto en efectivo cerca de un millón 400 mil pesos. Además, dejé de cobrar porque no acepté el Seguro de Gastos Médicos Mayores, Seguro de Separación Individualizada, Pago por Riesgo, apoyo en comedor, perdón, apoyo de comidas, todo eso que constituyó más de dos millones de pesos. Entonces les decía, pues sí es algo, en un año le ahorré a la Corte más de tres millones o cerca de tres millones 400 mil pesos, sí es algo.*

*Pero, además, fíjense que el equipo que trabaja con su servidora, 79 personas organizadas con nueve secretarios de estudio y cuenta, que tenemos una carga de trabajo muy fuerte y la venimos sacando adelante hasta la fecha. Por cierto, gracias a esa cantidad de colaboradores, pues logramos superar, siendo la ministra novata logramos superar el promedio de sentencias presentadas por todos los ministros, a la fecha llevamos más de 500 sentencias aprobadas. Pero les decía que ese equipo de 79 personas, también les pedí que cumplieran con la ley, particularmente que no aceptaran el Seguro de Gastos Médicos Mayores y el Seguro de Separación Individualizada que se les entrega a los servidores públicos de la Corte, y todos renunciaron.*

*Al final del año, además de esta cantidad que les comentaba, el equipo había ahorrado a la Corte más de o cerca de siete millones de pesos, es decir, una ministra y su equipo le ahorraron más de 10 millones, 300 mil pesos o cerca de 400 mil pesos a la Suprema Corte de Justicia de la nación. Puede pensarse que eso no es nada frente a un presupuesto que efectivamente es actualmente de más de ocho billones de pesos, pero miren, 10 millones*



Archivo denominado  
**AQOGbEVcKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEehyFvsH0lJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

**de pesos alcanza para pagar becas y para pagar pensiones, y para pagar incluso hasta necesidades de comunidades enteras.**

***Pero yo les decía, eso podría no importar, porque podría no haber ahorrado más que tres pesos y sería el reflejo del cumplimiento de una obligación constitucional. Y los ministros, los jueces, los magistrados tenemos la obligación de cumplir las leyes, de cumplir la Constitución, de dar ejemplo, porque cómo vamos a pedirle a un ciudadano, a una ciudadana, a una institución, a una empresa que cumpla la ley o que cumpla la Constitución, si nosotros mismos somos los primeros en incumplirla, además en beneficio propio. Y les decía, pero miren ustedes, si los dos mil 377 servidores públicos que actualmente no tienen ajustada su remuneración al límite constitucional recibieran no menos o no mucho menos que la presidenta de la República, sino lo mismo, pensando que los subdirectores en adelante pueden ganar lo mismo que la presidenta, pues estaríamos nosotros ahorrando al año más de dos mil 167 millones de pesos.***

***Por supuesto que eso sirve todavía más para necesidades sociales, pero si lo multiplicamos por 15 años que el Poder Judicial se ha negado a cumplir con esta obligación constitucional, pues de ahí salen más de 30 mil millones de pesos que, por supuesto, podrían haber cubierto muchísimas necesidades, no de uno, sino de varios municipios o de entidades federativas, de infraestructura, escuelas, hospitales o alguna carretera o cuántas pensiones o cuántas becas, etcétera, etcétera. Si es mucho, podría no serlo, pero sí es mucho dinero y no tenemos derecho a disponer qué leyes queremos cumplir y mucho menos qué disposiciones constitucionales, menos aún porque, fíjense que también este tipo de, digamos que permisos que se llegan a dar los ministros, las ministras, pues generan una percepción y naturalizan además una percepción totalmente elitista, elitista porque se cree que somos superiores y tenemos el derecho de imponerles a los demás la ley menos nosotros, o tenemos algún tipo de permiso de qué, justificado para no cumplir con la normativa con la que estamos obligados y genera justamente distorsiones a la hora de resolver y a la hora de aceptar temas y discutirlos en el propio Poder Judicial de la federación. Y para eso hice justamente este ejercicio, teníamos una sospecha que comprobamos con este pequeño ejercicio.***

***Ustedes saben que en la página de la Suprema Corte hay un histórico, un registro histórico de las jurisprudencias de nuestro país, están todas las épocas en las que aparecen o hemos emitido jurisprudencias a partir de la Constitución de 1917 y todas esas, desde la propia emisión de la Constitución juntan más de 258 mil tesis, tesis jurisprudenciales, pero también tesis aisladas. ¿Qué cosa es una tesis de este tipo? Es una interpretación que hacemos, que hace la Suprema Corte, actualmente nada más la Suprema Corte, antes intervenían otros órganos, que hacemos respecto de lo que dicen las leyes, las interpretamos y entonces generamos criterios. ¿Qué criterios nos interesaba buscar? Pues las interpretaciones que hubiera emitido el Poder Judicial, la Suprema Corte ahora, respecto del cumplimiento de derechos, derechos varios.***

***Y juntamos estos, porque nos pareció muy revelador este tema, este número o este conjunto de números. De esa enorme cantidad de tesis, fíjense ustedes, encontramos nada más 195 que nos habla del derecho a la salud, cómo hacer efectivo el derecho a la salud, 70 sobre el derecho a la educación, 30 sobre el derecho a la vivienda y 13 sobre el derecho humano al agua, para mencionar algunos derechos sociales muy significativos. Y luego buscamos otros criterios que se aplicaran, sobre todo, a derechos individuales, pero encontramos dos datos que no son derechos humanos individuales, pero que nos parecieron muy interesantes frente a la cantidad de criterios para hacer cumplir derechos sociales.***

***Encontramos este, que es el tema de la llamada equidad tributaria o equidad fiscal, encontramos 12 mil 845 tesis, si se acuerdan de cuántas decíamos de los derechos sociales. ¿Por qué tenemos esta cantidad?, ¿de qué se derivan estos criterios? Pues de los juicios que se presentan para pedir condonaciones, deducciones, devoluciones de impuestos, es decir, para buscar minimizar la carga tributaria. ¿Quiénes presentan este tipo de juicios?, ¿los ciudadanos, las ciudadanas que les descuentan de sus recibos el impuesto sobre la renta, de sus recibos de trabajo? Pues no, ¿verdad?, ¿o quién paga el IVA en las distintas operaciones comerciales que realizamos todos los días? Pues tampoco, en general no hay personas físicas que presenten juicios para el no pago de estos***



Archivo denominado

**AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0IJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

**dos impuestos, que son los más grandes y en los que pagamos más impuestos la totalidad de los mexicanos.**

**En realidad, quien paga, quien interpone juicios es quien tiene que pagar las mayores cantidades de impuestos, que son los grandes contribuyentes, grandes empresas o grupos empresariales que permanentemente están buscando reducir sus impuestos. Bueno, eso no sería ninguna sorpresa, porque podríamos pensar que tienen derecho a intentarlo, lo que sí sorprende es que el Poder Judicial les conceda tanto y les conceda criterios para facilitarlos, eso es lo que es muy sorprendente, muchos más criterios de este tipo que criterios en favor de problemáticas que uno podría pensar que son mayoritariamente más fuertes para la población, como son los derechos sociales. Y luego encontramos este, nos pareció interesante que hubiera 1.387 tesis en defensa del derecho a la propiedad privada, en este caso sí se considera un derecho humano, tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como en nuestra Constitución, simplemente lo mencionamos por lo protegido que está, podríamos decir que es el derecho humano individual más protegido de nuestra Constitución por el Poder Judicial.**

**Y luego encontramos 891 tesis sobre competencia económica, que en este caso no se trata de un derecho humano, porque la competencia económica, de acuerdo con nuestra Constitución, es una... digamos que es un resultado, es una medida que debe garantizar el Estado mexicano, tiene que garantizar el libre mercado, la competencia económica, pero en favor de los consumidores. Lo que dice nuestra Constitución es que debe garantizarse para que las y los consumidores mexicanos obtengamos productos con mejores precios y con mayor calidad, se supone que para eso es la competencia económica. Sin embargo, para el Poder Judicial, particularmente la Suprema Corte, resulta que es un derecho humano, porque en sus últimas tesis eso puso, y es un derecho humano de empresas, que es un concepto que siempre ha estado a discusión en el ámbito jurídico, lo ha resuelto el Poder Judicial diciendo que las empresas, si bien no tienen derechos humanos, les son aplicables o puede reclamar los derechos que pueda aplicar, los derechos humanos que pueda directamente aplicar.**

**En este caso no se trata de eso, porque la competencia económica no es un derecho humano que pueda aplicar una empresa, simplemente no es un derecho humano de acuerdo con nuestra Constitución y, por lo tanto, no debió habersele trasladado a las empresas. El problema tiene relevancia cuando se aplica para determinar quién tiene la razón en un juicio en caso de que se reclame una parte, un derecho humano, y otra parte, otro derecho humano. Lo que dice la técnica y la jurisprudencia técnica que tiene la corte es que se ponderan, aplicamos algo que le llaman test de proporcionalidad, y se ponderan dos derechos humanos, cualquiera puede derrotar al otro, eso es lo que se dice.**

**Bueno, pues tenemos no sé cuántos años derrotando a todos los derechos humanos en favor de este derecho humano a la competencia económica y derrotamos constantemente, por ejemplo, el derecho a la salud de la población en función del derecho a la competencia económica de las empresas. Es un problema este tipo de interpretaciones. Hablamos de racismo, cuando vemos constantemente este tipo de datos, 2021, siete mil 11 personas de origen indígena se encontraban en prisión, 85 por ciento manifestaba no haber tenido acceso a un intérprete durante su proceso judicial.**

**Hablamos de sexismo, cuando vemos... es el mismo dato, nada más actualizado en 2024 y en este caso el reporte del INEGI separa nada más hombres y mujeres en proceso y con sentencia. Nos pareció relevante observar la cantidad de mujeres frente a la cantidad de hombres indígenas en prisión y que no fuera el mismo porcentaje de personas con sentencia, se puede entender que no podría ser la misma cantidad, pero porcentaje, uno podría creer incluso que siendo tan poquitos juicios los de las mujeres podrían ser más rápidos, resulta que es más difícil que un juez sentencia a una mujer, 10 por ciento más difícil a una mujer indígena que a un hombre indígena y, por lo tanto, se tardan más los juicios de mujeres que de hombres. Y podríamos decir que solamente sucede con la población indígena, pero no, aquí tenemos los datos de la prisión preventiva de la población penitenciaria general y son, no en datos, pero en porcentaje, en diferencia del porcentaje sí es muy similar, 38.5 por ciento hombres tienen menos juicios sin sentencia que mujeres juicios sin sentencia, es decir, es más tardado un juicio de una mujer indígena o no.**



Archivo denominado

**AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEehyFvsH0lJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

*Y también vemos sexismo, cuando vemos que el Poder Judicial de la Federación es el único de los tres poderes de la unión que se ha negado a cumplir la obligación que tiene de conformar sus instituciones de manera paritaria, es decir, con la mitad hombres y la mitad mujeres, lo cumplen ya por tercera legislatura consecutiva el Congreso de la Unión, que tiene mitad diputadas, mitad diputados, mitad senadoras, mitad senadores, lo cumple también el Poder Ejecutivo, que tiene también por segunda vez que tiene en su gabinete presidencial mitad secretarios, mitad secretarías. Pero en el caso del Poder Judicial de la Federación, después de que se aprobó esta reforma que en nuestro caso fue en 2021, tuvimos seis concursos para adjudicar cargos de jueces y magistrados y uno sólo fue dirigido a mujeres, los demás fueron mixtos y, por supuesto, obtuvieron más plazas, más hombres que mujeres y, por lo tanto, siguió avanzando esta desigualdad o esta no paridad entre los integrantes del Poder Judicial. Este es el caso de los jueces y juezas de distrito, 37 por ciento son mujeres, 62 por ciento hombres.*

*Este es el caso de los magistrados y magistradas de circuito, 23 por ciento mujeres, 76 por ciento hombres. Y solamente en el caso de los órganos superiores, como el Pleno de la Suprema Corte, ya no somos 11, actualmente somos 10, cinco mujeres, cinco hombres, por primera vez en nuestra historia somos una suprema corte paritaria. Pero déjenme comentarles que las cinco mujeres que estamos ahorita ingresamos después de 2019.*

*Antes de esa fecha, en dos siglos que acaba de cumplir la Corte de Edad, en dos siglos que han ocupado cerca de 400 ministros y ministras su lugar, resulta que solamente había habido 10 ministras mujeres, es decir, en dos siglos a la fecha pues han ocupado o hemos ocupado el cargo 15 ministras frente a cerca de 400 ministros. En el caso del tribunal electoral, ahí también tenemos casi paridad, dos magistradas, tres magistrados, y en el caso del Consejo de la Judicatura Federal es el único órgano en el que hay una mujer más que hombres. También hablamos de algunos abusos que comete el Poder Judicial, este es uno que se ha hecho muy público de unos meses a la fecha, que es el nepotismo.*

*A principios de los años 2000 hubo algún estudio que se hizo público y se hizo mucho ruido por esta situación, pero se olvidó y hasta 2018 lo retoma un consejero de la Judicatura Federal que hace su propio estudio y da a conocer estos datos, que había encontrado 501 jueces y magistrados que habían contratado directamente a su esposa, bueno, directamente que eso es el nepotismo, a su esposa, sus hijos, papás, sobrinos, tíos, cuñados y hasta a su suegra, eso dice el estudio. Y había encontrado siete mil 649 servidores públicos de 31 circuitos que compartían el mismo espacio laboral con algún familiar. Este dato pues llevó a que el propio Consejo de la Judicatura Federal hiciera un estudio oficial y el dato que obtuvo fue todavía peor, porque encontró que el 49 por ciento de los cerca de 55 mil trabajadores, servidores públicos que conforman el Poder Judicial de la Federación, tenía dos familiares, es decir, la mitad del Poder Judicial tenía familiares entre sí, 23.8 por ciento, incluso más de cuatro familiares.*

*Y en ese mismo estudio oficial se reportó que una sola familia ocupaba espacio, lugares en el Poder Judicial, una sola familia con 65 integrantes en el Poder Judicial, o sea, un problema de nepotismo pues sumamente acendrado. Estaba concentrado en el Poder Judicial de la Ciudad de México, por cierto. Hablamos de algunos problemas de impunidad, este es por todos yo creo que muy conocido y pues sumamente lamentable.*

*Noventa y cinco por ciento de los asuntos que constituyen carpetas de investigación en los ministerios públicos no llegan a convertirse en juicios, no obtienen auto de vinculación a proceso. Un poquito menos la cifra en el caso de feminicidios, pero es altísima. Nosotros decimos, porque hay quienes dicen, bueno, ya ven, no es un problema del Poder Judicial, sino de los ministerios públicos, ellos son los que no funcionan.*

*Bueno, en realidad tenemos un problema con varias partes, entre ellas el propio Poder Judicial, porque son los jueces penales los que califican las carpetas de investigación y son los jueces penales los que llegan a poner, digamos que... o a exigir más formalismos de los que a veces hasta el sentido común pensaría que deben acreditarse, al señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que es lo que tiene que constituirse y generar indicios de prueba en una carpeta de investigación. A veces piden, y de eso se quejan mucho las policías del país, que tratándose de delitos flagrantes tienen que presentar un informe policial homologado y que se les pide una precisión que no necesariamente les*



Archivo denominado

**AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0IJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

*consta, porque si no desechan las carpetas y entonces se les exige que no pongan intervalos ni de tiempo ni de espacio, es decir, que señalen el punto exacto en el que sucedió el incidente o los hechos presuntamente delictivos, o que señalen el minuto preciso en el que sucedió y no entre las 12, 12 y 5 del día, etcétera. Este tipo de temas generan que se deseche una parte importante, pero hay otros temas que por supuesto tienen que ver con los jueces y que se refiere a más bien actos que nos hacen pensar en probable comisión de corrupción, cuando vemos que muchas veces ordenan liberaciones, como ha sido denunciado en su momento, liberaciones de una hora, dos horas, que no permiten a las autoridades, sobre todo a las propias autoridades penitenciarias, pues saber si hay otras órdenes de aprehensión.*

*También vemos en el caso de los jueces, pues que no todos los jueces son juiciosos y entonces llegamos a observar algunos videos, como este que se filtró de un juez del Estado de México, no era un juez federal, era un juez local, pero de todas formas muestra parte de las formas en las que razonan algunos jueces, que le estaba explicando a una mamá de una niña de cuatro años por qué iba a dejar libre a un presunto responsable de un abuso sexual, que era el caso que estaban viendo, porque la niña, lo decía además muy seriamente este juez, porque la niña no acreditó todas las circunstancias del lugar que debió haber acreditado, digo no mencionó las demás circunstancias, pero le atribuyó a la niña la configuración misma del tipo penal. Bueno, pues hay jueces que lo hacen y por supuesto que esto generó mucha indignación, porque más allá de que se crea que la gente para poder entender de justicia necesite gran preparación, en realidad existe mucho sentido común de la justicia. Y yo creo que para todo mundo fue evidente que una niña de cuatro años no iba a ser la principal, digamos, testigo en ese caso o la principal fuente de la información que permitiera en el caso del juez no acreditar la responsabilidad penal.*

*Hay sentido común y es muy importante, y hay jueces que no son o que no realizan su función de manera acuciosa, pero además lo que podemos mirar es que también pasa que tienen poco compromiso actualmente con el sistema acusatorio, se pone mucho énfasis, lo cual no es erróneo, por supuesto, de ninguna manera, pero sí es desequilibrado que se ponga mucho énfasis en los derechos humanos de la persona inculpada y digo que es desequilibrado cuando no va acompañado de la misma preocupación de los jueces por los derechos humanos de la víctima y por los derechos humanos de la población en su conjunto, porque finalmente tenemos un derecho humano a la seguridad ciudadana. Creo que este tema, afortunadamente el Congreso de la Unión se ha comprometido a que sea la segunda parte de su reforma, de la Reforma Judicial, y creo que este tema puede justamente llevarnos a las instituciones públicas a que asumamos con mucha responsabilidad entre todas las partes, porque la independencia judicial no significa estar peleados con el resto del Estado mexicano, sino al contrario, pues significa asumir con independencia y imparcialidad su función, pero también con mucho compromiso. Yo creo que puede dialogar con las fiscalías y puede dialogar con los congresos y puede dialogar con las policías para ayudar a identificar todos los problemas que tenemos para que no tengamos esto.*

*Esto no es un problema del MP, o del policía, o del juez solito, es un problema del Estado mexicano y a las víctimas les tiene sin cuidado, obviamente, que se eche la culpa unos y otros, por supuesto que debería ser una preocupación de absolutamente todo el Estado mexicano. No puede ser que seamos de los países peor calificados en el mundo en este tema de la ineficiencia o la ineficacia en la materia penal, y menos cuando hemos gastado muchísimo dinero en el sistema acusatorio y no lo hemos hecho así en el caso del Ministerio Público, pero deberemos hacerlo, por lo menos en lo que esté justificado para avanzar en el tema. Esto también es impunidad, el Consejo de la Judicatura Federal administró las sanciones a los jueces, un año muchas sanciones, otro año poquitas, 2023, que es el último dato que pusimos aquí, 13 procedimientos de sanción hacia personas juzgadoras, de cerca de 10 mil quejas que se presentaron ese año, es decir, decidió no sancionar a nadie prácticamente.*

*Hablamos de lentitud, cuando vemos lo que tarda, esto es un amparo en revisión en materia administrativa, es el juicio que más resuelve la Suprema Corte, estamos tardándonos mil 903 días en promedio en resolver cada juicio. Hablamos de demora también, cuando vemos que en los tribunales colegiados de circuito nos tardamos más de un año, 435 días en resolver un incidente de reconocimiento de inocencia, que son temas muy delicados, por*



Archivo denominado

**AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEehyFvsH0lJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

*supuesto, en la materia penal. Y fíjense lo que nos estamos tardando en los juzgados de distrito en resolver un procedimiento de extradición, ¿cuántos años son? Dos mil 763 días y tenemos, por supuesto, una presión internacional fuertísima, sobre todo de los vecinos del norte, y se quedan ahí los juzgados, se quedan ahí viviendo suspensiones o viviendo cualquier tipo de demora que deja a criminales o por lo menos a personas acusadas de crímenes, sobre todo de delincuencia organizada, narcotráfico, pues ahí es como si nada, sino protegidos voluntariamente, por lo menos protegidos involuntariamente desde el momento en que no se resuelven esos juicios.*

*Y finalmente, miren, hay este tema, nosotros decimos que nuestra Constitución, aprendemos en las escuelas, pues habla de supremacía constitucional, sin embargo, en la práctica se desbordan, se ejercen de manera extralimitada muchas funciones de la Suprema Corte en particular, que son las que mencionamos aquí, pero en realidad el Poder Judicial en su conjunto. Actualmente, fíjense, fíjense nada más, hay, por ejemplo, una extralimitación que se comete respecto de las facultades del Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de nombrar a los magistrados y magistradas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los designa y los ratifica el Senado de la República, pero fíjense que en los últimos años llevamos más de 80 de estos magistrados que son nombrados por juicio de amparo, es decir, por un juez de distrito, en lugar de la intervención del presidente y del Senado, ocupan su lugar por disposición de un juez de distrito que les concede el amparo, porque van a terminar sus nueve años de periodo y meten un amparo pidiendo que se les ratifique y resulta que los jueces de distrito disponen que se les debe ratificar, no que deben pasar por el procedimiento constitucional para su nombramiento. A mí me parece que este es un exceso muy grande, pero no es el único, hay muchos abusos.*

*Una es este, se inventó la Corte Revivir Leyes, revivimos ahora leyes que los congresos declaran como abrogadas, como si fuera una facultad legislativa de la Corte, no tenemos y llevamos ahorita estas leyes que les declaramos la reviviscencia. Y luego también tenemos este otro exceso, que declaramos la invalidez por extensión de manera oficiosa, nos solicitan en una demanda que se declaren invalidados los artículos 5, 6 y 7 de una ley y resulta que nosotros determinamos que sí, está bien, vamos a declarar los invalidados, más los artículos 16, 17 y 18, por extensión, sin que nadie nos lo haya solicitado, es decir, de manera oficiosa, no existe esa facultad en ninguna ley. Y luego hacemos esto, le decimos a los congresos cómo deben legislar diferentes temas, cómo deben legislar la consulta indígena, cómo deben legislar, por ejemplo, la objeción de conciencia y un montón de temas más. Les decimos que cuando legislen esos temas deben seguir los siguientes lineamientos, a veces les llamamos estándares o les llamamos incluso protocolos, que es una palabra jurídicamente más aceptable, o les llamamos simplemente directrices.*

*Y miren, llevamos 83 sentencias, porque esta es una práctica nueva en la que le decimos a los congresos cómo legislen. La Suprema Corte, el Poder Judicial no tiene facultad para eso, nosotros, la Constitución nos da facultad para declarar inconstitucional una ley, no para decirle a los congresos, si no acatas todos estos puntos, nunca voy a declarar constitucional tu ley, aunque no lo diga la Constitución, y es lo que venimos haciendo, lo cual pues es otro enorme exceso. Y es un exceso más aún porque el poder o los poderes legislativos son poderes democráticamente electos.*

*Esta es otra extralimitación, se otorgan suspensiones, aunque la ley lo prohíba, en el caso de las acciones de inconstitucionalidad, que son los juicios en los que se reclama la invalidez de una ley completa. Y luego, bueno, aquí no me voy a meter a detalles, simplemente les comento que se han venido declarando en los últimos años 600 por ciento más leyes inconstitucionales que los años anteriores. Y yo las organicé por sexenios para comprobar una sospecha, que es esa, que en los últimos años cambiaron los criterios de la Corte para declarar inconstitucionales leyes.*

*Y entre otras, miren, hay una novedad, esta de las violaciones por reglas a la democracia deliberativa es uno de estos excesos. Nuestra Constitución no habla de democracia deliberativa, sin embargo, nosotros declaramos que se viola esa democracia deliberativa, que no es una norma constitucional. Y fíjense que, en cambio, nuestra Constitución sí tiene un concepto de democracia, en su artículo tercero dice que por democracia debemos entender más que una forma de vida, perdón, más que un régimen jurídico o un sistema*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

Archivo denominado

**AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0IJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

**político, debemos entender una forma de vida fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.**

**¿Ustedes creen que hay alguna jurisprudencia sobre este concepto de democracia que sí tiene nuestra Constitución? Ni una sola. No obstante, ahí estamos declarando inconstitucionales leyes por conceptos que no tiene nuestra Constitución, con lo cual no sólo parecemos que suplantamos un poder legislativo, sino incluso al propio poder constituyente. Esta es la reforma, es muy sencilla, en realidad se reformaron 20 artículos de la Constitución para establecer el voto popular, para establecer la supresión del Consejo de la Judicatura Federal, su sustitución por un tribunal de disciplina judicial y por un órgano de administración del Poder Judicial de la Federación, porque el Consejo de la Judicatura Federal era un órgano plenipotenciario, lo hacía todo.**

**Al mismo tiempo nombraba jueces, magistrados, los destituía, al mismo tiempo administraba los recursos y al mismo tiempo se auto auditaba. Entonces, ahora se separan las funciones, además fíjense qué grave, porque estas funciones las hacía un órgano de siete integrantes, cuatro de ellos nombrados por el propio Poder Judicial, personas en funciones, magistrados y quien presidiera la Suprema Corte. Entonces, en realidad parte del tema este de las sanciones se explica porque son sus compañeros de trabajo, entonces no los sancionaba.**

**Y las sanciones más duras en el Poder Judicial a la fecha son los cambios de adscripción, alguien se porta mal y lo mandan a otro estado y ya, no pasa absolutamente nada, rara vez se sanciona con una destitución, por ejemplo, que es la sanción más fuerte. Ahora va a haber un órgano de administración que no estará conformado por magistrados jueces ni ministros, sino que va a ser designado directamente por los tres poderes de la unión, como actualmente, pero ya no con integrantes del propio Poder Judicial. Ahora habrá un tribunal de disciplina judicial que va a poder sancionar, fíjense, a jueces, a magistrados y por primera vez en nuestra historia a los ministros y ministras de la corte cuando cometan faltas administrativas.**

**Y este mismo tribunal, cuando encuentre comisión de delitos, va a integrar el expediente y lo va a entregar al Ministerio Público, es decir, prácticamente le va a entregar una carpeta ya integrada para que se proceda en consecuencia. Se ponen los límites a las remuneraciones y cambios en la estructura, que el más importante es que dejan de ser cargos vitalicios el cargo de juez y de magistrados, van a ser cargos por seis años y se van a poder reelegir por decisión, obviamente, del Voto Popular Universal y Directo de la Ciudadanía. ¿Qué ganamos? Pues ganamos estos controles, control democrático, ahora puede haber transparencia, control administrativo, puede haber rendición de cuentas, puede haber sanciones por el rezago de los juicios para que no se queden casos como... sobre todo los que son más graves, que son los que implican libertad de personas inocentes, casos como el de este señor Israel Vallarta, que va para 19 años en prisión preventiva sin que se le haya dictado una sentencia y con el juez no pasa absolutamente nada.**

**Control jurisdiccional, justamente para que los jueces sean sancionados, debe haber una revisión de la conducta de los jueces. Es muy importante que los jueces no se sepan impunes para que funcionen y para que resuelvan conforme a derecho, que tengan además la noción y la seguridad de que hay alguien cuidando sus actuaciones, yo creo que es muy importante. Y control financiero, que no se despache con la cuchara grande el Poder Judicial, porque le toca justamente ser el último en la cadena de decisiones, como después del Poder Judicial no hay nadie, pues no nos pueden impugnar nuestros actos, pues podemos hacer lo que sea, no, eso no puede suceder y por eso a mí me pareció que señalar, porque nos preguntan mucho eso, en qué le beneficia a la sociedad esta reforma, en que podemos tener un Poder Judicial sometido a control.**

**El Poder Judicial tiene muchísimo poder, controla efectivamente a los otros poderes. ¿Quién controla al Poder Judicial? Bueno, es muy importante por eso que tenga estos controles. Y finalmente, yo digo que si la reforma nos deja jueces que respondan a los intereses públicos y sociales, los que dice nuestra Constitución, no los que crea el juez, jueces que sean confiables, que no vaya la ciudadanía a someter sus casos con el miedo de que les resuelvan en contra de lo que dice la Constitución o la ley, pero eso sucede en**



Archivo denominado

**AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEehyFvsH0lJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4**

*la realidad, jueces que rindan cuentas, que no asuman que una vez que se les nombra ya no tienen por qué darle ningún tipo de cuentas a nadie, por qué informar de nada, ellos son autónomos y son independientes y resuelven lo que quieran y si no les gusta, pues vayan a interponer una queja en el Consejo de la Judicatura Federal, que ya se sabe que no hará nada, jueces que actúen con sensibilidad y con conciencia social.*

*Es muy importante, fíjense que entró un artículo en la Ley Orgánica del Poder Judicial ya desprendida de esta reforma que dice que para ser persona juzgadora es un requisito poder entender el contexto social en el que se realizan las acciones que están sometidas justamente a la decisión de un juez. Y también nos dice esta reforma que es un requisito para ser persona juzgadora que seamos capaces de discernir la desigualdad entre las partes, lo cual es importantísimo, porque nos enseñaron a abstraernos y aprendimos que si formalmente son iguales ante la ley no tenemos por qué mirar diferencias, y lo que hacemos cuando no miramos las diferencias es que resolvemos muy injustamente. Y es más que obvio que en los juicios mexicanos es muy difícil que haya igualdad entre las partes, entre una víctima y un agresor, entre un trabajador y un empleador, entre un vecino de una zona contaminada y una empresa contaminante, etcétera, etcétera.*

*Es difícil que en la realidad suceda la igualdad entre las partes. Por supuesto que tenemos que aplicar el derecho con igualdad, el derecho todos estamos obligados a cumplir las leyes, por supuesto que el juez debe asumir esa obligación y debe asumir los derechos en igualdad de las partes, pero cuando tiene que interpretar el juez lo que tiene que interpretar yo creo muy francamente que debe ser siempre, siempre con esta conciencia social, con esta conciencia de que hay personas y hay entes con condiciones mucho más favorables en la propia sociedad, que no necesariamente suceden los hechos con esa igualdad formal. Y finalmente, creo que es muy importante que si esta reforma o si obtenemos de esta reforma jueces que actúen con solidaridad, con solidaridad hacia quienes sufren, porque muchos de los temas que llegan a juicio tienen muchísimo dolor personal cuando se trata de una persona que ha vivido una vejación, tienen muchísimo dolor familiar cuando se trata de la pérdida, de un integrante, de una familia o cuando se trata también de problemas no resueltos entre las familias, problemas de pensiones o problemas de distribución de una propiedad entre todos los integrantes de la familia, etcétera, etcétera.*

*Pues hay dolor en muchos juicios y lo que le urge a una persona que somete su caso en un juicio es que el juez resuelva rápido, pero si el juez no alcanza a mirar a las personas que tiene enfrente, pues mira expedientes abultados y suele no ser, digamos, que lo rápido que requiere justamente el poder minimizar este dolor. Y luego hay mucha gente que para poder llegar a un juicio, pues hasta incluso tiene que vender propiedades, tiene que hacer sacrificios muy grandes para pagar un abogado que cree que pueda ser confiable, que además el tema de los abogados es otro gran tema que creo que debería ser materia de las universidades, justamente porque a veces se forman abogados muy concentrados en obtener ganancias y poco abogados, poco conscientes de que nos corresponde un servicio fundamental a la sociedad, que hay personas que no pueden ejercer sus derechos si no es por medio de una abogada o un abogado. Entonces, deberíamos nosotros ser muy conscientes y, por lo tanto, más aún si somos jueces, pues actuar con esa solidaridad, con mucha humildad, quitarnos ese velo de soberbia que hace que repitamos palabras grandilocuentes con el expreso fin de que nadie las comprenda.*

*Creo que es muy importante tener humildad para comunicar el derecho, porque la gente debe saber qué derechos tiene y debe además ejercerlos y, por lo tanto, pues actuar con mucha, mucha vocación de servicio. Si logramos esto, esta habrá sido una gran reforma, la gran reforma histórica que muchos creemos que puede ser. Si logramos eso, habremos transformado absolutamente al Poder Judicial para tener a un Poder Judicial que nunca ha tenido el pueblo mexicano.*

*Presentador: Muchísimas gracias. Definitivamente ha sido una extraordinaria participación, una verdaderamente magistral conferencia. Muchísimas gracias por todo esto que nos compartió de manera bastante digerible a la maestra Lenia Batres Guadarrama, en su calidad de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

*Vamos a dejar constancia, con muchísimo gusto de esta participación, vamos a realizar la entrega de un documento, el cual, cito con mucho gusto al texto, se hace de manos del rector de este*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

Archivo denominado

AQOGbEVCKa\_IrPtX4hWvswldrQeSYXyazhxRfuEdGEkiUhmwvq9EyLS-  
QBdRDDEEhyFvsH0IJv7bgv8V5qAuj-jzuX7TaVeBBMAWUcvAQ59IVBG3Vw.MP4

centro universitario, el cual dice la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, otorgan la presente constancia a Lenia Batres Guadarrama, ministra de la Suprema Corte, por su destacada participación como ponente en la Conferencia Magistral Poder Judicial, impartida en el auditorio licenciado Raúl Padilla López, atentamente piensa y trabaja, 1925-2025, un siglo de pensar y trabajar. Zapopan Jalisco, 11 de abril del presente año, lo signan alcalde y, por supuesto, el maestro Luis Gustavo Padilla Montes, en su calidad de rector de este centro universitario, y la doctora Blanca Noemí Silva Gutiérrez, en su calidad de jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Vamos entonces también a continuar con la toma de la fotografía para también dejar constancia de esta importante ponencia magistral en las memorias fotográficas de nuestro haber.

**Persona asistente al evento:** Efectivamente, son 78 millones de pesos que cuesta el Poder Judicial de la Federación, señora ministra, cinco millones cuesta cada ministro al año, sí, pero sus 79 empleados cuestan cinco millones, pero mensuales. Cuarenta mil millones de pesos va a costar la elección del Poder Judicial de la Federación, y que eso se hubiera gastado en ministerios públicos, en hospitales, en medicinas, en atenciones del delito, pero no se van a perder esos 40 mil millones de pesos. Eso sí.

**Presentador:** Bueno con ello concluimos...

\*Fin de la videograbación:

97. De lo antes referido, se advierte lo siguiente:

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de dos eventos realizados en el estado de Guadalajara, uno público en las calles de la ciudad y otro académico en la Universidad de Guadalajara.
- Manifestó su apoyo a la decisión de Nacional Financiera para entregar a la Tesorería de la Federación el monto de cuatro fideicomisos que aun mantenía el Consejo de la Judicatura Federal cuando fue entrevistada en las calles de Zapopan, donde acudió a repartir volantes e invito a los vecinos a participar en la elección judicial.
- Posteriormente se menciona que, fue abordada por prensa local al llegar la Universidad de Guadalajara y trato el mismo tema, posteriormente, ofreció una conferencia académica en donde fue recibida por el rector del referido instituto educativo.



- Enseguida la referida universidad pública la invitación del evento en donde señalan que la ministra impartiría una “Conferencia Magistral del Poder Judicial”.
- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada, destacando que se da cuenta, de como una mujer realiza manifestaciones en contra de los gastos realizados para llevar a cabo la elección judicial.
- En la conferencia, la ministra señaló que el poder judicial era elitista y que ha salido muy caro a las y los mexicanos. Señala que, en el caso del Poder Judicial se excede y se excede mucho, para empezar con el monto de lo que cobra un ministro, una ministra que el año pasado percibió más de siete millones de pesos, frente a lo que cobró el presidente poco más de dos millones 730 mil pesos.
- Indica que, el problema de los fideicomisos es que es la forma más oscura de administrar recursos públicos, por eso es que se ha venido regulando ya mucho y a la fecha dice la ley que solamente en el caso de los entes públicos que realizan infraestructura o que son responsables de programas sociales que impliquen multi anualidad, se pueden abrir este tipo de fideicomisos.
- Agrega que redujo su salario para percibir menos que el presidente de la República. Además, indicó que el equipo con el que trabaja tiene una carga de trabajo muy fuerte y que les pidió que cumplieran con la ley, particularmente que no aceptaran el Seguro de Gastos Médicos Mayores y el Seguro de Separación Individualizada que se les entrega a los servidores públicos de la Corte, y todos renunciaron.
- Señala que, eso sirve todavía más para necesidades sociales, pero si lo multiplicamos por 15 años que el Poder Judicial se ha negado



a cumplir con esta obligación constitucional, pues de ahí salen más de 30 mil millones de pesos que, por supuesto, podrían haber cubierto muchísimas necesidades, no de uno, sino de varios municipios o de entidades federativas, de infraestructura, escuelas, hospitales o alguna carretera o cuántas pensiones o cuántas becas, etcétera, etcétera.

- Indicó que, el Poder Judicial de la Federación es el único de los tres poderes de la unión que se ha negado a cumplir la obligación que tiene de conformar sus instituciones de manera paritaria, es decir, con la mitad hombres y la mitad mujeres, lo cumplen ya por tercera legislatura consecutiva el Congreso de la Unión, que tiene mitad diputadas, mitad diputados, mitad senadoras, mitad senadores, lo cumple también el Poder Ejecutivo, que tiene también por segunda vez que tiene en su gabinete presidencial mitad secretarios, mitad secretarías. Además, de resaltar temas de nepotismo.
- Por otro lado, dijo que un amparo en revisión en materia administrativa es el juicio que más resuelve la Suprema Corte, estaban tardándose mil 903 días en promedio en resolver cada juicio, cuando vemos que en los tribunales colegiados de circuito nos tardamos más de un año, 435 días en resolver un incidente de reconocimiento de inocencia, que son temas muy delicados, por supuesto, en la materia penal.
- Enseguida, mencionó: “¿Ustedes creen que hay alguna jurisprudencia sobre este concepto de democracia que sí tiene nuestra Constitución? Ni una sola. No obstante, ahí estamos declarando inconstitucionales leyes por conceptos que no tiene nuestra Constitución, con lo cual no sólo parecemos que suplantamos un poder legislativo, sino incluso al propio poder constituyente.”
- Señaló también que, justamente para que los jueces sean sancionados, debe haber una revisión de la conducta de los jueces



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

y que es muy importante que los jueces no se sepan impunes para que funcionen y para que resuelvan conforme a derecho, que tengan además la noción y la seguridad de que hay alguien cuidando sus actuaciones, yo creo que es muy importante.

- Indicó que, aplicar el derecho con igualdad, el derecho todos estamos obligados a cumplir las leyes, por supuesto que el juez debe asumir esa obligación y debe asumir los derechos en igualdad de las partes, pero cuando tiene que interpretar el juez lo que tiene que interpretar yo creo muy francamente que debe ser siempre, siempre con esta conciencia social, con esta conciencia de que hay personas y hay entes con condiciones mucho más favorables en la propia sociedad, que no necesariamente suceden los hechos con esa igualdad formal.
- Destacó que, es muy importante tener humildad para comunicar el derecho, porque la gente debe saber qué derechos tiene y debe además ejercerlos y, por lo tanto, pues actuar con mucha, mucha vocación de servicio.

## **6. Evento realizado en la Universidad de Xalapa**

- a) Publicaciones realizadas en las redes sociales de Lenia Batres Guadarrama y la referida universidad.**

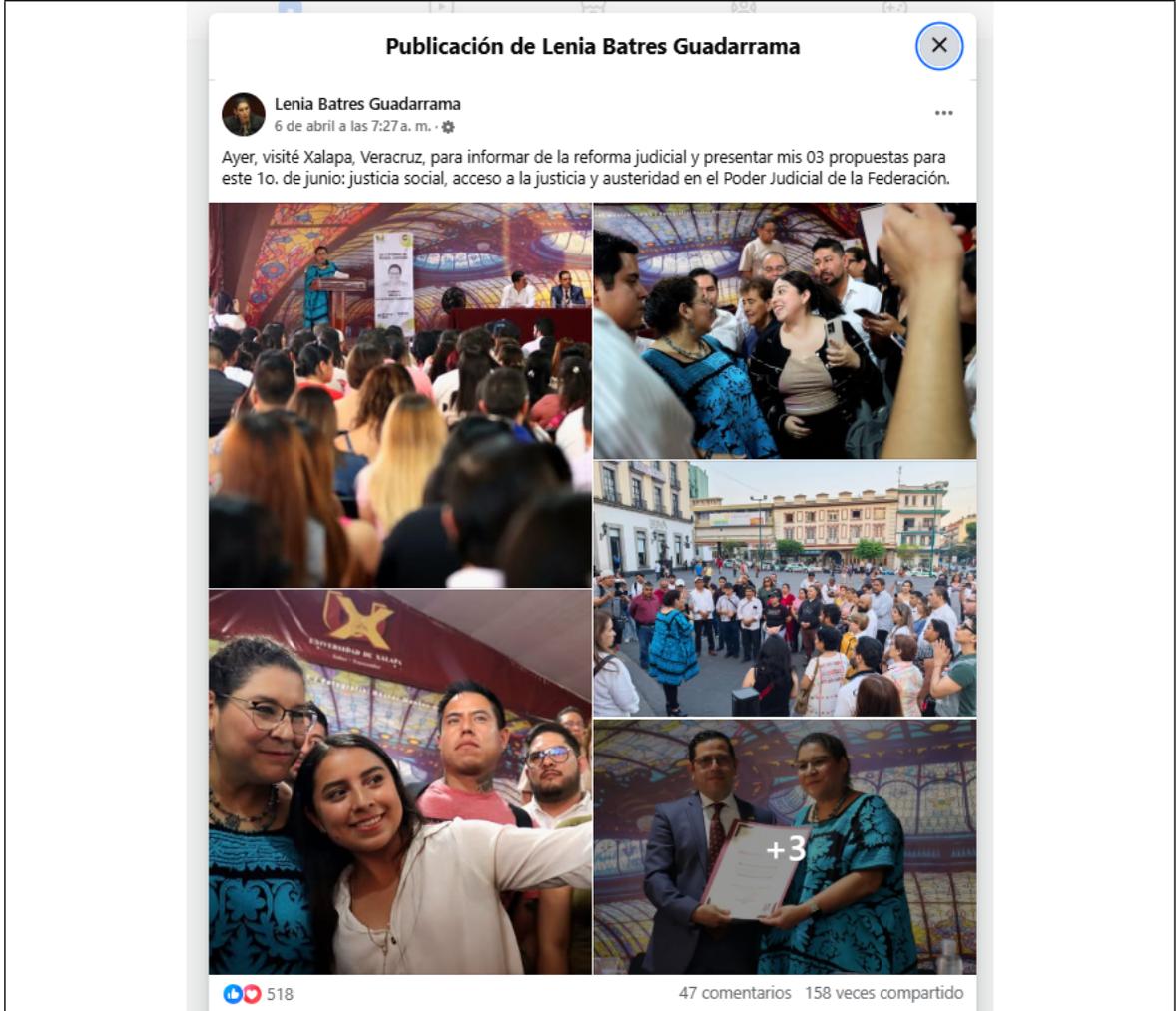
<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid038N7o3jrdSyeybkr2dKFknvX5mHbJtY9hph6U6qhrTHZ7eRQDBEsopW3Uvkoo3t8kl>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid038N7o3jrdSyeybkr2dKFknvX5mHbJtY9hph6U6qhrTHZ7eRQDBEsopW3Uvko03t8kl>



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* de *Lenia Batres Guadarrama*, de fecha seis de abril de dos mil veinticinco a las siete horas con veintisiete minutos, cuenta con 518 reacciones, 47 comentarios y 158 veces fue compartida, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*Ayer, visité Xalapa, Veracruz, para informar de la reforma judicial y presentar mis 03 propuestas para este 1o. de junio: justicia social, acceso a la justicia y austeridad en el Poder Judicial de la Federación.*





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid038N7o3jrdSyeybkr2dKFknvX5mHbJtY9hph6U6qhrTHZ7eRQDBEsopW3Uvko03t8kl>

Se destaca que las imágenes referidas guardan relación directa con lo que se da cuenta en la publicación, esto es, sobre un evento público y el evento realizado en la Universidad de Xalapa.



**LA MINISTRA DEL PUEBLO**

C O M U N I C A D O

Comunicado No. 4

5 de abril de 2025

**La reforma judicial permitirá por primera vez llevar a juico a las personas juzgadas que cometan delitos contra la administración de la justicia, advierte Lenia Batres**

- La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación visitó este sábado Veracruz, donde ofreció una conferencia en la Universidad de Xalapa
- Existe un gran interés en todo el país por informarse y participar en las próximas elecciones judiciales, es necesario ampliar la información sobre el proceso, afirmó la ministra del Pueblo

La reforma judicial permitirá por primera vez en la historia que las personas juzgadas que incurran en delitos contra la administración de justicia puedan ser sometidas a un juicio de procedencia, y ser removidas de su cargo e incluso procesadas, algo que antes era prácticamente imposible, afirmó la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCN), Lenia Batres Guadarrama.

Entrevistada al llegar a la Universidad de Xalapa, Veracruz, a donde acudió a presentar una conferencia sobre la reforma judicial, la ministra expuso que este cambio en la Constitución creará el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, cuyas funciones serán mucho más amplias que las del actual Consejo de la Judicatura Federal.

“Y respecto del Tribunal de Disciplina Judicial, ahora va a tener competencia para poder sancionar infracciones administrativas cometidas por jueces, juezas, magistradas, magistrados y, por primera vez, ministros y ministras. Eso es muy importante, pero además tiene una competencia regulada por ley que implica que va a poder integrar investigaciones que acrediten la probable comisión de delitos y va a entregarlas al Ministerio Público, con lo cual el Ministerio Público va a tener prácticamente ya una carpeta integrada para que pueda proceder mucho más



LeniaBatres



LeniaBatres1



leniabatresg



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/LeniaBatres1/posts/pfbid038N7o3jrdSyeybkr2dKFknvX5mHbJtY9hph6U6qhrTHZ7eRQDBEsopW3Uvkoo3t8kl>

rápidamente en dos sentidos: en solicitar el juicio de procedencia que es el desafuero de magistrados, ministros y jueces federales, y en su caso, con todos los datos ya integrados, pues de inmediato poder iniciar la investigación y en su caso solicitar el auto de vinculación a proceso, es decir, por primera vez no tenemos garantizada la impunidad y creo que eso es muy importante”, afirmó Lenia Batres.

Sobre la expectativa de asistencia a las urnas, la ministra afirmó que no hay una sola encuesta o estimación basada en una metodología científica que permita hacer un pronóstico certero, sobre todo porque se trata de un proceso nuevo y desconocido para la gente.

Sin embargo, agregó que en sus recorridos por el país ha podido constatar que la gente tiene interés por informarse y documentarse para poder participar en con su voto en la primera elección por voto popular, directo y secreto, para elegir a sus juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros.

Es por ello, agregó, que es importante que el Instituto Nacional Electoral y todos los actores sociales puedan hacer una labor de divulgación para que este proceso sea un éxito. Y en esta tarea, reconoció, las universidades han sido un ejemplo a seguir. “En este momento, quienes han estado salvando el vacío de información son las instituciones académicas, que son las únicas que han abierto sus puertas para documentar la reforma judicial”, sostuvo Lenia Batres.

Al final de la conferencia, el rector de la Universidad de Xalapa, Erik García Herrera, agradeció la disertación de la ministra y le entregó un reconocimiento por su labor de divulgación en favor de este proceso por la democratización del Poder Judicial.

La visita por la capital veracruzana concluyó con un recorrido por el Parque Juárez, donde la ministra Lenia Batres repartió volantes alentando a la ciudadanía a participar en la histórica jornada electoral del próximo 1o. de junio.

En el desplegado se indica que, la reforma judicial permitirá por primera vez en la historia que las personas juzgadoras que incurran en delitos contra la administración de justicia puedan ser sometidas a un juicio de procedencia, y ser removidas de su cargo e incluso procesadas.

Sobre la expectativa de asistencia a las urnas, la ministra afirmó que no hay una sola encuesta o estimación basada en una metodología científica que permita hacer un pronóstico certero, sobre todo porque se trata de un proceso nuevo y desconocido para la gente.

Agregó, que es importante que el Instituto Nacional Electoral y todos los actores sociales puedan hacer una labor de divulgación para que este proceso sea un éxito. Y en esta tarea, reconoció, las universidades han sido un ejemplo para seguir.

Al final de la conferencia, el rector de la Universidad de Xalapa, Erik García Herrera, agradeció la disertación de la ministra y le entregó un reconocimiento por su labor de divulgación en favor de este proceso por la democratización del Poder Judicial.

Se señala que, la visita por la capital veracruzana concluyó con un recorrido por el Parque Juárez, donde la ministra Lenia Batres repartió volantes alentando a la ciudadanía a participar.

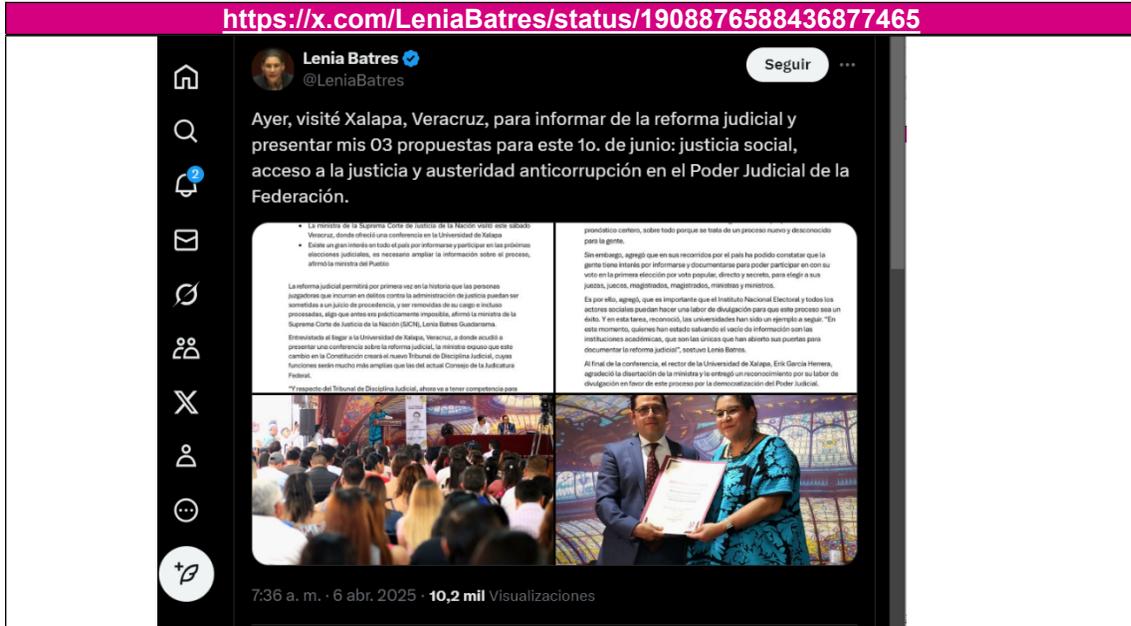
<https://x.com/LeniaBatres/status/1908876588436877465>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://x.com/LeniaBatres/status/1908876588436877465>



Se trata de una publicación de fecha seis de abril de dos mil veinticinco difundida a las siete horas con treinta y seis minutos, cuenta con 1,000 reacciones, 1 comentario, y 635 veces retwitteados, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*Ayer, visité Xalapa, Veracruz, para informar de la reforma judicial y presentar mis 03 propuestas para este 1o. de junio: justicia social, acceso a la justicia y austeridad anticorrupción en el Poder Judicial de la Federación.*

Como se puede apreciar es el mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook de la denunciada.

<https://www.facebook.com/share/p/16AvVBAG1S/>





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/share/p/16AvVBAG1S/>



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Facebook* de *La Universidad de Xalapa*, de fecha cinco de abril de dos mil veinticinco difundida a las dieciséis horas con veintiún minutos, cuenta con 112 reacciones, 4 comentarios, y 8 veces compartida, y contiene el siguiente texto e imágenes:

*#ComunidadUX | En la #UniversidadDeXalapa creemos en el poder del diálogo y la libre expresión. Siempre hemos sido un espacio seguro para escuchar todas las voces, por eso fue un gusto recibir a la ministra Lenia Batres Guadarrama en nuestras instalaciones.*

*En la #UX continuaremos impulsando foros de reflexión, intercambio de ideas y promoción de una cultura de la información.*

*Ver a nuestras y nuestros #Jaguars participando con entusiasmo nos inspira a seguir construyendo comunidad.*

*#SaberParaTrascender #LegadoQueTrasciende #OrgulloUX*

Como se puede apreciar es el mismo contenido que se difundió en el perfil de Facebook de la denunciada.

## b) Publicaciones realizadas por medios de comunicación electrónicos.

<https://www.instagram.com/p/DIFOnNHRcVh/>



El enlace electrónico remite a una publicación en la red social *Instagram* del medio de comunicación denominado **revistaperfilveracruz**, de cinco de abril de dos mil veinticinco, cuenta con 7 reacciones, y contiene el siguiente texto:

*La ministra de la Suprema Corte, Lenia Batres Guadarrama visitó la Universidad de Xalapa para participar en un diálogo de libre expresión.*

*Esto en el marco de foros de reflexión, intercambio de ideas y promoción de una cultura de la información que realiza la #UX en el marco de la elección de la #ReformaJudicial, en la que Batres Guadarrama participa.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

<p>Universidad de Xalapa</p> <p>05/04/2025 10:00 hrs a 12:30 hrs</p>	 <p><a href="https://oem.com.mx/diariodexalapa/local/ministra-lenia-batres-guadarrama-destaca-eleccion-judicial-durante-conferencia-en-xalapa-22560220.app.json">https://oem.com.mx/diariodexalapa/local/ministra-lenia-batres-guadarrama-destaca-eleccion-judicial-durante-conferencia-en-xalapa-22560220.app.json</a></p> <p>Local sábado, 5 de abril de 2025 <b>Elección judicial permitiría escoger a los mejores jueces y magistrados</b></p> <p>Lenia Batres Guadarrama, Denisse de los Ángeles Uribe y Lutgarda Madrigal Valdez, participaron en un ciclo de conferencias en Xalapa, mientras que Josefina Pérez Romo, lo hizo en Boca del Río</p>  <p>Ciclo de Conferencias de la Universidad de Xalapa / Foto: Ricardo Martínez/Diario de Xalapa</p> <p>Miguel Salazar y Laura Cruz / Diario de Xalapa</p> <p>La elección de personas juzgadoras a través de la elección ciudadana permitirá escoger a los mejores perfiles, los de trayectoria destacable, para servir a través del Poder Judicial, coincidieron la ministra y actual candidata de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Lenia Batres Guadarrama; la magistrada del Poder Judicial del Estado, Denisse de los Ángeles Uribe Obregón y la encargada de despacho del Centro Estatal de Búsqueda, Lutgarda Madrigal Valdez.</p> <p>Las tres son aspirantes a cargos en el Poder Judicial de la Federación (PJF) y participaron en el Ciclo de Conferencias de la Universidad de Xalapa, un evento académico organizado por esa institución y que se llevó a cabo este sábado 5 de abril en sus instalaciones.</p> <p>La ministra Lenia Batres Guadarrama participó con la conferencia “La Reforma al Poder Judicial de la Federación”, en la que sostuvo que “la justicia en México es cara, elitista, desgastante y suele ser humillante, lenta e inaccesible, además de que suele tener rasgos de clasismo, racismo, sexismo y también de corrupción y de parcialidad”.</p> <p>Además, precisó que la elección de los mejores jueces, magistrados y ministros puede realizarse con base en la trayectoria y antecedentes de cada uno, pues actualmente se puede tener acceso a sus trayectorias y preparación a través de plataformas digitales; con ello, la ciudadanía pueda elegir a los mejores.</p>
--	---



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025



Lenia Batres Guadarrama, Denisse de los Ángeles Uribe Obregón y Lutgarda Madrigal Valdez son aspirantes a cargos en el Poder Judicial de la Federación (PJF) / Foto: Ricardo Martínez/Diario de Xalapa

Señaló que en el 2012 los jueces estaban en el quinto lugar de aceptación de la ciudadanía y que ya para el 2023 cayeron al penúltimo lugar por la percepción negativa que se tiene de los jueces mexicanos.

Precisó que la Reforma Judicial es el control democrático a través de la elección de jueces, magistrados y ministros a través del voto secreto, además de garantizar un control administrativo, jurisdiccional y financiero.

La aspirante a ministra de la SCJN, también habló de los sueldos del Poder Judicial y señaló que “subieron hasta 2019, cuando se recibe una presión muy fuerte y de ahí disminuyen, pero aún por encima del que obtiene el Presidente de la República”.

De acuerdo con el Latinobarómetro, en el 2020 un 82% de los mexicanos consideraba que el acceso a la justicia era injusto y un 73% que no todas las personas eran tratadas por igual la ley, puntualizó.

Árbitro electoral confiable y con experiencia

El Instituto Nacional Electoral (INE) sobresale como un árbitro confiable y con experiencia de más de 50 años en el desarrollo de las elecciones, señaló la magistrada del Poder Judicial del Estado, Denisse de los Ángeles Uribe Obregón.

Ella busca un cargo de Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial del PJF y durante su participación en la conferencia “Las mujeres en la elección judicial” sostuvo que se cuenta con menos de dos meses para las elecciones y que “ahora el mismo árbitro nos lleva de la mano para elegir a juzgadores”.



Lenia Batres Guadarrama, ministra y actual candidata de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), durante conferencia en la Universidad de Xalapa / Foto: Ricardo Martínez/Diario de Xalapa

“El árbitro es confiable y está con nosotros desde hace más de 50 años para elegir alcaldes, gobernadores, presidentes, diputados, senadores y por ello la ciudadanía debe actuar consciente para elegir a los mejores perfiles”, agregó.

También dijo que las mujeres juegan un papel importante en la elección judicial y que han demostrado contar con la preparación y la capacitación que se requiere.

Pidió entrar a la página oficial del INE para conocer las reglas de la elección y también ver con oportunidad en dónde estarán ubicadas las casillas. “Es una elección normal, solo que en este caso no se va a tachar a algún partido; en el lado izquierdo de las boletas se elegirán a las mujeres y en el de la derecha los hombres”.

En esa elección, las mujeres competirán entre ellas y los hombres contra ellos, lo que representa un principio de equidad, señaló, además de que recalcó que hay



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

una responsabilidad compartida entre órgano y ciudadanos y que por eso la ciudadanía debe reflexionar y elegir las mejores opciones.



La ministra Lenia Batres Guadarrama precisó que la elección de los mejores jueces, magistrados y ministros puede realizarse con base en la trayectoria y antecedentes de cada uno / foto: Ricardo Martínez/Diario de Xalapa

Elegir con responsabilidad a los mejores perfiles

Los mejores perfiles para servir a través del PJF deben contar con los valores de disciplina, ética, profesionalismo y todo aquello que los ha llevado a formar una carrera impecable, sostuvo la encargada de despacho de la Comisión Estatal de Búsqueda, Lutgarda Madrigal Valdez.

Ella es la única veracruzana aspirante a ministra de la SCJN señaló que la elección judicial “es una elección como de las que siempre se han votado y que el gran reto ahora es que, al no estar postuladas por un partido, ahora el pueblo será el que va a elegir”.

Durante su participación en la conferencia “Las mujeres en la elección judicial” abundó que debería establecerse en la Constitución el hecho de que las personas que aspiran a cargos públicos deben contar con una buena preparación.

En este caso, para la elección judicial de este año, se pretende mejorar la impartición de justicia con la elección popular, pues anteriormente se llevaba a cabo una designación de forma directa.



Lutgarda Madrigal Valdez es la única veracruzana aspirante a ministra de la SCJN / Foto: Ricardo Martínez/Diario de Xalapa

“Ustedes entran a una página, la del INE, a la sección de Conócenos y ahí pueden ver la formación profesional de cada aspirante o candidato”, agregó.

“Antes los ministros eran nombrados por alguien más, los 11 que formaban parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero ahora el pueblo de México elegirá a 9, pues con la Reforma Judicial el número disminuyó a 5 mujeres y 4 hombres”, agregó.

El ciclo de conferencias formó parte como un ejercicio académico de la Universidad de Xalapa y estuvo dirigido a estudiantes y docentes de esa institución.

Además, al término de cada conferencia, autoridades educativas de la Universidad de Xalapa le dieron reconocimientos a cada una de las participantes.

Hay el compromiso de simplificar trámites judiciales: Josefina Pérez Romo

En una entrevista concedida a medios de comunicación, antes de impartir una conferencia dirigida a abogados penalistas este sábado en Boca del Río, la



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

magistrada y candidata Josefina Pérez Romo dijo que de ser elegida como ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se compromete a simplificar los trámites judiciales, haciéndolos más accesibles y eficientes.

“Si la Constitución, con esta Reforma, ya establece que los asuntos deben resolverse en un plazo de seis meses en materia tributaria y penal, desde la Corte propondría que todas las materias cuenten con plazos específicos y sistemas digitalizados”, afirmó.

La candidata también destacó la importancia de que los casos que lleguen a la Corte estén completamente digitalizados y organizados, permitiendo que se cumplan las etapas procesales. Una vez en la Secretaría de Acuerdos, los casos serán turnados al Pleno para que los proyectos sean resueltos en un tiempo razonable.



La magistrada y candidata Josefina Pérez Romo dijo que de ser elegida como ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se compromete a simplificar los trámites judiciales / Foto: Laura Cruz / Diario de Xalapa

Josefina Pérez Romo, quien aspira a ser ministra cuenta con Licenciatura en Derecho, especialidad en secretaría de estudio y cuenta, especialidad en impartición de justicia para adolescentes. Cuenta con Maestría en Derecho Procesal y, Doctorante en Derechos humanos. Ha trabajado por más de 26 años en el servicio público, destacando su trayectoria como Secretaria de Estudio y cuenta en Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito en materias mixtas.

Jueza especializada del Sistema Penal Acusatorio y Magistrada de Tribunal Colegiado de Circuito. Además, fungió como catedrática en universidades públicas y privadas, así como en la Escuela Nacional de Formación Judicial.

“Mi inclinación es seguir haciendo lo que he hecho durante 26 años de experiencia profesional. Juzgar cada caso como si fuera el único, como si fuera el último, pero sobre todo cada caso en particular, desde los hechos, analice estos hechos, ver cuáles son las pruebas, la objetividad de las mismas, una evaluación, entonces decidir y resolver”.

98. Como se puede apreciar las notas periodísticas, dan cuenta de los eventos que se realizaron en el estado de Veracruz, de conformidad a la publicación que realizó Lenia Batres Guadarrama y el desplegado que emitió al respecto, incluso en diversas notas, retoman información que ahí se plasmó, destacando que se da cuenta, de los eventos de otra candidata al cargo de ministra de la Suprema Corte.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

c) Contenido integral del evento

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

Facebook

facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531/

Universidad de Xalapa  
transmitió en vivo.  
5 de abril a las 11:13 a. m.

**CONFERENCIA: LA REFORMA AL PODER JUDICIAL MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA**  
CONFERENCIA: LA REFORMA AL PODER JUDICIAL...

133 28 7.4 mil

Me gusta Comentar Compartir

Comentarios Ocultar

Más relevantes

Alma Karen Vsq V · 48:14  
La señora Lenia Batres es la menos preparada de los ministros, no es ningún referente, ya que sus compañeros le han tenido que explicar cosas que ella no sabía y ha votado en contra de sus mismos criterios, mal ahí ux

2 sem Me gusta Responder 16

Emiliano Gomez · 1:14:25  
Qué lástima que brinden espacios de tan prestigiosa

Comentar como Arthur GaMo

El enlace electrónico remite a una videograbación con duración de dos horas con once minutos con treinta y cuatro segundos, publicada en el perfil de la *Universidad de Xalapa* en la red social *Facebook*, de fecha cinco de abril de dos mil veinticinco a las once horas con trece minutos, cuenta con 133 reacciones, 28 comentarios y alrededor de 7.4 mil vistas, con el siguiente texto dentro de la publicación:

CONFERENCIA: LA REFORMA AL PODER JUDICIAL MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA  
CONFERENCIA: LA REFORMA AL PODER JUDICIAL...





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>



Transcripción de la videograbación publicada:

**[Carlos Antonio Vázquez Azuara]** *Muy Buenos días, tengan todas y todos los presentes, soy el doctor Carlos Antonio Vázquez Azuara y el día de hoy me permito darles la más cordial de las bienvenidas a la Universidad de Xalapa, es para mí un honor ser quien conduzca este evento académico relativo a la Conferencia Magistral “La reforma al Poder Judicial”, que impartirá la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la maestra Lenia Batres Guadarrama. Para comenzar, me permito presentar a las y los integrantes del Presidium. Preside este evento, doctor Eric García Herrera, rector de la Universidad de Xalapa. Te acompañan en el Presidium doctora Estela García Herrera, vicerrectora académica de nuestra casa de estudios. También nos acompaña el doctor Carlos García Herrera, director General de Rectoría de nuestra Casa de Estudios. Sin duda, hoy nos congregamos para un excelso evento académico, que nutrirá la formación de todas y todos quienes nos damos cita en este recinto y por supuesto, quiero nuevamente pedir una cordial bienvenida a nuestra conferenciante magistral, la maestra Lenia Batres Guadarrama.*

*Saludamos con mucho afecto a invitadas e invitados especiales que hoy nos acompañan, agradecemos la presencia de la comunidad universitaria, alumnado, docentes y personal administrativo que hoy se dan cita en este magno evento académico. La reforma judicial en México es uno de los temas más debatidos en el escenario político y jurídico en estos últimos años, por ello es que desde la academia debemos contribuir a la consolidación de la cultura democrática y desde esta casa de estudios hemos diseñado el ciclo de conferencias “Juventud que inspira y trasciende”. El día de hoy nos distingue con su participación la distinguida ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, maestra Lenia Batres Guadarrama, para impartir esta conferencia denominada la reforma judicial, un tema que sin duda habrá de enriquecer la formación educativa y profesional de quienes hoy nos congregamos.*

*Para dar inicio escucharemos un mensaje de bienvenida de nuestra máxima autoridad, el doctor Eric García Herrera, rector de la Universidad de Xalapa, a quien nuevamente invito a este recinto.*

**[Eric García Herrera]** *Gracias, estimado doctor Vázquez Azuara, saludo cordialmente a la comunidad universitaria alumnas, alumnos, maestras y maestros de la Universidad de Xalapa y a todo el público que hoy nos acompaña y también por los medios de comunicación, por las redes sociales. Buenos días a todas y a todos. Saludo a la doctora Estela García Herrera, Vicerrectora académica, al doctor Carlos García Herrera, Director General de rectoría, le doy la más cordial bienvenida a la maestra Lenia Báteles Guadarrama, ministra en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bienvenida ministra. Es un honor para la Universidad de Xalapa darles la más cordial bienvenida a esta conferencia titulada “La reforma al Poder Judicial”, un espacio de diálogo plural, reflexión crítica y análisis profundo sobre uno de los temas más relevantes de nuestra vida institucional y democrática. Para el doctor Carlos García Méndez, rector Perpetuo en nuestra casa de estudios, la apertura de estos espacios de diálogo con los expositores de los diferentes ámbitos jurídicos era la manera de ser partícipe de los cambios de la vida jurídica de nuestro país, aportando con cada evento una manera distinta de pensar y de motivar a las estudiantes y los estudiantes. Nos reunimos hoy con el firme propósito de comprender y debatir los alcances, implicaciones y posibles escenarios derivados de la propuesta de reforma al Poder Judicial, conscientes de que el fortalecimiento del Estado de Derecho y la impartición de Justicia son pilares fundamentales para la construcción de un país más justo, equitativo y democrático.*

*Esta conferencia se da una oportunidad para construir ideas, tener puentes y contribuir a una mejor comprensión de los desafíos que enfrenta el sistema jurídico en nuestro país, agradezco de nueva cuenta a la ministra Lenia Batres por haber aceptado la invitación de la comunidad universitaria a platicar el día de hoy con nosotros. Muchas gracias, bienvenida saber para trascender.*

**[Carlos Antonio Vázquez Azuara]** *Agradecemos sobremanera la valiosa intervención del doctor Eric García Herrera, rector de la Universidad de Xalapa, continuando con el desarrollo de este evento, es momento de escuchar la valiosa intervención de nuestra conferenciante magistral, no sin antes leer unas breves líneas de su amplia trayectoria profesional y académica.*

*Lenia Batres Guadarrama es licenciada en derecho y maestra en derecho penal por la Universidad Humanitas. Maestra en gestión pública para la buena administración por la escuela de administración pública de la Ciudad de México. Es maestra en estudios de la ciudad, es candidata a doctora en estudios de la ciudad por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Cuenta con diversos diplomados y cursos en materia de derecho urbanístico, derecho electoral, derecho parlamentario, ciencia política y Seguridad Pública. Ha*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

sido diputada federal y en la Función Pública en el Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, fue directora general Jurídica y de Gobierno de la delegación Cuauhtémoc y Directora General de Regulación al Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad. También fungió como Directora General de Gestión, vinculación y asunto jurídico normativos de la autoridad del espacio público, y asesora de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Asimismo, en el Gobierno federal fungió como consejera adjunta en legislación y estudios normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Además, ha impartido diversas asignaturas de Derecho y participado en la elaboración de artículos y presentación de ponencias en materia de derecho urbanístico y derecho a la ciudad. Académica en la escuela de Derecho Ponciano Arriaga y en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Es coautora de varios libros y artículos académicos, entre los que destacan del déficit a la evaluación de la vivienda adecuada en la Ciudad de México, el derecho a la ciudad y su aplicación jurídica, la proliferación de centros comerciales en la Ciudad de México, entre otros, le fue otorgado el premio mexicano de sociología en 2018 y obtuvo en la categoría Profesionistas Vicente Lombardo Toledano, el segundo lugar por el trabajo **La gentrificación en la Ciudad de México**, una propuesta conceptual otorgado por el Colegio Mexicano de Sociología en octubre de 2018. Actualmente es ministra en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin duda, una extraordinaria trayectoria profesional y académica, recibimos a nuestra distinguida disertante con un fuerte aplauso.

*[Lenia Báteles Guadarrama] Muy buenas tardes a todas a todos, es un enorme placer estar aquí en Veracruz, estar en esta gran ciudad y en esta Universidad de Xalapa, agradezco por supuesto al doctor Eric García Herrera, rector de la Universidad que acoge este tipo de diálogos, diálogos importantísimos para la vida y para la trascendencia de nuestro país. Agradezco a la doctora Estela García Herrera, al doctor Carlos Antonio Vázquez, nuestro maestro de ceremonias, al doctor Carlos García Herrera, directivos de esta casa de estudios, y quisiera, pues agradecer también a distinguidos y a distinguidas personalidades que se encuentran en este público el día de hoy. Les quiero comentar que esta presentación que ahora hacemos es producto de una compilación de datos que hemos estado realizando en el último año, muy acentuadamente a partir de que empezó la discusión en el Congreso de la Unión y que fuimos invitadas, invitados los y las Ministras, Ministros de la Corte para formar parte de ese diálogo de la discusión de la reforma al Poder Judicial, que había sido motivado por la presentación a su vez de una iniciativa proveniente por el entonces Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en febrero anterior, este, esta discusión, pues ha sido muy intensa y parte de lo que yo creo que es muy importante, pues es entender que no son anécdotas, sino son un conjunto de problemáticas, pues estructurales, las que vinieron cuestionando ya el ejercicio de las funciones del Poder Judicial y es parte de esas, de esas características estructurales que venimos a documentar en estas siguientes láminas, adelante, por favor.*

*Ustedes pueden ver, adelante que, pues hay una percepción negativa, esa es muy conocida quizá aquí hay algunos datos, sobre todo de encuestas del INEGI, sobre la desconfianza sobre la corrupción o la percepción de corrupción, adelante, aquí hay otra lámina, aquí están situadas las líneas que proyectan la calificación que hace la ciudadanía mexicana respecto de las instituciones de seguridad y justicia del 2012 al 2023, hasta abajo se encuentran las instituciones mejor calificadas, la mejor calificada es la Secretaría de Marina, le sigue la Secretaría de la Defensa Nacional y luego la Guardia Nacional, se abre un espacio más o menos grande que indica, muchísimas gracias, que indica, a partir de la línea, más o menos naranja. ¿Cómo se califica las policías de los Estados a las fiscalías? Ahí está la Fiscalía General de la República, las fiscalías de los Estados y sus ministerios públicos y enseguida las policías municipales, luego y después de las policías municipales se encuentra actualmente la percepción que se tiene de las juezas y los jueces y solamente encima de las personas juzgadas están las policías de tránsito, que son las peor calificadas en nuestro país.*

*Hace 13 años, en 2012, los jueces se encontraban en el quinto lugar del peor calificado hacia el mejor, hace 2 años que fue la última encuesta que me dio este dato, en 2023 se encontraban en el penúltimo lugar, adelante por favor.*

*Este es otra, otro indicador de esta percepción en latinobarómetro sobre el acceso injusto a la justicia y sobre la percepción de la igualdad con la que somos tratados ante la ley, también podemos ver, adelante por favor, podemos ver el proyecto de justicia mundial, que es un es una sistematización de encuestas, a su vez que realiza esta institución no gubernamental internacional que califica cada determinado, no, no cada año, pero sí cada 2 o 3 años, se está calificando el Estado de Derecho de 142 países en el mundo, a México los situó en 2023 en el lugar 116 y podemos mirar ahí que, en algunos, en algunos indicadores, como es el de la efectividad de la investigación penal o el del trato discriminatorio y desigual en México se encuentra casi hasta el final en el lugar 140, en el lugar, 138 adelante.*

*Nosotros pues hemos sido muy críticos al Poder Judicial a su desempeño los últimos años y hemos afirmado que la justicia en México es cara, es elitista, es desgastante, suele ser humillante, lenta, inaccesible, inentendible, tiene fuertes rasgos de clasismo, racismo, sexismo y también de corrupción y de parcialidad, y ello ocurre en gran medida porque es un Poder Judicial o se desempeña a través de un Poder Judicial caro, oneroso, elitista, que invade constantemente facultades de los otros poderes que suele ser insensible ante las personas que someten a su resolución, diversas problemáticas y también suele ser abusivo, adelante por favor, y ponemos estos adjetivos tan fuertes, por qué vemos que es caro, adelante, porque nos está costando al año más de setenta y ocho mil millones de pesos, ahí pueden ver cómo se dividen esta cantidad entre la Suprema Corte de Justicia,*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*el Consejo de la Judicatura Federal, que a su vez incluye los juzgados de distrito, los tribunales colegiados de circuito, los tribunales colegiados de apelación y el Tribunal Electoral, por otra parte, adelante.*

*¿Cuánto es setenta y ocho mil millones de pesos? Pues es lo que se gastan seis secretarías de Estado y los tribunales agrarios, por ejemplo, adelante.*

*¿Y cuánto es el costo de la Suprema Corte frente a otros Tribunales Supremos o constitucionales en el mundo? Pues podemos ver que tan sólo el año pasado la Corte Suprema de Estados Unidos costó menos de la mitad de lo que nos costó a nosotros la Suprema Corte, el Tribunal Constitucional de Alemania el 14%, el de España 10.6%, el de Canadá o la Corte Suprema de Canadá también 10.6%, la Corte Constitucional de Colombia 8.7% y el Tribunal Constitucional de Perú 4.3% adelante.*

*Así se ve en términos de proporciones en barras, adelante. ¿Y por qué es tan caro, pues si no produce nada si no invierten infraestructura ni en programas sociales, que son los dos costos más altos de nuestro presupuesto federal? Pues es muy caro, porque tiene la nómina más cara de nuestro país, de todos los entes públicos, más que el poder Legislativo, tiene una nómina más que el todo el Poder Ejecutivo. Hubo tiempos en que los directores de las grandes empresas públicas como CFE, Pemex o del Infonavit llegaron a ganar cantidades estratosféricas de más de setecientos mil, ochocientos mil pesos, bueno, actualmente todos ellos ganan menos que la presidenta de la República, en el caso del Poder Judicial, el año pasado un ministro ganó o ministra ganó siete millones ciento cuarenta y un mil doscientos veintisiete pesos frente a lo que ganó el presidente y de su parte proporcional a la presidenta dos millones setecientos treinta mil ochenta y seis pesos, que es casi 1/3 parte, adelante, lo dividimos en tres conceptos, porque así, así lo señala la Constitución, que las remuneraciones de las personas servidoras públicas se integran por su sueldo, por sus prestaciones ordinarias y por sus prestaciones adicionales o extraordinarias, este es el sueldo, nada más lo que se gana en efectivo, la diferencia de conceptos entre ministros y presidente o presidenta, adelante, este son las prestaciones adicionales, ahí podemos ver ya tres prestaciones, seguro de gastos médicos mayores, seguro de separación individualizado y pago de riesgo que se encuentran actualmente prohibidos por la Ley Federal de Austeridad Republicana, pero que el Poder Judicial no ha querido regular, adelante.*

*También tenemos estas prestaciones adicionales, que con excepción de la primera, que es un poco de defunción, que puede ser obviamente aleatorio, y los gastos funerarios, pues los demás sí son conceptos permanentes, ahí hay varios que yo creo que son injustificados y los hemos documentado que me parecen, muy injustificables uno de ellos, pues es el apoyo del comedor, no tiene problema o podría no tenerlo, pero va acompañado de gastos de alimentación, ochenta y cinco mil pesos al mes se paga un ministro por gastos de alimentación y hay otros conceptos allí, uno que no tiene ningún límite es el de capacitación y becas que actualmente está erogando colegiaturas, pagos de colegiaturas, incluso por más de veinticinco mil pesos al mes, adelante por favor.*

*¿Cuánto gana un ministro o su equivalente en el mundo respecto de lo que ganan en México? Nosotros contamos quinientos noventa y cinco mil pesos con estos conceptos, que significa ochenta salarios mínimos el año pasado y si lo comparamos con sus similares de Brasil, por ejemplo, vemos que se les paga 31 salarios mínimos brasileños, con uno chileno 22, si comparamos con un estadounidense, 15 salarios mínimos, estadounidenses, un español 13, un canadiense 9 y del Reino Unido 9 salarios mínimos de ese país. Es importante este dato porque las Naciones Unidas han generado un parámetro de no desigualdad para incluir o para determinar en las remuneraciones de las personas al interior de los países, y ellos dicen que un parámetro de no desigualdad entre el salario más pequeño y el salario más alto debe ser de 6 veces, bueno, aquí no lo cumple ningún país, pero en el caso mexicano estamos lejísimos de ese parámetro de no desigualdad, adelante por favor.*

*También se eroga en estos conceptos estos son los fideicomisos que se han mencionado tanto que fue creando el Poder Judicial, son 14 fideicomisos, actualmente uno está vacío y actualmente se ha entregado uno a la tesorería de la Federación, en julio de este año del año pasado, estos fideicomisos guardaban más de veintitrés mil novecientos millones de pesos, al mes de diciembre ya tenían un saldo de más de veinticinco mil millones.*

*Ha habido dos momentos en que se ha ordenado al Poder Judicial entregar estos saldos a la tesorería de la Federación en 2023, cuando tuvimos un huracán terrible que devastó una parte importante del puerto de Acapulco, el huracán OTIS se ordenó que se entregaran estos recursos para solventar los daños causados por el huracán, el Poder Judicial se negó, se dio una suspensión de amparo para no entregarlos aduciendo que con esos recursos pagaba prestaciones laborales.*

*En la reforma aprobada el año pasado, la reforma constitucional se dedica un transitorio nuevamente a ordenar al Poder Judicial que integre estos saldos a la tesorería de la Federación, para que con ello se cubra la elección de personas juzgadoras que ahora tendremos en el mes de junio, al día de hoy se ha devuelto un fideicomiso, se ha anunciado que en los próximos días se entregarán cuatro fideicomisos más, pero pues todavía hay mucha reticencia porque ni siquiera se han terminado de sobreseer los amparos que se admitieron y las suspensiones que se otorgaron para no entregar estos*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*fideicomisos, no obstante que se trata de una reforma constitucional y que ahora la Constitución es muy clara al indicar que no procede el juicio de amparo contra reformas constitucionales.*

*Por cierto, ya lo decía la ley de amparo en su artículo 31 y, no obstante, se admitieron estos amparos, razón por la cual, pues se tuvo que reformar la Constitución, pero no se ha terminado de querer acatar, adelante por favor.*

*Aquí pusimos simplemente una línea, las líneas de cómo se integran los fideicomisos, cómo han subido sus recursos, no son, son actualmente es una especie de cuentas de ahorro ahí se puede observar que no se gastan, no se cubren prestaciones con ellos y no se cubren prestaciones porque en realidad los entes públicos están obligados a cubrir las prestaciones laborales con el presupuesto, pero, además, en el caso del Poder Judicial, pues tratándose de gasto corriente, pues ocupa una gran parte del presupuesto, nunca se ha tenido que hacer uso de estos fideicomisos, razón que pues refuerza la idea de que no sé no son necesarios para el Poder Judicial, pero más aún, hay obligaciones de ley, hay un artículo 50 de la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria que dice que todos los entes públicos están obligados a devolver los remanentes presupuestales a más tardar el 31 de diciembre de cada año, es decir, lo que no gastaron y lo que viene haciendo el Poder Judicial desde hace por lo menos 20 años, es que en lugar de devolverlos los guarda en estos fideicomisos, el problema de los fideicomisos es que son cuentas que se abren ante instituciones financieras que son administrados de manera independiente, al presupuesto no le aplican las reglas de auditoría del presupuesto y e incluso justamente porque se abre frente a instituciones privadas llegan a tener como administradores a personas que ni siquiera son servidoras públicas, el fideicomiso ha sido en México una figura muy cuestionada porque ha permitido desviaciones de recursos justamente por su oscuridad en este caso, pues no se ha justificado la creación de estos fideicomisos, pero fíjense que ahora tenemos, además de la obligación de devolver remanentes, ya tenemos una prohibición por ley para la creación de fideicomisos, los entes públicos sólo pueden crear fideicomisos por dos motivos.*

*Por la por el destino multianual de proyectos de infraestructura o de proyecto social, por un lado, o porque están dispuestos así en una ley determinada. No es este ninguno de esos dos casos, adelante por favor.*

*Hace 15 años, en 2009, se reformó este artículo 127 constitucional que dispuso que ninguna persona servidora pública podría percibir una remuneración mayor que la del presidente de la República y estableció un transitorio particular para las personas juzgadoras indicando que en el caso de jueces, magistrados y ministros que hubieran ingresado antes de la entrada en vigor de esta reforma, podrían seguir percibiendo lo que hasta ese momento percibían, pero quien ingresara posteriormente tendría que recibir la remuneración ya adecuada al nuevo límite constitucional, eso, sin embargo, no sucedió, adelante.*

*No se cumplió esta disposición constitucional y al día de hoy tenemos 2,559 personas servidoras públicas que perciben una remuneración mayor que la de la presidenta de la República, 182 están en organismos autónomos, el INE, Banco de México, el INEGI que fueron permitidos remuneraciones superiores por con motivo de la interposición de juicios de amparo y tenemos 2,377 personas servidoras públicas del Poder Judicial que tienen una remuneración mayor que la del Presidente de la República, personas juzgadoras, por un lado, pero también su alta burocracia y no tan alta porque desde el cargo de subdirector en el Poder Judicial de la Federación percibe una remuneración mayor que la de la presidenta de la República, aunque he de aclarar que este es el dato de 2024, adelante por favor.*

*Ahí aquí pueden ver ustedes la curva del monto del ingreso del Presidente y el monto del de las en este caso son sueldos nada más lo que se percibe en efectivo del Presidente y de Ministras y Ministros, ahí pueden ver ustedes cuando entra, cuando se aprueba la reforma en 2009 estaba en ciento cincuenta y dos mil pesos, cuando entra en vigor en enero siguiente pasa a doscientos cincuenta y dos mil pesos, es decir, crece cien mil pesos en cuatro meses y se mantiene más o menos constante hasta 2019 que baja fuertemente más de cien mil pesos nuevamente, ahí ven ustedes la curva del sueldo de Ministras y ministros, en lugar de bajar y acercarse al límite constitucional, siguió subiendo hasta el año 2019, que se ve que recibe una presión muy fuerte y disminuye de todas formas a un monto en el caso del sueldo muy por encima del del Presidente de la República.*

*Ya la fecha, ninguna del ningún ministro o ministra, consejeros de la judicatura federal, magistrados del Tribunal electoral y más de 2/3 partes de magistrados, magistradas, jueces y juezas ingresaron o ingresamos, posteriormente, bueno, ninguno ingresamos antes de 2010, es decir, ingresamos después de 2010, adelante.*

*Y justamente por eso yo insisto mucho y me detengo y pues documentamos este tema, porque hubo mucha especulación en su momento de si de veras había algún abuso de parte del Poder Judicial al asignarse remuneraciones y yo creo que no es un asunto menor hay quien lo busca a veces trivializar, a mí me decían, las ministras los ministros porque han deber escuchado sino les comento que su servidora se comprometió desde que fui nominada a la terna para formar parte de la Suprema Corte a cumplir con el monto constitucional de la remuneración y desde diciembre de 2023 que ingresé a la corte, solicité que se adecuara mi remuneración, que como no iba a recibir además el seguro de*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*gastos médicos mayores se me inscribiera al ISSSTE y se me contestó que eso no podía ser porque me iba a encontrar en situación de desigualdad, dice el escrito que me entregaron y porque nosotros, los ministros y ministras, no tenemos por qué inscribirnos al ISSSTE, porque somos patrones equiparados, eso me escribió el administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la nación, cuando la Constitución y la ley del ISSSTE dice que somos servidores públicos y ahí hay un problema de concepción, yo creo que serio, porque pues justamente ha justificado, pues estos temas, cuando discutimos el año pasado el presupuesto para 2025, me decían los, los ministros, ministra no se castigue tanto, no tiene por qué devolver eso, es una cantidad muy pequeña, no sirve para nada, el gobierno no va a poder hacer ninguna obra con esa esa pequeña devolución que usted hace y yo les decía, no ministros, es una cantidad muy grande y les hice la cuenta en diciembre, que discutíamos el presupuesto porque se quería volver a repetir el sueldo en el mismo monto que venía sucediendo y, y la cuenta que les hice fue que hasta ese momento yo había devuelto ya más de un millón, casi un millón cuatrocientos mil pesos en efectivo, con motivo del excedente, con motivo de ese excedente, pero que además, como no recibía los seguros privados, ni el pago de riesgos ni los ochenta y cinco mil pesos para comida, además ahorré en no recibir esos conceptos, más de dos millones de pesos y con lo cual le estaba ahorrando ya a la Suprema Corte casi tres millones y medio de pesos, esta cuenta, esta cuenta además, les sume ahí mismo, que el equipo de su servidora, integrado por 79 personas, alrededor de 9 secretarios y secretarias de estudio y cuenta que me ayudan a formular los proyectos que presentamos, ya llevamos nosotros más de 500 sentencias aprobadas por el Pleno y por la Segunda Sala de la Suprema Corte que este equipo, además, cuando fue ingresando, también le solicité que cumpliera con la ley y que no firmara la aceptación de 2 seguros prohibidos por la Ley Federal de Austeridad Republicana, seguro de gastos médicos mayores, seguro de separación individualizado y además pues por tenían ellos el ISSSTE y aceptaron todos aceptaron 79 personas, que sumados a los tres millones y medio que les comentaba, pues le ahorraron también una cantidad cercana a los siete millones de pesos al erario en conjunto al mes de diciembre, antes incluso de contabilizar nuestro aguinaldo, ya le habíamos ahorrado a la Suprema Corte, una sola ministra y su equipo de trabajo, más de diez millones de pesos al erario y les decía, pues pueden ustedes verlo como una cantidad pequeña pero si nosotros multiplicáramos 2,377 personas servidoras públicas que al día de hoy ganan más que la Presidenta, si ganaran, no menos o mucho menos de lo que gana la Presidenta, sino si ganaran lo mismo, estaríamos ahorrando al año más de dos mil ciento sesenta y siete millones de pesos, y digo el año porque si multiplicamos por 15 años que esa Suprema Corte no ha querido y el propio Poder Judicial cumplir con una disposición constitucional pues ya habría sumado más de treinta mil millones de pesos no me digan que eso no es nada. ¿Cuántos municipios, cuántos Estados podrían hacer maravillas de infraestructura, de satisfacción de algunos problemas? Rezagadísimos, uno muy importante, el de la infraestructura hidráulica que padecen muchos municipios en nuestro país ¿Cuánto se pudiera, por ejemplo, haber satisfecho con eso? ¿Cuántas pensiones para adultos mayores, cuántas becas para jóvenes podrían pagarse con esa cantidad?*

*Y les decía, pero si no fuera una cantidad importante, de todas formas, nosotros estaríamos obligados a cumplir con esta disposición constitucional y eso se los he dicho y se los dije a lo largo de todo el año muchas veces somos, no tenemos autoridad moral, somos los más obligados a cumplir las leyes pero no tenemos autoridad moral si nosotros no las cumplimos, cómo le exigimos a cualquier particular que cumpla con las leyes y la Constitución, si nosotros decidimos no cumplir con una disposición que se encuentra expresa desde hace 15 años por el solo motivo de que no nos gusta, porque entre comillas nos afecta, porque fíjense ustedes que ni la Suprema Corte ni los órganos jurisdiccionales de nuestro país, al día de hoy, generaron ningún criterio respecto de esta aplicación, es decir, no se molestaron por asentarse por escrito el por qué no pueden o no quiere el Poder Judicial cumplir con una disposición Constitucional tan presioné todos estos meses que fíjense que en diciembre, justamente en esta discusión del presupuesto de 2025, por primera vez en los 15 años que ha estado vigente esta norma constitucional se aceptó poner el mismo monto de sueldo de lo que se paga en efectivo de los ministros y de la Presidenta de la República, por primera vez tenemos el mismo sueldo.*

*Todavía falta una, falta ganar, que se restrinjan las prestaciones porque no se han querido disminuir o igualar estas prestaciones, pero sí por lo menos esta parte que se recibe en efectivo, adelante por favor.*

*El problema de aceptar que nosotros tenemos más derechos, por ejemplo, el de no cumplir la Constitución respecto de la población en general, pues genera ya una distorsión que yo creo que no debería ser posible justamente en quién tiene como finalidad, impartir justicia, justicia, pues significa un criterio equitativo, un mismo criterio de aplicación de normativa jurídica y justicia, pues no es lo que está impartiendo un Poder Judicial que se da permiso de tener privilegios y que pues justifica, pues, un elitismo incluso en su propia forma de resolver sus asuntos y justamente por eso tenemos parte de este, de este resultado que ustedes pueden ver aquí ustedes saben que las tesis jurisprudenciales, tesis aisladas, tesis de jurisprudencia, son formadas por actualmente, antes era por la reiteración del sentido de las sentencias, ahora es por el número de votos en las salas y en el pleno de la Corte, respecto de la resolución de los asuntos también de sentencias, pero ahora es nada más la Suprema Corte la que, dispone la que emite las jurisprudencias y tenemos que estas jurisprudencias son criterios obligatorios para todos los jueces y juezas de nuestro país, estos criterios obligatorios buscan, en primer lugar, hacer cumplir el sentido de nuestras leyes,*



<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*interpretamos para qué son aprobadas las leyes, cuál es su finalidad, las comparamos, además, frente al contenido constitucional y emitimos jurisprudencias.*

*Estos criterios jurisprudenciales son muy abundantes a partir de la Constitución de 1917 se cuentan por épocas y tenemos que a veces unos criterios superan a otros, pero a veces regresamos a criterios anteriores. Por eso es que contabilizamos todos 258,000 un poco más, ahí cerramos la cifra, Tesis que existen actualmente.*

*De esa enorme cantidad, vean ustedes, que se ha destinado muy poco criterio para hacer cumplir los derechos sociales, encontramos 195 tesis relacionadas con el derecho a la salud, 70 con el derecho a la educación, 30 con el derecho a la vivienda y exclusivamente 13 sobre el derecho humano al agua, adelante, en contraparte, encontramos una cantidad mucho mayor, por ejemplo, respecto de criterios como el que denominamos equidad tributaria, ustedes saben que no existe un derecho humano relacionado con el tema fiscal, porque lo que existe es una obligación de todas y todos los mexicanos a contribuir con el presupuesto a través del pago de estas contribuciones. Entonces quien interpone juicios, pues no alega el cumplimiento de un derecho humano, sino más bien la aplicación de un criterio que le pueda beneficiar, busca generar ese criterio y si no, pues busca que se le apliquen los criterios que se van estableciendo justamente aquí en estas jurisprudencias.*

*¿Qué quiere una persona? Son sobre todo personas Morales, porque es muy difícil que una persona física acuda ante un juzgado federal a solicitar no pagar su IVA o que nos cobran en las operaciones de compraventa, o a solicitar no pagar o que se le reduzca el impuesto sobre la renta, tiene que haber un atropello, pues claro, para que eso suceda y es y es difícil que ocurra, sin embargo quienes sí van constantemente a juicio son los llamados grandes contribuyentes porque pagan cantidades muy fuertes justamente de estos dos principales impuestos, que son los que integran nuestro presupuesto federal en su mayoría y estos grandes contribuyentes piden que se les aplique criterios para condonar sus impuestos, para deducir impuestos para devolverse impuestos o facilidades que tenían, por ejemplo, antes con el régimen de simplificación fiscal o algún otro régimen o programa específico para facilitar, es decir, para reducir el pago de impuestos.*

*A partir de 2022, que ya no existe nuestra Constitución, la posibilidad de que la Secretaría de Hacienda condone impuestos a ningún contribuyente, ha bajado muchísimo la cantidad de demandas en materia fiscal, pero antes de ese año, la Suprema Corte llegó a atender hasta en un 80% del total de sus materias a la materia fiscal.*

*Era el tema más resuelto en la Suprema Corte, no los problemas de salud, de educación, de vivienda, porque esos los desecha cada vez que los ve, porque es difícil que le acredite interés jurídico, sobre todo cuando se presenta una demanda donde no hay un vínculo, muy estrecho, por ejemplo, de propiedad o de o del derecho a través de un contrato, pero en este caso se suelen admitir, se solicita que se atraigan los temas fiscales y la Corte prácticamente atrae, pues sí no todos, la mayoría de los que se solicitan, razón por la cual, pues hay una producción de mucho más criterios que ayudan a quien demanda el pago de impuestos, pues un una forma de descontar esta obligación.*

*Tenemos también, anotamos aquí el derecho a la propiedad encontramos 1,387 tesis eh no, este sí es un derecho humano, considerado así tanto por la Declaración Universal como por nuestra Constitución eh simple y llanamente lo anotamos aquí porque es el derecho humano más protegido y podemos ver la diferencia entre el número de Tesis o criterios de la Corte al respecto frente a otros derechos humanos y anotamos aquí también el, la libre competencia o la competencia económica o libre mercado, que también se le llama de acuerdo con la Suprema Corte, tiene 891 tesis, este es un caso particular porque las últimas tesis están considerándolo derecho humano de las empresas, lo cual es un tema que ha discutido mucho la Academia Jurídica, al día de hoy se sigue debatiendo si las empresas tienen derechos humanos eh, la Suprema Corte ha considerado que le son aplicables los derechos humanos que pueda ejercer a las personas morales.*

*Sin embargo, en este caso no se trata de eso, porque la competencia económica no es un derecho humano de personas físicas y sin embargo se le está considerando así para personas Morales y peor aún, nuestra Constitución no habla del derecho de competencia económica de las empresas sino de la obligación de que exista, de que el Estado garantice la competencia económica en favor de las y los consumidores, no de las empresas, porque se entiende que si hay libre mercado, competencia económica va a favorecer la producción de mejores, de mejores artículos y va a favorecer también, además de la calidad del precio, porque se supone que van a competir para vender más y por eso es que se mejora producción y precio.*

*En la realidad no siempre sucede, sin embargo, aquí se asume que es un derecho de empresas y no de consumidores y con base en ese derecho se toman resoluciones que en realidad llegan a perjudicar a la población porque actualmente en un juicio, por ejemplo, donde una parte alega el cumplimiento de un derecho humano frente a la libre competencia, al elevarlo a derecho humano ya el juez puede libremente disponerse, dice que un derecho derrota al otro ya puede asumir que el derecho de libre competencia o de competencia económica puede derrotar derechos humanos y tenemos este dato o este ejercicio en el último año, muy constantemente, por ejemplo, cuando se ha alegado respecto de la inconstitucionalidad de la Ley de control de Tabaco y de su Reglamento,*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*resulta que la mayoría de ministros ha optado por darle la razón o porque el derecho humano de competencia económica, derrote al derecho a la salud de la población en general, vean ustedes perversiones que llegan a acontecer en la interpretación y en el establecimiento de criterios para la interpretación jurídica, adelante por favor.*

*Hablamos de racismo cuando vemos estos datos, este es de 2021, número de personas indígenas que se encontraban en prisión, manifestaban el 85% no haber tenido acceso a un intérprete, adelante por favor.*

*Hablamos de sexismo cuando vemos estos datos, eh delante.*

*Aquí podemos ver el mismo dato, nada más que está separado en mujeres y hombres en proceso con sentencia, y fíjense ahí, eh que vemos muy pocas mujeres y una cantidad de hombres mucho mayor en el total, resulta que, por alguna razón inexplicable, es más fácil que un hombre obtenga sentencia o más rápido que una mujer y tenemos una diferencia de 11 puntos porcentuales más hombres con sentencias que mujeres indígenas, adelante.*

*Aquí vemos, adelante, eh vemos, eh no en el anterior por favor, vemos que la población penitenciaria general también existe una diferencia, son diferentes porcentajes eh de hombres y mujeres con sentencia y sin sentencia, pero aquí vemos que también hay esa tendencia a que sea más rápida, el juicio sea más rápido de hombres que de mujeres adelante.*

*Y también vemos este, esta tendencia sexista cuando observamos que el Poder Judicial de la Federación ha sido el único de los 3 poderes de la Unión que no ha querido cumplir con su obligación de paridad, ya la cumplen por tercera legislatura consecutiva el Congreso de la Unión, mitad diputadas, mitad diputados, mitad senadoras, mitad senadores, el Poder Ejecutivo que por segunda, por segunda administración se integra de en su gabinete mitad hombres y mitad mujeres, pero en el caso del Poder Judicial, vemos que tenemos actualmente 37.1% mujeres del total de juezas y jueces de distrito, adelante, en el caso de magistrados de circuito tenemos 23.6% mujeres, delante y solamente en los órganos superiores, el pleno de la Suprema Corte ya actualmente está integrado por 5 mujeres y 5 hombres, porque salió un ministro que ya no iba a ser suplido, el Ministro Aguilar, Juan Luis María Aguilar, y por primera vez en la historia tenemos esa paridad, cabe mencionar que las 5 mujeres que actualmente estamos en el, en la Suprema Corte, Ingresamos después de 2019, antes de 2019, en dos siglos que acaba de cumplir la Suprema Corte la semana pasada, en dos siglos de existencia, la Corte había tenido 10 mujeres, en dos siglos, ahora ha tenido 15 mujeres, 15 mujeres de más de 400 ministros, fundamentalmente, y ministras, adelante.*

*Hablamos también en el caso del Tribunal Electoral, ahí hay dos, dos magistradas, dos 3 magistrados, adelante y en el caso de la del Consejo de la judicatura federal, es el único órgano que tiene incluso una mujer más, adelante.*

*Hay algunos abusos que se conocen ya recientemente mucho como éste del nepotismo, este fue este, resultado de un estudio que hizo un consejero de la judicatura federal en 2018, el Consejero Felipe Borrego Estrada y detectó ese año 2018 a 501 jueces y magistrados que habían contratado de manera directa, eso es el nepotismo a su esposa, a sus hijos, a sus papas a sus sobrinos, tíos, cuñados e incluso a su suegra y encontró también este consejero 7,649 servidores públicos que compartían el mismo espacio laboral con otro familiar, adelante por favor, ello motivó que en 2022 se hiciera un estudio oficial por el Consejo [SE CORTA VIDEO] por ciento de los cerca de 55,000 servidores públicos que integran al Poder Judicial de la Federación, reportaba tener dos familiares, es decir, la mitad del Poder Judicial prácticamente eran familiares entre sí, y entre ellos, el 23.8% manifestaba incluso tener más de cuatro familiares en el Poder Judicial y reportó ese mismo estudio oficial que una sola familia que se componía de 65 personas, eran parte del Poder Judicial de la Federación, es decir, un fenómeno de nepotismo exorbitante que se explica porque durante muchos años la única forma de ingreso al poder judicial fue la contratación directa de jueces y magistrados de personal, que a su vez fue ascendiendo y fue obteniendo la posibilidad de concursar dentro de los exámenes para la llamada carrera judicial, adelante por favor.*

*Este fenómeno del nepotismo estuvo ha estado muy concentrado en el Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México, adelante. Hablamos también de impunidad, hay un dato que indigna a la gente, adelante por favor.*

*Que tiene relación con esta cantidad de carpetas de investigación que no llegan a convertirse en autos de vinculación a proceso, es altísimo es 95%, porque se abren más de dos millones de carpetas de investigación al año en todos los ministerios públicos de nuestro país, locales y federales, y fíjense que bueno, en el caso de los feminicidios es un poquito menor que a partir de este dato se comenta mucho, que pues no es el problema, no es el Poder Judicial, sino los ministerios públicos, que lo que había que haber reformado eran los ministerios públicos y nosotros pues decimos que esa es una verdad a medias, porque quien califica las carpetas de investigación son los jueces penales, no las califica el propio Ministerio Público, el Ministerio público integra y entrega al juez penal y el juez penal, últimamente pone muchísimas, muchísimas o muchísimos, exige muchísimos requisitos para calificar el auto de vinculación a proceso y uno de ellos es que ese es el del que se quejan más las*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*autoridades administrativas, eh que a las policías se les exigen poner datos muy precisos que difícilmente son verídicos o que difícilmente pueden poner, como el minuto exacto en el que sucede un hecho delictivo en flagrancia o la cantidad de personas que participaron, incluso con posibilidad de identificarlas o el lugar en el que ocurrió el hecho delictivo, que son parte de los datos que proporcionan en el llamado informe policial homologado.*

*De esto se quejan mucho las autoridades policiacas y administrativas en general, porque dicen que no necesariamente para todos los delitos es indispensable esa precisión o que ponen en una circunstancia de obligar a mentir a los agentes policiacos que ya no pone lo que les consta que ellos llegaron entre tal y tal minuto, sino que, van recreando en función de lo que se les va exigiendo y eso debilita en realidad el hogar de fortalecer la investigación penal.*

*Además, bueno, podemos nosotros observar que no todos nuestros jueces penales son precisamente juiciosos, son sensatos o les o les asiste el sentido común, y tenemos casos que incluso han llegado a filtrarse en la opinión pública, como el que tuvimos hace algunos meses de un juez no era federal, era del Estado de México, pero pues era parte de los o expresaba parte de las formas en las que razonan algunos Jueces y era un juez que le estaba explicando a una mamá de una niña de 4 años, víctima o que acusaba a ser víctima de un delito de abuso sexual, el juez, con toda la parsimonia, le indicaba a la mamá de la niña que iba a exonerar o que estaba exonerando al probable responsable porque la niña no había sido capaz de acreditar las circunstancias él decía, si mal no recuerdo de lugar exacto, bien podría haber dicho de tiempo y modo, que configuran finalmente el tipo penal, lo cual pues causó muchísima indignación obviamente se resistió mucho el Consejo de la Judicatura del Estado de México para sancionar a este juez y al final terminó destituyéndolo, pero quiere decir que no hay necesariamente una responsabilidad exclusiva del Ministerio Público para que no se configuren o no se acrediten los delitos en nuestro país.*

*Y más allá de eso, lo que muchos pensamos es que las víctimas y la gente en general que exige seguridad ciudadana, que es un derecho humano o que exige que se castigue a un presunto responsable, que también es un derecho humano, pues no le preocupa a las víctimas, a la ciudadanía, quién es el responsable de que el Estado no funcione y más bien deberíamos jueces, ministerios públicos, Congreso de la Unión, Congresos de los Estados, concentrarnos en entender y corregir el gran problema de la impunidad penal que tenemos en nuestro país.*

*Afortunadamente, dentro de los propios diálogos del Poder Legislativo se comprometió, entendemos que hay un compromiso para que después de que termine de implementarse esta reforma judicial se entre de lleno a esta otra reforma indispensable, algunos pensamos que debía haber sucedido antes de la reforma del sistema acusatorio o que bien pudieron ir de la mano, porque fue una reforma muy amplia, que ha implicado una inversión muy grande que ha mejorado sin duda alguna el ejercicio de la función jurisdiccional en materia penal por los juzgados orales, con los centros de Justicia que son muchísimo más transparentes de lo que había, pero, sin embargo, pues tendríamos o hubiera sido muy positivo que se visualizará de manera íntegra el propio fenómeno penal y la responsabilidad que al respecto tiene el Estado mexicano, adelante por favor.*

*Impunidad también hablamos, cuando vemos que el Consejo de la Judicatura Federal, esta es la curva, ya va a desaparecer, ya no va a importar, pero vean ustedes cómo vino conduciéndose e independientemente del número de quejas que ha variado entre 7,000 y 10,000 quejas al año, el Consejo de la Judicatura Federal a veces abre muchos procedimientos, a veces muy poquitos, como en el 2023 que abrió 14 y recibió cerca de 10,000 quejas, bueno, tenemos una inexistencia de sanciones de las personas juzgadas, se asumió, no sé por qué, que la única forma de sancionarlos debería ser cambiarlos de adscripción y se les manda, si están en el centro, se les manda al norte o a la Península de Yucatán y con eso se asume que ya se les castigó cuando pues hay leyes que deberían aplicarse con las que tendría que sancionarse a personas juzgadas, adelante por favor.*

*Y lentitud; vean ustedes, este es el Poder Judicial de la Federación, no estamos hablando de los de los tribunales superiores de justicia, a los que se les suele criticar mucho su lentitud, estamos hablando del federal, la Suprema Corte de Justicia está tardándose 1,903 días en promedio en resolver un amparo en revisión en materia administrativa que es el que más resolvemos, es dentro de él que está justamente la materia fiscal, adelante.*

*Los tribunales colegiados de circuitos se están tardando 435 días en resolver el incidente de reconocimiento de inocencia, adelante. Y los juzgados de distrito 2,763 días en promedio, en resolver un procedimiento de extradición adelante.*

*Y ya no voy a entrar en esta parte porque es digamos que es más, pues, no técnica, pero sí más acuciosa en la parte jurídica, solamente la menciono, el Poder Judicial particularmente aquí me concentré en la Suprema Corte en los últimos años se ha dado no solamente el permiso de no cumplir el artículo 127 constitucional, sino que ha invadido pues la esfera jurídica de otras autoridades e incluso pues ha tenido criterios que superan el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual abemos quiénes hemos dicho que pareciera que ahora no tenemos supremacía constitucional, sino supremacía judicial, porque es la que dispone ¿qué constitución se aplica? Adelante por favor.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*Y aquí menciono, adelante, estos, estas figuras, inventó la rediscendencia de leyes, revive leyes que han sido abrogadas expresamente por el Congreso de la Unión o por Congresos de los Estados, adelante.*

*Inventó que podía determinar la invalidez de normas que no se solicitan en las demandas, en este caso de la acción de inconstitucionalidad, que es a través del cual se solicita por algunos actores como los partidos políticos o las mayorías parlamentarias, perdón, las minorías parlamentarias, pueden solicitar la invalidez de artículos o de leyes completas; bueno, resulta que no es necesario que se lo soliciten porque la Suprema Corte ha venido resolviendo en 79 sentencias en los últimos años la invalidez de artículos por extensión, quiere decir de manera oficiosa, que me parece a mí gravísimo, adelante.*

*También tenemos este caso de que le impone directrices a los congresos de los Estados, al Congreso de la Unión, de cómo deben legislar, llevamos 83 directrices, se les llama también a veces lineamientos, estándares, parámetros que vamos imponiendo y señalando, a veces son hasta parecen reglamentos enteros, por ejemplo, hay uno sobre cómo deben legislarse la objeción de conciencia, 21 puntos que parece un reglamento que si no cumplen los Congresos de los Estados o el Congreso de la Unión, resulta que declaramos inconstitucional esa normativa y vean el tema tan grave es, que no lo declaramos inconstitucional por violar un artículo constitucional, sino que declaramos inconstitucional leyes o sobre todo en materia de salud, que es este tema de la objeción de conciencia que ustedes recordarán que es un derecho de las y los médicos cuando no están de acuerdo en practicar la interrupción legal del embarazo. Bueno, legislamos nosotros la objeción de conciencia y le pusimos y digo el nos, porque lo hace la Suprema Corte, le puso requisitos a los Congresos de los Estados que dicen, cuando lo vi no podía dar crédito, que no se podrá en la ley de salud correspondiente, no se deberá considerar que no se podrá permitir la objeción de conciencia de un médico o de una médica cuando se trate del único centro médico en un perímetro de no sé cuántos kilómetros, cuando se tengan menos de 10 médicos disponibles para la atención de emergencias y no sé cuántas barbaridades más, que implican, pues, una política pública.*

*La característica de un Poder Judicial, pues es cotejar la ley frente al hecho que se comete no formular en este caso, además creyendo que le es aplicable a todos los Estados del país la misma política, el mismo criterio, como si tuviera la población las mismas enfermedades en todos los lugares y por lo tanto la misma necesidad médica.*

*Bueno, pues así quedó y es un lineamiento al día de hoy, establecido ni siquiera en una jurisprudencia, que son las de carácter obligatorio, sino en una sentencia que resulta que le han exigido a la Corte validar como jurisprudencia y termina en este tipo de barbaridades de que se determinan inconstitucionales artículos o leyes completas, no por violentar la Constitución, sino los criterios que no tiene facultad para emitir la Suprema Corte, porque no tiene facultad de decirle a los Congresos cómo deben legislar, porque lo único que podemos exigir es que lo que legislen se encuentre acorde con nuestra Constitución, por eso somos un Tribunal de constitucionalidad, no de ocurrencia, adelante por favor.*

*También está este tema de que se han otorgado suspensiones sobre acción de inconstitucionalidad, cuando está prohibido por la ley que regula estas acciones, adelante.*

*Y tenemos también pues este caso; ya no lo explico más, simplemente vean ustedes el número, esta es una razón actual, muy recurrida por la Corte para invalidar leyes que son los vicios al proceso legislativo cuando nos asomamos a ver en qué consiste pues no, nada más era en cumplimiento de normas de proceso legislativo, sino también había este caso de, por ejemplo, de la democracia deliberativa, que se incumplen las reglas de la democracia deliberativa, que es un concepto que no existe en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero que la Corte hace valer porque lo estableció en una jurisprudencia, entonces, resulta que las jurisprudencias de la Corte son equivalentes a las normas constitucionales, lo cual es muy grave, más aún cuando nuestra Constitución sí tiene un concepto de democracia, que además es un concepto muy bonito que está en el artículo tercero constitucional, que dice que por democracia debemos entender más que un régimen jurídico o un sistema político una forma de vida fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; es una abstracción, ciertamente, pero esa es una peor abstracción a la que ya le pusieron reglas, sin embargo, a la otra abstracción, que sí viene nuestra Constitución, la Corte, ni nadie en el propio Poder Judicial se le ha ocurrido nunca intentar formular alguna regla, y bien nos pudiéramos haber evitado algunas leyes que atentaron justamente contra la forma de vida o el constante mejoramiento económico, social y cultural de nuestro pueblo, adelante por favor.*

*La reforma tiene estos temas, es muy conocido, elección, supresión o separación del Consejo de la Judicatura, remuneraciones, límites nuevamente a las remuneraciones y cambios a la estructura del Poder Judicial, el más importante es que dejan de ser vitalicios los cargos de jueces y de magistrados para hacer cargos que duran 6 años, que son renovables o que son reelegibles, adelante por favor.*

*¿Cuál es la ventaja para la sociedad con esta reforma? Pues que se disponen controles para un Poder Judicial que tiene como función controlar a los otros poderes, pero así mismo no se controla mucho,*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

como hemos expresado y hemos documentado aquí, entonces dispone controles para el Poder Judicial para empezar el control de controles, que es el control democrático.

*Vamos nosotros a elegir primer país en el mundo, efectivamente, vamos a elegir jueces, magistrados, ministros, ministras por el voto universal, directo y secreto de la población. Vamos a poder conocer por primera vez quiénes integran al Poder Judicial y vamos a poder decidir quiénes deben integrarlo. Vamos a poder ver sus trayectorias y vamos a poder saber cómo si se trata de personas que ya ejercieron el cargo como han tenido en sus criterios, cómo han resuelto en sus sentencias respecto de los diferentes derechos de la población y vamos a poder conocer también sus concepciones, creo que es un buen ejercicio el que hizo el INE en su página de conócelos, respecto de qué trayectoria tiene cada persona candidata y qué es lo que piensa de la impartición de Justicia y de la justicia misma.*

*Vamos a tener también control administrativo, control jurisdiccional, sobre todo a través del Tribunal de Disciplina Judicial, que se va a integrar por magistrados electos, también por el voto universal directo y secreto. Va a funcionar como un órgano autónomo, a diferencia del Consejo de la Judicatura, fíjense ustedes que estaba integrado mayoritariamente por el Poder Judicial, por magistrados y por quien presidía la Corte o quien preside todavía no se disuelve, es decir, por compañeros de trabajo de las personas que están sujetas a sanción, obviamente que pues pasa eso que vimos hace un momento, que se corre el riesgo de que se administre de esas sanciones.*

*Ahora va a ser un tribunal absolutamente separado, que no solamente va a poder sancionar a jueces y magistrados, sino por primera vez en nuestra historia, también a ministros y a ministras y va a poder integrar además expedientes cuando encuentre que no se trata de una falta administrativa, sino de la probable comisión de un delito, va a integrar el expediente, lo va a entregar integrado al Ministerio Público, que a su vez pues va a tener muchísimo más fácil la integración de su carpeta de investigación y va a poder solicitar si el Ministerio Público así lo determina o así lo aprecia, va a poder solicitar el juicio de procedencia, que es decir, el desafuero de las personas juzgadas.*

*Yo en realidad creo que debería discutirse si deberíamos tener fuero, pero pues es una discusión de, en todo caso, del Congreso de la Unión y de quien integra el llamado poder constituyente permanente o poder reformador de la constitución, de cualquier manera, en este momento tenemos fuero, pues está, yo creo que por primera vez en posibilidades de que se desafuere a una persona juzgada porque se podrá estar acreditando desde antes y previa solicitud de desafuero se podrá estar acreditando la probable comisión de un delito específico.*

*Finalmente, pues tenemos control financiero, que hace muchísima falta que se racionaliza el gasto, que se vaya fundamentalmente a mejorar la atención ciudadana, la calidad también de nuestra justicia con jueces que no solamente nos dediquemos a especializarnos en los procedimientos, sino que también seamos capaces de resolver sobre el fondo de todas las materias, respectivamente, a quien le corresponda, por supuesto, adelante.*

*Si esto logra, tener mejores jueces que respondan a los intereses públicos y sociales que dice nuestra Constitución, no los que se nos ocurren a nadie, que sean confiables, que sean responsables, es decir, que rindan cuentas, que actúen con transparencia, honradez, racionalidad y decencia en el uso de los recursos públicos, que actúen con sensibilidad y con conciencia social. Fíjense que la Ley Orgánica ya metió eso como requisito para ser persona juzgada, estamos obligados a entender el contexto social en el que ocurren los hechos que se juzgan y estamos obligados también a entender la desigualdad entre las partes que se someten a juicio, dos temas que casi nunca se consideran en los juicios actualmente.*

*Finalmente, creo que los jueces, las juezas, debemos actuar con solidaridad hacia quien sufre, hacia quien llega con un caso penal que son los peores, los más devastadores, porque incluyen o presupone que llega la gente, muchas gracias, lastimada o con un familiar lastimado o con la pérdida incluso de una persona querida, pues llega ante un juez y a veces el juez o la jueza, pues digamos que almacena el expediente y se tarda lo que no tiene prisa en tardarse o lo pone hasta la fila y cuando se dio cuenta que era más importante, pues ya sucedieron incluso años o simple y llanamente no cumple con la obligación que tenemos en la Constitución, que ya existía antes de la reforma, de resolver juicios penales con pena de prisión mayor a dos años en un máximo de un año y de resolver juicios penales con pena de prisión menor a dos años en un máximo de cuatro meses, bueno, ahora habrá una autoridad jurisdiccional que va a ser cumplir a los jueces con esta obligación y si no pueden cumplirla, tendrán que explicar ¿por qué? molestia que no se toma actualmente ningún juez.*

*Tenemos que ser solidarios y yo creo que tenemos que ser más humildes, hay mucha soberbia en nuestra profesión y ahí yo extiendo esta reflexión para las universidades, que solemos poner mucho énfasis en el éxito personal de las y los abogados, y poco énfasis, a veces también por las materias que estudiamos en la función social que nos corresponde hacer mucha, mucha gente no tiene posibilidades, ya no digamos de ejercer, de contratar abogados, sino de entender a veces el ejercicio de un derecho, sino es a través de los profesionales del derecho y los profesionales del derecho a veces actúan o actuamos con una soberbia tan fuerte que le ponemos los nombres más pomposos que encontramos a los conceptos jurídicos para que nadie los entienda, pareciera que buscamos eso*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

y después nos relacionamos con alguien y le decimos, es que tú no comprendes este altísimo concepto.

*Hay una soberbia que hay que derrotar porque el derecho es para todas y para todos y practicarlo significa entenderlo y nosotras, nosotros, abogados, abogados, abogadas y abogados, deberíamos ser los mayores cómplices, los mayores facilitadores del ejercicio de los derechos de las personas, no su principal objeción, no su principal impedimento, por eso debemos generar confianza, por eso debemos ser solidarios, por eso debemos ser humildes y fundamentalmente en el caso sobre todo de juezas y jueces, que somos servidores públicos, debemos actuar con mucha vocación de servicio, no recibimos títulos nobiliarios, recibimos el reconocimiento de que somos capaces de ejercer una función, si no lo comprobamos en la práctica, creo que se acredita y es muy justificable que a través del voto popular se le retire a esa persona la confianza que se le había depositado.*

**Muchísimas gracias.**

**Presentador Carlos Antonio Vázquez Azuara:** Agradecemos profundamente la brillante intervención de la ministra Lenia Batres Guadarrama, quien hoy nos ha deleitado con una excelsa participación y una muy puntual radiografía del tema que hoy nos ha expuesto en torno a la reforma judicial, muchísimas gracias, distinguida ministra por su valiosa disertación

Continuando con el desarrollo del programa de este evento, vamos a aperturar el micrófono para quienes deseen formular algún cuestionamiento y para ello desde luego solicitamos el apoyo de nuestro equipo operativo para facilitar el uso del micrófono.

Gracias adelante.

**(Público 1) Nérida Saldaña:** Hola, muy buenas tardes. Mi nombre es Nérida Saldaña, soy parte del medio de energía que transforma y orgullosamente egresada de esta casa de estudios en la Licenciatura de Ciencias Políticas, Administración Pública y estudiante de la maestría en Ciencia Política, administración y políticas públicas.

Ante las y los comentarios de personas que están en contra del nuevo método para integrar todas las partes del Poder Judicial, ha resaltado uno en particular, la supuesta politización de la justicia, sin embargo, se olvidan que las y los ministros de la Suprema Corte son actores políticos, porque su labor no sólo se desarrolla en lo jurídico, sino en un contexto donde sus decisiones tienen profundas implicaciones en las distribuciones de poder, la economía y los derechos sociales.

Se ha argumentado que la elección popular de jueces y ministros puede politizar la justicia, pero ¿no es más preocupante que siga en manos de grupos que no representan los intereses del pueblo? Gracias.

**Presentador Carlos Antonio Vázquez Azuara:** Si, si abriremos, continuaremos con las preguntas y posteriormente le cederemos nuevamente el uso de la voz a nuestra disertante magistrat. Siguiente pregunta, por favor, bien y por allá, nuevamente gracias.

**(Público 2) Alejandra Pales:** Buenos días, bienvenida a Xalapa, mi nombre es Alejandra Pales, soy egresada de esta casa de estudios y actualmente curso del posgrado en derechos humanos y juicio de amparo, bien el planteamiento es el siguiente, como ciudadana reconozco su voluntad por recortar el presupuesto para destinarlo a otros fines, porque ciertamente todo suma, sin embargo, entiendo el costo, los números y todo lo que proyectó y se presentó, pero me hubiera gustado también que se mencionara que la auditoría superior de la federación publicó que de los 3 poderes menos del 1% del presupuesto del Poder Judicial Federal, no se pudo comprobar caso contrario a los poderes Ejecutivo y Legislativos, esto únicamente con el fin de que fueran, pues datos globales, pero dejando de lado ese tema, me causa intriga, como todo esto va a mejorar la justicia, es decir, empezamos con gráficas de percepción de Justicia, pero me gustaría saber por qué es mejor elegir titulares por voto que se basan justamente en popularidad, y quitar la meritocracia, los cursos, concursos de oposición y la excelencia y no se optó por mejorar entonces la carrera judicial ¿cómo llegando personas sin experiencia a ocupar cargos federales va a mejorar justamente la justicia?, que es precisamente una de las cuestiones que pues se interesa mejorar, gracias.

**Presentador Carlos Antonio Vázquez Azuara:** Gracias, siguiente cuestionamiento, adelante.

**(Público 3) Humberto Pérez:** Muy buenas tardes. Humberto Pérez, un gusto de recibirla aquí, señora Magistrada.

En base a la reforma que nos vino a platicar el día de hoy, yo le quiero preguntar acerca de otra reforma de la Presidenta Claudia Sheinbaum, la de antinepotismo, ¿está de acuerdo o en contra? también ¿qué responde a quienes la acusan de ser parte de un aparato que ha controlado instituciones bajo el discurso de transformación por el que en la práctica ha servido para concentrarse en un solo lugar?

Señora ministra, si vuelve a ser elegida en el cargo, ¿seguirá actuando con lealtad partidista o tendrá la convicción moral de anteponer constitución y la justicia sobre intereses políticos personales? Muchas gracias.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

**Presentador Carlos Antonio Vázquez Azuara:** Muy bien.

**(Público 4) Alicia Rodríguez:** Buenas tardes, señora ministra, bienvenida a esta casa de estudios, mi nombre es Alicia Rodríguez, soy egresada de la licenciatura en derecho de la Universidad de Xalapa, actualmente estudiante del posgrado, maestría en derechos humanos y juicio de amparo.

Yo quisiera preguntarle ya que comenzamos hablando de datos estadísticos y presupuestales, en primer lugar ¿cuánto nos va a costar a los mexicanos la elección de jueces? Y en segundo lugar me llamó mucho la atención su participación respecto de que hay familiares trabajando en el Poder Judicial, yo quisiera que puntualizara en ese dato respecto de si lo que el Consejo de la Judicatura Federal encontró fue simples asignaciones a familiares o si estos servidores públicos como venía ocurriendo carrera judicial accedieron a esos cargos a través del concurso correspondiente. Muchas gracias.

**Presentador Carlos Antonio Vázquez Azuara:** Gracias por obiedad de tiempo. Desde luego una pregunta más y desde luego para no abusar de la valiosa disertación de nuestra conferenciante, una pregunta más, por favor, solicitamos a nuestros colaboradores ceder el micrófono a una persona más y estaríamos cerrando esta etapa de preguntas y respuestas; por acá levantaron la mano, por favor, ah, bien, ya tiene el micrófono.

**(Público 5) Marino López Morgado:** Buenas tardes, señora ministra Batres, soy Marino López Morgado, ingeniero químico jubilado actualmente. Estoy totalmente de acuerdo con la reforma judicial, sin embargo, me queda una gran incógnita ¿cómo los ciudadanos qué vamos a votar tendremos la habilidad y seremos capaces de identificar a esas verdaderas personas que pueden ocupar puestos en el Poder Judicial? No me queda claro cómo los ciudadanos nos vamos a poner a estudiar todo esto y vamos a ser capaces de identificar a estos señores. Lo dudo. Es muy complejo para mí entender esta parte, cómo seremos capaces y cómo tendremos para detectar quiénes son los verdaderos, los de vocación de servicios que puedan ocupar estos puestos, gracias.

**Presentador Carlos Antonio Vázquez Azuara:** Bien y nuevamente la última intervención. Le agradezco a todas y todos quienes están levantando la mano, desde luego, por obiedad de tiempo, no podríamos escuchar a todas y todos, pero cerraremos con una intervención más adelante. Por favor, muchas gracias.

**(Público 6) Piali:** Piali. Buenos días señora ministra, bienvenida a su casa, aquí en el estado de Veracruz, su servidora Presidenta del Consejo Indígena del Estado, aquí en el estado tenemos 13 regiones y en datos duros somos 2,200,000 con población indígena y afro mexicana vimos las diapositivas y nuestra pregunta es muy puntual, nos gustaría escuchar de usted ¿cuál sería la propuesta para la procuración de Justicia para los pueblos originarios y afro mexicanos? Para nosotros es muy importante la procuración y escucharlo a usted como ministra actual, gracias.

**Presentador Carlos Antonio Vázquez Azuara:** Muchísimas gracias a todas y todos por sus cuestionamientos y nuevamente le devuelvo el uso de la voz a la distinguida ministra Lenia Batres Guadarrama, adelante por favor.

**Lenia Batres Guadarrama:** Muchas gracias.

**Muchas gracias, sobre el riesgo de politización de la justicia, yo coincido, se trata de un poder político, el Poder Judicial, no obstante, que su función no sea eminentemente política en su conjunto, es un poder político así reconocido incluso por nuestra Constitución.**

**En el caso, en este caso, yo creo que no puede abstraerse de sus responsabilidades, hemos visto lo que ocurrió en los últimos años cuando decide romper o romper relaciones, al menos con los otros poderes, con los poderes electos, pues no se ocasionó afortunadamente una crisis institucional, sin embargo, pues sí, sí se rompió la posibilidad de poder resolver problemas sustanciales de la población mexicana, como el problema de la inseguridad pública, yo creo que es un requisito absoluto que los poderes con todo y su división de poderes, con todo y su autonomía, por supuesto, actúen de manera armónica, el hecho de que exista autonomía, independencia de los jueces, no quiere decir que el Poder Judicial en su conjunto tenga que ser hostil hacia los otros poderes, porque le toca una parte fundamental de responsabilidad en la resolución de diferentes temas.**

**Si no sucede en los organismos autónomos que se crean justamente para separarse de los otros poderes, no existen ni tiene por qué existir este rompimiento, si no existen entre los municipios, los estados, la federación que tiene cada una autonomía en su ejercicio de funciones en el caso del Poder Judicial por supuesto que no se justifica, se puede incluso decir que en otros momentos no solamente se separó de o más bien no solamente no se separó de los otros poderes, sino que actuó en un quizá hasta exceso de armonía, sobre todo con los presidentes de la República.**

**Entonces creo que, creo que tiene que cumplir su responsabilidad de Estado y ser muy responsable con la manera en la que convive con los otros Poderes, creo que la elección no genera esto, que llamamos politización, porque además entendemos desafortunadamente como un peyorativo, no la politización es negativa, no es que se haga cargo de lo público, no es que sea parte de los de los poderes que conforman finalmente al estado mexicano, sino la entendemos quizá en esta connotación negativa como partidista que actúe partidistamente, bueno yo creo que esa, eso podría**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*ser negativo, sin duda alguna que hubiera faccionalismo y creo que es lo que ha habido en los últimos años, ha habido un exceso de forma facciosa de funcionamiento del Poder Judicial, yo les mencionaba, estas tablas en las que se observan el cambio de criterios, de hecho parte de lo que organizo estos datos es por sexenio, porque quise comprobar, porque déjenme decirles que esto se los mostré a los ministros y les dije cada vez que discutimos el tema de una ley que se propone declarar inconstitucional por supuestos vicios del proceso legislativo, les enseñé esa tabla, y les, y les digo que no se justifica lo que están haciendo, que es una masacre legislativa son pretexto de supuestas violaciones al proceso legislativo lo que ha hecho la Corte es incrementar en más de 600%, el número de leyes declaradas inconstitucionales, leyes que son aprobadas por congresos votados por su población, entre ellos, el Congreso de la Unión y la Corte que no tiene esa legitimidad, también vota porque nosotros votamos sobre esa declaración de inconstitucionalidad y a la hora de votar actuamos facciosamente en este caso porque parece cada vez más o ha aparecido cada vez más en los últimos años un pequeño congreso más que un espacio deliberativo de razones, que es lo que debería reinar en un espacio en el que hay jueces, que discuten el cumplimiento de la Constitución, más bien lo que hubo y, hice ese cuadro y les digo a los ministros, miren ustedes, eh, cambiaron de criterio jurídico sin que hubiera reformas constitucionales ni nada a partir del 2019, no antes, antes tuvieron una laxitud enorme para pensar siquiera en calificar el cumplimiento de las normas parlamentarias al Interior de los congresos porque había una regla que decía que cada uno de los poderes era autónomo y el Poder Judicial no se metía a calificar el cumplimiento de sus propias reglas del Poder Legislativo, y ahora no solamente nos metemos, las calificamos, sino que además les inventamos reglas que si no cumplen, nosotros declaramos inconstitucionales las leyes.*

*Me decían los ministros porque se quejaron, cuando les enseñé ese cuadro, ¿pero por qué los organistas así en sexenios, si nosotros funcionamos por ejercicio anual? Pues y les contesté, por qué quería confirmar mi temor que era ese, que es a partir de un año que ustedes decidieron considerar la consulta indígena, la democracia, deliberativa, las reglas de los congresos, como un motivo de invalidez de leyes completas.*

*¿Qué significa eso? Significa faccionalismo, significa politización en el mal sentido que es cuando actúa, se actúa en función del interés público, del cumplimiento de la Constitución, sino para dañar a un actor político particular, es gravísimo, pero esto yo se los he dicho a los ministros, y lo digo en este, en este foro igualmente, porque, creo que es lo que ha sucedido.*

*Respecto del costo ¿si recortara el presupuesto? No, yo no he propuesto recortar el presupuesto del Poder Judicial, no lo he propuesto, lo que he propuesto es recortar los privilegios, recortar los gastos suntuosos que se hacen en el Poder Judicial, que en el caso de la Corte son muchísimos, es este de las remuneraciones, pero, además tenemos áreas; fíjense ustedes, áreas completas, unidades administrativas dedicadas a darnos servicio a los Ministros ¿cuál servicio? el que queremos, y yo no quiero ofender a los trabajadores de esas áreas y por eso no pongo ejemplos, pero a mí me parece que en pleno siglo XXI, es absolutamente injustificable considerar el Poder Público como un motivo de servicio para los funcionarios o los altos funcionarios, hay misiones a las que asisten ministros acompañados de hasta diez personas de estas áreas que no tiene una función específica, no van a hacer una labor jurisdiccional, sino un área de servicio, me parece que es terrible, se llama esta área, se llama, este, apoyo a ministros y también hay otra unidad administrativa que se llama apoyo a exministros, que hace esas mismas labores, además tenemos asignadas porque luego andan, andan ahí rumorando cosas, cosas como, pues, que su servidora tiene una camioneta blindada, no, yo no tengo nada de eso, sí, uso una de la Suprema Corte, cuando llegué se me asignaron dos camionetas, yo quise devolverlas y pedir una unidad más pequeña y se me dijo, no, esas son las unidades para los ministros y son propiedad de la Corte, no se pueden sustituir, bueno devolví una camioneta y sí, efectivamente llego a utilizar otra camioneta, pero fíjense ustedes que los demás ministros tienen esas dos y más, porque la Corte tiene para este servicio de atención a ministros, también traslado en camionetas blindadas.*

*Yo creo que esos son lujos que no se deberían permitir, también me dicen que la auditoría superior detectó el incumplimiento del poder legislativo del Poder Ejecutivo y sólo del 1% del Poder Judicial, sí, pero les voy a contar, la auditoría superior de la federación ya por disposición, jurisprudencia, Social tiene el 1% de facultades para auditar al Poder Judicial de las que tiene para auditar a los otros poderes, porque decidió la Suprema Corte que la auditoría superior de la federación no puede auditar, por ejemplo, todo el proceso de selección de jueces y magistrados, porque decidió que no puede auditar al ejercicio de la propia Suprema Corte, porque para eso está el Consejo de la Judicatura Federal, porque decidió dejarle así de funciones y esas son las que ejerce, por supuesto que va a haber mucho menos observaciones, pero además le da legalidad a sus actos, todos, todos los actos que la Corte incumple la Constitución se inventa acuerdos generales que sí cumple, y resulta que, para la auditoría superior de la federación, como para las demás autoridades que vigilan o que llegan a tener referencia del actuar del Poder Judicial, resulta que su palabra sí es sustituta de las leyes, a mí eso me parece muy grave.*

*Se dice que podría estarse actualmente eligiendo por popularidad, en vez de por la excelencia, la meritocracia, bueno, yo no creo que actualmente, y lo digo esto muy, muy, directamente, no creo que actualmente tengamos jueces excelentes ni que tengan los méritos para desarrollar sus funciones.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

**El principal cuestionamiento de, de los jueces, pues es justamente que no actúan con excelencia. No, no están del todo dispuestos al cumplir la ley, a veces ni siquiera la Constitución, y además, tiene un enorme defecto o ha tenido un enorme defecto la carrera, la carrera judicial, la llamada carrera judicial, que nunca permitió, solamente en el caso de la contratación de jueces y magistrados laborales, se abrieron los concursos a cualquier profesional del derecho en nuestro país.**

**Pero en los demás procesos de selección, es decir, en los demás concursos que aplicó el Consejo de la judicatura federal, lo que hizo fue aplicar una lógica de tabulador interno nada más, no, no generar un servicio profesional que escogiera a las mejores o a los mejores juristas de nuestro país para desempeñarse como jueces. Porque durante mucho tiempo, comentaba, la única forma de ingresar a al Poder Judicial era directamente a través de un juzgado o a través de un tribunal que contrataba o que tenía personas por, como voluntarias y si cumplían determinado número de años, entonces ya les daban un pequeño, este un pequeño cargo que les iba a permitir posteriormente concursar para ser oficiales y después, si ya eran oficiales, pues concursar para hacer actuarios y si ya eran actuarios, concursar para ser secretarios, y si ya eran secretarios, concursar para ser jueces, y si ya eran jueces, concursar para ser magistrados, es decirse, los puestos no se abrieron para que concursan los egresados de la carrera de derecho de las universidades públicas y privadas de nuestro país, incluso con posgrados, incluso con doctorados, no podían participar porque nunca ha habido concurso para eso, es más, ni siquiera con doctorados dirigidos a la carrera jurisdiccional para entender la función jurisdiccional no habían podido participar, eran concursos absolutamente cerrados, ¿quiénes podían participar? quienes ya hubieran entrado en algún momento por decisión de un juez o de un magistrado, y muchas veces esa decisión fue incorporar a un familiar, entonces lo que se hizo fue cerrar absolutamente al Poder Judicial a este conjunto de familiares y por eso es, que llegamos al 2018, con una cantidad tan grande de familiares dentro del Poder Judicial, sin la posibilidad de que los profesionales del derecho pudieran ser evaluados para funcionar como jueces, además, se dice o se cree que, nadie más que ya, nadie más que quien ya estuvo en el Poder Judicial puede ser juez.**

**Yo esa afirmación no la encuentro, no le encuentro ningún sustento actualmente más de la mitad de la Suprema Corte venimos, no venimos de la carrera judicial y miren que tenemos un rendimiento muy similar y es más este sus servidoras, siendo la ministra novata, superé el número de, de sentencias promedio el año pasado y, y este año tengo el primer lugar en número de sentencias de los 10 ministros actuales, quiere decir, quiere y no obstante, que me molestan muchísimo por supuestamente no tener experiencia y quién sabe qué más no se necesita mucha voluntad, vocación de servicio, insisto, además del conocimiento jurídico y creo, además, fíjense que un gran, gran mérito de este proceso no solamente es no permitir la excelencia, sino más bien propiciarla, porque al abrir a los profesionales del derecho de todo el País, egresados y además con mucha experiencia en muchos ámbitos del derecho, vamos a romper con la formación procesalista que tiene el Poder Judicial, el Poder Judicial tiene una muy buena escuela judicial y tiene una dinámica de aprendizaje fuerte, exigente para quien ya está dentro del Poder Judicial, sin embargo, muy acotado al procedimiento se enseña y lo que se preguntan estos exámenes para pasar de grado a grado ha sido exclusivamente el dominio del proceso.**

**Entonces somos procesalistas de una manera, eh, fuertísima a tal grado de que, en el caso de la Corte, desechamos más del 80% de los juicios que se someten a nuestra consideración por razones de procedimiento, desechamos sobreseemos, no acreditan el interés jurídico, se declaran improcedentes, por razones de procedimiento, entramos al fondo exclusivamente entre el 15 y 20% de los asuntos cada año.**

**En el caso de los juzgados debe ser un, un porcentaje similar ¿Qué quiere decir esto? que somos miramos a través de, de con, vista de rayos X la falla del procedimiento, pero pues ello ha venido acompañando de una enorme deficiencia para resolver el fondo, los jueces rehúyen a resolver el fondo y a veces el fondo tiene problemáticas de injusticia, brutal, brutal, vemos a veces yo lo he discutido con los ministros, estamos viendo juicios donde tenemos un expediente absolutamente fraudulento sobre todo, cuando se trata de asuntos agrarios, despojos, despojos, despojos, despojos, este, expedientes en los que no consta ninguna autorización de la asamblea ejidal, expedientes donde es obvio que hubo un contrato viciado de origen fraudulento, es más, hay resoluciones de jueces que dicen que sin que se lo solicite, la persona representante del ejido dice, esa no era su firma, este y por lo tanto, desconoce la demanda misma, tenemos casos muy extremos que llegan a la Corte y desechamos por razones de procedimiento.**

**Había, fíjense hace unos hace unos meses que si mal no recuerdo, el año pasado el Congreso de la Unión aprobó un nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y entre sus artículos mete un artículo muy importante que permite declarar nulos, las sentencias emitidas fraudulentamente, lo cual rompe con un principio que ha sido muy fuerte en el derecho mexicano, que es el de la cosa juzgada, justamente a partir de criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha reconocido la cosa juzgada fraudulenta y se ha recomendado a los países miembros de la Organización de Estados Americanos que reconozcamos en nuestras leyes la cosa juzgada fraudulenta, bueno, se metió en este código, la posibilidad de emitir la nulidad, de una sentencia fraudulenta y saben ¿qué pasó?, que la semana antepasada la Corte resolvió la primera contradicción en la interpretación de la cosa juzgada fraudulenta y decidió que nada más debemos interpretarla**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*para la materia civil y no para todas las materias, como uno, de los juzgados, perdón de los Tribunales Colegiados venía ya interpretando, la acotamos la dejamos en su mínima expresión, ojalá la abramos porque eso es romper con esta lógica procesalista eterna que tenemos, ya llegó a la última instancia nosotros podemos ver la injusticia, pero no tenemos nada que hacer con ella de, de deséchese y sigamos con el asunto que sigue no nos importa que hayan tardado 10 años, los ejidatarios en venir hasta la Corte, a lograr a que examinemos algo que no queremos examinar, así pasa, no con los casos fiscales, eh no pasa eso, pasa con los casos laborales, con los casos agrarios pasa con los casos, sobre todo de Seguridad Social, desechamos masivamente, eh por eso, yo creo que esto de la experiencia debe implicar experiencia jurídica, y en esta composición que tenemos ahorita de candidaturas, a mí me parece maravillosa en esta 64 candidaturas que van, por ejemplo a la Suprema Corte, se puede decir y yo opino que varias de esas personas no deberían llegar, sin embargo el, el bagaje que tenemos de experiencias de esos perfiles es único, por primera vez se va a poder elegir entre personas que tienen muchísima experiencia en la administración pública, municipal, estatal y federal, muchísima experiencia en la academia, tenemos ahí muy buenos académicos, perfiles académicos, tenemos también que, por cierto, hace falta porque nos falta discusión filosófica en la Corte, ojalá ayuden estos perfiles a elevarla también a niveles de abstracción como debe, como debe tener en una Corte Constitucional.*

*Buena parte del debate y también y fíjense, por primera vez, además de quienes tienen carrera judicial, que son, que son muchos, también tenemos personas con experiencia legislativa y tenemos por primera vez dos candidaturas de origen indígena, además, muy bien preparados; son dos hombres y están extraordinariamente bien preparados, con amplísima experiencia.*

*Yo creo, yo creo, porque la práctica lo dice, que no es indispensable la carrera judicial, sí es indispensable el estudio jurídico y creo que puede generarse este bagaje de experiencias muchísimo más profundidad en la capacidad de un cuerpo colegiado, como es o como debe ser una Suprema Corte con capacidad de analizar, el cumplimiento constitucional en nuestro país se pregunta ¿Cuánto nos va a costar la elección de jueces? y dice, si asignamos a familiares por carrera. Ah, sí. ¿Cuánto nos va a costar la elección de jueces? No lo sé. Todavía. Entiendo que la última cifra que se mencionaba era, de más de cinco mil millones de pesos, pero el INE llegó a pedir once mil millones de pesos más, entiendo que no se le concedieron, entonces es muy probable que esté por esa cantidad, pero bueno, si, si hubiera disponibilidad de los fideicomisos que deberían ya haberse devuelto, pues no nos va a costar nada, o no nos costaría nada, porque ahí están los recursos para eso.*

*Se pregunta si en las asignaciones familiares por carrera judicial, si yo entiendo que si no fueron por concurso, claro que fueron por concurso yo entiendo que quien lo pregunta, pues también busca este que se, que se dignifique su propia o la propia función de quienes ya pasaron un concurso este finalmente tienen experiencia, yo, yo no, este sí, sí quisiera aclarar eso, eh, a mí me merece total respeto cualquier profesional del derecho, que haga sus funciones, eso es lo que me merece mucho respeto, creo que entre ellos hay seguramente familiares que entraron originalmente porque, porque pudieron haber sido contratados por un familiar, pero eso no quiere decir que no hayan desempeñado profesionalmente sus labores es eso no lo prejuzgo, no significa que no, lo que no, lo hayan merecido, per se, lo que digo, nada más, es que nunca se pusieron a concurso junto con los demás profesionales del derecho de nuestro país, porque si se hubieran puesto en concurso, pues no era seguro que quedara un familiar, el problema es cuando tenemos ya un Poder Judicial conformado por familiares y son los únicos que pueden seguir ascendiendo en una llamada carrera judicial que no es un servicio profesional, sino una carrera tabular en el mejor de los casos, con un procedimiento, Justo podríamos decir, hubo años en que fue impugnado y fue declarado este también fraudulento, pero digamos que seguramente que hubo sus ejercicios absolutamente justos eh, y finalmente se pregunta si la reforma se ha, claro que ¿cómo se va a tener la habilidad la ciudadanía? ¿Cómo vamos a tener la habilidad de elegir a los mejores o a las mejores candidaturas?*

*Yo creo que hay varias, varias pistas, una pues es buscar quiénes no debemos elegir y eso está muy a la vista en internet e incluso ya hay mucha gente que viene haciendo esa labor. Hay incluso no sé si sean asociaciones o nada más, páginas de, de Twitter porque ahí es donde lo he visto bueno X que ahora se llama, ahí he visto algunas, algunos perfiles que se han dedicado exclusivamente a eso. Están este reportando que encontraron que fulano de tal es candidato a fue ese distrito en quién sabe dónde y tiene acusaciones de bla bla, bla, bla bla, este hay esa es una forma de saber otra, pues es meternos a la página esta del INE de conócelos, ahí hay información que yo creo que es muy valorable por, por la ciudadanía en general, grados académicos, reconocimientos, perfiles, hay ahí personas que muy claramente puede verse, que tienen carrera judicial, hay quienes es muy claro que han tenido experiencia en la defensa de Derechos Humanos, hay quienes han participado como procuradores, incluso procuradoras en gobiernos, específicos, todo eso es parte de la trayectoria, que sí es valorable, por supuesto que sí, y también podemos encontrar, pues ya ese a lo mejor es una enorme, ahí sí, tal vez tal vez pidamos mucho a la ciudadanía, pero pues yo creo que puede haber un momento en el que vayamos entendiendo mucho más también del derecho y podamos tener criterios sobre. ¿Cómo resuelven los jueces? Hay jueces tan burdos como este juez penal del Estado de México que podemos nosotros juzgar muy fácilmente, hay otros que esconden mucho sus sentencias, y bueno, el Poder Judicial ha sido muy oscuro en la publicación de las sentencias, para empezar, de la propia Suprema Corte, nosotros resolvemos 5% de los asuntos que llegan a la Corte en sesiones públicas,*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

<https://www.facebook.com/UXSaberparaTrascender/videos/677065174979531>

*95% en sesiones cerradas, hay una oscuridad absoluta. Eso va a terminar con esta, con esta reforma estaremos obligados a resolver el 100% de los asuntos en sesiones públicas, y por supuesto que eso va a ayudar también a desarrollar, a desarrollar criterio. Porque fíjense, es, es yo creo que un primer logro de esta reforma en términos de cultura jurídica ya lo tenemos. Si ustedes se asoman a las redes sociales, no se diga TikTok, este pueden ver decenas ya de personas juzgadoras que suben sus videos, algunas son un poco frívolos, pero bueno, pues nos esperan que así llame la atención porque hay algunos perfiles de personas juzgadoras que se ponen a bailar, son muy simpáticos, pero hay también y los que son muy importantes son los que transmiten parte de sus sentencias o que ilustran hay muchos, hay muchos, Jueces que están explicando cómo se ejerce o cómo, cómo se puede reclamar o quién tiene derecho a una pensión, por ejemplo, en el caso de las instituciones públicas tiene derecho a una pensión y mencionan cuáles son los requisitos, dónde hay que tramitarlas en algunos Estados, en la Federación, me parece importantísimo en términos de cultura jurídica, ya tenemos a los jueces que estaban encerrados en sus juzgados, ya los sacamos a comunicarse con la población y hacer comprensible el derecho, es un enorme triunfo.*

*Y por último, sobre ¿qué propuesta tenemos para la procuración de Justicia para los pueblos indígenas? Yo creo que la nueva reforma del artículo segundo constitucional es, muy, muy fuerte y muy grande, muy positiva tiene, reivindica los triunfos históricos, rebasó a los acuerdos de San Andrés Larrainzar y está reconociendo, entre otras, pues la, el derecho, el derecho de los pueblos indígenas, a sus a sus sistemas normativos, en primer lugar y en segundo lugar está reconociéndoles el derecho a su jurisdicción, a su propia jurisdicción, es importantísimo, entiendo ya que yo, que están ya estudiando los propios pueblos indígenas una propuesta de ley de, de esta ley reglamentaria del artículo segundo, yo creo que lo que lo que su servidora tiene que proponer en materia de procuración de Justicia para los pueblos indígenas es que lo decidan los pueblos indígenas, por supuesto, para empezar y para terminar en ese tema.*

*Muchas, muchas gracias.*

**Presentador Carlos Antonio Vázquez Azuara**

*Agradecemos profundamente la valiosa retroalimentación que no hoy nos ha brindado nuestra conferenciante magistral, por supuesto, de esta manera estamos cerrando ya la prácticamente nuestro evento, no sin antes, desde luego, la entrega de un merecido reconocimiento a nuestra disertante magistral.*

*En este acto será entrega de un reconocimiento a nuestra Conferenciante magistral de manos del doctor Eric García Herrera, rector de la Universidad de Xalapa.*

*La Universidad de Xalapa reconoce la brillante labor de la Conferencia Magistral hoy impartida a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, maestra Lenia Batres Guadarrama.*

*Pedimos a nuestro equipo de organizadores la toma de fotografía oficial.*

*De esta manera concluimos este evento Universidad de Xalapa saber para trascender.*

**[Público]** *ministra del pueblo.*

*\*Fin de la videograbación*

99. De lo antes referido, se advierte lo siguiente:

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de dos eventos realizados en el estado de Veracruz, uno público en las calles de la ciudad y otro académico en la Universidad de Xalapa.
- Señala que, visito Xalapa, Veracruz para informar de la reforma judicial y presentar sus propuestas en el Poder Judicial de la Federación.



- Indica que, la reforma judicial permitirá por primera vez en la historia que las personas juzgadoras que incurran en delitos contra la administración de justicia puedan ser sometidas a un juicio de procedencia, y ser removidas de su cargo e incluso procesadas.
- Sobre la expectativa de asistencia a las urnas, la ministra afirmó que no hay una sola encuesta o estimación basada en una metodología científica que permita hacer un pronóstico certero, sobre todo porque se trata de un proceso nuevo y desconocido para la gente.
- Agregó, que es importante que el Instituto Nacional Electoral y todos los actores sociales puedan hacer una labor de divulgación para que este proceso sea un éxito. Y en esta tarea, reconoció, las universidades han sido un ejemplo a seguir.
- Al final de la conferencia, el rector de la Universidad de Xalapa, Erik García Herrera, agradeció la disertación de la ministra y le entregó un reconocimiento por su labor de divulgación en favor de este proceso por la democratización del Poder Judicial.
- Se señala que, la visita por la capital veracruzana concluyó con un recorrido por el Parque Juárez, donde la ministra Lenia Batres repartió volantes alentando a la ciudadanía a participar.
- Enseguida, la referida universidad da cuenta del recibimiento que se le dio a la ministra para la conferencia al señalar: “En la #UniversidadDeXalapa creemos en el poder del diálogo y la libre expresión. Siempre hemos sido un espacio seguro para escuchar todas las voces, por eso fue un gusto recibir a la ministra Lenia Batres Guadarrama en nuestras instalaciones”.
- En las notas periodísticas, dan cuenta de los eventos que se realizaron en el estado de Veracruz, de conformidad a la publicación que realizó Lenia Batres Guadarrama y el despliegado



que emitió al respecto, incluso en diversas notas, retoman información que ahí se plasmó.

- En la conferencia señaló que, han sido muy críticos al Poder Judicial a su desempeño los últimos años, que la justicia en México es cara, es elitista, es desgastante, suele ser humillante, lenta, inaccesible, inentendible, tiene fuertes rasgos de clasismo, racismo, sexismo y también de corrupción y de parcialidad, y ello ocurre en gran medida porque es un Poder Judicial o se desempeña a través de un Poder Judicial caro, oneroso, elitista, que invade constantemente facultades de los otros poderes que suele ser insensible ante las personas que someten a su resolución, diversas problemáticas y también suele ser abusivo.
- Indica que, al día de hoy tenemos 2,559 personas servidoras públicas que perciben una remuneración mayor que la de la presidenta de la República, 182 están en organismos autónomos, el INE, Banco de México, el INEGI que fueron permitidos remuneraciones superiores por con motivo de la interposición de juicios de amparo y tenemos 2,377 personas servidoras públicas del Poder Judicial que tienen una remuneración mayor que la del Presidente de la República, personas juzgadoras, por un lado, pero también su alta burocracia y no tan alta porque desde el cargo de subdirector en el Poder Judicial de la Federación percibe una remuneración mayor que la de la presidenta de la República
- Destaca que, 2,377 personas servidoras públicas que al día de hoy ganan más que la Presidenta, si ganaran, no menos o mucho menos de lo que gana la Presidenta, sino si ganaran lo mismo, se estaría ahorrando al año más de dos mil ciento sesenta y siete millones de pesos, y digo el año porque si multiplicamos por 15 años que esa SCJN no ha querido y el propio Poder Judicial cumplir con una disposición constitucional pues ya habría sumado más de treinta mil millones de pesos.



- Agrega que redujo su salario para percibir menos que el presidente de la República. Además, indicó que el equipo con el que trabaja tiene una carga de trabajo muy fuerte y que les pidió que cumplieran con la ley, particularmente que no aceptaran el Seguro de Gastos Médicos Mayores y el Seguro de Separación Individualizada que se les entrega a los servidores públicos de la Corte, y todos renunciaron.
- Expreso que, hay una tendencia sexista porque el Poder Judicial de la Federación ha sido el único de los tres poderes de la Unión que no ha querido cumplir con su obligación de paridad, menciona que ya la cumplen por tercera legislatura consecutiva el Congreso de la Unión, mitad diputadas, mitad diputados, mitad senadoras, mitad senadores, el Poder Ejecutivo que por segunda, por segunda administración se integra de en su gabinete mitad hombres y mitad mujeres, pero en el caso del Poder Judicial, vemos que tenemos actualmente 37.1% mujeres del total de juezas y jueces de distrito, adelante, en el caso de magistrados de circuito tenemos 23.6% mujeres, delante y solamente en los órganos superiores, el pleno de la Suprema Corte ya actualmente está integrado por 5 mujeres y 5 hombres, porque salió un ministro que ya no iba a ser suplido, así como temas relacionados con el nepotismo.
- Indicó que, no todos nuestros jueces penales son precisamente juiciosos, son sensatos o les o les asiste el sentido común, y tenemos casos que incluso han llegado a filtrarse en la opinión pública, como el que tuvimos hace algunos meses de un juez no era federal, era del Estado de México, pero pues era parte de los o expresaba parte de las formas en las que razonan algunos Jueces y era un juez que le estaba explicando a una mamá de una niña de 4 años, víctima o que acusaba a ser víctima de un delito de abuso sexual, el juez, con toda la parsimonia, le indicaba a la mamá de la niña que iba a exonerar o que estaba exonerando al probable



responsable porque la niña no había sido capaz de acreditar las circunstancias él decía.

- Al hablar de impunidad refirió que, el Consejo de la Judicatura Federal, esta es la curva, ya va a desaparecer, ya no va a importar, pero cómo vino conduciéndose e independientemente del número de quejas que ha variado entre 7,000 y 10,000 quejas al año, el Consejo de la Judicatura Federal a veces abre muchos procedimientos, a veces muy poquitos, como en el 2023 que abrió 14 y recibió cerca de 10,000 quejas, bueno, tenemos una inexistencia de sanciones de las personas juzgadoras, se asumió, no sé por qué, que la única forma de sancionarlos debería ser cambiarlos de adscripción y se les manda, si están en el centro, se les manda al norte o a la Península de Yucatán y con eso se asume que ya se les castigó cuando pues hay leyes que deberían aplicarse con las que tendría que sancionarse a personas juzgadoras.
- Destaca que, se tendrá control administrativo, control jurisdiccional, sobre todo a través del Tribunal de Disciplina Judicial, que se va a integrar por magistrados electos, también por el voto universal directo y secreto. Va a funcionar como un órgano autónomo, a diferencia del Consejo de la Judicatura. Y, sobre todo, control financiero, que hace muchísima falta que se racionaliza el gasto, que se vaya fundamentalmente a mejorar la atención ciudadana, la calidad también de nuestra justicia con jueces que no solamente nos dediquemos a especializarnos en los procedimientos.
- Para finalizar indica que, los jueces, las juezas, deben actuar con solidaridad hacia quien sufre, hacia quien llega con un caso penal que son los peores, los más devastadores, porque incluyen o presupone que llega la gente, muchas gracias, lastimada o con un familiar lastimado o con la pérdida incluso de una persona querida, pues llega ante un juez y a veces el juez o la jueza, pues que almacena el expediente y se tarda lo que no tiene prisa en tardarse



o lo pone hasta la fila y cuando se dio cuenta que era más importante, pues ya sucedieron incluso años o simple y llanamente no cumple con la obligación que tienen en la Constitución, que ya existía antes de la reforma, de resolver juicios penales con pena de prisión mayor a dos años en un máximo de un año y de resolver juicios penales con pena de prisión menor a dos años en un máximo de cuatro meses. Porque, hay una soberbia que hay que derrotar porque el derecho es para todas y para todos y practicarlo significa entenderlo y nosotras, nosotros, abogados, abogados, abogadas y abogados, debiendo ser los mayores cómplices, los mayores facilitadores del ejercicio de los derechos de las personas, no su principal objeción, no su principal impedimento, por eso debemos generar confianza, por eso debemos ser solidarios, por eso se debe ser humildes y fundamentalmente en el caso sobre todo de juezas y jueces, que somos servidores públicos, debemos actuar con mucha vocación de servicio, no recibimos títulos nobiliarios, recibimos el reconocimiento de que somos capaces de ejercer una función, , creo que se acredita y es muy justificable que a través del voto popular se le retire a esa persona la confianza que se le había depositado.

- Enseguida, se realizaron una serie de preguntas a la expositora, donde en respuesta a ellas, se destaca que, le preguntaban sobre cuáles eran sus propuestas sobre diversas temáticas relacionadas con la impartición de justicia y de sus experiencias como ministra de la SCJN.

100. Una vez establecido lo anterior, ahora se estudiarán las infracciones denunciadas, conforme a lo siguiente:

- 1. Participación de candidaturas en foros de debates, prohibición de financiamiento público o privado, beneficio indebido, así como vulneración al principio de equidad en la contienda**

101. **Marco normativo.** El principio de equidad en la contienda electoral es un principio rector del sistema democrático para asegurar que la competencia entre quienes participan en los comicios se realice en condiciones de justicia e igualdad, impidiendo ventajas o influencias indebidas sobre el electorado<sup>44</sup>.
102. El artículo 134, párrafo octavo, de la constitución establece que hay una exigencia para que las personas del servicio público actúen de manera imparcial, neutral y objetiva en el uso de los recursos públicos del Estado, con el objeto de que ninguna candidatura obtenga un beneficio que pueda afectar el equilibrio en las contiendas electorales.
103. De igual forma, el penúltimo párrafo del artículo 96 de la constitución dispone que las personas servidoras públicas no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna en el marco de las elecciones para elegir a las personas titulares del poder judicial de la federación.
104. De la obligación de garantizar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda se extrae que las personas del servicio público tienen un deber de cuidado. Este compromiso es una exigencia de contención en su actuar, un mandato de mesura cuya finalidad es una eficiente y correcta prestación del servicio público.
105. Para tal tarea, el Consejo General del INE<sup>45</sup> emitió diversos acuerdos dirigidos a la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del presente año y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales federales, observando los principios rectores de la función electoral, entre ellos el de imparcialidad y equidad en la contienda.

---

<sup>44</sup> Resolución INE/CG338/2017 por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los Lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral.

<sup>45</sup> Con fundamento en el artículo segundo transitorio del decreto de reforma constitucional.

106. De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 96 de la constitución federal, las personas candidatas podrán participar en foros de debate organizados por el propio INE o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad.
107. En similar tenor, el artículo 520 de la Ley Electoral dispone que las personas candidatas podrán participar durante el periodo de campañas en entrevistas de carácter noticioso y foros de debate organizados y brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad, observando al efecto las directrices y acuerdos que al efecto emita el Consejo General del Instituto en observancia a lo dispuesto en esta ley.
108. En atención a dicho artículo, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG334/2025 sobre LOS CRITERIOS QUE GARANTIZAN LA EQUIDAD E IMPARCIALIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025.
109. El numeral 40, inciso E, fracción I, de dichos lineamientos define a los foros de debate como: *“un espacio virtual o físico por el cual se desarrollan aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan las personas candidatas a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato”*.
110. Asimismo, dispone que, para su organización, los sectores público, privado o social, deberán extender con la anticipación necesaria y en condiciones de igualdad la invitación por escrito a la totalidad de las candidaturas registradas que compitan por el mismo cargo y dentro del

mismo marco geográfico (distrito, circuito, circunscripción, según corresponda) y podrán realizarse siempre que participen al menos el cincuenta por ciento de ellas en dicho ejercicio.

111. Al respecto, es importante señalar que en el SUP-JE-162/2025 y acumulados, la Sala Superior señaló que las reglas fijadas por el INE para los foros de debate **no son aplicables para las otras modalidades de participación distintas**, como las mesas de diálogo y los encuentros en los que participen las candidaturas a la renovación de los distintos cargos del Poder Judicial de la Federación.
112. Esto es así pues el hecho de fijar un mínimo de participación de candidaturas, así como determinar que correspondan a un mismo cargo y que se encuentren dentro del mismo marco geográfico, **restringe de manera injustificada los derechos a la libertad de expresión e información y, con ello, la posibilidad de generar un voto informado.**
113. Así, la superioridad consideró que ello cobra relevancia cuando se considera que las manifestaciones que se vierten en el desarrollo de las modalidades de participación como lo son los foros de debate, las mesas de diálogo y los encuentros de las candidaturas **constituyen información de interés público** para la ciudadanía.
114. En cumplimiento a la sentencia SUP-JE-162/2025 de la Sala Superior, el Consejo General de INE emitió el acuerdo INE/CG494/2025 por el cual estableció que en la organización de encuentros no se deberá privilegiar a una candidatura en específico, además el organizador no deberá proporcionar ningún tipo de entrega de bienes o realizar cualquier o circunstancia que afecte la equidad.
115. Por otra parte, respecto a la prohibición de financiamiento público o privado, en el penúltimo párrafo del artículo 96 de la CPEUM se prevé que para todos los cargos de elección dentro del Poder Judicial de la Federación estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas.

116. Asimismo, en el artículo 522 de la Ley Electoral, se estableció que las personas candidatas podrán erogar recursos con la finalidad de cubrir gastos personales, viáticos y traslados dentro del ámbito territorial que corresponda a su candidatura dentro de los periodos de campaña respectivos.
117. En el mismo precepto legal se establece la prohibición para que las personas candidatas, por sí o interpósita persona, hagan erogaciones de recursos públicos o privados para promocionar sus candidaturas.
118. Por último, en los Lineamientos para la Fiscalización<sup>46</sup>, se prevé en el artículo 24 que, en los referidos procesos electorales no se permitirá el uso de recursos de origen privado de terceros de manera directa o indirecta, en efectivo o en especie, incluidos aquellos provenientes de sorteos, rifas, donaciones o cualquier otro medio de captación de recursos.
119. Por lo que, queda prohibido el uso de recursos públicos, en efectivo o en especie, provenientes del gobierno federal, local o municipal y/o alcaldías de la Ciudad de México, de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como de los organismos públicos autónomos. Entendiendo, por recursos públicos a los recursos humanos, materiales o financieros asignados en los presupuestos públicos al gasto de capital y a las actividades administrativas y de operación, de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como de los organismos públicos autónomos, de cualquier orden de gobierno.
120. **Caso Concreto.** Para los efectos del presente estudio, cabe recordar que denunciaron a Lenia Batres Guadarrama entre otras cosas, por el presunto beneficio indebido que pudo recibir derivado de las aportaciones de entes prohibidos (instituciones académicas) y de la asistencia a foros

---

<sup>46</sup> INE/CG54/20259 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL PODER JUDICIAL, FEDERAL Y LOCALES.

de debate organizados en condiciones de inequidad, así como la por la vulneración al principio de equidad en la contienda.

121. Por otro lado, se denunció a diversas instituciones educativas públicas y privadas entre otras cosas, por la organización de foros de debate organizados en condiciones de inequidad y por las aportaciones de entes prohibidos en beneficio de Lenia Batres Guadarrama, así como la por la vulneración al principio de equidad en la contienda.
122. Finalmente, se llamó a juicio a diversas personas que laboran en diversas instituciones educativas públicas y privadas, al tener una supuesta responsabilidad por la entrega de la invitación que realizaron a la denunciada a los eventos denunciados.
123. Así, de las constancias que obran en el expediente, se tienen las siguientes conclusiones respecto a los ocho eventos materia del presente asunto, las cuales fueron analizados de manera integral en el apartado anterior:

- Dentro de la etapa de campaña para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, las instituciones educativas que se señalan enseguida organizaron y celebraron diversos eventos en donde participó la ministra Lenia Batres Guadarrama:

Institución educativa
Universidad Autónoma del Estado de México
Instituto Tecnológico de Tlalpan
Centro Universitario Guerreros Monte Albán
Universidad de Xalapa
Instituto Tecnológico de Chihuahua
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara (UdeG)
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Universidad Latina de México, campus Celaya

- Los eventos fueron registrados en el Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas a Juzgadoras del INE, de la siguiente forma:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-49/2025

1. **Conversatorio Académico Jurídico e Institucional Sobre las Recientes Reformas**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 04 de abril de 2025, Universidad Autónoma del Estado de México
  - o Fecha registrada en MEFIC: 03 de abril de 2025
2. **Conversatorio Académico Jurídico e Institucional Sobre las Recientes Reformas**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 04 de abril de 2025, Centro Universitario Guerreros Monte Albán
  - o Fecha registrada en MEFIC: 03 de abril de 2025
3. **Conversatorio Académico Jurídico e Institucional Sobre las Recientes Reformas**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 05 de abril de 2025, Universidad de Xalapa
4. **Conversatorio Académico Jurídico**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 10 de abril de 2025, Instituto Tecnológico de Chihuahua
5. **Conversatorio Académico Jurídico**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 11 de abril de 2025, Universidad de Guadalajara, Proulex CUCEA
6. **Conferencia "Humanismo y Justicia"**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 12 de abril de 2025, Universidad Autónoma de Tlaxcala
7. **Conversatorio Académico sobre la Reforma Judicial**
  - o Fecha y lugar del evento indicados: 13 de abril de 2025, Universidad Latina de México

Resaltando que si bien, no existe registro en el referido sistema respecto al evento realizado en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, de las constancias que obran en el expediente se tiene que se trató de una conferencia académica.

- Por otro lado, Lenia Batres Guadarrama asistió y participó en los eventos académicos, derivado de las invitaciones que le fueron extendidas por las instituciones académicas antes precisadas, en su carácter de ministra, tal y como se puede apreciar a continuación:



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL ESPECIALIZADA**

**SRE-PSC-49/2025**

**Educación**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Chihuahua  
Dirección

Chihuahua, Chih., **08/abril/2025**  
OFICIO No. DI-950/2025

LENIA BATRES GUADARRAMA  
MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE. -

En el Instituto Tecnológico de Chihuahua, comprometidos con la vanguardia universitaria y social, estamos convencidos de que los tiempos que vivimos corresponden a la necesidad de modernizar nuestros procesos e instituciones. Por ello, consideramos necesario conocer y analizar la nueva realidad jurídica que plantean las recientes Reforma Constitucionales, así como los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales que implicarán.

Conscientes de que la labor que se realiza desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe ser en favor de nuestro país, nos gustaría que pueda compartir con la comunidad universitaria de esta institución su análisis sobre la nueva realidad constitucional y cómo impactará en el futuro de la justicia en México.

Por ello nos complace extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en un **Conversatorio Académico - Jurídico** con usted en su calidad de Ministra de la Suprema Corte de la Nación, la cual planteamos se lleve a cabo el día **jueves 10 de abril del 2025**, a las 17:00 horas, en el auditorio de esta Institución, ubicada en la Av. Tecnológico #2909 Col. 10 de Mayo, el cual será un evento dirigido a miembros de nuestra comunidad universitaria.

Sin otro particular y deseando contar con su presencia, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica,  
la técnica por el engrandecimiento de México.*

**ALFREDO VILLALBA RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR  
ccp. Archivo



**UNIVERSIDAD LATINA DE MÉXICO**

7 de abril 2025

Lenia Batres Guadarrama  
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
**PRESENTE**

En la Universidad Latina de México, comprometidos con la vanguardia universitaria y social, estamos convencidos de que los tiempos que vivimos corresponden a la necesidad de modernizar nuestros procesos e instituciones. Por ello, consideramos necesario conocer y analizar la nueva realidad jurídica que plantean las recientes Reforma Constitucionales, así como los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales que implicarán.

Conscientes de que la labor que se realiza desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe ser en favor de nuestro país, nos gustaría que pueda compartir con la comunidad universitaria de esta institución su análisis sobre la nueva realidad constitucional y cómo impactará en el futuro de la justicia en México.

Por ello nos complace extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en un **Conversatorio Académico - Jurídico** con usted en su calidad de ministra de la Suprema Corte de la Nación, la cual planteamos se lleve a cabo el **13 de abril del 2025**, a las 12:00 horas, en el Aula Magna Dr. Rafael Lemus Muñoz Ledo de la Universidad Latina de México, ubicada en San José de Torres #100, Colonia San José de Torres, Celaya, Gto., el cual será un evento dirigido a miembros de nuestra comunidad universitaria.

Sin otro particular y deseando contar con su presencia, le envío un cordial saludo.

**"AGE QVOD AGIS"**  
**ATENTAMENTE,**

Lic. Carlos José Lemus Muñoz Ledo  
Rector  
Universidad Latina de México



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL ESPECIALIZADA**

**SRE-PSC-49/2025**



**Universidad Autónoma de Tlaxcala**

Coordinación General de Cuerpos Académicos

Oficio No. R-CGCA 046/2025  
Asunto: El que se indica

**MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**PRESENTE**

Por este medio me permito expresarle mis sinceros saludos, así mismo, en el marco de las diversas actividades académicas que se desarrollan en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología de esta Universidad Autónoma de Tlaxcala, se está organizando el Foro denominado "Humanismo y Justicia", evento dirigido a la comunidad académica de nuestra institución a celebrarse el día sábado 12 de abril de 2025 a las 11:00 horas, con sede en las instalaciones que albergan el Auditorio Interactivo "Manuel de Lardizábal y Uribe" de la referida Facultad.

Esperando contar con su valiosa participación y no habiendo otro particular, le agradezco la atención que sirva dar al presente.

ATENTAMENTE  
"POR LA CULTURA A LA JUSTICIA"  
Tlaxcala de Xicotlilco, 12 de abril de 2025



Dr. Javier Aquihuatl  
Coordinador General de Cuerpos Académicos




**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
DIVISION DE ECONOMIA Y SOCIEDAD  
Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas

**Lenia Batres Guadarrama**  
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
**Presente**

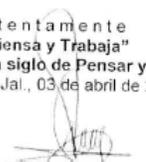
En el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, comprometidos con el estado de derecho y la impartición de justicia, estamos convencidos de que los tiempos que vivimos corresponden a la necesidad de modernizar nuestros procesos e instituciones. Por ello, consideramos necesario conocer y analizar la nueva realidad jurídica que plantean las recientes Reforma Constitucionales, así como los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales que implicarán.

Conscientes de que la labor que se realiza desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe ser en favor de nuestro país, nos gustaría que pueda compartir con la comunidad universitaria su visión y análisis sobre la nueva realidad constitucional y cómo impactará en el futuro de la justicia en México.

Por ello nos complace extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en un **Conversatorio Académico dirigido a la comunidad universitaria de esta Casa de Estudios** con usted en su calidad de Ministra de la Suprema Corte de la Nación, el cual planteamos se lleve a cabo el viernes 11 de abril de 2025, a las 18:00 horas, en el auditorio central "Lic. Raúl Padilla López, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, México.

Sin otro particular y deseando contar con su presencia, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"1925-2025, Un siglo de Pensar y Trabaja"  
Zapopan, Jal., 03 de abril de 2025

  
Dra. Blanca Noemi Silva Gutiérrez  
Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas





**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL ESPECIALIZADA**

**SRE-PSC-49/2025**

*Saber para trascender*

**UNIVERSIDAD DE XALAPA**

Xalapa, Veracruz, a 31 de marzo de 2025

**Mtra. Lenia Batres Guadarrama**  
Ministra de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

**PRESENTE**

En la Universidad de Xalapa comprometidos con la vanguardia universitaria y social, estamos convencidos de que los tiempos que vivimos corresponden a la necesidad de modernizar nuestros procesos e instituciones. Por ello, consideramos necesario conocer y analizar la nueva realidad jurídica que plantean las recientes Reformas Constitucionales, así como los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales que implicarán.

Conscientes de que la labor que se realiza desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe ser en favor de nuestro país, nos gustaría que pueda compartir con la comunidad universitaria de esta institución su análisis sobre la nueva realidad constitucional y cómo impactará en el futuro de la justicia en México.

Por ello nos complace extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en un **Conversatorio Académico - Jurídico** con usted en su calidad de Ministra de la Suprema Corte de la Nación, la cual planteamos se lleve a cabo el **sábado 05 de abril del 2025, a las 10:30 horas**, en la Universidad de Xalapa, ubicada en Carr. Veracruz-Xalapa 341-KM 2, Dos Vistas Las Animas, Acueducto Animas, 91190 Xalapa-Enríquez, Ver; el cual será un evento dirigido a miembros de nuestra comunidad universitaria

Sin otro particular y deseando contar con su presencia, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. ERIK GARCÍA HERRERA**  
RECTOR



Universidad Autónoma del Estado de México

Toluca, México; 26 de marzo de 2025

**Lenia Batres Guadarrama**  
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
**PRESENTE**

En el Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México, comprometidos con la vanguardia universitaria y social, estamos convencidos de que los tiempos que vivimos corresponden a la necesidad de modernizar nuestros procesos e instituciones. Por ello, consideramos necesario conocer y analizar la nueva realidad jurídica que plantean las recientes Reformas Constitucionales, así como los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales.

Conscientes de que la labor que se realiza desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe ser en favor de nuestro país, nos gustaría que pueda compartir con la comunidad universitaria su análisis sobre la nueva realidad constitucional y cómo impactará en el futuro de la justicia en México.

Por ello nos complace extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en un **Conversatorio Académico - Jurídico** con usted en su calidad de Ministra de la Suprema Corte de la Nación, la cual planteamos se lleve a cabo el **3 de abril del 2025, a las 9:00 horas**, en la Sala del H. Consejo Universitario Lic. Benito Juárez García, ubicada en el Edificio de Rectoría en Instituto Literario # 100. C.P. 50000 Col. Centro, el cual será un evento dirigido a miembros de nuestra comunidad universitaria.

Sin otro particular y deseando contar con su presencia, le envío un cordial saludo.

Atentamente

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"

**Doctor en Estudios de Población**  
**Sergio Cuauhtémoc Gaxiola Robles Linares**  
Coordinador del Centro de Investigación  
Aplicada para el Desarrollo Social



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**SRE-PSC-49/2025**



19 de marzo del 2025, Toluca, Estado de México.

**LENIA BATRES GUADARRAMA**  
MINISTRA DE LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PRESENTE**

En **CENTRO UNIVERSITARIO GUERREROS MONTE ALBAN**, comprometidos con la vanguardia universitaria y social, estamos convencidos de que los tiempos que vivimos corresponden a la necesidad de modernizar nuestros procesos e instituciones. Por ello, consideramos necesario conocer y analizar la nueva realidad jurídica que plantean las recientes Reforma Constitucionales, así como los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales que implicarán.

Conscientes de que la labor que se realiza desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe ser en favor de nuestro país, nos gustaría que pueda compartir con la comunidad universitaria de esta institución su análisis sobre la nueva realidad constitucional y cómo impactará en el futuro de la justicia en México.

Por ello nos complace extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en una **mesa de dialogo de nombre "REFORMA AL PODER JUDICIAL"** con usted en su calidad de Ministra de la Suprema Corte de la Nación, la cual planteamos se lleve a cabo el día **3 de abril del 2025, a las 2:00 pm horas, en SALÓN QUINTA SAN JOSE** ubicada en **calle Isidro Fabela esquina con calle Constitución, Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, Estado de México**, el cual será un evento dirigido personal académico y alumnado, e integrantes de barra de abogados CAJEM

Sin otro particular y deseando contar con su presencia, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

LIC. VERÓNICA COLLADO CRISOLIA

Instituto Tecnológico de Tlalpan  
Dirección

Ciudad de México a 03 de abril de 2025

Lenia Batres Guadarrama  
Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
**PRESENTE**

En el Instituto Tecnológico de Tlalpan, comprometidos con la vanguardia universitaria y social, estamos convencidos de que los tiempos que vivimos corresponden a la necesidad de modernizar nuestros procesos e instituciones. Por ello, consideramos necesario conocer y analizar la nueva realidad jurídica que plantean las recientes Reforma Constitucionales, así como los cambios sociales, culturales y jurisdiccionales que implicarán.

Conscientes de que la labor que se realiza desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe ser en favor de nuestro país, nos gustaría que pueda compartir con la comunidad universitaria de esta institución su análisis sobre la nueva realidad constitucional y cómo impactará en el futuro de la justicia en México.

Por ello nos complace extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en un **Conversatorio Académico - Jurídico** con usted en su calidad de ministra de la Suprema Corte de la Nación, la cual planteamos se lleve a cabo el 3 de Abril del 2025, a las 18:00 horas, en el auditorio de la Instituto Tecnológico de Tlalpan, ubicada en Alcaldía de Tlalpan, Camino Antiguo a Topilejo, 14500 San Miguel Topilejo, CDMX.

Sin otro particular y deseando contar con su presencia, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica*

**VIVIAMA SANCHEZ GONZALEZ**  
SUBDIRECTORA ACADEMICA

- La naturaleza de los eventos como ya mencionó fue académica, dirigidos a la comunidad estudiantil y docente.
- De las pruebas que obran en el expediente, se tiene el contenido integral de dos de los eventos denunciados (Universidad de Xalapa y Universidad de Guadalajara), en estos eventos Lenia Batres Guadarrama hizo uso de la voz y expuso temas relacionados con la reciente reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación, e incluso emitió críticas al respecto y platicó sobre experiencias que ha vivido en el cargo de ministra de la SCJN.
- Se tiene que Lenia Batres Guadarrama, difundió publicaciones en su perfil de la red social Facebook y X en los que da cuenta de su visita a las instituciones académicas de referencia, así como a diversos recorridos que realizó por las calles de cada uno de los estados a los que acudió.
- Las publicaciones relacionadas con los eventos materia de la denuncia, difundidas en el perfil de Facebook de la denunciada, se replican en publicaciones difundidas en el perfil de la red social X, así como en diversas notas periodísticas de medios de comunicación digital.
- En algunas publicaciones se difunde una imagen en donde aparece la fotografía de la denunciada, agradeciendo al estado al que asistió y las frases “LENIA BATRES-03 LA MINISTRA DEL PUEBLO”.
- Se observa que en algunos eventos Lenia Batres Guadarrama realiza propuestas de cara a la elección del pasado primero de junio, sin embargo, tales se emiten en el contexto de los diferentes recorridos públicos que realizó en los estados que visitó, e incluso se llegan a realizar con motivo de preguntas que se le realizaron una vez concluida las pláticas que llevó a cabo en las universidades.

- Las instituciones académicas aducen no utilizar recursos para la realización de los eventos, y señalan que no se invitó al evento a alguna otra persona candidata al cargo de ministra de la SCJN por tratarse de eventos académicos.
  - La SCJN indica que no se solicitó algún tipo de recurso para la asistencia a los eventos denunciados, y Lenia Batres Guadarrama aduce que utilizó sus propios.
  - Los eventos de referencia se llevaron a cabo de lunes a domingo.
124. De lo anterior, se advierte que la participación de Lenia Batres Guadarrama y sus publicaciones en redes sociales se centraron en exponer aspectos relacionados a su punto de vista respecto a la reforma constitucional relacionada con el Poder Judicial de la Federación, del modelo de justicia que se necesita en el país, de las experiencias que ha tenido en su labor de ministra emitiendo críticas al respecto y de las acciones que ha realizado en beneficio al tema. E incluso en las publicaciones de redes sociales únicamente se limita a dar cuenta de sus actividades y los lugares que visitó en el contexto de la etapa de campañas del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
125. Asimismo, de las invitaciones que realizaron las referidas instituciones educativas, se advierte que los eventos se previeron para que la denunciada hablara sobre temas académicos y de interés público, en específico, sobre la reforma constitucional relacionada con el Poder Judicial de la Federación, dirigidos a la comunidad estudiantil y docente de las universidades de referencia.
126. Por tanto, este órgano jurisdiccional estima que no nos encontramos ante la difusión o creación de contenidos electorales, ya que los ocho eventos denunciados fueron académicos en donde se trataron temas relacionados con la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación, por lo

que, su organización, difusión y/o asistencia no vulneran a la normativa electoral y los mismos se encuentran protegidos por la libertad de expresión.

127. Cabe mencionar que, si bien, los eventos se diseñaron y se realizaron como encuentros académicos, este órgano jurisdiccional advierte que, en las publicaciones que realizó la denunciada, se emiten diversas imágenes en donde se aprecia la leyenda “LENIA BATRES-03 LA MINISTRA DEL PUEBLO”. No obstante, dado el momento en que se realizaron los eventos, se considera que tales imágenes no vulneraron el principio de equidad en la contienda de personas juzgadoras, pues se trata de expresiones permitidas en la etapa de campaña, más aún, cuando del análisis integral y contextual de los contenidos denunciados, no se aprecia un llamado directo al voto por parte de la denunciada o de las instituciones educativas a su favor.
128. Además, se destaca que en las publicaciones que emite la denunciada en redes sociales también da cuenta de su asistencia a eventos públicos en donde plática con la ciudadanía de cada Estado al que visito, por lo que, el agradecimiento y las manifestaciones que realiza guardan relación con las visitas públicas antes señaladas.
129. Asimismo, se destaca que la reforma judicial contempló la participación de personas que se encontraran en el ejercicio del cargo por el que compiten.
130. Así, cabe recordar que, la Sala Superior ha señalado<sup>47</sup>, en el marco de este proceso electoral extraordinario para elegir a las personas integrantes del Poder Judicial de la Federación, que se debe maximizar el derecho a la libertad de expresión de las candidaturas **flexibilizando las reglas en las que se desarrollen las modalidades de participación**, pues es derecho de la ciudadanía el procurar y recibir

---

<sup>47</sup> Véase la sentencia SUP-JE-162/2025.

cualquier información sobre aspectos de interés público, como lo es la manifestación de las ideas de las candidaturas a personas juzgadoras.

131. De tal forma que la libre manifestación de ideas de las candidaturas a los distintos cargos de personas juzgadoras, **en cualesquiera de las modalidades de participación con las que cuentan**, constituye información de interés público y un pilar necesario para una sociedad democrática, abierta y plural, que permite a la ciudadanía emitir su voto de manera informada.
132. Asimismo, al resolver el expediente SUP-REP-115/2025 la Sala Superior se pronunció sobre las manifestaciones de los eventos realizados en Guadalajara y Xalapa, y consideró que las publicaciones se refieren a posicionamientos de la denunciada en eventos académicos en los que se le invita en su calidad de ministra de la SCJN y ella habla de su experiencia como tal, así como su visión y entendimiento de la función judicial, emitiendo opiniones sobre el sistema de remuneraciones en el Poder Judicial, expresadas en su nominación al cargo de ministra y durante su participación en el Senado de la República y los trámites administrativos que realizó sobre el particular; haciendo referencias a la devolución de dinero y prestaciones inherentes a su encargo; entre otros.
133. Por lo que, las expresiones destacadas no identifican ni exaltan méritos, trayectoria, visión de la función jurisdiccional y tampoco visión de la impartición de justicia y en consecuencia no implicaban posicionamientos tendentes a la obtención del voto o apoyo popular, tomando en cuenta el contexto en que fueron realizadas.
134. En conclusión, se tiene que los eventos fueron académicos y que en los mismos no se emitieron manifestaciones proselitistas, por lo que, no se advierte una sistematicidad en los hechos denunciados.
135. Por otra parte, de los contenidos presentados no se advierten elementos que lleven a acreditar que se otorgara una especie de bienes para la audiencia que asistió o un privilegio para la entonces candidata para

beneficiarla, y si bien se pueden advertir contenidos relativos a propuestas de campaña, como ya se mencionó, se advierte que están relacionados con los eventos públicos a los que asistió, más no así, con los eventos académicos que se realizaron en las universidades.

136. Asimismo, se tiene que, respecto a las notas emitidas por los medios de comunicación, debe de prevalecer el libre ejercicio periodístico, en el cual como se puede observar, únicamente dan cobertura a hechos públicos o de interés general, por tanto, proporcionan un indicio respecto a su realización, pero no así del contenido y desarrollo de esta, ya que cada medio proporciona la información que considere relevante para su audiencia.
137. De tal forma, esta Sala Especializada no advierte que los eventos denunciados se hayan realizado con la intención de **vulnerar el principio de equidad en la contienda**. Por lo que, es **inexistente** la infracción denunciada.
138. Por otra parte, respecto a **la organización de foros de debate organizados en condiciones de inequidad**, este órgano jurisdiccional estima que es **inexistente la infracción**, lo anterior, porque no son aplicables los lineamientos emitidos por el Consejo General del INE, ya que los mismos solo establecían las reglas para la elaboración de foros de debate entre las candidaturas; cuestión que no es aplicable al caso en concreto, pues se trata de ocho eventos académicos realizados en diversas instituciones educativas públicas y privadas.
139. Además, cabe señalar que la superioridad revocó el acuerdo INE/CG334/2025, al considerar que el INE indebidamente equiparó las diversas maneras de participación entre las candidaturas a los foros de debate, cuando cada una de esas figuras busca un objetivo distinto<sup>48</sup>.

---

<sup>48</sup> Véase la sentencia SUP-JE-162/2025.

140. Cabe resaltar que la Sala Superior dejó sin efecto las consideraciones relacionadas con la equiparación de las modalidades de participación de las candidaturas, así como la aplicación extensiva de las reglas de los foros de debate a las mesas de diálogo y a los encuentros.
141. Por otro lado, no obran elementos en el expediente que permitan concluir que existió alguna aportación de ente prohibido por las referidas instituciones educativas en favor de la denunciada, más aún, cuando en el presente caso nos encontramos frente a la realización de eventos que son lícitos y no vulneran la normativa electoral al ser académicos. Por tanto, este órgano jurisdiccional estima la **inexistencia** de la infracción relativa a **aportaciones de entes prohibidos**.
142. En consecuencia, es que en el presente caso **no existe un beneficio indebido** dirigido a Lenia Batres Guadarrama, por una supuesta aportación de un ente prohibido y de su asistencia a los eventos denunciados, por lo que, se declara la inexistencia de la referida infracción.
143. Finalmente, resultan **inexistentes** las infracciones atribuidas a las diversas personas que laboran en las instituciones educativas públicas y privadas involucradas, **derivado de la entrega de las invitaciones a los eventos denunciados**.
- **Promoción personalizada, vulneración a los principios establecidos en el artículo 134 constitucional y uso indebido de recursos públicos**
144. **Marco normativo.** El artículo 134 de la Constitución Federal establece, en términos generales, los parámetros a observar en la relación que pudiera generarse entre las personas funcionarias públicas y las elecciones.

145. En su párrafo séptimo, señala que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
146. En el párrafo octavo se establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y que en ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
147. Lo anterior evidencia que, en términos generales, la actual regulación del artículo 134 constitucional buscó, desde su origen, enarbolar a la imparcialidad electoral como uno de los principios rectores del desempeño de la función pública, al generar un esquema normativo dirigido a evitar que las personas que ocupen los cargos de gobierno los utilicen en detrimento de las condiciones que garantizan la celebración de comicios auténticos y democráticos, tales como la equidad, la certeza, la legalidad y la objetividad.
148. Es por ello que al establecer en su párrafo séptimo una obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos y en su párrafo octavo una prohibición de difusión de propaganda gubernamental de carácter personalizado, es evidente que lo que el poder reformador pretendió, en ambos casos, fue impedir que las personas servidoras públicas se aprovechen del cargo que desempeñan para afectar indebidamente las condiciones de equidad en los comicios, sea para buscar ambiciones o beneficios de carácter electoral propios o ajenos.

149. Ahora bien, en relación con el deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos, la Sala Superior ha determinado que ello no implica que las personas servidoras públicas no puedan desempeñar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas ni tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones.
150. De ahí que haya sostenido que la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera el principio de imparcialidad ni el de equidad en la contienda, si no difunden mensajes que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.
151. Por otra parte, respecto al principio de neutralidad, se tiene que impone a las personas servidoras públicas ejercer sus funciones sin sesgos y en estricto apego a la normatividad aplicable a cada caso, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes<sup>49</sup>.
152. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un especial deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: facultades y capacidad de decisión, nivel de mando, personal a su cargo y jerarquía.
153. Por otra parte, respecto de la prohibición de promoción personalizada contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, la jurisprudencia<sup>50</sup> de la Sala Superior ha establecido que para determinar si

---

<sup>49</sup> Tesis V/2016 de la Sala Superior, de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).

<sup>50</sup> 12/2015 de rubro: PROPAGANDA **PERSONALIZADA** DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.

la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes:

- **Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
- **Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y
- **Temporal.** Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

154. De lo anterior, se considera que la finalidad principal de la actual regulación constitucional consiste en evitar cualquier clase de injerencia susceptible de afectar la equidad de las elecciones por parte del poder público o de quienes lo ostentan.

155. Así, exigiendo que se apliquen con imparcialidad electoral los recursos públicos a su cargo, prohibiendo que se aprovechen de la propaganda gubernamental para tratar de generar alguna ventaja indebida y, en términos generales, estableciendo un principio que regula su actuación

con la finalidad de evitar un aprovechamiento indebido del cargo y/o de la función que desempeñan, en detrimento de los principios que rigen los procesos electorales, particularmente de la equidad.

### Caso concreto

#### Promoción personalizada

156. Ahora, corresponde determinar si en este procedimiento Lenia Batres Guadarrama incurrió en promoción personalizada. Por tanto, se procede al análisis de los elementos del tipo administrativo delimitados por la Sala Superior:
157. **Elemento temporal.** Dicho elemento se satisface ya que los hechos denunciados ocurrieron una vez iniciado el proceso extraordinario de elección de cargos para el Poder Judicial de la Federación, en específico, en la etapa de campaña.
158. **Elemento personal.** Como se adelantó, para colmar este elemento deben advertirse voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública de que se trate. Además, la Sala Superior ha establecido *que lo relevante para acreditar tal irregularidad es que la persona servidora pública de que se trate se aproveche de la posición en la que se encuentra para generar un beneficio de carácter electoral para sí mismo o para un tercero, con independencia de que este último no ostente tal carácter*<sup>51</sup>.
159. En ese sentido, también debe dilucidarse si las personas involucradas son sujetos activos del tipo administrativo, es decir, si la persona a quien se le atribuye la comisión de promoción personalizada ya sea para un beneficio propio o de una tercera persona, es servidora pública.

---

<sup>51</sup> Véase la sentencia dictada en los recursos SUP-REP-416/2022 y acumulados, así como resuelto en el SUP-REP-633/2023

160. En el caso, para el momento de los hechos denunciados, se tiene que Lenia Batres Guadarrama se encontraba desempeñándose como ministra de la SCJN. Precisado lo anterior, esta Sala Especializada determina que se satisface el elemento personal del tipo administrativo, porque se advierte la voz e imagen que hacen plenamente identificable a la entonces ministra involucrada en la causa.
161. **Elemento objetivo o material.** Ahora bien, corresponde analizar si la persona servidora pública involucrada pretende aprovecharse de su posición para generar un beneficio de carácter electoral para sí misma.
162. Como ya se mencionó con anterioridad, en esencia, de las particularidades de cada uno de los eventos denunciados, se advierten las siguientes temáticas:

### **1. Evento realizado en el Instituto Tecnológico de Chihuahua**

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de dos eventos, uno público que se llevó a cabo en las calles de Chihuahua y otro académico el cual se realizó en el Instituto Tecnológico de Chihuahua.
- Tal y como se puede observar, la ministra ofreció una conferencia magistral en el Instituto Tecnológico de Chihuahua, donde explicó a la comunidad académica las circunstancias que hicieron necesaria la reforma judicial.
- Asimismo, en el desplegado se refiere que la subdirectora de Planeación y Vinculación agradeció la presencia de la ministra por su labor de acercarse a estudiantes y académicos respecto al proceso de transformación que vive el país derivado de la reforma judicial.
- Se aprecian diversas imágenes de los dos eventos que se dan cuenta la publicación y en una de ellas se aprecia la imagen de

Lenia Batres Guadarrama y las frases “GRACIAS CHIHUAHUA”, “LENIA BATRES” y “03 MINISTRA DEL PUEBLO”.

- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, así como de la invitación al mismo, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada.

## **2. Evento realizado en la Universidad Latina de México, Campus Celaya**

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de tres eventos, dos públicos que se llevaron a cabo en las calles de Guanajuato y otro académico el cual se realizó en la Universidad Latina de México, Campus Celaya.
- Tal y como se puede observar, la ministra señaló que el único método de control efectivo sobre el Poder Judicial de la Federación es el de la elección democrática pues, aun cuando la ciudadanía se equivoque en su voto, siempre será posible que corrija en los siguientes comicios, algo imposible actualmente.
- Explicó que basta con revisar los perfiles de los candidatos a juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros para darse cuenta de que, salvo algunas excepciones, la mayoría tienen importantes carreras académicas, como profesionistas o servidores públicos, además de que provienen de diversos grupos de la población.
- Indicó, que hay perfiles también, por primera vez, indígenas, pero además perfiles extraordinarios con una altísima preparación académica y al mismo tiempo que han participado en la generación de instrumentos a favor de las comunidades y los pueblos indígenas sin precedente.

- Por otro lado, en el desplegado se señala que el director de la carrera de Derecho de esa casa de estudios, Gustavo Nito, agradeció el mensaje de la ministra y aseguró que es indispensable que las universidades participen en el intercambio de ideas sobre el desarrollo de la reforma judicial.
- Se aprecian diversas imágenes de los eventos que se dan cuenta la publicación y uno de ellos en donde se aprecia la imagen de Lenia Batres Guadarrama y las frases “GRACIAS GUANAJUATO”, “LENIA BATRES” y “03 MINISTRA DEL PUEBLO”.
- La referida universidad público la invitación y dio cuenta del evento, al cual lo identifican como “conferencia magistral” denominada “La reforma democrática del poder judicial y su impacto social”.
- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, así como de la invitación al mismo, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada.

### **3. Evento realizado en la Universidad Autónoma de Tlaxcala**

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de dos eventos, uno público que se llevaron a cabo en las calles de Tlaxcala y otro académico el cual se realizó en la en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, lo anterior, para informar a la ciudadanía sobre la elección judicial, a dos semanas de haber iniciado las campañas para la elección, por voto universal y directo, de las personas juzgadoras, la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se indica que la “ministra del Pueblo” estuvo por la mañana en la mesa redonda “Humanismo y justicia”, organizada por la



Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde también participaron Favian Aquiahuatl Denicia, Coordinador General de Cuerpos Académicos de esa casa de estudios; y Nancy Concepción Guzmán Xicoténcatl coordinadora del Programa Académico en Criminología.

- Al abrir el diálogo, el director de la Facultad de Derecho, Ciencias Penales y Criminología, Dante Morales Cruz afirmó que la reforma judicial dará paso a un nuevo modelo de Estado, y reconoció a la ministra Lenia Batres como portavoz del reclamo social que dio origen a esta transformación.
- La ministra señaló que el poder judicial debería ser un poder en beneficio de la gente, destacó la necesidad de jueces que actúen con transparencia, honradez y sensibilidad social. En su intervención, enfatizó que los cargos judiciales no deben ser vistos como reconocimientos al mérito, sino como responsabilidades de servicio público que requieren vocación y humildad.
- Se aprecian diversas imágenes de los eventos que se dan cuenta la publicación y uno de ellos en donde se aprecia la imagen de Lenia Batres Guadarrama y las frases “GRACIAS TLAXCALA”, “LENIA BATRES” y “03 MINISTRA DEL PUEBLO”.
- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada.

#### **4. Eventos realizados en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, En la Universidad Autónoma del Estado de México y en la Universidad Guerreros Monte Albán**

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de tres eventos académicos que se realizaron en el Instituto Tecnológico de Tlalpan, En la Universidad

Autónoma del Estado de México y en la Universidad Guerrero Monte Albán.

- Se menciona también que, en respuesta a las invitaciones de tres diferentes instituciones de educación superior, la ministra Lenia Batres Guadarrama, dialogó con los miembros de la comunidad académica sobre la reforma judicial.
- Se menciona que, en el Instituto Literario 100, de la Universidad Autónoma del Estado de México, respondió a una pregunta sobre cómo mejorar la formación de los futuros abogados, señalando que es preciso devolverles a los planes de estudio de la carrera de Derecho su carácter de ciencia social, con un enfoque multidisciplinario que les permita a los estudiantes poder ejercer en el futuro con una visión filosófica, social y económica, más allá de la sola memorización de normas o jurisprudencias. Al final de su intervención, el rector de esa casa de estudios, Carlos Eduardo Barrera Díaz, le entregó un reconocimiento a la ministra por la presentación de su conferencia, en la cual actuó como moderadora la directora general de Comunicación Universitaria, Ginarely Valencia Alcántara.
- Señalan que, la ministra acudió al Centro Universitario Guerrero Monte Albán, donde le plantearon una pregunta sobre las actuales vías legales para corregir los posibles vicios en la administración de justicia, definidos como "error judicial". La ministra señaló que, aunque existe una Ley General de Responsabilidades Administrativas que define y castiga las malas actuaciones de los servidores públicos, la SCIN ha determinado que los actos irregulares de las personas impartidoras de justicia únicamente se sancionen mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que consideró insuficiente. En este evento estuvieron presentes la rectora del Centro Universitario Guerrero Monte Albán, María de Lourdes Urbina Ferreiro; y la directora de

administración, Verónica Collado Crisolía; entre otras autoridades, docentes y estudiantes de esta casa de estudios.

- Por último, indican que la jornada concluyó en el Instituto Tecnológico de Tlalpan Ciudad de México, donde estudiantes y vecinos de Topilejo escucharon a la ministra Lenia Batres exponer un diagnóstico sobre el estado actual del Poder Judicial Federal, las razones que llevaron a su reforma y lo que es necesario para democratizarlo y hacerlo eficiente. Además de las autoridades de este plantel, estuvieron en el presidium de este encuentro José Luis Flores, de la asociación Acamapixtli "Un Nuevo Comienzo", y Jaroll Josmar Hernández Flores, alumno del Instituto Tecnológico de Tlalpan quienes coincidieron en que la reforma judicial es una oportunidad que no debe ser desaprovechada para que el voto popular designe a las personas encargadas de impartir justicia.
- Una de las instituciones educativas señala que están llevando a cabo actividades sobre la elección judicial 2025 con la finalidad de informar a nuestra comunidad estudiantil y a la sociedad en general y agradece a Lenia Batres Guadarrama, quien compartió con los estudiantes una mesa de diálogo sobre la Reforma al Poder Judicial.
- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada.

##### **5. Evento realizado en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara**

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de dos eventos realizados en el estado de Guadalajara, uno público en las calles de la ciudad y otro académico en la Universidad de Guadalajara.

- Manifestó su apoyo a la decisión de Nacional Financiera para entregar a la Tesorería de la Federación el monto de cuatro fideicomisos que aun mantenía el Consejo de la Judicatura Federal cuando fue entrevistada en las calles de Zapopan, donde acudió a repartir volantes e invito a los vecinos a participar en la elección judicial.
- Posteriormente se menciona que, fue abordada por prensa local al llegar la Universidad de Guadalajara y trato el mismo tema, posteriormente, ofreció una conferencia académica en donde fue recibida por el rector del referido instituto educativo.
- Enseguida la referida universidad pública la invitación del evento en donde señalan que la ministra impartiría una “Conferencia Magistral del Poder Judicial”.
- En las notas periodísticas únicamente dan cuenta de la realización de los eventos referidos, incluso en alguna de ellas, retoman información del desplegado que emitió la denunciada, destacando que se da cuenta, de como una mujer realiza manifestaciones en contra de los gastos realizados para llevar a cabo la elección judicial.
- En la conferencia, la ministra señaló que el poder judicial era elitista y que ha salido muy caro a las y los mexicanos. Señala que, en el caso del Poder Judicial se excede y se excede mucho, para empezar con el monto de lo que cobra un ministro, una ministra que el año pasado percibió más de siete millones de pesos, frente a lo que cobró el presidente poco más de dos millones 730 mil pesos.
- Indica que, el problema de los fideicomisos es que es la forma más oscura de administrar recursos públicos, por eso es que se ha venido regulando ya mucho y a la fecha dice la ley que solamente en el caso de los entes públicos que realizan infraestructura o que

son responsables de programas sociales que impliquen multi anualidad, se pueden abrir este tipo de fideicomisos.

- Agrega que redujo su salario para percibir menos que el presidente de la República. Además, indicó que el equipo con el que trabaja tiene una carga de trabajo muy fuerte y que les pidió que cumplieran con la ley, particularmente que no aceptaran el Seguro de Gastos Médicos Mayores y el Seguro de Separación Individualizada que se les entrega a los servidores públicos de la Corte, y todos renunciaron.
- Señala que, eso sirve todavía más para necesidades sociales, pero si lo multiplicamos por 15 años que el Poder Judicial se ha negado a cumplir con esta obligación constitucional, pues de ahí salen más de 30 mil millones de pesos que, por supuesto, podrían haber cubierto muchísimas necesidades, no de uno, sino de varios municipios o de entidades federativas, de infraestructura, escuelas, hospitales o alguna carretera o cuántas pensiones o cuántas becas, etcétera, etcétera.
- Indicó que, el Poder Judicial de la Federación es el único de los tres poderes de la unión que se ha negado a cumplir la obligación que tiene de conformar sus instituciones de manera paritaria, es decir, con la mitad hombres y la mitad mujeres, lo cumplen ya por tercera legislatura consecutiva el Congreso de la Unión, que tiene mitad diputadas, mitad diputados, mitad senadoras, mitad senadores, lo cumple también el Poder Ejecutivo, que tiene también por segunda vez que tiene en su gabinete presidencial mitad secretarios, mitad secretarias. Además, de resaltar temas de nepotismo.
- Por otro lado, dijo que un amparo en revisión en materia administrativa es el juicio que más resuelve la Suprema Corte, estaban tardándose mil 903 días en promedio en resolver cada juicio, cuando vemos que en los tribunales colegiados de circuito nos tardamos más de un año, 435 días en resolver un incidente de

reconocimiento de inocencia, que son temas muy delicados, por supuesto, en la materia penal.

- Enseguida, mencionó: “¿Ustedes creen que hay alguna jurisprudencia sobre este concepto de democracia que sí tiene nuestra Constitución? Ni una sola. No obstante, ahí estamos declarando inconstitucionales leyes por conceptos que no tiene nuestra Constitución, con lo cual no sólo parecemos que suplantamos un poder legislativo, sino incluso al propio poder constituyente.”
- Señaló también que, justamente para que los jueces sean sancionados, debe haber una revisión de la conducta de los jueces y que es muy importante que los jueces no se sepan impunes para que funcionen y para que resuelvan conforme a derecho, que tengan además la noción y la seguridad de que hay alguien cuidando sus actuaciones, yo creo que es muy importante.
- Indicó que, aplicar el derecho con igualdad, el derecho todos estamos obligados a cumplir las leyes, por supuesto que el juez debe asumir esa obligación y debe asumir los derechos en igualdad de las partes, pero cuando tiene que interpretar el juez lo que tiene que interpretar yo creo muy francamente que debe ser siempre, siempre con esta conciencia social, con esta conciencia de que hay personas y hay entes con condiciones mucho más favorables en la propia sociedad, que no necesariamente suceden los hechos con esa igualdad formal.
- Destacó que, es muy importante tener humildad para comunicar el derecho, porque la gente debe saber qué derechos tiene y debe además ejercerlos y, por lo tanto, pues actuar con mucha, mucha vocación de servicio.

## 6. Evento realizado en la Universidad de Xalapa

- En las publicaciones realizadas por la ministra en Facebook y X se aprecia que da cuenta de dos eventos realizados en el estado de Veracruz, uno público en las calles de la ciudad y otro académico en la Universidad de Xalapa.
- Señala que, visito Xalapa, Veracruz para informar de la reforma judicial y presentar sus propuestas en el Poder Judicial de la Federación.
- Indica que, la reforma judicial permitirá por primera vez en la historia que las personas juzgadoras que incurran en delitos contra la administración de justicia puedan ser sometidas a un juicio de procedencia, y ser removidas de su cargo e incluso procesadas.
- Sobre la expectativa de asistencia a las urnas, la ministra afirmó que no hay una sola encuesta o estimación basada en una metodología científica que permita hacer un pronóstico certero, sobre todo porque se trata de un proceso nuevo y desconocido para la gente.
- Agregó, que es importante que el Instituto Nacional Electoral y todos los actores sociales puedan hacer una labor de divulgación para que este proceso sea un éxito. Y en esta tarea, reconoció, las universidades han sido un ejemplo a seguir.
- Al final de la conferencia, el rector de la Universidad de Xalapa, Erik García Herrera, agradeció la disertación de la ministra y le entregó un reconocimiento por su labor de divulgación en favor de este proceso por la democratización del Poder Judicial.
- Se señala que, la visita por la capital veracruzana concluyó con un recorrido por el Parque Juárez, donde la ministra Lenia Batres repartió volantes alentando a la ciudadanía a participar.



- Enseguida, la referida universidad da cuenta del recibimiento que se le dio a la ministra para la conferencia al señalar: “En la #UniversidadDeXalapa creemos en el poder del diálogo y la libre expresión. Siempre hemos sido un espacio seguro para escuchar todas las voces, por eso fue un gusto recibir a la ministra Lenia Batres Guadarrama en nuestras instalaciones”.
- En las notas periodísticas, dan cuenta de los eventos que se realizaron en el estado de Veracruz, de conformidad a la publicación que realizó Lenia Batres Guadarrama y el desplegado que emitió al respecto, incluso en diversas notas, retoman información que ahí se plasmó.
- En la conferencia señaló que, han sido muy críticos al Poder Judicial a su desempeño los últimos años, que la justicia en México es cara, es elitista, es desgastante, suele ser humillante, lenta, inaccesible, inentendible, tiene fuertes rasgos de clasismo, racismo, sexismo y también de corrupción y de parcialidad, y ello ocurre en gran medida porque es un Poder Judicial o se desempeña a través de un Poder Judicial caro, oneroso, elitista, que invade constantemente facultades de los otros poderes que suele ser insensible ante las personas que someten a su resolución, diversas problemáticas y también suele ser abusivo.
- Indica que, al día de hoy tenemos 2,559 personas servidoras públicas que perciben una remuneración mayor que la de la presidenta de la República, 182 están en organismos autónomos, el INE, Banco de México, el INEGI que fueron permitidos remuneraciones superiores por con motivo de la interposición de juicios de amparo y tenemos 2,377 personas servidoras públicas del Poder Judicial que tienen una remuneración mayor que la del Presidente de la República, personas juzgadoras, por un lado, pero también su alta burocracia y no tan alta porque desde el cargo de

subdirector en el Poder Judicial de la Federación percibe una remuneración mayor que la de la presidenta de la República

- Destaca que, 2,377 personas servidoras públicas que al día de hoy ganan más que la Presidenta, si ganaran, no menos o mucho menos de lo que gana la Presidenta, sino si ganaran lo mismo, se estaría ahorrando al año más de dos mil ciento sesenta y siete millones de pesos, y digo el año porque si multiplicamos por 15 años que esa SCJN no ha querido y el propio Poder Judicial cumplir con una disposición constitucional pues ya habría sumado más de treinta mil millones de pesos.
- Agrega que redujo su salario para percibir menos que el presidente de la República. Además, indicó que el equipo con el que trabaja tiene una carga de trabajo muy fuerte y que les pidió que cumplieran con la ley, particularmente que no aceptaran el Seguro de Gastos Médicos Mayores y el Seguro de Separación Individualizada que se les entrega a los servidores públicos de la Corte, y todos renunciaron.
- Expreso que, hay una tendencia sexista porque el Poder Judicial de la Federación ha sido el único de los tres poderes de la Unión que no ha querido cumplir con su obligación de paridad, menciona que ya la cumplen por tercera legislatura consecutiva el Congreso de la Unión, mitad diputadas, mitad diputados, mitad senadoras, mitad senadores, el Poder Ejecutivo que por segunda, por segunda administración se integra de en su gabinete mitad hombres y mitad mujeres, pero en el caso del Poder Judicial, vemos que tenemos actualmente 37.1% mujeres del total de juezas y jueces de distrito, adelante, en el caso de magistrados de circuito tenemos 23.6% mujeres, delante y solamente en los órganos superiores, el pleno de la Suprema Corte ya actualmente está integrado por 5 mujeres y 5 hombres, porque salió un ministro que ya no iba a ser suplido, así como temas relacionados con el nepotismo.



- Indicó que, no todos nuestros jueces penales son precisamente juiciosos, son sensatos o les o les asiste el sentido común, y tenemos casos que incluso han llegado a filtrarse en la opinión pública, como el que tuvimos hace algunos meses de un juez no era federal, era del Estado de México, pero pues era parte de los o expresaba parte de las formas en las que razonan algunos Jueces y era un juez que le estaba explicando a una mamá de una niña de 4 años, víctima o que acusaba a ser víctima de un delito de abuso sexual, el juez, con toda la parsimonia, le indicaba a la mamá de la niña que iba a exonerar o que estaba exonerando al probable responsable porque la niña no había sido capaz de acreditar las circunstancias él decía.
- Al hablar de impunidad refirió que, el Consejo de la Judicatura Federal, esta es la curva, ya va a desaparecer, ya no va a importar, pero cómo vino conduciéndose e independientemente del número de quejas que ha variado entre 7,000 y 10,000 quejas al año, el Consejo de la Judicatura Federal a veces abre muchos procedimientos, a veces muy poquitos, como en el 2023 que abrió 14 y recibió cerca de 10,000 quejas, bueno, tenemos una inexistencia de sanciones de las personas juzgadoras, se asumió, no sé por qué, que la única forma de sancionarlos debería ser cambiarlos de adscripción y se les manda, si están en el centro, se les manda al norte o a la Península de Yucatán y con eso se asume que ya se les castigó cuando pues hay leyes que deberían aplicarse con las que tendría que sancionarse a personas juzgadoras.
- Destaca que, se tendrá control administrativo, control jurisdiccional, sobre todo a través del Tribunal de Disciplina Judicial, que se va a integrar por magistrados electos, también por el voto universal directo y secreto. Va a funcionar como un órgano autónomo, a diferencia del Consejo de la Judicatura. Y, sobre todo, control financiero, que hace muchísima falta que se racionaliza el gasto,



que se vaya fundamentalmente a mejorar la atención ciudadana, la calidad también de nuestra justicia con jueces que no solamente nos dediquemos a especializarnos en los procedimientos.

- Para finalizar indica que, los jueces, las juezas, deben actuar con solidaridad hacia quien sufre, hacia quien llega con un caso penal que son los peores, los más devastadores, porque incluyen o presupone que llega la gente, muchas gracias, lastimada o con un familiar lastimado o con la pérdida incluso de una persona querida, pues llega ante un juez y a veces el juez o la jueza, pues que almacena el expediente y se tarda lo que no tiene prisa en tardarse o lo pone hasta la fila y cuando se dio cuenta que era más importante, pues ya sucedieron incluso años o simple y llanamente no cumple con la obligación que tienen en la Constitución, que ya existía antes de la reforma, de resolver juicios penales con pena de prisión mayor a dos años en un máximo de un año y de resolver juicios penales con pena de prisión menor a dos años en un máximo de cuatro meses. Porque, hay una soberbia que hay que derrotar porque el derecho es para todas y para todos y practicarlo significa entenderlo y nosotras, nosotros, abogados, abogados, abogadas y abogados, debiendo ser los mayores cómplices, los mayores facilitadores del ejercicio de los derechos de las personas, no su principal objeción, no su principal impedimento, por eso debemos generar confianza, por eso debemos ser solidarios, por eso se debe ser humildes y fundamentalmente en el caso sobre todo de juezas y jueces, que somos servidores públicos, debemos actuar con mucha vocación de servicio, no recibimos títulos nobiliarios, recibimos el reconocimiento de que somos capaces de ejercer una función, , creo que se acredita y es muy justificable que a través del voto popular se le retire a esa persona la confianza que se le había depositado.
- Enseguida, se realizaron una serie de preguntas a la expositora, donde en respuesta a ellas, se destaca que, le preguntaban sobre

cuáles eran sus propuestas sobre diversas temáticas relacionadas con la impartición de justicia y de sus experiencias como ministra de la SCJN.

163. En el caso, tomando en cuenta los eventos denunciados, no se satisface el referido elemento ya que, del análisis integral de la totalidad de expresiones de la ministra se advierte que se centraron en exponer aspectos relacionados a su punto de vista respecto a la reforma constitucional relacionada con el Poder Judicial de la Federación, del modelo de justicia que se necesita en el país, de las experiencias que ha tenido en su labor de ministra emitiendo críticas y de las acciones que ha realizado en beneficio al tema.
164. Asimismo, se advierte que los eventos se previeron para que la denunciada hablara sobre temas académicos y de interés público, en específico, sobre la reforma constitucional relacionada con el Poder Judicial de la Federación, dirigidos a la comunidad estudiantil y docente de las universidades de referencia, además de que, no existió referencia alguna a logros y/o acciones de su gestión relacionadas con la opción para renovar el cargo de ministra o con referencias al proceso electoral de referencia.
165. Además, se destaca que fue la reforma judicial quien contempló la participación de personas que se encontraran en el ejercicio del cargo por el que compiten. Destacando, que, en este caso en particular, se trata de eventos académicos y no proselitistas, y en ese contexto se emitieron las manifestaciones denunciadas.
166. Asimismo, se tiene que, respecto a las notas emitidas por los medios de comunicación, debe de prevalecer el libre ejercicio periodístico, en el cual como se puede observar, únicamente dan cobertura a hechos públicos o de interés general, por tanto, proporcionan un indicio respecto a su realización, pero no así del contenido y desarrollo de esta, ya que cada

medio proporciona la información que considere relevante para su audiencia.

167. Por lo expuesto, esta Sala determina la **inexistencia** de la **promoción personalizada** atribuida a Lenia Batres Guadarrama.

### **Uso indebido de recursos públicos y vulneración a principios**

168. En el caso concreto, esta Sala Especializada arriba a la conclusión de que no se configuran las infracciones denunciadas atribuidas a Lenia Batres Guadarrama y a las instituciones educativas públicas, en primer lugar, dado que, para la realización del evento, difusión y asistencia de la denunciada al evento de mérito no se utilizaron recursos públicos, ni obra dentro del expediente prueba en contrario que desvirtúe o ponga en duda los dichos de los denunciados. Siendo que, la denunciada mencionó que asistió al evento utilizando recursos privados y que las instituciones educativas no utilizaron recursos, mas que los que usan para llevar a cabo los eventos que realizan día con día.
169. Además, la SCJN informó que la denunciada no solicitó ningún tipo de gasto con motivo de los eventos denunciados.
170. Asimismo, se parte de la base que los eventos denunciados al ser educativos y al no vulnerar normativa electoral, se pueden llevar a cabo y se pueden realizar con los recursos que las instituciones educativas tienen a su cargo, de ser el caso, esto es, partiendo de la base que en el presente caso, se trata de la organización y difusión de eventos académicos.
171. Asimismo, se tiene que, respecto a las notas emitidas por los medios de comunicación, debe de prevalecer el libre ejercicio periodístico, en el cual como se puede observar, únicamente dan cobertura a hechos públicos o de interés general, sin que se haya acreditado alguna cobertura o pago para realizar tal actividad.

172. Por lo expuesto, esta Sala Especializada determina la **inexistencia** del **uso indebido de recursos públicos** atribuidos a Lenia Batres Guadarrama y a las instituciones educativas públicas.
173. Tomando en consideración lo anterior, resulta **inexistente** la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad atribuida a Lenia Batres Guadarrama.
174. Por último, se estima que las instituciones educativas públicas y privadas no son sujetos activos respecto a la vulneración de principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda, ya que no poseen la calidad de servidores públicos, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Federal.

#### **Incumplimiento de acuerdo de medida cautelar**

175. **Marco normativo.** Tratándose de las medidas cautelares, los artículos 41, base III, Apartado D de la Constitución; 468, numeral 4 de la Ley Electoral; así como 4, numeral 2, y 7, numeral 1, fracción XVII del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE señalan que dicho instituto electoral es la autoridad encargada, mediante procedimientos expeditos, de investigar infracciones e integrar el expediente para someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral.
176. En ese sentido, si dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, la autoridad instructora valora que deben dictarse medidas cautelares, lo propondrá a la Comisión de Quejas para que ésta resuelva en un plazo de veinticuatro horas lo conducente, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la ley.

177. De ahí que, los procedimientos para la atención de las solicitudes de medidas cautelares tienen como finalidad prevenir daños irreparables en las contiendas electorales, haciendo cesar cualquier acto que pudiera entrañar una vulneración o afectación a los principios o bienes jurídicos tutelados en materia electoral.
178. En ese orden, la Sala Superior, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-215/2015 y acumulado definió a las medidas cautelares como los actos procedimentales que determina el Consejo, la Comisión o los órganos desconcentrados competentes, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica, un Organismo Público Local o el Vocal Ejecutivo de la junta correspondiente, a fin de lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción a la normatividad electoral.
179. Lo anterior, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral, hasta en tanto se emita la resolución definitiva.
180. En consecuencia, conforme a sus objetivos reconocidos por la ley, exige que quienes se encuentran obligados a su cumplimiento deben realizar todas las acciones enfocadas a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la posible infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en las leyes de la materia.
181. Además, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, cuando la autoridad tiene conocimiento de un posible incumplimiento de alguna medida cautelar, iniciará un nuevo procedimiento para la investigación de estos hechos, o los podrá considerar dentro de la misma investigación, o bien, podrá imponer el

medio de apremio que estime suficiente para lograr el cumplimiento de la medida.

182. **Caso concreto.** A efectos del estudio de esta infracción, es necesario recordar que la Comisión de Quejas y Denuncias del INE emitió el acuerdo ACQyD-INE-31/2025, mediante el cual determinó procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas únicamente respecto a dos de los ocho eventos denunciados, los cuales se realizaron en la Universidad de Xalapa y en la Universidad de Guadalajara, lo anterior, ya que se advirtió que la entonces candidata denunciada emitió expresiones que podrían llegar a constituir propaganda de campaña (*dio a conocer su trayectoria profesional, proporcionó su visión acerca de la impartición de justicia y emitió propuestas de mejora al poder judicial*) en eventos de índole académico a los cuales acudió en su calidad de ministra y no de candidata desvirtuando así la naturaleza de estos. Por tal razón, la comisión consideró que se habían vulnerado las reglas de equidad para la organización de foros.
183. En ese sentido, le otorgó a la denunciada el plazo de seis horas contadas a partir de la notificación legal del acuerdo, para que retirará las publicaciones declaradas como ilegales en el acuerdo de referencia.
184. Por otra parte, la comisión declaró procedente la adopción de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, pues, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, se advirtió una situación fáctica objetiva que reveló la comisión de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debía evitarse en el futuro.
185. Una vez agotado el plazo para el retiro de las publicaciones, la autoridad instructora certificó tal situación. Así, el cinco de mayo, determinó declarar el incumplimiento del acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-31/2025 atribuida a la denunciada. En ese sentido, se le otorgó el plazo que no podría exceder de seis horas contadas a partir de la notificación legal del

- acuerdo, para que retirará las publicaciones declaradas como ilegales en el acuerdo de referencia.
186. Derivado de lo anterior y una vez agotado el plazo para el retiro de las publicaciones, la autoridad instructora certificó tal situación. Así, el once de mayo, la autoridad instructora determinó declarar el cumplimiento del acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-31/2025 atribuida a la denunciada.
  187. Sin embargo, el trece de mayo, la Sala Superior de este tribunal electoral resolvió el expediente SUP-REP-115/2025 por el cual revocó el acuerdo de medida cautelar ACQyD-INE-31/2025, al considerar que, las expresiones destacadas no eran propaganda campaña, sino que fueron acordes con los eventos académicos que se realizaron y con la etapa en que se emitieron.
  188. Al respecto, este órgano jurisdiccional estima declarar la **inexistencia** de la infracción denunciada, conforme a las siguientes consideraciones.
  189. En primer lugar, se tiene que, si bien en un primer momento la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó la procedencia del acuerdo de medida cautelar y ordenó suspender la difusión de dos de los ocho eventos denunciados, también lo es que, esa suspensión fue revocada por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-115/2025, al considerar adecuadas las manifestaciones que se realizaron en los eventos de referencia, por tanto, **se consideró que debía garantizarse su difusión.**
  190. Asimismo, se destaca que, en el presente asunto, este órgano jurisdiccional consideró que las manifestaciones realizadas en los eventos denunciados **no vulneran a la normativa electoral.**
  191. Esto es, tanto la Sala Superior, como este órgano jurisdiccional estimaron que las manifestaciones y la difusión de los eventos no vulneraron la normativa electoral, por lo que, **resulta inexistente la infracción de**

incumplimiento de medida cautelar y a ningún fin práctico nos llevaría considerar lo contrario.

192. Por otro lado, se debe de tomar en cuenta que la denunciada realizó diversas diligencias para cumplir con lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar derivado de su procedencia, tan es así, que al final la propia autoridad instructora determinó que se había cumplido con el multicitado acuerdo. Esto es, se tiene que el tres de mayo se determinó la procedencia del acuerdo de medida cautelar y el cuatro y seis de mayo la denunciada informó sobre el cumplimiento a tal determinación.
193. Por lo que, ante tales razonamientos, no puede considerarse un desacato a la misma, resaltando que, en este caso en particular, la conducta no vulneró a la norma y que esta conducta se realizó en el marco del proceso extraordinario de elección de cargos para el Poder Judicial de la Federación.
194. Por tanto, es **inexistente** la infracción atribuida a Lenia Batres Guadarrama.

Por lo expuesto y fundado, se:

## RESUELVE

**ÚNICO.** Son **inexistentes** las infracciones denunciadas, en los términos establecidos en la presente sentencia.

**NOTIFÍQUESE** en términos de la normativa aplicable.



En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad**, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es **autorizado mediante** firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.